



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00256

PAGINA N°1

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°94 ORDINARIA. 16-12-2021

SESION ORDINARIA. N°94 DEL 16-12-2021, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcellly Umaña Valverde

Yoseline Rocío Abarca Torres

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Ana Rita Rodríguez Jiménez (Sust. Javier Jiménez Villalobos)
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Díaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Jorge Humberto González Calderón

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00257



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULOS
3341 - al - 3344	I	Participación de la niña Sofía Alfaro Roja, violinista. Atención del Lic. Mauricio Garita Varela, coordinador de Hacienda Municipal, Tema: Estudio de actualización tarifaria.
3345 - al - 3381	II	Correspondencia
3382 - al - 3394	III	Asuntos del Sr. Alcalde

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00258

PAGINA N°3

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



ARTICULO I

**Participación de la niña Sofía Alfaro Roja, violinista.
Atención del Lic. Mauricio Garita Varela, coordinador de
Hacienda Municipal, Tema: Estudio de actualización tarifaria.**

ACUERDO N° 3341

La señora presidenta nombra en Comisión a la regidora suplente Hilda Zamora Arias, que presente su respectivo informe de comisión.

ACUERDO N° 3342

Se presenta ante este Concejo la niña Sofía Alfaro para interpretar piezas musicales navideñas en violín, se adjuntan fotografías de la presentación;



Participan de la palabra:

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00259

PAGINA N°4

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Gracias a la niña Sofía Alfaro Rojas, violinista, de San Bosco, propiamente de calle Losilla donde ella vive. Un agradecimiento sincero a ella y a sus padres.

Nota de Secretaría: No se consignan las palabras de la Reg. Yaslyn Morales Grajal por problemas de audio.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, quiero aprovechar y no dejar pasar este momento tan bonito que hemos vivido con Sofía con esta linda presentación, a esta preciosa niña, felicitarte porque no es fácil aprender a tocar ese instrumento.

Nuevamente te felicito, a tus padres, aquí está acompañada por su señora madre y esta es una muestra del talento que tenemos en nuestro lindo Pococi, porque al igual que Sofía hay muchos niños y niñas que tienen expresiones artísticas, algunos cantan o tocan instrumentos, bailan, etc.

Esto nos demuestra que como regidores y también al señor alcalde que hoy se encuentra con nosotros por acá en la sesión, eso nos compromete a trabajar por los niños que tienen este talento, así que felicitarte, a los papás, a los profesores, que siga adelante, le auguramos muchísimos éxitos, bendiciones. -----

ACUERDO N° 3343

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, correo: manuelalcaldepococi@gmail.com tel: 2711-12-08, dice:

DAMCM-0233-2021

Asunto: Para su aprobación Oficio DHM-111-12-2021 Referente a Estudio de Actualización Tarifaria 2022.

Nota de Secretaría: Se presenta ante el Concejo el MBA. Mauricio Garita Varela, coordinador del Dpto. Hacienda Municipal y procede a exponer el estudio de actualización tarifaria 2022 para su conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal, el mismo como sigue:





MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°5

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00260



Municipalidad de Pococi
Hacienda Municipal
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garito@municipococi.go.cr



Guápiles, 16 de diciembre de 2021
DHM-111-12-2021

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde

Presente

Asunto: Remisión de estudio de actualización tarifaria 2022.

En atención a la necesidad de cumplir con el estudio de actualización para las distintas tasas de los servicios afines al saneamiento ambiental y otros costos administrativos, remito para su conocimiento, análisis y revisión el documento que contiene la propuesta tarifaria para el año 2022, misma que se mantiene austera por la difícil situación económica que atraviesa el país.

Como etapas procesales de esta actualización tarifaria se tienen dos elementos esenciales; la audiencia pública y la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, así mismo, es necesario que se utilicen los demás mecanismos de divulgación para informar a la ciudadanía

El presente estudio debe ser sometido a conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal, para que se acuerde la primera publicación como consulta pública no vinculante, al mismo tiempo la invitación a la audiencia pública presencial y virtual programada para el **10 de enero de 2022** a las 9:30 am, respetando los plazos de ley para que posteriormente se acuerde la actualización tarifaria definitiva (Segunda Publicación).

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00261

PAGINA N°6

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



Municipalidad de Pococi
Hacienda Municipal
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@municipococi.go.cr

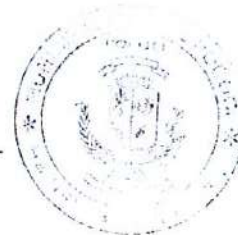


En el presente estudio se incluye propuesta de actualización para los siguientes servicios y costos:

1. Recolección de Basura.
2. Depósito y tratamiento de Basura
3. Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato.
4. Aseo de Vías y Sitios Públicos.
5. Costos de notificación y certificaciones.
6. Actualización de la tarifa de mantenimiento general del cementerio de Guápiles.

Se adjunta al final del estudio una propuesta de borrador para el Acuerdo del Concejo Municipal, con el objetivo de contemplar todas las formalidades que se requieren en un proceso de actualización tarifaria.


Mauricio Garita V.
Coordinador de Hacienda



cc. Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00262



ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y COSTOS PARA LOS SERVICIOS

DE:

RECOLECCIÓN DE DESECHO SÓLIDOS

TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES

ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS

****COSTO DE TRAMITACIÓN DE COBRO ADMINISTRATIVO
POR CERTIFICACIONES MUNICIPALES**



Suscrito por:

MAF. Cynthia Ávila M.

Licda. Andrea Camacho Z.

Lic. Fabián Delgado V.

MBA. Mauricio Garita V.

Diciembre de 2021

PAGINA 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00263

PAGINA N°8

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



Tabla de Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. FUNDAMENTO LEGAL:	4
3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	6
4. METODOLOGÍA:.....	7
4.1 Recolección de residuos:	7
4.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos:	7
4.3 Aseo de vías y sitios públicos:.....	8
4.4 Mantenimiento de Parques y zonas verdes:.....	9
4.5 Ponderaciones utilizadas:	10
4.6. Establecimiento del costo por concepto de cobro administrativo sobre deudas morosas:.....	11
4.7 Actualización del costo por concepto de certificaciones municipales:	12
5. COSTOS PARA CADA SERVICIO:	12
5.1 Antecedentes:.....	12
5.2 Servicio de recolección de basura:	14
5.3 Servicio de depósito y tratamiento de desechos sólidos:	15
5.4 Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes:.....	17
5.5 Aseo de Vías y Sitios Públicos:	18
5.6 Costo de la gestión de cobro administrativo:	19
6. PROPUESTA DE TARIFAS PARA CADA SERVICIO:.....	19
6.1 Recolección de Basura:.....	19
6.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos.	20
6.3 Mantenimiento de Parques y zonas parques.....	21
6.4 Aseo de vías y sitios públicos:	22
6.5 Costo del cobro Administrativo:	23
6.6 Costo de las certificaciones municipales:	24
6.7. Tarifa de la cuota anual de mantenimiento para el cementerio de Guápiles:	25
7. CONSIDERACIONES IMPORTANTES.....	28
8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	33

PAGINA 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00264

PAGINA N°9

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



1. PRESENTACIÓN

La sostenibilidad de los servicios que prestan las municipalidades ha sido tema de análisis por parte de los diferentes jerarcas municipales, así como las instancias de aprobación tanto locales como externas en materia presupuestaria, debido al costo de oportunidad que obliga el no contar con el recurso económico suficiente para mantener la operación de las diferentes áreas de servicio que en un pasado han presentado en algunos casos situaciones deficitarias.

La Municipalidad de Pococi, no escapa dentro de sus análisis financieros y tributarios al estudio pormenorizado de esta situación. Por lo tanto, a fin de actualizar los costos de estos servicios, se ha realizado un estudio técnico, que toma como base la liquidación¹ presupuestaria al cierre del año 2020, así como estimaciones de costos futuros, donde la normativa lo permite para la valoración económica de cada área tanto en sus ingresos como en sus gastos.

Las unidades involucradas en el presente estudio proporcionan diferentes insumos que brindan un panorama real de las finanzas, tanto en el área operativa como en los demás aspectos del servicio. En virtud de lo anterior, es que se genera este documento que consta de los siguientes apartados:

- Actualización tarifaria para el servicio de tratamiento de residuos sólidos.
- Actualización tarifaria del servicio de recolección de residuos.
- Actualización tarifaria del servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes.

¹ Modelo de Liquidación Presupuestaria Física y Financiera 2020





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°10

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00265



- Actualización tarifaria del servicio de aseo de vías y sitios públicos.
- Actualización del costo de tramitación de un cobro administrativo.
- Actualización del costo de las certificaciones.
- Actualización del monto por mantenimiento del Cementerio de Guápiles.

2. FUNDAMENTO LEGAL:

En materia de tarifas, es necesario realizar un análisis previo de las competencias evidenciando la potestad que tienen las municipalidades en cuanto a la actualización de dichas tasas, aspecto que ha sido vastamente expuesto inclusive por la Sala Constitucional en los temas de su competencia. De manera que se hace necesario analizar los diferentes cuerpos normativos que tienen injerencia en este tópico:

De los residuos sólidos:

Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839: La entrada en vigencia de dicha norma trajo en su artículo 58 una reforma al artículo N° 83 del Código Municipal, propiamente en la forma de cálculo y metodología empleada, en cuanto a la recolección de residuos sólidos, la misma fue : *"En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo. Se faculta a las municipalidades para establecer sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen*

PAGINA 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00266

PAGINA N°11

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la gestión integral de residuos..."

De los demás servicios:

Bajo esa misma testitura el mismo numeral establece en cuanto a los servicios lo siguiente: Además, se cobrarán tasas por servicios y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. El cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido más el costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que permita el disfrute efectivo. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad."

De igual forma el citado artículo, indica en lo que interesa: "...Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios..."

Finalmente, la misma norma cita: "...La municipalidad calculará cada tasa de forma anual y las cobrará en tramos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme de qué forma se procederá para organizar y cobrar cada tasa..."

PAGINA 5



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00267

PAGINA N°12

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

➤ General:

Actualizar las diferentes tasas de los servicios que presta la Municipalidad de Pococí, relacionadas con los servicios de saneamiento ambiental y otros costos con fundamento en la normativa vigente.

➤ Específicos:

- Establecer un análisis de costos actualizado sobre los diferentes servicios que presta la Municipalidad de Pococí.
- Actualizar las tasas para los servicios de Aseo de Vías y Sitios públicos, mantenimiento de parques y zonas verdes, recolección de desechos sólidos y servicio de tratamiento de desechos.
- Determinar el costo de tramitación de un cobro administrativo y el de las certificaciones municipales.
- Establecer el monto por concepto de mantenimiento del Cementerio de Guápiles.
- Realizar el proceso de consulta pública no vinculante según el artículo 43 del Código Municipal, así como la Audiencia Pública correspondiente, con fundamento en los artículos 5 y 83 del Código Municipal.
- Publicar la actualización de tasas en el diario oficial La Gaceta, una vez superadas las etapas procesales correspondientes.

PAGINA 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



4. METODOLOGÍA:

Bajo la tesis que el presente documento recoge la actualización de todos los servicios que presta la municipalidad, se determinará en diferentes apartados lo que corresponde a cada tributo por separado, aplicando para cada uno de ellos lo establecido en la ley con sus respectivas reformas:

4.1 Recolección de residuos:

Entre los periodos 2013 y 2014 la Municipalidad de Pococi realizó un esfuerzo extraordinario para obtener, por medio de un estudio técnico y formal, las categorías que se utilizarían para el sector comercial, las mismas que fueron aprobadas mediante Acuerdo No.981 del Concejo Municipal, tomado en la Sesión No.44, del 02 de junio de 2014, publicadas en La Gaceta No.118 del 20 de junio de 2014 y con vigencia a partir del año 2015.

A partir de la aprobación del estudio y con una base cierta, se ha procedido año con año a actualizar las tarifas previo análisis técnico, conforme las ponderaciones aplicadas a los costos, por lo tanto, en este periodo, únicamente se procederá a la actualización tarifaria obligatoria basándose en las categorías predeterminadas.

4.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos:

El cobro por este servicio se inició a partir del año 2012, con una tasa recaudada sobre la base de la antigua categorización del servicio de recolección, que poseía la municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00269

PAGINA N°14

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



Sin embargo, tal y como se indicó anteriormente, entre 2013 y 2014 este ayuntamiento realizó un estudio técnico que dio origen a nuevas categorías para el sector comercial del servicio de recolección de basura, determinándose en este los rangos actuales donde se encuentra cada comercio, en dicho informe se pueden apreciar las ponderaciones que resultaron de elementos objetivos como el pesaje, el muestreo y la confirmación de datos, así como la utilización de otras herramientas estadísticas.

En virtud de lo anterior, se tomaron las mismas ponderaciones para establecer las categorías en este servicio de tratamiento de residuos, como forma de asegurar el cumplimiento de principios como la justicia tributaria y en apego a la progresividad que debe regir las obligaciones fiscales.

4.3 Aseo de vías y sitios públicos:

Para el caso del servicio de aseo de vías, dado que la corporación municipal solamente lo brinda en los distritos de Guápiles, Jiménez, La Rita, La Colonia y Cariari, de manera efectiva, debe establecer la tarifa con un análisis sectorial del valor de las propiedades únicamente donde se presta.

Esta actualización tarifaria se lleva a cabo en aras de mejorar la prestación del servicio en un corto y mediano plazo, así como la ampliación de este al resto del Cantón a futuro.

Dispone el artículo 83 del Código Municipal que los usuarios deberán pagar por los servicios limpieza de vías públicas en el tanto se preste, aunque los usuarios no demuestren interés en tales servicios.

PAGINA 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°15

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00270



Así mismo indica el citado artículo que, se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo.

Aunado a lo anterior, se faculta a las municipalidades para establecer sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la gestión integral de residuos.

Tal como indica la norma "...Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad...", en cuanto a la metodología, debe considerarse el valor de las propiedades, contrario a la metodología de años anteriores, que debía calcular las tasas con respecto a los metros lineales de frente de propiedad. Para esto se obtiene información de la unidad de Catastro, sobre las rutas donde se da el servicio efectivo, así como insumos de la Unidad de Valoración para la aplicación metodológica.

4.4 Mantenimiento de Parques y zonas verdes:

Esta tasa tiene un carácter solidario y se considera un servicio de naturaleza indivisible, es decir todos los habitantes del cantón deben contribuir en el mantenimiento de estas áreas y zonas verdes aun cuando no muestren interés en su disfrute.

PAGINA 9



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°16

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00271



El cálculo de dicha tasa se efectuaba sobre la cantidad de metros lineales, del frente de cada propiedad, con la modificación a la norma tal y como se expuso líneas atrás, se estableció que debe tenerse como base del cálculo el valor de las propiedades, de igual forma que con el aseo de vías y sitios públicos, adicional a esto se hace una valoración de los parques y zonas verdes donde la municipalidad presta el servicio de mantenimiento.

4.5 Ponderaciones utilizadas:

Estas operaciones se aplicarán a los costos para equilibrar la carga de los servicios de recolección, es decir, las ponderaciones se convierten en el mecanismo de distribución de los costos para los servicios, así como el de tratamiento y disposición final de residuos, dichas ponderaciones se muestran en la figura 1.

Figura 1

Usuario	Ponderación
Residencial	1
Instituciones públicas	1.5
Comercial 1	1.5
Comercial 2	3
Comercial 3	4.5
Comercial 4	6

Fuente: Estudio 2014, Categorización del Servicio de Recolección

PAGINA 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°17

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00272



4.6. Establecimiento del costo por concepto de cobro administrativo sobre deudas morosas:

Este cargo se fundamenta en el Reglamento para la gestión del cobro administrativo y judicial, la fiscalización y recaudación tributaria de la Municipalidad de Pococi, en el artículo 21 indica: *"Cuando una persona contribuyente se encuentre en estado de morosidad y se haya iniciado el proceso de cobro administrativo, ya sea con mensajería de texto, llamadas telefónicas, envíos de fax, u otros mecanismos de notificación, **deberá obligatoriamente cubrir el costo administrativo** que dicha gestión ocasionó y que será cancelado conjuntamente con los tributos y demás recargos según la política administrativa interna que se aplique para este acto.*

El costo administrativo deberá ser determinado por el Departamento Financiero, actualizado al menos una vez al año y publicado en el Diario Oficial La Gaceta." De modo tal que es necesario anualmente desarrollar las gestiones correspondientes para la actualización de las tarifas.

El monto por pendiente de cobro que registra la institución y que ha sido objeto del estudio especial por parte de la Contraloría General de la República, sobre la situación de morosidad en las municipalidades de la zona atlántica, ha obligado a esta corporación a replantear el funcionamiento de sus diferentes departamentos de cobro y demás unidades conexas.

En los análisis realizados, se tiene que la cantidad de recursos humanos, materiales y financieros que se destinan a la gestión del proceso de cobro administrativo son representativas dentro de la estructura del gasto, lo que

PAGINA 11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00273



implica que esta municipalidad debe establecer el mecanismo para recuperar al menos una parte de ese costo administrativo que ocasiona el gestionar las cuentas en estado de morosidad.

Dentro de los principales costos se tienen actividades como las siguientes: impresión de notificaciones, la primera y segunda notificación personalizada, seguimiento a los arreglos de pago, gestión telefónica, entre otras.

4.7 Actualización del costo por concepto de certificaciones municipales:

En cuanto a certificaciones la Municipalidad de Pococi, extiende las del Registro Nacional, cuyo costo lo determina dicha institución y con respecto a las certificaciones Municipales se procede a realizar los estudios del caso, analizando sus costos materiales, humanos y otros involucrados en cada emisión.

5. COSTOS PARA CADA SERVICIO:

5.1 Antecedentes:

Como punto de partida para el presente estudio, se tienen los resultados obtenidos en el periodo 2020 según el modelo de Liquidación Presupuestaria, en cuanto al análisis de la sostenibilidad de cada servicio, lo cual constituye un parámetro de evaluación por parte de la Contraloría General de la República. A continuación, se presenta un resumen de la situación económica de cada uno de ellos, así mismo se puede apreciar en el cuadro adjunto, el comportamiento con respecto al año 2020 para valorar la evolución que han tenido los servicios:



Figura 2

Detalle del estado financiero del Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Mantenimiento De parques y zonas verdes
Ingreso estimado según tasa (2020)	€106.839.550,42	€879.178.736,99	€300.924.882,89	€186.559.026,86
Egresos de operación del servicio	€74.227.010,95	€720.039.905,94	€369.669.929,79	€156.996.426,63
Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (2020)	€32.612.539,47	€159.139.831,05	-€68.745.046,90	€29.562.600,23
Representación % del gasto con respecto al ingreso	69,48%	82%	123%	84%
Resultados 2019	€26.979.763,18	€53.544.072,35	-€56.558.554,73	€12.861.998,19
Comportamiento 2018	€22.790.842,23	€51.455.796,38	-€138.197.374,28	€19.869.241,18
Superávit para el periodo 2017	€3.738.956,21	€44.583.377,56	€172.337,40	€9.444.970,92
Déficit para el periodo 2016	-€9.089.422,07	€101.514.957,83	-€1.484.736,80	€14.565.251,78
Déficit para el periodo 2015	-€1.865.380,32	-€12.501.031,25	-€547.943,40	-€18.696.959,81
Déficit para el periodo 2014	-€11.113.057,27	-€24.678.319,36	-€20.044.013,18	-€7.766.571,86
Déficit para el periodo 2013	-€6.859.688,60	-€125.639.599,79	-€82.698.396,42	-€6.822.672,83
Comportamiento del servicio	Aumento	Aumento	Disminución	Aumento

Fuente: Informe de liquidación, 2020

Tal como se puede observar en los datos anteriores, año tras año para los servicios de Recolección de desechos han mejorado en cuanto a su sostenibilidad financiera, al igual que para Mantenimiento de Parques y Aseo de Vías. Lo contrario sucedió para el Tratamiento y Disposición de desechos que, por un incremento en la tonelada tratada, el servicio se ha visto impactado negativamente en cuanto a su autosuficiencia financiera, derivado de lo anterior tiene una brecha de 68 millones pendientes de sufragar, para equilibrar el servicio.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°20

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00275



5.2 Servicio de recolección de basura:

Los costos totales del Servicio de Recolección de Basura Tradicional incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2020 suman un total de **¢720.039.905,94** Tomando en cuenta el criterio donde priva que cada sector debe pagar según lo que genera, así como los Principios Constitucionales en materia tributaria de Progresividad, Capacidad económica, Justicia Tributaria, entre otros.

Para la determinación del costo, se han tomado como datos de costos reales, los incurridos en el periodo de un año que abarca desde el 01 de Setiembre de 2020 hasta el 30 de Setiembre de 2021, adicional a esto tal como lo permite la norma: "...se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya **los costos, así como las inversiones futuras** necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos..." en virtud de lo anterior se han realizado algunas valoraciones sobre costos futuros para el mejoramiento del servicio, en el sentido de ampliar la ruta, para esto se incorporan algunos elementos, para llevar a cabo dicha extensión del servicios, que se hace indispensable para el beneficios de otras comunidades a las cuales al día de hoy no se les atiende. Se resumen los costos de la siguiente manera:

PAGINA 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00276



Figura 3

Municipalidad de Pococi	
Cálculo de la Tasa por el Servicio de Basura	
Setiembre 2020-2021	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones	393 468 231,61
Salarios	292 250 317,79
Cargos Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	101 217 913,82
Servicios	206 954 523,99
Seguro de vehículos	12 602 397,60
Mantenimiento y repuestos	34 676 149,79
Depreciaciones	57 628 191,63
Otros	101 647 704,97
Materiales y Suministros	92 853 201,18
Bienes Duraderos	1 166 335,00
Otros Cargos	113 813 372,20
Deuda interna	16 388 372,20
Ampliaciones de ruta de recolección	97 425 000,00
SUB-TOTAL	808 255 663,97
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	50 825 566,40
10% sobre costos directos	
SUBTOTAL	889 081 230,37
Utilidad para el Desarrollo	68 908 123,04
10% sobre sub-total	
SUB TOTAL	977 989 353,41
TOTAL A RECUPERAR	977 989 353,41

Fuente: Administración Financiera

5.3 Servicio de depósito y tratamiento de desechos sólidos:

Los costos totales del Servicio de Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos, incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2020 suman un total de **¢369.669.929,79** Sin embargo para el periodo comprendido en este análisis se tiene que los costos han sufrido variaciones significativas, por cuanto esta

PAGINA 15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°22

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00277



corporación municipal en apego a la normativa debe proceder a prorratear estos montos, principalmente, derivados de la última licitación llevada a cabo para dicho servicios donde el tratamiento por tonelada presentó cambios importantes.

Figura 4

Municipalidad de Pococi Costos del Servicio de Tratamiento y Disposición Final Al 30 de setiembre de 2021	
A.- COSTOS DIRECTOS	Estudio Actual
Remuneraciones	<u>€0,00</u> 0,00
Servicios	<u>€457 798 401,43</u>
Mantenimiento y repuestos	0,00
Depreciaciones	0,00
otros cargos	€457 798 401,43
Materiales y Suministros	0,00
SUBTOTAL	<u>€457 798 401,43</u>
Otros Cargos	-
Sub-Total	<u>€457 798 401,43</u>
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	€ 45 779 840,14
10% sobre costos directos	
SUBTOTAL	<u>€503 578 241,57</u>
Utilidad para el Desarrollo	
10% sobre sub-total	€ 50 357 824,16
Sub Total	<u>€553 936 065,73</u>
Total de Costos a recuperar del servicio	€553 936 065,73

Fuente: Administración Financiera



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°23

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00278



5.4 Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes:

Los costos totales del Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2020, suman un total de **¢156.996.426,63** superando nuevamente el problema deficitario que presentaba este servicio. Se localiza un aumento en los costos, provocado por inversiones que se realizan en estos sitios actualmente.

Bajo este mismo orden de Ideas, se presenta el costo total real del servicio de Mantenimiento de Parques y zonas verdes para el periodo de evaluación, en el mismo parámetro de valoración utilizado para el resto de los servicios, tal como se muestra a continuación:

Figura 5

Municipalidad de Pococi. Cálculo de la Tasa por el Servicio de parques y Obras de ornato Septiembre 2020-2021	
A.- COSTOS DIRECTOS	Estudio Actual
Remuneraciones	106.456.173,85
Salarios (Detalle No.1.1)	74.632.205,14
Cargos Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.1.2)	31.623.968,71
Servicios	10.726.394,09
Materiales y Suministros	10.067.361,01
Bienes duraderos	17.266.630,16
Inversiones en Parques 2021	40.979.217,05
Sub total	205.615.764,16
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos 10% sobre costos directos	20.551.578,42
Sub total	226.067.342,58
Utilidad para el Desarrollo 10% sobre sub-total	22.606.736,26
Suma anual a recuperar	248.674.078,84

Fuente: Administración Financiera

PAGINA 17



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00279

PAGINA N°24

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



5.5 Aseo de Vías y Sitios Públicos:

Los costos totales del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2020, suman un total de **₡74.227.010,95**. En cuanto a los costos reales del presente servicio en concordancia con el periodo sujeto de estudio se tiene la siguiente información, misma que ha sido recopilada por la Administración Financiera de esta municipalidad, se detallan a continuación los resultados:

Figura 6

Cálculo de la Tasa por el Servicio de Aseo y sitios públicos (Programa 02-01) Setiembre 2020-2021	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones	Estudio Actual
Salarios	49 354 335,45
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	32 271 167,05
	17 083 168,40
Servicios	5 291 588,64
Servicios de gestión y apoyo	5 291 588,64
Materiales y Suministros	3 900 115,45
Bienes duraderos	27 919 763,00
Transferencias corrientes	
Sub total	86 465 802,54
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	
10% sobre costos directos	8 646 580,25
Sub total	25 112 382,79
C.- OTROS COSTOS	
Utilidad para el Desarrollo	
10% sobre sub-total	9 511 238,28
Suma anual a recuperar	104 623 621,07

Fuente: Administración Financiera

PAGINA 18



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°25

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00280



5.6 Costo de la gestión de cobro administrativo:

Tomando en cuenta los costos permitidos y vinculados según lo establecido en el nuevo reglamento de cobros, mismo que debe servir como base para el establecimiento del costo unitario empleado en la gestión del cobro administrativo, esta práctica se inició en primera instancia para las gestiones en donde la municipalidad se ha desgastado por la recuperación de las obligaciones, destinando exceso de recursos materiales y humanos para lograr el pago por parte del obligado tributario en diversos tributos.

6. PROPUESTA DE TARIFAS PARA CADA SERVICIO:

A continuación, se presenta una propuesta de tarifas por parte de los encargados del estudio, es decir la Administración Tributaria, Administración Financiera, Gestión Ambiental y la Hacienda Municipal, con el objeto de encontrar el equilibrio exigido tanto por la norma, así como por el ente contralor en aras de mantener unas finanzas municipales sanas, que conlleven una prestación eficiente de los servicios y con proyecciones hacia la ampliación y el mejoramiento:

6.1 Recolección de Basura:

Aplicada la metodología, según lo indica el cuerpo normativo se tienen las siguientes tasas para este servicio:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00281



Figura 7

RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS								
Categoría	Tarifa anual	Pond	Cantidad	Cantidad ponderada	Cobro	Anual	Trimestral	Mensual
Residencial	€ 27 987,92	1,0	24 843	24 843	€ 695 303 837,56	27 987,92	6 996,98	2 332,33
Institucional Público	€ 41 981,88	1,5	85	128	€ 3 568 459,50	41 981,88	10 495,47	3 498,49
Comercial 1	€ 41 981,88	1,5	682	1 023	€ 28 631 639,73	41 981,88	10 495,47	3 498,49
Comercial 2	€ 83 963,75	3	1 224	3 672	€ 102 771 633,52	83 963,75	20 990,94	6 996,98
Comercial 3	€ 125 945,63	4,5	683	3 074	€ 86 020 864,82	125 945,63	31 486,41	10 495,47
Comercial 4	€ 167 927,51	6	137	822	€ 23 006 068,29	167 927,51	41 981,88	13 993,96
Tonelada	€ 40 090,00	1	965	965	€ 38 686 850,00	40 090,00	10 022,50	3 340,83

Fuente: Coordinación de Hacienda

En este caso se tienen variaciones entre los ¢10.56 la más baja a ¢61.85 el rubro más alto, de manera anual con respecto a las tasas vigentes, lo que refleja por un lado la sostenibilidad del gasto que se ha tenido en la estructura de costos del servicio y como resultado de las actualizaciones anuales, un incremento aceptable, a pesar de las inversiones que se realizan actualmente en este servicio, que son fuertes, se tratan de sostener las tasas.

El costo por tonelada se mantiene con respecto al periodo anterior, los principales cambios se dan en las categorías comerciales de mayor volumen como la comercial 3 y la comercial 4, no obstante, el incremento no supera los ¢61.85 anuales en estas categorías.

6.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

Tal como se indicó en el estudio tarifario anterior, al estabilizarse la situación contractual de este servicio, se tendría una variación en el costo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°27

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00282



Figura 8

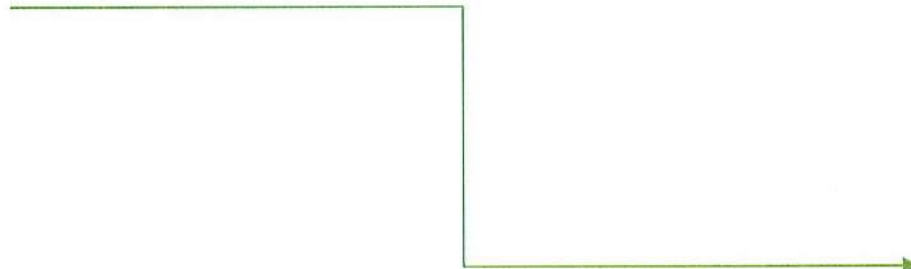
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS								
Categoría	Tarifa anual	Ponderación	Cantidad	Cantidad ponderada	Cobro	Anual	Trimestral	Mensual
Residencial	€ 15 869,18	1,0	24 843	24 843	€ 394 237 957,87	€ 15 869,18	€ 3 967,29	€ 1 322,43
Institucional público	€ 23 803,77	1,5	85	128	€ 2 023 320,03	€ 23 803,77	€ 5 950,94	€ 1 983,65
Comercial 1	€ 23 803,77	1,5	682	1 023	€ 16 234 167,81	€ 23 803,77	€ 5 950,94	€ 1 983,65
Comercial 2	€ 47 607,53	3	1 224	3 672	€ 58 271 617,01	€ 47 607,53	€ 11 901,88	€ 3 967,29
Comercial 3	€ 71 411,30	4,5	683	3 074	€ 48 773 914,72	€ 71 411,30	€ 17 852,82	€ 5 950,94
Comercial 4	€ 95 215,06	6	137	822	€ 13 044 463,28	€ 95 215,06	€ 23 803,77	€ 7 934,59
Tonelada	€ 22 125,00	1	965	965	€ 21 350 625,00	€ 22 125,00	€ 5 531,25	€ 1 843,75

Fuente: Coordinación de Hacienda

En este caso se tienen variaciones que van de ¢8.65 a ¢51.90 la variación más alta anualmente, comparada a las tasas vigentes, únicamente el costo por tonelada se mantiene sin variaciones.

6.3 Mantenimiento de Parques y zonas parques.

A continuación, se muestra la metodología del servicio de Mantenimiento de Parques y zonas verdes, contemplando la valoración de las propiedades, de esto se desprende un factor por millón que deberá ser aplicado al valor registrado en las bases de datos municipales para cada contribuyente:



PAGINA 21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Figura 9

TASA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES		
Número	Distrito	Cálculo
01	Cuipiles	€ 523 479 703 781,00
02	Jiménez	€ 192 381 319 740,00
03	La Rita	€ 221 680 359 026,00
04	Rosana	€ 129 718 100 797,00
05	Cariari	€ 260 873 435 685,00
06	Colegado	€ 30 605 993 722,00
07	La Colonia	€ 97 454 326 900,00
Total Base imponible		€ 1 456 193 239 651,00
Costo a Recuperar		€ 248 674 098,84
Factor anual de Propiedad		€ 0,000170769986
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Anual)		€ 170,77
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Trimestral)		€ 42,69

Factor anual de Propiedad =	Costo Anual	€ 248 674 098,84
	Total Base imponible Municipal	€ 1 456 193 239 651,00
	Factor anual de Propiedad	€ 0,000170769986

Trimestre =	Tasa Anual	€ 170,77
	4	
	€ 0,00042692496	€ 42,69 Trimestral

Factor ANUAL sobre el Valor de la Propiedad	€ 0,000170769986
Factor TRIMESTRAL sobre el Valor de la Propiedad	€ 0,00042692496
Tarifa ANUAL por Millón de Colones	€ 170,77
Tarifa TRIMESTRAL por Millón de Colones	€ 42,69

Ejemplo	
Valor de la propiedad	€ 50 000 000,00
Cantidad de millones	50,00
Tasa Anual por millón	170,77
Cobro Anual	€ 8 538,50
Tasa Trimestral por millón	42,69
Cobro Trimestral	€ 2 134,62

Fuente: Coordinación de Hacienda

6.4 Aseo de vías y sitios públicos:

De igual forma se calcula el factor por millón que ha de ser utilizado y aplicado para cada propiedad según el valor consignado en las bases de datos de los sistemas informáticos, para este servicio como resultado de una sostenibilidad



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°29

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00284



del costo de este y la ausencia de un aumento significativo en los gastos de operación principales se ajustan la tasa (factor por millón) existente levemente, para el periodo 2022:

Figura 10

TASA PARA EL SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS		
Número	Distrito	Cálculo
01	Guápiles	€ 107 133 256 673,72
02	Jiménez	€ 2 794 261 779,12
03	La Rita	€ 3 051 161 396,40
04	Roxana	€ -
05	Cariri	€ 18 479 091 830,33
06	Colorado	€ -
07	La Colonia	€ 15 011 298 209,90
Total Base imponible		€ 146 469 069 939,47
Costo a Recuperar		€ 104 623 621,07
Factor anual de Propiedad		€ 0,000714305219
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Anual)		€ 714,31
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Trimestral)		€ 178,58
Factor anual de Propiedad = $\frac{\text{Costo Anual}}{\text{Total Base imponible Municipal}}$ Factor anual de Propiedad = $\frac{\text{Tasa Anual}}{4}$ Trimestre = $\frac{\text{Tasa Anual}}{4}$		
Factor ANUAL sobre el Valor de la Propiedad = 0,000714305219 Factor TRIMESTRAL sobre el Valor de la Propiedad = 0,000178576305 Tarifa ANUAL por Millón de Colones = 714,31 Tarifa TRIMESTRAL por Millón de € = 178,58		
Ejemplo Valor de la propiedad = 50 000 000,00 Cantidad de millones = 50,00 Tasa Anual por millón = 714,31 Cobro Anual = 35 715,26 Tasa Trimestral por millón = 178,58 Cobro Trimestral = 8 928,92		

Fuente: Coordinación de Hacienda

6.5 Costo del cobro Administrativo:

Finalmente, los mismos costos en esta labor de cobro, indicados páginas atrás se diluyen entre la cantidad de notificaciones emitidas en el año sujeto de estudio,



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00285

PAGINA N°30

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



al respecto, se mantiene el costo de ¢5.000 por cada notificación para el año 2022, como puede observarse no hay variaciones significativas en los costos.

Figura 11

Municipalidad de Pococi Cálculo de costo de notificación Al 30 de setiembre de 2021	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Servicios Personales	Estudio Actual
Salarios (Detalle No.1.1)	¢92.845.734,36
Cargos Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.1.2)	66.874.133,34
	25.971.601,02
Servicios Personales	9.622.500,00
Materiales y Suministros	40.040,00
SUBTOTAL	102.508.274
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	10.250.827,44
10% sobre costos directos	
SUBTOTAL	112.759.101,79
SUMA ANUAL A RECUPERAR	112.759.101,79
Total de Costos Incurridos	¢ 112.759.101,79
Promedio de Cantidad de notificaciones emitidas de setiembre 2020 a setiembre 2021:	22.550,00
Costo por notificación de la Unidad de Cobro Administrativo y Judicial	¢ 5.000,40
Redondeo	¢ 5.000,00

Fuente: Coordinación de Hacienda

6.6 Costo de las certificaciones municipales:

No existen cambios trascendentes en los costos de la emisión de certificaciones de tipo municipal, los cambios son leves por lo tanto la tarifa vigente se mantiene en ¢2.000,00 por certificación emitida., como se puede apreciar en la Figura 12.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°31

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00286



Figura 12

Municipalidad de Pococi	
Costos para la emisión de certificaciones municipales	
Al 30 de septiembre 2021	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Servicios Personales	Estudio Actual
Sueldos	€12.401.723,19
Cargos Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	7.741.460,68
Servicios	4.660.262,51
	31.544.810,00
Materiales y Suministros	585.585,00
COSTO DE SERVICIOS UTILIZADOS	44.532.118,19
TOTAL	44.532.118,19
Total de Costos asociados a la emisión de certificaciones	44.532.118,19
Cantidad de certificaciones de registro en promedio	18.045,00
Cantidad de Certificaciones Municipales en promedio	4.125,00
	22.170,00
Costo unitario a recuperar	2.006,86
Redondeo tarifa definitiva	2.000,00

Fuente: Coordinación de Hacienda

6.7. Tarifa de la cuota anual de mantenimiento para el cementerio de Guápiles:

El fundamento legal para este cobro se ubica en el reglamento creado para el funcionamiento general de cementerios del Cantón de Pococi.

Artículo 18.-Cobro de Arrendamiento, Servicios y otros: La Junta queda facultada para cobrar los servicios de inhumación, exhumación, cuota anual de mantenimiento, arrendamiento de lotes, y cesión de derechos, así como cualquier otro servicio que en el futuro se brinde, de acuerdo con las tarifas que fije Hacienda Municipal y/o Administración Tributaria (previstos en los artículos 32, 33, 40, 41, 47 inciso c), y 53 del presente reglamento). Para ello la Junta del Cementerio habilitará una cuenta bancaria cuyo manejo estará sujeto a la fiscalización de la Municipalidad de Pococi.

PAGINA 25



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00287



Artículo 32.-El valor de los derechos de arrendamientos de los terrenos en los Cementerios para Parcela sencilla, Parcela tamaño intermedio y Parcela grande, se calculará en forma anual; el monto se fijará tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para el desarrollo de proyectos propios del cementerio. Una vez fijadas estas tarifas, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en *La Gaceta*.

Artículo 33.-El valor de la cuota de arrendamiento se calculará en forma anual; su monto se calculará tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para el desarrollo de proyectos propios del cementerio. El incumplimiento del pago de tres cuotas anuales de las obligaciones contraídas por el arrendatario en los contratos de arrendamiento de área y bóveda le da derecho a la Junta a rescindir del contrato, disponiendo de las mismas, para un nuevo destino o uso conforme las disposiciones que rige la materia, asimismo para los alquileres, los cuales el tiempo de incumplimiento de pago es por cinco años por adelantado.

Adicionalmente, el mantenimiento mínimo reglamentario de las bóvedas correrá por cuenta y riesgo de las personas arrendatarias. En caso de abandono o incumplimiento de las mismas, la Junta comunicará a los interesados, para que proceda con la limpieza, reparación o mantenimiento. Si estos trabajos no se hacen dentro del plazo de treinta días a partir de la comunicación o porque no se hubiere localizado al interesado, la Junta procederá a realizar los trabajos necesarios con personal a su cargo y se cobrará al arrendatario el valor respectivo más el cincuenta por ciento (50%) de recargo. En caso de asignarse la bóveda a un nuevo arrendatario, éste debe pagar los gastos más el cincuenta por ciento de recargo

PAGINA 26



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°33

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00288



Transitorio 5°-Las actuales tarifas o valores de derechos de arrendamiento, cuotas anuales de arrendamiento y cualquier otro rubro, se mantendrán vigentes hasta tanto no se cuente con la actualización correspondiente de costos y cálculos de las nuevas tarifas, previa publicación en el Diario Oficial.

Determinación de la tarifa por nicho:

Figura 13

Municipalidad de Pococi	
Tarifa anual de mantenimiento de Cementerio de Guámples	
Setiembre 2020-2021	
A - COSTOS DIRECTOS	
Servicios Personales	Estudio Actual
Sueldos	€8 977 726,26
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	5 348 475,00
	3 629 251,26
Servicios	5 613 853,77
Materiales y Suministros	885 653,41
Bienes Duraderos	1 289 900,00
10% Gastos Administrativos	16 767 133,44
Total de costos por recuperar	1 676 713,34
	18 443 846,78
Total de Bovedas	1 213,00
Total de Nichos	4 750,00
Costo de mantenimiento por distribuir	18 443 846,78
Tasa anual por mantenimiento Cementerio Guámples	3 882,12
Redondeo aplicado a la Tarifa	3 885,00

Fuente: Coordinación de Hacienda



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00289



7. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

En la situación actual la Municipalidad ha mejorado de forma significativa en relación con lograr auto sostenibilidad en sus servicios más importante como lo son: recolección, mantenimiento de parques, aseo de vías. Presentando únicamente problemas en el tratamiento y disposición final de desechos.

Como parte de las políticas, solicitadas por la Contraloría General de la República, en el estudio² de morosidad de la Zona Atlántica, se ha dispuesto por parte de este órgano contralor la regularización de actualizar anual y constantemente las tarifas, tal como lo ordena la normativa vigente, así mismo se incorporó dentro del reglamento de cobros, el procedimiento que deberá seguirse en cuanto a la actualización de tasas en adelante y es el que se ha seguido para estos efectos.

En este caso en particular, tal como fue remitido el presente informe, se brinda una actualización de la totalidad de los servicios, con el objetivo de dar cumplimiento tanto a las políticas internas como a las disposiciones emanadas por el ente contralor en seguimiento al informe indicado, esta conducta es la que ha provocado que los servicios vayan mejorando año con año y por ende se puedan fortalecer.

Aunado a todo lo anterior, un aspecto que debe tenerse en cuenta para el planteamiento de actualización y creación de tarifas es la participación ciudadana, visto como un deber que irremediablemente irradia sobre los gobiernos locales y también haya sustento legal en el artículo 5 del Código

² Informe de Auditoria de carácter especial acerca de la morosidad en las municipalidades de la Provincia de Limón.
DFOE-DL-IF-10-2014



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00290

PAGINA N°35

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



Municipal, **que obliga a las municipalidades a fomentar la participación activa**, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Como lo ha indicado la Sala Constitucional en **Voto: 04178-12 de las ocho horas treinta minutos del treinta de marzo de dos mil doce.**

En virtud de lo anterior, se presenta proyecto de Acuerdo Municipal para cumplir con dicha disposición constitucional, la misma a como sigue:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 9, 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley de Administración Pública; 83 del Código Municipal; la Resolución No 2012-004178 de la Sala Constitucional; siguiendo las recomendaciones técnicas emanadas del informe de actualización y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone:

PRIMERO: Se tienen por recibidas, conocidas, discutidas y aprobadas como proyecto para su primera publicación de consulta pública no vinculante, las tasas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión y mantenimiento del cementerio de Guápiles en atención al artículo 43 del Código Municipal.

SEGUNDO: Instruir a la Secretaría Municipal que proceda a dar trámite a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de dicha actualización.

TERCERO: "El Concejo Municipal de Pococí, convoca a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria planteada por el despacho del Alcalde Municipal para ajustar las tarifas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de

PAGINA 29



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°36

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00291



parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión y mantenimiento del cementerio de Guápiles de la siguiente forma:

La audiencia pública se llevará a cabo el día **10 de enero del año 2022 a las 09:30 a.m.** en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Pococí ubicado, en el Hotel Talamanca, frente a la ruta 32, Guápiles, Pococí, Limón y será abierta al público de forma virtual mediante un enlace que será habilitado en la redes sociales y sitio web de la Municipalidad de Pococí, tomando en consideración los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud, en atención a la pandemia.

Quien tenga interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia, tanto en forma virtual en la audiencia pública o por escrito debidamente firmado, el cual deberá ser entregado en la audiencia pública o en las oficinas de la Secretaría Municipal dentro del horario 8:00 a.m. a 3:00 p.m., hasta el día de realización de la audiencia.

De igual manera, pueden enviarla por medio de los siguientes correos electrónicos: secretaria@munipococi.go.cr manuelalcaldepococi@gmail.com, mauricio.garita@munipococi.go.cr, o comunicarse al número 2711-12-27 hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública. Las oposiciones o coadyuvancias deben de estar sustentadas con las razones de **hecho y derecho**, indicando un lugar exacto o un medio (correo electrónico, número de fax o al apartado postal del interesado), para efectos de notificación por parte de la administración municipal y presentar el documento de identificación aceptado en el país o copia de esta, si es interpuesta por escrito.

PAGINA 30



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00292

PAGINA N°37

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



Las personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyuvancia por medio del representante legal de dicha entidad y aportar certificación de la personería jurídica vigente.

Para información adicional, puede comunicarse con la Administración Tributaria al 27136560 Ext.109/142.

PAGINA 31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°38

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00293



Propiamente sobre las variaciones tarifarias, una vez contemplados los aspectos técnicos y normativos se tiene el siguiente resumen:

Figura 14

Municipalidad de Pococi						
El 10 de Enero de 2022 a las 09 horas con treinta minutos, se llevará a cabo Audiencia Pública en el Concejo Municipal						
Sobre la actualización de tasas, para el periodo 2022 con las siguientes variaciones						
Comparativo de Tasas						
Servicio	2019	Año 2020	Año 2021	2022	Variación €	%
Parques	€ 156,12	€ 157,92	€ 158,73	€ 170,77	€ 12,04	7,59%
Aseo de Vías	€ 712,67	€ 713,13	€ 714,08	€ 714,31	€ 0,23	0,03%
Recolección						
Residencial	€ 26 618,60	€ 27 965,50	€ 27 977,36	€ 27 987,92	€ 10,36	0,04%
Institucional público	€ 39 927,90	€ 41 948,26	€ 41 966,41	€ 41 981,88	€ 15,47	0,04%
Comercial 1	€ 39 927,90	€ 41 948,26	€ 41 966,41	€ 41 981,88	€ 15,47	0,04%
Comercial 2	€ 79 855,79	€ 83 896,51	€ 83 932,83	€ 83 963,75	€ 30,92	0,04%
Comercial 3	€ 119 783,69	€ 125 844,77	€ 125 899,24	€ 125 945,63	€ 46,39	0,04%
Comercial 4	€ 159 711,59	€ 167 793,03	€ 167 865,66	€ 167 927,51	€ 61,85	0,04%
Tonelada	€ 31 600,00	€ 31 600,00	€ 40 090,00	€ 40 090,00	€ -	0,00%
Tratamiento y Disposición Final de Desechos						
Residencial	€ 15 146,09	€ 15 776,79	€ 15 860,53	€ 15 869,18	€ 8,65	0,05%
Institucionales	€ 22 719,14	€ 23 665,18	€ 23 790,79	€ 23 803,77	€ 12,98	0,05%
Comercial 1	€ 22 719,14	€ 23 665,18	€ 23 790,79	€ 23 803,77	€ 12,98	0,05%
Comercial 2	€ 45 438,28	€ 47 330,36	€ 47 581,58	€ 47 607,53	€ 25,95	0,05%
Comercial 3	€ 68 157,41	€ 70 995,55	€ 71 372,37	€ 71 411,30	€ 38,93	0,05%
Comercial 4	€ 90 876,55	€ 94 660,73	€ 95 163,16	€ 95 215,06	€ 51,90	0,05%
Tonelada	€ 22 125,00	€ 22 125,00	€ 22 125,00	€ 22 125,00	€ -	0,00%
Cobro Administrativo	€ 4 870,00	€ 4 870,00	€ 5 000,00	€ 5 000,00	€ -	0,00%
Certificaciones mpls	€ 1 700,00	€ 1 700,00	€ 2 000,00	€ 2 000,00	€ -	0,00%
Tarifa anual de Mantenimiento de Cementerio Guápiles				€ 3 885,00		
Las variaciones presentadas en los servicios, son anuales						
También puede hacer llegar sus observaciones a la Secretaría del Concejo Municipal antes de las 09 horas con treinta minutos del 10 de Enero de 2022						
Para mayor información puede comunicarse al 2711-12-27 o al correo prosecretariaconcejo@yahoo.es						
También puede contactar a la Administración Tributaria al 27136360 Ext.109/142						

Fuente: Coordinación de Hacienda

PAGINA 32



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00294

PAGINA N°39

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Código Municipal. Ley 7794.

Ley para la Gestión Integral de Residuos N°8839.

Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Pococí.
Código Municipal.

Programa Competitividad y Medio Ambiente (CYMA)

Manual para la definición de un modelo tarifario para la gestión municipal de residuos sólidos. —San José, Costa Rica: CYMA, 2011.

Reglamento para la gestión de cobro administrativo y judicial, la fiscalización y la recaudación tributaria en la Municipalidad de Pococí. Publicada en la gaceta digital No. 115 del miércoles 16 de diciembre del 2015.

PAGINA 33

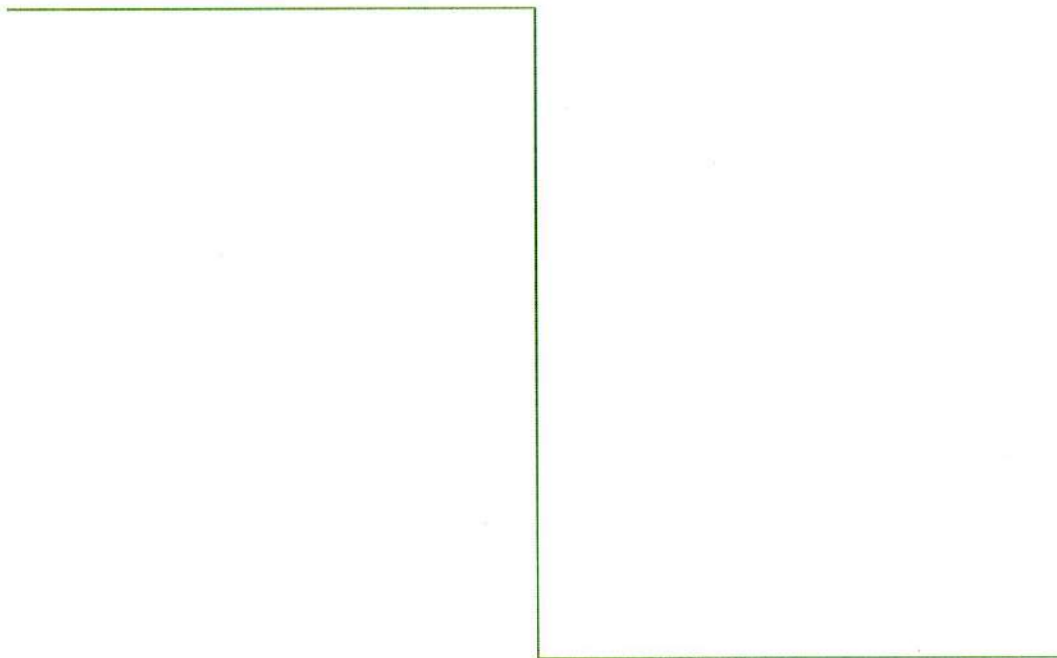


Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Anexo 1

Costos del Servicio de Recolección de Basura





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00296

PAGINA N°41

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



Municipalidad de Pococi Estudio de Tasa del Servicio de Recolección de Basura Período 2020-2021



Detalle de Remuneraciones					
Categoría	Salario mensual *	Salario anual	Aplicación	No.	Salarios Totales
Operador Equipo Pesado	1 048 064,53	12 576 774,36	100,00%	1	12 576 774,36
Operador Equipo Pesado	983 225,13	11 798 641,56	100,00%	1	11 798 641,56
Peón	546 729,03	6 560 748,36	100,00%	1	6 560 748,36
Operador Equipo Pesado	1 048 064,53	12 576 774,36	100,00%	1	12 576 774,36
Operador Equipo Pesado	967 009,03	11 604 108,36	100,00%	1	11 604 108,36
Encargado de Saneamiento Ambie	891 044,67	10 692 536,04	75,00%	1	9 019 402,03
Peón	748 631,89	8 983 582,68	100,00%	1	8 983 582,68
Peón	546 729,03	6 560 748,36	100,00%	1	6 560 748,36
Peón	687 338,22	8 248 058,64	100,00%	1	8 248 058,64
Peón	672 014,80	8 064 177,60	100,00%	1	8 064 177,60
Operador Equipo Pesado	872 591,96	10 471 103,52	100,00%	1	10 471 103,52
Peón	610 721,13	7 328 653,56	100,00%	1	7 328 653,56
Peón	577 375,87	6 928 510,44	100,00%	1	6 928 510,44
Peón Tortiguero	626 044,55	7 512 534,60	100,00%	1	7 512 534,60
Gestor Ambiental Municipal	1 241 273,32	14 895 279,94	50,00%	1	7 447 639,92
Peón	577 375,87	6 928 510,44	100,00%	1	6 928 510,44
Peón	562 052,45	6 744 629,40	100,00%	1	6 744 629,40
Peón	623 346,12	7 480 153,44	100,00%	1	7 480 153,44
Peón	518 780,62	6 225 367,44	100,00%	1	6 225 367,44
Peón	672 014,80	8 064 177,60	100,00%	1	8 064 177,60
Peón	656 497,38	7 880 296,56	100,00%	1	7 880 296,56
Operador Equipo Pesado	-	0,00	100,00%	1	0,00
Peón	672 014,80	8 064 177,60	100,00%	1	8 064 177,60
Operario de mantenimiento	626 575,95	7 518 911,40	100,00%	1	7 518 911,40
Peón Tortiguero	687 338,22	8 248 058,64	100,00%	1	8 248 058,64
Peón	672 014,80	8 064 177,60	100,00%	1	8 064 177,60
Operador Equipo Pesado	823 958,66	9 887 503,92	100,00%	1	9 887 503,92
Horas extra					4 338 194,35
ocasionales					67 595 827,78
subsistencias					528 873,27
Totales	19 159 016,36	229 908 198,32	100,00%	28	229 250 317,79

Municipalidad de Pococi
Estudio de Tasa de Servicio de Recolección de Basura
Periodo 2020-2021



19.8500

Cargas Sociales y Cesantía

Categoría	CCSS	B. Popular	Aguinaldo	Cesantía	S. Res. Trab.	Fondo de Capitaliz.	Pensión complen.	TOTALES
	14.50%	0.50%	8.33%	5.33%	1.88%	3.00%	1.50%	
Operador Equipo Pasado	1 873 632.26	42 883.87	1 047 645.30	528 109.82	538 799.80	377 503.23	188 651.62	4 038 916.11
Operador Equipo Pasado	1 710 853.03	38 993.21	982 826.84	428 867.60	505 463.93	353 959.25	176 979.62	4 417 893.47
Operador Equipo Pasado	951 328.51	32 803.74	544 510.34	349 487.89	281 068.09	196 822.45	98 411.23	2 456 612.24
Operador Equipo Pasado	1 828 632.28	42 883.87	1 047 645.30	528 109.82	538 799.80	377 503.23	188 651.62	4 038 916.11
Operador Equipo Pasado	1 682 975.71	38 070.54	986 622.23	427 434.13	497 129.76	349 133.25	174 061.63	4 345 052.29
Encargado de Saneamiento Ambie	1 162 813.29	40 097.01	688 016.19	478 624.96	384 864.39	240 582.06	120 291.03	3 002 791.78
Peón	1 202 619.49	44 917.91	748 302.44	478 624.96	384 864.39	240 582.06	120 291.03	3 002 791.78
Peón	951 328.51	32 803.74	544 510.34	349 487.89	281 068.09	196 822.45	98 411.23	2 456 612.24
Peón	1 195 968.50	41 240.29	687 063.28	478 624.96	384 864.39	240 582.06	120 291.03	3 002 791.78
Peón	1 169 355.75	40 320.89	671 745.99	478 624.96	384 864.39	240 582.06	120 291.03	3 002 791.78
Operador Equipo Pasado	1 518 310.01	32 355.52	972 242.72	528 109.82	538 799.80	377 503.23	188 651.62	4 038 916.11
Operador Equipo Pasado	1 062 654.77	36 643.27	610 476.84	369 289.61	313 965.81	219 839.61	109 919.80	2 353 830.09
Peón	1 004 634.01	34 642.55	577 146.92	369 289.61	294 823.33	207 855.31	103 927.66	2 594 317.39
Peón	1 089 317.32	37 562.67	625 796.13	369 289.61	327 843.43	225 376.04	112 688.02	2 412 381.81
Peón	1 079 937.79	37 238.20	620 398.41	369 289.61	319 063.26	223 429.20	111 714.60	2 788 700.68
Peón	1 004 634.01	34 642.55	577 146.92	369 289.61	294 823.33	207 855.31	103 927.66	2 594 317.39
Peón	977 971.26	33 723.15	561 807.63	369 289.61	283 945.71	202 338.88	101 169.44	2 165 976.07
Peón	1 084 622.25	37 400.77	621 096.78	369 289.61	320 456.19	224 404.60	112 207.30	2 402 182.89
Peón	902 676.28	31 126.84	518 573.11	331 812.08	265 702.08	188 761.02	93 380.51	2 331 031.92
Peón	1 169 355.75	40 320.89	671 745.99	478 624.96	384 864.39	240 582.06	120 291.03	3 002 791.78
Peón	1 142 643.00	39 401.48	656 428.70	478 624.96	384 864.39	240 582.06	120 291.03	3 002 791.78
Operador Equipo Pasado	1 169 355.75	40 320.89	671 745.99	478 624.96	384 864.39	240 582.06	120 291.03	3 002 791.78
Operador de mantenimiento	1 090 242.15	37 594.56	626 335.32	420 151.98	327 116.61	225 567.34	112 783.67	2 815 387.64
Peón	1 195 968.50	41 240.29	687 063.28	478 624.96	384 864.39	240 582.06	120 291.03	3 002 791.78
Peón	1 169 355.75	40 320.89	671 745.99	478 624.96	384 864.39	240 582.06	120 291.03	3 002 791.78
Operador Equipo Pasado	1 433 086.07	49 437.52	829 629.08	527 003.96	425 589.15	296 625.12	148 312.56	3 702 285.45
Peón	629 038.18	21 680.97	361 321.59	265 702.08	188 761.02	130 145.83	65 072.92	1 593 171.46
Peón	9 801 395.03	337 979.14	5 820 732.45	2 873 863.25	2 873 863.25	2 027 874.83	1 013 937.42	21 707 782.12
Peón	76 486.62	2 644.37	44 035.14	28 188.95	22 657.38	15 866.20	7 933.10	159 003.76
TOTALES	42 376 296.08	1 461 231.39	24 344 451.47	7 364 396.04	12 520 254.33	8 767 509.53	4 388 754.77	101 217 913.82
Solistas	292 250 317.79							101 217 913.82
Declarados	101 217 913.82							101 217 913.82
TOTALES	393 468 231.61							101 217 913.82



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00298



Municipalidad de Pococi Estudio de Tasa del Servicio de Recolección de Basura Período 2020-2021



Detalle de Seguros y Revisión Técnica					
Equipo	Seguro	Marchamo	Sub-Total	Rilve	TOTAL
INTERNACIONAL NUEVO SM 3942	584.722,00	25.325,00	410.047,00	21.436,10	631.453,10
VOLKSWAGEN SM 4166	684.246,00	25.325,00	709.571,00	21.436,10	731.007,10
VOLKSWAGEN SM 4166	684.246,00	25.325,00	709.571,00	21.436,10	731.007,10
VOLKSWAGEN SM 4175	684.246,00	25.325,00	709.571,00	21.436,10	731.007,10
MOTO PLACA 6849	95.546,00	25.325,00	120.871,00	10.723,70	131.594,70
SM 6044 Inter	726.898,00	25.325,00	752.223,00	21.436,10	773.659,10
SM 6044 Inter	726.898,00	25.325,00	752.223,00	21.436,10	773.659,10
SM 3252 Inter-lavara	271.920,00	25.325,00	297.245,00	21.436,10	318.681,10
SM 5644	290.354,00	21.436,00	311.790,00	16.277,65	327.988,65
hino 6727	775.094,00	25.325,00	800.419,00	16.277,65	816.696,65
SM 7181	452.118,00	25.325,00	477.443,00	16.277,65	493.720,65
SM 7182	452.118,00	25.325,00	477.443,00	16.277,65	493.720,65
CL 262867	302.698,00	83.137,00	385.835,00	16.277,65	402.112,65
SM 7111	671.812,00	21.436,00	693.248,00	16.277,65	709.494,65
SM 7375	2.336.824,00	25.325,00	2.362.149,00	21.436,10	2.383.585,10
SM 7440	1.611.718,00	25.325,00	1.637.043,00	21.436,10	1.658.479,10
SM 7856	447.742,00	25.325,00	473.067,00	21.436,10	494.503,10
L-4219	1.106.337,00		1.106.337,00		1.106.337,00
TOTALES	12.905.487,00	301.314,50	12.279.447,00	322.750,40	12.602.397,40

Mantenimiento de vehículos

Tipo de Vehículo	Costo	Costo en \$	Equivalente en colones	Mantenimiento VARIA	Deducción 100%	Totales
INTERNACIONAL SM 3942	2.005	85.512,95	49.419.441,20	3.533.504,35	100%	3.533.504,35
VOLKSWAGEN SM 4166	2.006	68.281,52	39.461.256,67	2.821.479,85	100%	2.821.479,85
VOLKSWAGEN SM 4166	2.006	68.281,52	39.461.256,67	2.821.479,85	100%	2.821.479,85
VOLKSWAGEN SM 4175	2.006	87.248,61	50.422.718,85	3.605.224,25	100%	3.605.224,25
MOTO PLACA 6849	2.017	2.740,00	1.563.500,80	113.220,31	100%	113.220,31
SM 6044	2.008	97.300,00	54.231.616,00	4.020.540,54	100%	4.020.540,54
SM 6046	2.008	97.300,00	54.231.616,00	4.020.540,54	100%	4.020.540,54
SM 3252	1.998		7.663.000,00	549.170,00	100%	549.170,00
SM 5644 jmc	2.012		8.000.000,00	572.000,00	100%	572.000,00
hino 6727	2.016		19.912.337,73	1.423.732,15	100%	1.423.732,15
SM 7181	2.018		21.363.764,00	1.526.794,13	100%	1.526.794,13
SM 7182	2.018		21.363.764,00	1.526.794,13	100%	1.526.794,13
CL 262867	2.017		8.304.194,00	593.749,16	100%	593.749,16
SM 7111	2.017		21.235.094,00	1.518.309,22	100%	1.518.309,22
SM 7375	2.018	172.199,84	21.235.184,00	1.518.315,66	100%	1.518.315,66
SM 7440	2.018	114.049,90	21.235.184,00	1.518.315,66	100%	1.518.315,66
SM 7856	1.991		5.370.000,00	363.955,00	100%	363.955,00
L-4219	2.019		36.490.000,00	2.609.035,00	100%	2.609.035,00
TOTAL			440.471.115,92	31.683.159,79		34.678.149,79





Municipalidad de Pococi
Estudio de Tasa del Servicio de Recolección de Basura
Periodo 2020-2021

Detalle: Depreciación de Vehículos

Vehículo Marca	Modelo	Costo en \$	Equivalente en colones	Cantidad de años depreciados	Valor de rescate (10%)	Suma a depreciar	Vida útil (años)	Total
INTERNATIONAL NUEVO SM 3962	2005.00	85.512.95	49.419.441,20	7.00	4.841.944,12	44.477.627,08	7	2.921.794,12
VOLKSWAGEN SM 4166	2006.00	59.281.52	39.441.254,67	7.00	3.946.125,67	35.515.131,00	7	3.946.125,67
VOLKSWAGEN SM 4188	2006.00	48.281.52	39.441.254,67	7.00	3.946.125,67	35.515.131,00	7	3.946.125,67
VOLKSWAGEN SM 4175	2006.00	59.245,61	50.422.716,85	7.00	5.042.271,49	45.380.445,17	7	5.042.271,49
MOTO PLACA 6849	2017.00	2.740,00	1.583.300,90	10.00	158.330,08	1.425.150,72	10	158.330,08
SM 6044	2008.00	97.300,00	56.231.616,00	7.00	5.623.161,40	50.608.454,40	7	5.623.161,40
SM 6046	2008.00	97.300,00	56.231.616,00	7.00	5.623.161,40	50.608.454,40	7	5.623.161,40
SM 3352	1998.00	7.680.000,00	7.680.000,00	7.00	768.000,00	6.912.000,00	7	768.000,00
SM 5664 Inc.	2012.00	8.000.000,00	8.000.000,00	5.00	800.000,00	7.200.000,00	5	1.400.000,00
SM 6727	2016.00	19.912.337,73	19.912.337,73	5.00	1.991.233,77	17.921.103,96	5	3.584.203,79
SM 7181	2018.00	21.353.764,00	21.353.764,00	5.00	2.135.376,40	19.218.387,60	5	3.843.877,52
CL 226837	2018.00	8.304.184,00	8.304.184,00	5.00	830.418,40	7.473.765,60	5	1.494.753,12
SM 7111	2017.00	21.235.094,00	21.235.094,00	7.00	2.123.509,40	19.111.584,60	7	2.730.237,94
SM 7375	2018.00	21.235.184,00	21.235.184,00	7.00	2.123.518,40	19.111.665,60	7	2.730.237,94
SM 7140	2018.00	21.235.184,00	21.235.184,00	7.00	2.123.518,40	19.111.665,60	7	2.730.237,94
SM 7256	1991	5.370.000,00	5.370.000,00	7.00	537.000,00	4.833.000,00	7	690.426,57
1-4219	2019	36.490.000,00	36.490.000,00	7.00	3.649.000,00	32.841.000,00	7	4.691.571,43
TOTAL			484.981.115,92		48.488.111,59	436.493.004,33		57.828.191,63



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°45

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00300



Municipalidad de Pococi
Estudio de Tasa del Servicio de Recolección de Basura
Periodo 2020-2021



Servicios

Descripción	Fecha	Doc.	TOTAL
Alquiler de derechos	23/12/2020	21753993	792 000,00
Alquiler de maquinaria y equipo	18/12/2020	1842020	969 000,00
Alquiler de maquinaria y equipo	18/12/2020	1902020	969 000,00
Alquiler de maquinaria y equipo	31/12/2020	1534	9 073 000,00
Alquiler de maquinaria y equipo	14/12/2020	1502020	969 000,00
Mantenimiento y reparación	27/08/2020	1352020	1 500 071,00
Mantenimiento y reparación	18/11/2020	1902020	893 000,00
Mantenimiento y reparación	31/12/2020	1570	3 659 744,00
Mantenimiento y reparación	31/12/2020	1651	451 000,00
Mantenimiento y reparación	14/12/2020	20798619	377 200,00
Mantenimiento y reparación	17/12/2020	2162020	1 503 596,00
Mantenimiento y reparación	10/12/2020	2142020	119 000,00
Mantenimiento y reparación	10/12/2020	2142020	1 018 950,00
Mantenimiento y reparación	31/12/2020	1651	59 000,00
Mantenimiento y reparación	14/12/2020	712021	1 842 190,00
Mantenimiento y reparación	11/12/2021	902021	624 135,00
Mantenimiento y reparación	5/12/2021	1302021	1 509 050,00
Mantenimiento y reparación	27/12/2021	655598	90 000,00
Otros Impuestos	18/11/2020	28453246	455 172,00
Otros servicios gestión y apoyo	5/08/2020	29369219	2 445 982,00
Otros servicios gestión y apoyo	13/08/2020	1252020	475 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	20/08/2020	20362163	2 445 982,00
Otros servicios gestión y apoyo	31/08/2020	21352020	275 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	27/08/2020	1352020	475 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	3/09/2020	21901187	2 445 982,00
Otros servicios gestión y apoyo	10/09/2020	65468	55 680,00
Otros servicios gestión y apoyo	11/09/2020	1442020	475 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	11/09/2020	22485248	275 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	17/09/2020	23065372	2 445 982,00
Otros servicios gestión y apoyo	21/09/2020	65469	27 840,00
Otros servicios gestión y apoyo	20/09/2020	1592020	475 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	28/09/2020	23812939	275 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	21/10/2020	24736476	2 445 982,00
Otros servicios gestión y apoyo	15/10/2020	1712020	475 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	15/10/2020	25415303	275 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	23/10/2020	26318271	2 450 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	28/10/2020	1792020	475 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	27/10/2020	65478	27 840,00
Otros servicios gestión y apoyo	28/10/2020	26415499	275 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	4/11/2020	2711816	2 450 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	12/11/2020	278844534	275 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	19/11/2020	1972020	475 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	16/11/2020	65486	9 285,00
Otros servicios gestión y apoyo	26/11/2020	29007693	2 450 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	26/11/2020	29007694	150 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	26/11/2020	1972020	475 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	31/12/2020	6030	2 250 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	31/12/2020	6038	2 850 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	31/12/2020	6197	14 700 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	14/12/2020	20770306	300 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	14/12/2020	1502020	475 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	17/12/2020	21302335	4 900 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	31/12/2020	29743129	2 450 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	23/12/2020	21707200	300 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	23/12/2020	22202021	475 000,00
Otros servicios gestión y apoyo	8/12/2021	65553	55 945,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°46

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00301



Municipalidad de Pococi Estudio de Tasa del Servicio de Recolección de Basura Período 2020-2021



Otros servicios gestión y apoyo	21/12/2021	22184267	2450 000.00
Otros servicios gestión y apoyo	28/12/2021	22660213	150 000.00
Otros servicios gestión y apoyo	7/12/2021	23382389	2450 000.00
Otros servicios gestión y apoyo	6/12/2021	65537	28 435.00
Otros servicios gestión y apoyo	14/12/2021	24117780	300 000.00
Otros servicios gestión y apoyo	18/12/2021	60564	28 435.00
Otros servicios gestión y apoyo	19/12/2021	24899150	1 225 000.00
Otros servicios gestión y apoyo	21/12/2021	25233843	300 000.00
Otros servicios gestión y apoyo	21/12/2021	25833562	2 450 000.00
Otros servicios gestión y apoyo	31/12/2021	65574	18 970.00
Otros servicios gestión y apoyo	14/12/2021	24881850	300 000.00
Otros servicios gestión y apoyo	23/12/2021	65577	28 435.00
Otros servicios gestión y apoyo	28/12/2021	28060955	300 000.00
Otros servicios gestión y apoyo	8/12/2021	29037489	1 500 000.00
Otros servicios gestión y apoyo	8/12/2021	29037491	1 225 000.00
Otros servicios gestión y apoyo	8/12/2021	29037492	7 555 993.42
Otros servicios gestión y apoyo	29/12/2021	65595	18 970.00
Otros servicios gestión y apoyo	19/12/2021	65595	9 485.00
Otros servicios gestión y apoyo	27/12/2021	65598	21 436.10
Servicio de telecomunicaciones	10/12/2021	8513339763	100 000.00
Servicio de telecomunicaciones	25/12/2021	9136 137464	30 887.42
Servicio de telecomunicaciones	15/12/2021	1341010118	169 220.33
Servicio de telecomunicaciones	26/12/2021	1036039952	11 293.95
Servicio de telecomunicaciones	7/12/2021	1046202249	100 000.00
Servicio de telecomunicaciones	21/12/2021	1029594021	40 569.51
Servicio de telecomunicaciones	9/12/2021	9507770038	177 539.82
Servicio de telecomunicaciones	13/12/2021	1405539181	359 385.13
Servicio de telecomunicaciones	27/12/2021	8147117637	28 493.93
Servicio de telecomunicaciones	17/12/2021	8547282215	10 622.60
Servicio de telecomunicaciones	17/12/2021	8130888751	95 470.34
Servicio de telecomunicaciones	10/12/2021	1057016395	100 000.00
Servicio de telecomunicaciones	22/12/2021	9374822973	8 650.51
Servicio de telecomunicaciones	9/12/2021	1055624740	100 725.17
Servicio de gestión y apoyo	10/12/2021	9147551097	170 139.89
Servicio de gestión y apoyo	24/12/2021	65594	66 395.00
Servicio de gestión y apoyo	29/12/2021	20672536	300 000.00
Servicio de telecomunicaciones	25/12/2021	113003029-21	30 643.59
Servicio de telecomunicaciones	28/12/2021	1328174679	28 397.40
Servicio de telecomunicaciones	12/12/2021	8317339289	123 976.65
Servicio de telecomunicaciones	20/12/2021	15517623163	10 632.66
Servicio de telecomunicaciones	9/12/2021	80752151817	200 000.00
Servicio de telecomunicaciones	23/12/2021	14207110788	29 067.15
Válidos	9/10/2020	1335484	60 000.00
Válidos	14/10/2020	1775143	50 000.00
Válidos	20/10/2020	408459	38 500.00
Válidos	20/11/2020	6307907	27 500.00
Válidos	17/12/2020	6422371	35 000.00
Válidos	27/11/2021	9333748	39 500.00
Válidos	9/12/2021	1436489	116 500.00
Válidos	18/12/2021	189934	57 200.00
Válidos	19/12/2021	2791599	54 500.00
Válidos	4/12/2021	13192491	17 000.00
Válidos	26/12/2021	5019749	35 000.00
Válidos	4/12/2021	7927336	50 000.00
Válidos	9/12/2021	750985	53 500.00
Válidos	13/12/2021	1508822	10 500.00
Válidos	30/12/2021	14688922	3 500.00
Total			101 847 784.97





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°47

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00302



Municipalidad de Pococi
Estudio de Tasa del Servicio de Recolección de Basura
Periodo 2020-2021



Materiales y Suministros

Descripción	Fecha	Dec.	TOTAL
Combustibles y lubricantes	4/8/2020	29189023	1 695 661,00
Combustibles y lubricantes	27/8/2020	21162717	2 189 546,00
Combustibles y lubricantes	11/9/2020	22401137	1 548 702,00
Combustibles y lubricantes	23/9/2020	23513015	1 910 332,00
Combustibles y lubricantes	25/9/2020	23622429	975 045,00
Combustibles y lubricantes	23/10/2020	26118369	3 386 400,00
Combustibles y lubricantes	4/11/2020	27118318	1 483 485,00
Combustibles y lubricantes	18/11/2020	1902020	1 088 616,38
Combustibles y lubricantes	20/11/2020	28627925	1 848 703,00
Combustibles y lubricantes	31/12/2020	1541	26 121 706,00
Combustibles y lubricantes	17/32		411 383,62
Combustibles y lubricantes	9/12/2020	203-3028	2 343 449,00
Combustibles y lubricantes	14/12/2020	20798623	861 402,00
Combustibles y lubricantes	22/12/2020	21642408	1 034 596,00
Combustibles y lubricantes	18/5/2021	63564	8 391,78
Combustibles y lubricantes	15/6/2021	28975372	1 507 221,05
Combustibles y lubricantes	8/7/2021	29057703	153 067,50
Combustibles y lubricantes	23/7/2021	20341947	6 030 946,00
Herramientas e instrumentos	14/12/2020	21620201	54 081,94
Herramientas e instrumentos	27/12/2020	18202020	99 988,28
Herramientas e instrumentos	9/12/2020	6550	79 873,10
Materiales y productos eléctricos	9/12/2020	65500	28 941,32
Materiales y productos eléctricos	21/12/2020	18202020	946 352,30
Materiales y productos eléctricos	21/4/2021	65555	16 946,92
Materiales y productos eléctricos	2/11/2020	18202020	12 531,24
Borra, pinturas y diluyentes	14/12/2020	21620201	499 230,00
Otros productos químicos	14/12/2020	22815180	40 273,75
Otros productos químicos	23/12/2020	22202021	308 081,40
Repuestos y accesorios	13/8/2020	12502020	178 295,35
Repuestos y accesorios	4/8/2020	65437	98 889,70
Repuestos y accesorios	10/9/2020	65463	13 260,00
Repuestos y accesorios	28/10/2020	28421639	331 178,80
Repuestos y accesorios	18/11/2020	1902020	4 473 500,97
Repuestos y accesorios	31/12/2020	1540	643 072,23
Repuestos y accesorios	31/12/2020	638	439 821,40
Repuestos y accesorios	31/12/2020	6072	2 000 000,00
Repuestos y accesorios	9/12/2020	65500	43 362,83
Repuestos y accesorios	14/12/2020	21620201	367 178,40
Repuestos y accesorios	17/12/2020	21192204	8 263 104,90
Repuestos y accesorios	10/12/2020	21430202	475 848,70
Repuestos y accesorios	15/4/2021	21589267	364 971,75
Repuestos y accesorios	14/5/2021	24178023	402 434,52
Repuestos y accesorios	18/5/2021	65564	55 098,43
Repuestos y accesorios	7/6/2021	662021	672 477,33
Repuestos y accesorios	22/6/2021	102021	60 114,42
Repuestos y accesorios	8/7/2021	1152021	14 910 000,00
Materiales y productos plásticos	19/7/2021	65595	43 680,00
Otros productos químicos	17/3/2021	65546	20 000,00
Utiles y materiales de limpieza	18/9/2020	1512020	599 346,00
Utiles y materiales de limpieza	14/12/2020	21620201	199 800,00
Productos termocauticos	6/10/2020	167202	999 402,37
TOTAL			92 853 201,18



Municipalidad de Pococi
Estudio de Tasa del Servicio de Recolección de Basura
Período 2020-2021



Bienes Duraderos

Descripción	Fecha	Doc.	TOTAL
Equipo de comunicación	31/12/2020	6225	930.000,00
Equipo sonómetro de laboratorio	14/12/2020	20815480	236.335,00
TOTAL			1.166.335,00

Transferencia

Descripción	TOTAL
Prestaciones legales	
Becas a funcionarios	
Becas a funcionarios	
Total	-

Pago de Prestamo

Descripción	DOCUMENTO	INTERESES	AMORTIZACION	TOTAL
PRESTAMO	1/8/2020	57601699	339.543,31	1.028.230,16
PRESTAMO	1/9/2020	61879177	325.352,32	1.042.446,12
PRESTAMO	1/10/2020	66969767	325.352,32	1.042.373,60
PRESTAMO	1/11/2020	71450673	297.625,35	1.059.837,84
PRESTAMO	1/12/2020	33304264	311.020,35	1.049.504,88
PRESTAMO	1/1/2021	78931532	311.020,35	1.054.531,29
PRESTAMO	2/2/2021	82851188	267.681,37	1.093.515,32
PRESTAMO	1/3/2021	8656879	289.032,30	1.079.693,82
PRESTAMO	5/4/2021	9070843	279.687,28	1.095.218,94
PRESTAMO	4/5/2021	95269964	274.878,59	1.093.565,45
PRESTAMO	1/6/2021	99249866	258.067,59	1.100.467,84
PRESTAMO	1/7/2021	3186044	235.324,37	1.132.401,79
Total		3.514.585,50	12.873.786,70	16.388.372,20



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°49

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00304

Municipalidad de Pococi Cálculo de la Tasa por el Servicio de Basura Septiembre 2020-2021	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones	393 468 231,61
Salarios	292 250 317,79
Cargos Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	101 217 913,82
Servicios	206 954 523,99
Seguro de vehículos	12 602 397,60
Mantenimiento y repuestos	34 676 149,79
Depreciaciones	57 828 191,43
Otros	101 847 784,97
Materiales y Suministros	92 853 201,18
Bienes Duraderos	1 166 335,00
Otros Cargos	113 813 372,20
Deuda Interna	16 388 372,20
Ampliaciones de ruta de recolección	97 425 000,00
SUB-TOTAL	808 255 663,97
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	80 825 566,40
10% sobre costos directos	889 081 230,37
SUBTOTAL	889 081 230,37
Utilidad para el Desarrollo	88 908 123,04
10% sobre sub-total	
SUB TOTAL	977 989 353,41
TOTAL A RECUPERAR	977 989 353,41



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°50

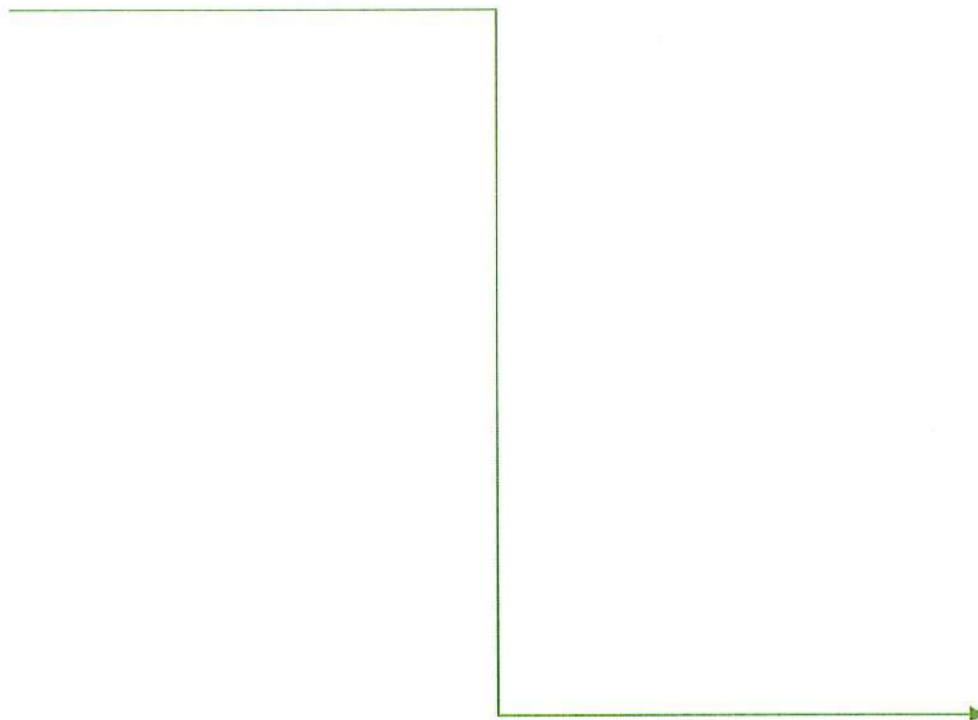
ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00305

Anexo 2

Costos del Servicio de Tratamiento y Disposición Final





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°51

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00306

Costos de Tratamiento y Disposición Final de Desechos			
Control de pagos al Relleno Sanitario	5/8/2020	29369218	14 089 075,00
	20/8/2020	20642164	12 386 325,00
	3/9/2020	21801186	14 424 550,00
	17/9/2020	23068371	13 951 350,00
	23/10/2020	26118197	13 575 975,00
	4/11/2020	27231404	13 787 200,00
	17/11/2020	28341002	12 815 775,00
	31/12/2020	6022	12 335 126,43
	18/12/2020	21321242	29 575 000,00
	3/12/2020	29743730	13 953 100,00
	15/2/2020	26297074	17 759 525,00
	3/3/2021	27868734	10 938 200,00
	18/3/2021	29310984	13 809 600,00
	8/4/2021	20954376	14 904 225,00
	21/4/2021	22194269	14 020 825,00
	7/5/2021	2385385	15 317 400,00
	19/5/2021	24699751	13 035 400,00
	2/6/2021	25883561	14 882 525,00
	18/6/2021	27335618	15 030 750,00
	9/7/2021	29130917	15 028 650,00
	23/7/2021	20341949	13 677 825,00
		Extraordinario 03	75 000 000,00
			73 500 000,00
Costos programa de reciclaje para disminuir toneladas tratadas en el relleno sanitario			
Total de Costos por recuperar del Servicio			457 798 401,43

Municipalidad de Pococi	
Costos del Servicio de Tratamiento y Disposición Final	
Al 30 de setiembre de 2021	
A.- COSTOS DIRECTOS	Estudio Actual
Remuneraciones	€0,00
	0,00
Servicios	€ 457 798 401,43
Mantenimiento y repuestos	0,00
Depreciaciones	0,00
Otros cargos	€ 457 798 401,43
Materiales y Suministros	0,00
SUBTOTAL	€ 457 798 401,43
Otros Cargos	-
Sub-Total	€ 457 798 401,43
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	€ 45 779 840,14
10% sobre costos directos	
SUBTOTAL	€ 503 578 241,57
Utilidad para el Desarrollo	
10% sobre sub-total	€ 50 357 824,16
Sub Total	€ 553 936 065,73
Total de Costos a recuperar del servicio	€ 553 936 065,73



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°52

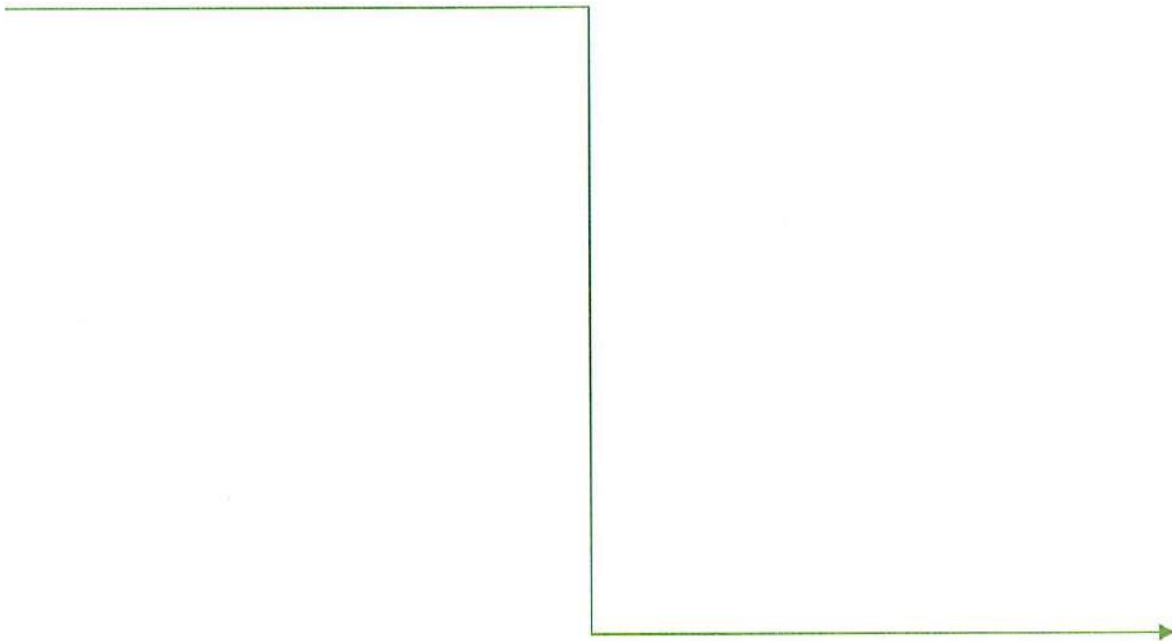
ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00307

Anexo 3

Costos del Servicio de Mantenimiento
de Parques y zonas verdes







MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00309

PAGINA N°54

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Descripción	FECHA	DOC	TOTAL
A.Y.A	11/03/2020	1402745/53	5 993.00
A.Y.A	19/09/2020	1005028/19	7 860.00
A.Y.A	13/10/2020	14092518/99	28 392.00
A.Y.A	17/11/2020	12062582/72	61 861.00
A.Y.A	10/12/2020	9049821/662	9 726.00
A.Y.A	11/1/2021	15429720/48	5 993.00
A.Y.A	15/2/2021	1345991/23	5 991.00
A.Y.A	11/3/2021	9212703/116	7 857.00
A.Y.A	9/4/2021	1046051/68	5 991.00
A.Y.A	9/4/2021	10491622/99	5 280.00
A.Y.A	12/5/2021	8265998/025	7 857.00
A.Y.A	10/6/2021	8463823/22	57 320.00
ICE	9/7/2021	8110206/076	109 686.00
ICE	7/8/2020	10375977/56	14 570.00
ICE	9/9/2020	9546651/259	17 570.00
ICE	13/10/2020	14132648/45	14 710.00
ICE	18/11/2020	10201513/44	12 555.00
ICE	10/12/2020	9090777/095	9 965.00
ICE	12/1/2021	11020741/24	9 275.00
ICE	15/2/2021	13494902/91	5 160.00
ICE	11/3/2021	9263361/828	9 905.00
ICE	12/5/2021	8208493/976	10 805.00
ICE	10/6/2021	8406083/763	16 140.00
ICE	9/7/2021	8065140/157	17 020.00
Mantenimiento y reparación	13/8/2020	1255020	29 415.94
Mantenimiento y reparación	23/9/2020	1580200	44 535.40
Mantenimiento y reparación	28/10/2020	1802020	195 876.18
Servicios de gestión y apoyo	13/8/2020	1255020	407 897
Servicios de gestión y apoyo	27/8/2020	1352020	407 897
Servicios de gestión y apoyo	11/9/2020	1462030	407 897.33
Servicios de gestión y apoyo	28/9/2020	1592070	622 897.33
Servicios de gestión y apoyo	15/10/2020	1712020	389 980.67
Servicios de gestión y apoyo	28/10/2020	1792020	389 980.67
Servicios de gestión y apoyo	12/11/2020	1872020	389 980.67
Servicios de gestión y apoyo	26/11/2020	1972020	389 980.67
Servicios de gestión y apoyo	31/12/2020	1521	1 185 869.56
Servicios de gestión y apoyo	31/12/2020	1522	1 154 014.41
Servicios de gestión y apoyo	14/12/2020	1502020	389 980.67
Servicios de gestión y apoyo	23/12/2020	2222020	625 000.00
Servicios de gestión y apoyo	15/4/2021	562021	406 818.18
Servicios de gestión y apoyo	28/4/2021	632021	406 818.18
Servicios de gestión y apoyo	14/5/2021	722021	406 818.18
Servicios de gestión y apoyo	27/5/2021	782021	406 818.18
Servicios de gestión y apoyo	14/6/2021	932021	406 818.18
Servicios de gestión y apoyo	29/6/2021	1032021	406 818.18
Servicios de gestión y apoyo	14/7/2021	1162021	406 818.18
Servicios de gestión y apoyo	29/7/2021	1232021	406 818.18
Total			10 726 394.09



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°55

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00310

Compra de Materiales y Suministros			
Descripción	Fecha	Documento	TOTAL
Combustible y lubricantes	21/02/2020	21021717	314.696,00
Combustible y lubricantes	11-4-2020	22401347	173.331,00
Combustible y lubricantes	23/9/2020	23513015	164.326,00
Combustible y lubricantes	23/10/2020	26118369	356.746,00
Combustible y lubricantes	4/11/2020	27118318	344.513,00
Combustible y lubricantes	9/12/2020	203-3028	219.703,00
Combustible y lubricantes	23/9/2020	15502020	181.905,38
Combustible y lubricantes	28/10/2020	1802020	84.910,32
Combustible y lubricantes	18/11/2020	1902020	21.341,19
Herramientas e instrumentos	31/12/2020	1538	45.607,85
Herramientas e instrumentos	17/12/2020	21802020	87.496,39
Herramientas e instrumentos	15/4/2021	5302021	578.719,91
Herramientas e instrumentos	19/8/2020	15463	6.682,81
Herramientas e instrumentos	23/9/2020	65470	64.955,70
Herramientas e instrumentos	13/10/2020	65474	150.707,42
Herramientas e instrumentos	29/10/2020	65478	73.859,94
Herramientas e instrumentos	4/11/2020	18502020	3.145,00
Herramientas e instrumentos	4/11/2020	18502020	383.205,64
Materiales y productos eléctricos	4/11/2020	18502020	208.963,75
Materiales y productos eléctricos	4/11/2020	18502020	120.466,39
Materiales y productos eléctricos	24/11/2020	65491	44.322,48
Materiales y productos eléctricos	4/11/2020	18502020	204.499,00
Materiales y productos eléctricos	14/12/2020	21620201	403.029,92
Materiales y productos eléctricos	24/11/2021	65524	76.598,83
Materiales y productos eléctricos	13/8/2020	12502020	540.000,00
Materiales y productos eléctricos	27/8/2020	13402020	994.212,00
Materiales y productos eléctricos	5/2/2021	65528	123.264,92
Materiales y productos eléctricos	17/12/2020	2191040	199.686,02
Materiales y productos eléctricos	13/8/2020	12502020	88.638,23
Materiales y productos eléctricos	23/9/2020	15502020	49.115,01
Materiales y productos eléctricos	28/10/2020	1802020	204.452,48
Materiales y productos eléctricos	31/12/2020	63210	300.000,00
Materiales y productos eléctricos	28/4/2021	632021	491.400,00
Materiales y productos eléctricos	8/4/2021	65553	11.106,19
Materiales y productos eléctricos	6/5/2021	65559	90.000,00
Materiales y productos eléctricos	14/12/2020	2079621	548.400,00
Materiales y productos eléctricos	18/9/2020	1512020	399.760,00
Materiales y productos eléctricos	14/12/2020	21620201	699.912,94
Materiales y productos eléctricos	7/5/2021	23802388	998.620,00
Materiales y productos eléctricos	17/3/2021	65546	55.000,00
TOTAL			10.047.361,01

BIENES DURADEROS			
Descripción	Fecha	Documento	TOTAL
Equilibrado y equipo	13/8/2020	12502020	890.000,00
Equilibrado y equipo	18/11/2020	1902020	1.976.000,00
Equilibrado y equipo	27/12/2020	77620202	1.807.000,00
Equilibrado y equipo	31/12/2020	1672	1.800.000,00
Equilibrado y equipo	18/12/2020	21620201	548.400,00
Equilibrado y equipo	10/12/2020	20427113	455.000,00
Equilibrado y equipo	31/12/2020	6209	10.343.638,16
TOTAL			17.236.438,16

Cálculo de 23/9/21





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00311

TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
Descripción	Fecha	Documento/s		TOTAL
Transferencias corrientes				
Transferencias legales				
TOTAL				

Municipalidad de Pococi. Cálculo de la Tasa por el Servicio de parques y Obras de ornato Setiembre 2020-2021	
A.- COSTOS DIRECTOS	Estudio Actual
Remuneraciones	106 456 173,85
Salarios (Detalle No.1.1)	74 832 205,14
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.1.2)	31 623 968,71
Servicios	10 726 394,09
Materiales y Suministros	10 067 361,01
Bienes duraderos	17 286 638,16
Inversiones en Parques 2021	60 979 217,05
Sub total	205 515 784,16
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos 10% sobre costos directos	20 551 578,42
Sub total	226 067 362,58
Utilidad para el Desarrollo 10% sobre sub-total	22 606 736,26
Suma anual a recuperar	248 674 098,84

Cálculo de tasa 2021



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00312

Anexo 4

Costos del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi.
Detalles por el Servicio de Aseo de Vías
Periodo evaluado 08-2020 al 07-2021

DETALLE DE REMUNERACIONES

Categoría	Salario	Salario anual	Aplicación	No.	Salarios Totales p/ mes	Costo Anual
Gerar Ambiental Municip	1.244.273,39	14.895.279,84	25,00%	1	310.318,33	3.723.819,96
Encargado de Saneamien	891.044,67	10.692.536,04	32,00%	1	285.134,29	3.421.611,53
Peón	672.014,80	8.064.177,60	100,00%	1	687.314,60	8.264.177,60
Peón	687.338,72	8.248.058,64	100,00%	1	687.338,72	8.248.058,64
Horas extra						
Prónes Ocasionales						
TOTALES	3.491.671,01	41.900.052,12		4	1.954.025,64	8.813.499,32
						32.271.147,05

* So años promedio

CARGAS SOCIALES, CESANTIAS Y SALARIO ESCOLAR

Categoría	CCSS 14,50%	B. Popular 0,50%	Aguinaldo 8,33%	Cesantia 5,33%	Salario Escolar 8,19%	S. Ries.Trab.	Fondo de Capitaliz. 3%	Perseón complam. 1,50%	TOTALES
Gerar Ambiental Municip	\$39.953,89	18.619,10	310.194,20	198.479,60	304.980,85	682.637,00	111.714,60	55.857,30	2.142.438,55
Encargado de Saneamien	496.133,67	17.108,06	285.020,24	182.371,89	280.229,98	432.653,00	102.648,35	51.324,17	1.847.439,37
Peón	1.149.305,75	40.320,89	671.745,99	440.458,15	675.518,00	1.305.055,00	241.925,33	120.942,66	4.209.771,77
Peón	1.195.948,50	41.240,29	687.032,28	439.621,53	675.518,00	1.334.813,00	247.441,76	123.720,88	4.745.395,25
Horas extra									
Prónes Ocasionales	1.237.957,40	44.067,50	734.164,49	820.473,02	771.827,59	963.511,00	264.404,98	132.202,49	4.138.133,46
TOTALES	4.679.315,22	161.355,84	2.688.188,22	1.820.473,02	2.643.008,58	4.638.621,00	968.135,01	484.067,51	17.083.148,40
Salarios	32.271.167,05								
Deducciones	12.444.547,40								
Póliza Riesgo T	4.638.621,00								
TOTALES	49.354.335,45								

Cálculos de bases 21



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00314



Municipalidad de Pococi. Detalles por el Servicio de Aseo de Vías Período evaluado 08-2020 al 07-2021

SERVICIOS					Documento	Fecha	Total
Descripción							
Mantenimiento y reparación					1352220	13-8-2020	41 362,85
Mantenimiento y reparación					1502020	23-9-2020	197 778,79
Mantenimiento y reparación					1702020	18-11-2020	158 411,84
Mantenimiento y reparación					6211	31-12-2020	500 000,00
Mantenimiento y reparación					2192020	18-12-2020	3 000,00
Mantenimiento y reparación					1392021	25-8-2021	44 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo					128020	13-8-2020	208 152,17
Otros servicios de gestión y apoyo					1352020	13-8-2020	208 152,17
Otros servicios de gestión y apoyo					1462020	11-9-2020	208 152,17
Otros servicios de gestión y apoyo					1592020	28-9-2020	208 152,17
Otros servicios de gestión y apoyo					1712020	15-10-2020	308 152,17
Otros servicios de gestión y apoyo					1792020	28-10-2020	199 818,84
Otros servicios de gestión y apoyo					1727020	12-11-2020	199 818,84
Otros servicios de gestión y apoyo					1772020	26-11-2020	199 818,84
Otros servicios de gestión y apoyo					1552	31-12-2020	1 398 731,93
Otros servicios de gestión y apoyo					1502021	14-12-2020	199 818,84
Otros servicios de gestión y apoyo					2212021	23-12-2020	199 818,84
Otros servicios de gestión y apoyo					532021	28-4-2021	312 500,00
Otros servicios de gestión y apoyo					722021	14-5-2021	203 409,09
Otros servicios de gestión y apoyo					782021	27-5-2021	203 409,09
Servicios Comerciales					65500	9-12-2020	52 860,00
Servicios Comerciales					65537	26-02-2021	15 980,00
Servicios Comerciales					65577	23-6-2021	8 390,00
Vialicos					6352371	11-12-2020	12 500,00
TOTAL							5 297 588,64

Cálculos de Itzas-21



Municipalidad de Pococi.
Detalles por el Servicio de Aseo de Vías
Periodo evaluado 08-2020 al 07-2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°94 Ordinaria.



16-12-2021

00315

MATERIALES Y SUMINISTROS			
Descripción	Fecha	Documento	Total
Herramientas e instrumentos	31-12-2020	1539	157 920.56
Herramientas e instrumentos	17-12-2020	2180200	212 202.56
Herramientas e instrumentos	23-9-2020	1550200	545 750.00
Herramientas e instrumentos	26-10-2020	1802020	79 026.04
Herramientas e instrumentos	18-11-2020	1902020	4 500.04
Herramientas e instrumentos	15-4-2021	550201	139 189.69
Herramientas e instrumentos	7-6-2021	869201	102 492.42
Herramientas e instrumentos	8-8-2021	1312021	120 998.10
otros productos químicos	27-8-2020	1342020	399 800.00
otros productos químicos	28-4-2021	630201	491 400.00
productos farmacéuticos	17-12-2020	21191040	299 844.39
Repuestos y accesorios	23-9-2020	1550200	148 283.27
Repuestos y accesorios	28-8-2020	1802020	96 715.77
Repuestos y accesorios	13-8-2020	1250200	101 150.43
Repuestos y accesorios	18-11-2020	1902020	111 459.41
Repuestos y accesorios	31-12-2020	6211	200 000.00
Repuestos y accesorios	18-12-2020	2192020	42 000.00
Repuestos y accesorios	17-3-2021	65516	76 060.02
Utiles materiales de repuesto y seguridad	25-8-2021	1392021	399 704.00
Utiles materiales de limpieza	14-12-2020	21620201	171 818.75
TOTAL			3 900 115.45

BIENES DURADEROS			
Descripción	Fecha	Documento	TOTAL
Máquina y equipo diverso	22/12/2020	22/ 20202	940 000.00
otros construcciones adiciones y mejoras	31/12/2020	6209	26 979 763.00
Total			27 919 763.00

Cálculos de tasas-21

Municipalidad de Pococi.
Detalles por el Servicio de Aseo de Vías
Periodo evaluado 08-2020 al 07-2021



Cálculo de la Tasa por el Servicio de Aseo y sitios públicos (Programa 02-01)
Setiembre 2020-2021

A.- COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones	Estudio Actual
Salarios	49 354 335,45
Cargos Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	32 271 167,05
	17 083 168,40
Servicios	5 291 588,64
Servicios de gestión y apoyo	5 291 588,64
Materiales y Suministros	3 900 115,45
Bienes duraderos	27 919 763,00
Transferencias corrientes	
Sub total	86 465 802,54
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	8 646 580,25
10% sobre costos directos	
Sub total	95 112 382,79
C.- OTROS COSTOS	
Utilidad para el Desarrollo	9 511 738,28
10% sobre sub-total	
Suma anual a recuperar	104 623 621,07

Cálculos de tasas-21

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°61

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00316



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°62

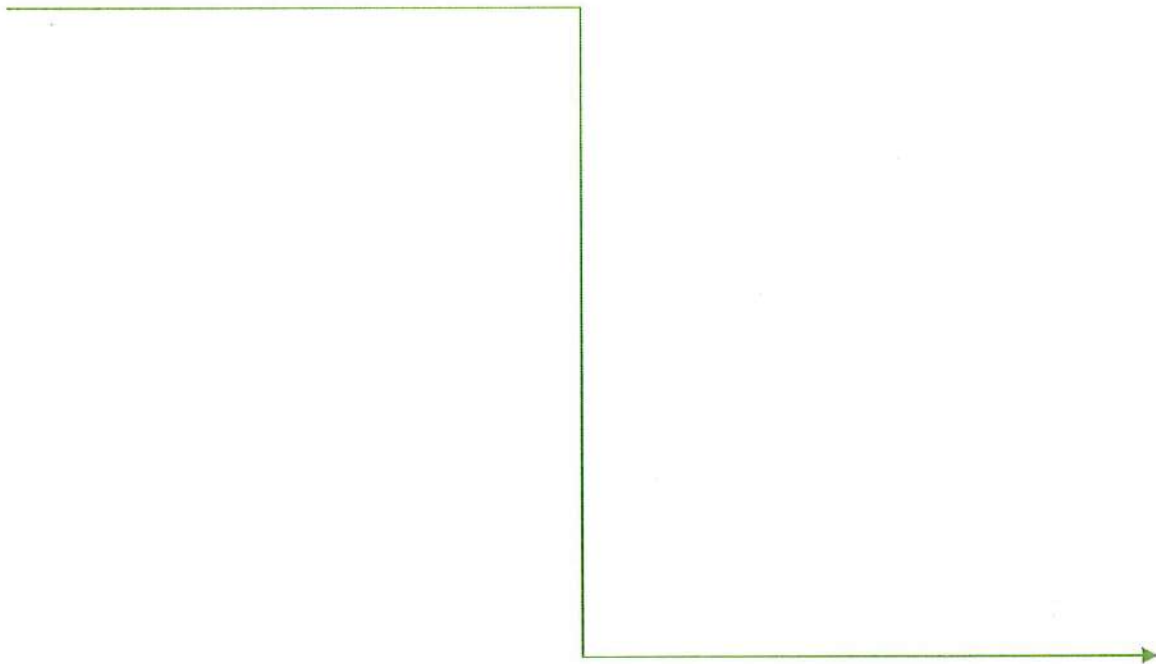
ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00317

Anexo 5

Otros Costos Operativos de
notificación y certificaciones





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°63

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00318

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Costos empleados en la Unidad de Cobros
Período evaluado: Setiembre 2020-2021
Detalles del servicio

Salarios

Categoría	Salario mensual*	Salario anual	Aplicación	No.	Salarios Totales	Costo Anual
Administrador Tributario	2.349.523,50	28.194.282,00	20,00%	1	5.638.856,40	5.638.856,40
Coordinador de Hacienda	2.136.737,68	25.640.792,16	5,00%	1	1.282.037,61	1.282.037,61
Oficinista 01	623.762,17	7.485.146,04	100,00%	1	7.485.146,04	7.485.146,04
Profesional Municipal 2A	2.125.260,53	25.503.126,36	100,00%	1	25.503.126,36	25.503.126,36
Asisten de Cobro Administrativo	1.781.310,64	21.375.727,68	100,00%	1	21.375.727,68	21.375.727,68
Inspector Municipal	936.482,80	11.237.793,60	25,00%	1	2.809.448,40	2.809.448,40
Inspector Municipal	898.057,54	10.776.690,48	25,00%	1	2.694.157,62	2.694.157,62
Horas Extras						85.631,23
TOTALES	10.851.124,86	130.213.496,32		5	66.788.502,11	66.874.133,34

Detalle de Cargas Sociales, Cesantía y Salario Escolar

Categoría	CCSS	B. Popular	Aguiñado	Cesantía	Salario escolar	Fondo de Capitaliz.	Pensión complement.	TOTALES
Administrador Tributario	787.439,90	28.194,28	469.716,74	5,53%	8,19%	1.69.165,69	1,50%	2.303.472,85
Coordinador de Hacienda	1.858.975,74	6.410,20	106.793,90	68.332,71	104.979,04	38.461,19	19.230,59	530.123,37
Oficinista 01	1.095.346,18	37.425,73	623.512,67	398.958,28	613.033,46	224.554,38	112.277,19	3.095.107,89
Profesional Municipal 2A	3.697.953,32	127.515,63	2.124.410,43	2.088.716,05	2.088.716,05	745.093,79	382.546,90	9.184.226,12
Asisten de Cobro Administrativo	3.099.480,51	106.878,64	1.780.598,12	1.139.326,29	1.750.672,10	641.271,83	320.635,92	8.808.863,41
Inspector Municipal	407.370,02	14.047,74	234.027,05	230.073,82	230.073,82	84.283,45	42.141,73	1.011.983,31
Inspector Municipal	390.652,85	13.470,79	224.423,33	4.564,14	220.611,51	80.824,73	40.412,36	1.003.112,00
Horas Extras	12.416,53	428,16	7.133,08		7.133,20			25.971.601,02
TOTALES	9.648.555,05	334.370,67	5.570.615,31	1.911.732,47	5.476.991,52	2.006.224,00		
Salarios	66.874.133,34							
Total de Cargas Sociales	25.971.601,02							
Totales	92.845.734,36							

Cálculos de bases: 21





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°64

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00319

Servicios Personales

Descripción	Fecha	Documento	Total
Servicios de gestión y apoyo	13/8/2020	1252020	490 030.00
Servicios de gestión y apoyo	27/8/2020	1352020	490 030.00
Servicios de gestión y apoyo	11/9/2020	1442020	490 030.00
Servicios de gestión y apoyo	28/9/2020	1592020	490 030.00
Servicios de gestión y apoyo	14/10/2020	1692020	490 030.00
Servicios de gestión y apoyo	28/10/2020	1792020	490 030.00
Servicios de gestión y apoyo	12/11/2020	1872020	490 030.00
Servicios de gestión y apoyo	18/11/2020	1902020	245 030.00
Servicios de gestión y apoyo	26/11/2020	1952020	490 030.00
Servicios de gestión y apoyo	11/12/2020	21412020	490 030.00
Servicios de gestión y apoyo	31/12/2020	6055-56	490 030.00
Servicios de gestión y apoyo	23/12/2020	22220201	490 030.00
Servicios de gestión y apoyo	15/4/2021	532021	412 530.00
Servicios de gestión y apoyo	28/4/2021	632021	550 070.00
Servicios de gestión y apoyo	14/5/2021	712021	550 030.00
Servicios de gestión y apoyo	27/5/2021	782021	550 030.00
Servicios de gestión y apoyo	14/6/2021	912021	550 030.00
Servicios de gestión y apoyo	29/6/2021	1062021	550 030.00
Servicios de gestión y apoyo	14/7/2021	1162021	275 030.00
Servicios de gestión y apoyo	29/7/2021	1242021	550 030.00
Total			9 622 500.00

Compra de Materiales y Suministros

Descripción	Fecha	Documento	TOTAL
Producto de papel			
Utiles y materiales de oficina	8/4/2021	65553	40 040.00
TOTAL			40 040.00

Cálculos de tasas-21



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°65

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00320

Municipalidad de Pococi Cálculo de costo de notificación Al 30 de septiembre de 2021	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Servicios Personales	Estudio Actual
Salarios (Detalle No.1.1)	\$22.845.734,36
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.1.2)	66.874.133,34
	25.971.601,02
Servicios Personales	9.622.500,00
Materiales y Suministros	40.040,00
SUBTOTAL	102.508.274
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	10.250.827,44
10% sobre costos directos	112.759.101,79
SUBTOTAL	
SUMA ANUAL A RECUPERAR	112.759.101,79
Total de Costos Incurred	€ 112.759.101,79
Promedio de Cantidad de notificaciones emitidas de septiembre 2020 a septiembre 2021:	22.550,00
Costo por notificación de la Unidad de Cobro Administrativo y Judicial	€ 5.000,40
Recondeo	€ 5.000,00

Cálculos de tasas-21



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00321

MUNICIPALIDAD DE POCOCI EVALUACION DEL COSTO DE LAS CERTIFICACIONES MUNICIPALES 2020-2021 Detalles de Costos

SALARIOS

Categoría	Salario mensual*	Salario anual	Aplicación	No.	Salarios Totales	Costo Anual
COORDINADOR DE HACIENDA	2 136 752,48	25 641 792,16	4,00%	1	1 025 631,69	1 025 631,69
ADMINISTRADOR TRIBUTARIO	2 349 523,50	28 194 282,00	5,00%	1	1 409 714,10	1 409 714,10
COORDINADOR DE PLATAFORMA	1 044 634,66	12 535 615,92	5,00%	1	526 780,80	526 780,80
OFICINISTA 02	1 176 174,58	12 937 920,38	5,00%	1	546 895,02	546 895,02
OFICINISTA 01	423 762,17	7 485 146,04	5,00%	1	374 257,30	374 257,30
OFICINISTA 01	576 586,22	6 919 034,64	5,00%	1	345 951,73	345 951,73
Auxiliar de Plataforma	673 705,05	8 084 460,60	5,00%	1	404 223,03	404 223,03
OFICINISTA 01	985 444,44	11 825 333,28	5,00%	1	591 266,66	591 266,66
OFICINISTA 01	906 817,86	10 881 814,32	5,00%	1	544 090,72	544 090,72
OFICINISTA 01	608 036,85	7 296 442,20	5,00%	1	364 822,11	364 822,11
Recepcionista EXTRA	592 311,54	7 107 738,48	5,00%	1	355 384,92	355 384,92
TOTALES	11 673 729,55	138 909 590,02		8	5 424 721,33	7 741 460,68

* Salario promedio

Cargos sociales, Seguros, Cesantía Fondo de Capitalización y Pensiones

Categoría	CCIS 14,50%	B. Popular 0,50%	Aguinaldo 8,33%	Cesantía 5,53%	Salario total	Fondo de Capitalización 3,00%	Pensión complementaria 1,50%	TOTALES
COORDINADOR DE HACIENDA	1 48 716,59	5 126,16	85 435,12	56 717,43	2 399 224,24	30 765,95	15 384,48	410 745,49
ADMINISTRADOR TRIBUTARIO	408 917,09	14 097,14	234 838,37	135 916,38	2 300 735	64 592,85	42 291,42	993 546,50
COORDINADOR DE PLATAFORMA	181 746,43	6 261,81	104 421,68	69 321,96	2 346 66,96	37 406,85	18 559,82	441 755,11
OFICINISTA 02	187 597,85	6 468,96	107 772,88	74 273,29	2 423 29	38 813,76	19 406,88	384 385,42
OFICINISTA 01	108 534,62	3 742,57	67 351,27	44 707,07	1 007 07	22 455,44	11 227,72	222 383,69
Auxiliar de Plataforma	110 324,00	3 459,52	57 635,56	38 262,26	3 007 79	20 757,10	10 378,55	245 826,78
OFICINISTA 01	171 462,33	5 912,67	67 343,56	44 707,07	5 198 79	24 255,38	12 126,69	284 876,40
OFICINISTA 01	157 736,31	5 440,91	98 505,03	65 394,07	2 273 63	35 476,00	17 738,00	414 724,75
OFICINISTA 01	105 795,41	3 448,22	90 645,51	60 176,43	2 045 81	32 645,44	9 579,19	383 475,13
Recepcionista	103 042,21	3 553,87	59 207,46	39 305,79	1 317 31	21 809,33	10 944,66	257 126,42
EXTRA	132 403,74	5 062,20	87 648,72	58 199,51	1 317 31	21 809,33	10 944,66	257 126,42
TOTALES	1 943 703,26	67 024,26	1 116 624,02	628 348,65	316 728,55	587 833,77	227 675,32	4 660 242,51

Salarios	7 741 460,68
Deducciones	4 660 242,51
Totales	12 401 723,19

Cálculos de marzo 21



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00322

MATERIALES UTILIZADOS					
Descripción	Fecha	Documento			TOTAL
útiles y materiales de oficina	23/12/2020	65513			74 790,00
útiles y materiales de oficina	26/1/2021	65524			40 105,00
útiles y materiales de oficina	27/7/2021	65598			120 690,00
Productos de papel	6/5/2021	65559			140 000,00
Productos de papel	18/5/2021	65564			140 000,00
Productos de papel	8-6-2021	65574			70 000,00
TOTAL					585 585,00
SERVICIOS UTILIZADOS					
Descripción	Fecha	Documento			TOTAL
Otros servicios de gestión y apoyo	31-12-2020	6154			2 108 008,00
Otros servicios de gestión y apoyo	31-12-2020	6204			1 380 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	31-12-2020	6205			1 569 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	31-12-2020	6206			1 440 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	31-12-2020	6240			1 515 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	31-12-2020	6244			1 500 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	31-12-2020	22220201			391 992,00
Otros servicios de gestión y apoyo	15-04-2021	21635041			230 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	15-04-2021	23635043			252 500,00
Otros servicios de gestión y apoyo	15-04-2021	562021			250 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	15-04-2021	562021			240 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	15-04-2021	562021			261 500,00
Otros servicios de gestión y apoyo	15-04-2021	562021			240 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	28-4-2021	22660733			230 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	28-4-2021	22660734			252 500,00
Otros servicios de gestión y apoyo	28-4-2021	632021			261 500,00
Otros servicios de gestión y apoyo	28-4-2021	632021			730 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	14-5-2021	27178621			230 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	14-5-2021	24178622			252 500,00
Otros servicios de gestión y apoyo	14-5-2021	712021			490 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	14-5-2021	712021			501 500,00
Otros servicios de gestión y apoyo	1-6-2021	822021			163 330,00
Otros servicios de gestión y apoyo	14-6-2021	912021			245 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	29-7-2021	1072021			245 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	14-7-2021	1162021			245 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	26-7-2021	1252021			245 000,00
Pago al registro	13-8-2020	1262020			857 350,00
Pago al registro	10-9-2020	1452020			1 095 250,00
Pago al registro	15-10-2020	1722020			1 194 860,00
Pago al registro	16-11-2020	1892020			1 062 280,00
Pago al registro	22-12-2020	2262020			1 219 160,00
Pago al registro	12-01-2021	65523			1 281 670,00
Pago al registro	12-2-2021	16021			1 767 780,00
Pago al registro	17-3-2021	392021			1 949 610,00
Pago al registro	15-4-2021	4045			1 872 680,00
Pago al registro	18-5-2021	75021			1 289 360,00
Pago al registro	16-6-2021	942020			1 251 030,00
Pago al registro	15-7-2021	1182021			1 234 450,00
TOTAL					31 544 810,00

Cálculos de tasas-21



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

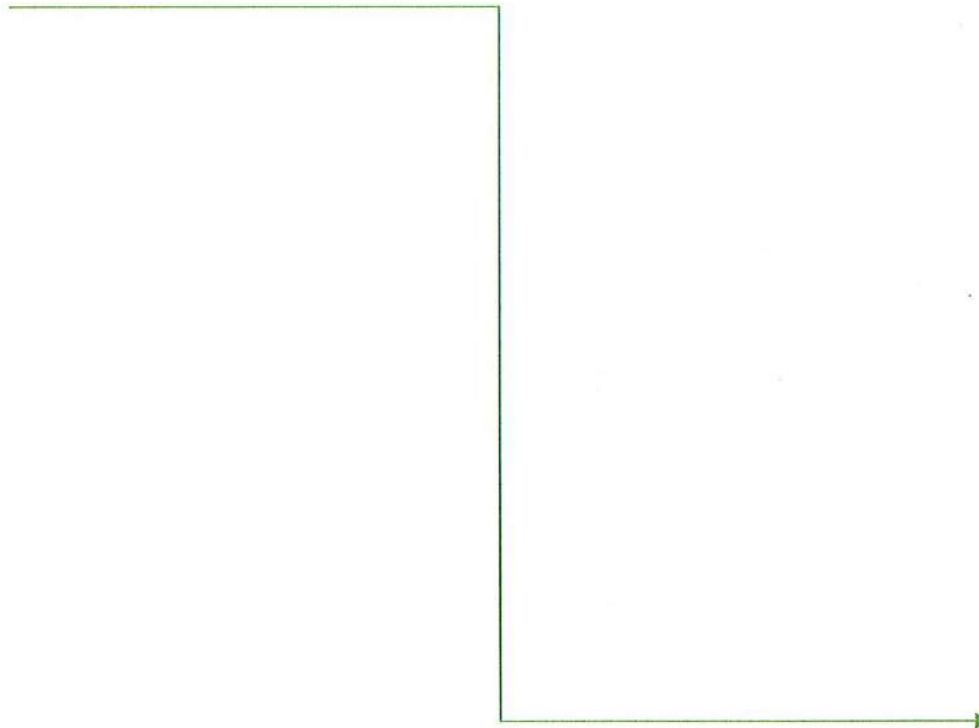
ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00323

Anexo 6

Costos Cementerio de Guápiles





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°69

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00324

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO RESUMEN DE COSTOS ANEXO 6 AÑO 2022	
CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	€5 348 475,00
Cargas Sociales	€3 629 251,26
Servicios	€5 613 853,77
Materiales y Suministros	€885 653,41
Proyectos Mobiliario	€1 289 900,00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	€16 767 133,44
Gastos de Administración 10%	€1 676 713,34
Total Costos	€18 443 846,78
SUMA ANUAL A RECUPERAR	€18 443 846,78

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO CALCULO DE DERECHOS EQUIVALENTES			
Cálculo derechos ponderados			
Derechos	Cantidad	Factor de Ponderación	Unidades Índice
Nichos	4750	1	4750
Total			4750

CALCULO CUOTA DE MANTENIMIENTO			
Cuota Anual de Mantenimiento	Suma anual a recuperar	€18 443 846,78	€3 883
	Total de derechos	4 750	
Cuota Mensual de Mantenimiento	Tasa anual ponderada	€3 882,92	€324
	Doce meses	12	

CALCULO DE CUOTA DIFERENCIADA			
Tipo de derechos	Cuota mensual de mantenimiento, sin ponderar	Factor de ponderación	Cuota mensual de mantenimiento diferenciada
Nichos	€323,58	1	€324

Comparativo de Tasa con Respecto al Año Anterior			
	2021	2022	Diferencia
Nichos	€1 500,00	€3 883	€2 383

Nota: 101 Nichos municipales



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00325

PAGINA N°70

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Por Mayoría de 8 votos a favor 1 en contra (Reg. Reinaldo Benavides Vota en contra) SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 9, 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley de Administración Pública; 83 del Código Municipal; la Resolución No 2012-004178 de la Sala Constitucional; siguiendo las recomendaciones técnicas emanadas del Informe de actualización y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone:

PRIMERO: Se tienen por recibidas, conocidas, discutidas y aprobadas como proyecto para su primera publicación de consulta pública no vinculante, las tasas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión y mantenimiento del cementerio de Guápiles en atención al artículo 43 del Código Municipal.

SEGUNDO: Instruir a la Secretaría Municipal que proceda a dar trámite a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de dicha actualización.

TERCERO: "El Concejo Municipal de Pococi, convoca a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria planteada por el despacho del Alcalde Municipal para ajustar las tarifas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión y mantenimiento del cementerio de Guápiles de la siguiente forma:

La audiencia pública se llevará a cabo el día 10 de enero del año 2022 a las 09:30 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Pococi ubicado, en el Hotel Talamanca, frente a la ruta 32, Guápiles, Pococi, Limón y será abierta al público de forma virtual mediante un enlace que será habilitado en la redes sociales y sitio web de la Municipalidad de Pococi, tomando en consideración los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud, en atención a la pandemia.

Quien tenga interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia, tanto en forma virtual en la audiencia pública o por escrito debidamente firmado, el cual deberá ser entregado en la audiencia pública o en las oficinas de la Secretaría Municipal dentro del horario 8:00 a.m. a 3:00 p.m., hasta el día de realización de la audiencia.

De igual manera, pueden enviarla por medio de los siguientes correos electrónicos:

secretaria@munipococi.go.cr

manuelalcaldepococi@gmail.com

mauricio.garita@munipococi.go.cr o comunicarse al número 2711-12-27 hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública. Las oposiciones o



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00326

PAGINA N°71

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

coadyuvancias deben de estar sustentadas con las razones de hecho y derecho, indicando un lugar exacto o un medio (correo electrónico, número de fax o al apartado postal del interesado), para efectos de notificación por parte de la administración municipal y presentar el documento de identificación aceptado en el país o copia de esta, si es interpuesta por escrito. Las personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyuvancia por medio del representante legal de dicha entidad y aportar certificación de la personería jurídica vigente. Para Información adicional, puede comunicarse con la Administración Tributaria al 27136560 Ext. 109/142. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Participan de la Palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos

Yo pediría dos favores, porque no es solamente pedir aquí aumento de tarifas, sino que son varias cosas, uno que también la gente tenga posibilidades de tener canales de pago para que puedan cancelar sus impuestos, al menos al día de hoy he recibido muchas quejas de gente que tiene que hacer mucha fila para pagar los impuestos, entonces a veces creamos los impuestos y creemos que es que la gente no quiere pagar pero yo le pediría a la Administración de que a través de la página de Facebook y la página de la Municipalidad, dejen claro cuáles son esos canales, si tienen SINPE para pagos, si tienen conectividad, si tienen link de pagos, de manera que tengan una serie de alternativas para poder efectuar y honrar sus obligaciones.

Lo otro que quiero es hacer un comentario, de que a veces hay un regidor que se opone y no aprueba estar recalificaciones de tarifas, pero quiero disfrutar después de los beneficios de las obras, y sin cacao no hay chocolate, aquí tenemos que ser nosotros consecuentes, hacer un análisis detallado y realmente que el aumento tarifario es muy poco, no estamos afectando demasiado al contribuyente.

Reg. Reinaldo Benavides.

Saluda, un día de estos me abordó una persona que vive en este cantón y me pedía que presentara el caso al Concejo, que él muchas veces ha querido pagar por la vía y no puede, entonces para que don Manuel lo tenga ahí en mente, porque si no hay en Jiménez no hay en todo el cantón.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°72

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00327

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Yo nada más quiero decirle al pueblo de Pococí que lo que hoy estamos aprobando no son más tributos, más cargas tributarias altas. Hoy cuando el señor Garita nos exponía, nos explicaba que, por ejemplo, en el tema tarifario de cementerios, las personas pagaban ₡1.500 colones por año, por el mantenimiento del nicho y hay otros cementerios aquí mismo en el cantón de Pococí, que pagan ₡10.000 diez mil colones por año.

Entonces nosotros no vamos a ser desproporcionados en aumentar tasas, sino que las tasas se están manteniendo, creo que es un puntito lo que ha subido muy mínimo y en el tema de cementerios, pues él está haciendo una propuesta que tiene que venir a consulta con la ARESEP, tampoco es que se está subiendo de hoy para mañana. Entonces que el pueblo de Pococí sepa que nosotros estamos siendo mesurados y no estamos aquí para darle más impuestos al Cantón de Pococí, porque ya de por sí este país, los impuestos que tenemos son demasiado, entonces nosotros no vamos a darles ese regalo de navidad y que conste en actas que he votado a favor de estas propuestas con un informe técnico de Mauricio Garita quien es el encargado de velar por esta área de esta Municipalidad.

-----UL-----

ACUERDO N° 3344

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, MBA. Mauricio Garita Varela, Coordinador de Hacienda, MAF, Cynthia Ávila Madrigal, Coordinadora Administración Tributaria, correo: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

A la solicitud de la coordinación de Hacienda Municipal y el Departamento de Administración Tributaria, para efectos de actualización de descuentos por pronto pago para el periodo 2022, remito propuesta de incentivos tributarios, para que se sirvan, si así lo consideran, tomar acuerdo municipal de confirmación de porcentajes de descuentos para los contribuyentes del Cantón de Pococí.

A) DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PERIODO 2022:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00328

PAGINA N°73

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Conforme lo establece el artículo 78 del Código Municipal (Pago de Tributos Municipales. Por Periodos Vencidos, salvo Patentes. Incentivos. Multas e Intereses), se establece: "...La Municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año."

Por otra parte, el artículo 25 de La Ley de Bienes Inmuebles indica que: "La municipalidad podrá crear incentivos para el pago adelantado del impuesto al que se refiere esta Ley, hasta en un porcentaje equivalente a la tasa básica pasiva del Banco Central en el Momento de pago".

En relación con dicha normativa y las proyecciones presupuestarias del periodo 2022, la Hacienda Municipal propone los siguientes incentivos para todos aquellos contribuyentes que cancelen todo el año 2022 por adelantado:

1. Impuesto de Bienes Inmuebles: 5% (Si cancela todos los tributos del año por adelantado- hasta el 31 marzo del 2022).
2. Servicios municipales 2%. (Si cancela todos los tributos del año por adelantado- hasta el 31 marzo del 2022).

Para obtener los descuentos correspondientes deberá cancelar por adelantado tanto los bienes inmuebles como los servicios municipales.

3. Impuesto de Patente: 10% A los patentados que cancelen este impuesto (en forma anual) dentro de los primeros tres meses del año 2022. (conforme el artículo 9 de la Ley 8582).

Con respecto al pago del IV trimestre del año 2021: Se debe aplicar lo establecido en el artículo 10 inciso c) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios: "Los plazos legales y reglamentarios se deben contar de la siguiente manera: inciso c) En todos los casos, los términos y plazos que vengán en día hábil para la administración tributaria se extienden hasta el primer día hábil siguiente.", se debe habilitar el día 3 de enero del 2022 para pago de tributos sin el cargo de intereses.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°74

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00329

Atentamente,

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal

MBA. Mauricio Garita Varela
Coordinador de Hacienda

MAF. Cynthia Avila Madrigal
Coordinadora
Administración Tributaria

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en contra (Regidor Reinaldo Benavides Vargas vota en contra) SE ACUERDA: Se Aprueba la propuesta de incentivos tributarios, para que se sirvan de confirmación de porcentajes de descuentos para los contribuyentes del Cantón de Pococi para el Periodo 2022. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto negativo por el regidor Reinaldo Benavides Vargas.

Yo voto en contra porque ya eso se encuentra en el Código Municipal en la Ley Administrativa.

UL



ARTICULO II Correspondencia

ACUERDO N° 3345

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal, dice:

CMPL-493-2021

Asunto: Solicitud de 5 días de vacaciones por cierre de instalaciones fin de año y vacaciones colectivas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00330



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 16 de diciembre del 2021
CMPL-493-2021

Señores:

- Concejo Municipal en Pleno

Asunto: Solicitud de 5 días de vacaciones por cierre de instalaciones fin de año y vacaciones colectivas.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo, por este medio yo Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal, solicito al honorable Concejo Municipal de Pococi la aprobación para el disfrute de 5 días de vacaciones, que son:

Viernes 24 de diciembre de 2021
Y del martes 28 al viernes 31 de diciembre de 2021
Retornando a mis labores el lunes 3 de enero de 2021

Lo anterior por el cierre de las Instalaciones Municipales de fin de año y vacaciones colectivas, sin más que agregar se suscribe

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal



C/c Archivo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autorizan 5 días de vacaciones a la señora Magally Venegas según lo solicitado mediante oficio CMPL493-2021 por vacaciones colectivas de fin y principio de año. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 3346

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda. Sabrina Zúñiga Corrales, ejecutado y Licda Grace Chinchilla Villegas, Maff, auditora interna, teléfono: 2711-1701, correo electrónico: auditoria@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: AI-462-2021



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00331

PAGINA N°76

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Asunto: Remisión del Informe Final PAI-004-2021 "Programa Extraordinario de Fiscalización según artículo No. 20, Ley 9848, "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades, ante la emergencia nacional por la Pandemia COVID-19".



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-462-2021

Guápiles, 14 de diciembre de 2021.

Señores
Concejo Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera.
Alcalde Municipal.
Pte.

**ASUNTO: REMISIÓN DEL INFORME FINAL
PAI-004-2021 "Programa Extraordinario de Fiscalización
según artículo No.20 Ley 9848, "Ley para apoyar al
contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las
Municipalidades, ante la emergencia nacional por la
Pandemia COVID-19"**

Respetables señores:

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292 y normativa conexas, esta Auditoría Interna procede a efectuar la comunicación final del PAI-004-2021 "Programa Extraordinario de Fiscalización según artículo No.20 Ley 9848, "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades, ante la emergencia nacional por la Pandemia COVID-19".

La conferencia se realizó de manera virtual mediante la plataforma Teams, por parte de la administración se conectó la funcionaria Cynthia Ávila Madrigal (Adm.Trib); Mauricio Garita Varela (Hac.Municipal), Ivannia Batista Araya (Contadora), Andrea Camacho Zarate (Adm.Financiera), por parte de la Auditoría Interna; Lic. Víctor Vidal Bermúdez (Asistente Auditoría Interna), Licda. Sabrina Zúñiga Corrales (Asistente Auditoría Interna) y Grace Chinchilla Villegas (Auditora Interna).

No se conectaron a la plataforma de Teams, a la conferencia de resultados los siguientes: Lic. Manuel Hernández Rivera (Alcalde Municipal), Liseth Mora Agüero (Presupuesto)

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00332



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

SABRINA ZUÑIGA
CORRALES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
SABRINA ZUÑIGA CORRALES
(FIRMA)
Fecha: 2021.12.14 15:06:28
+05'00'

Licda. Sabrina Zúñiga Corrales
Despacho Auditoría Interna
Cc: PAI-004-2021

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 2 | 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00333



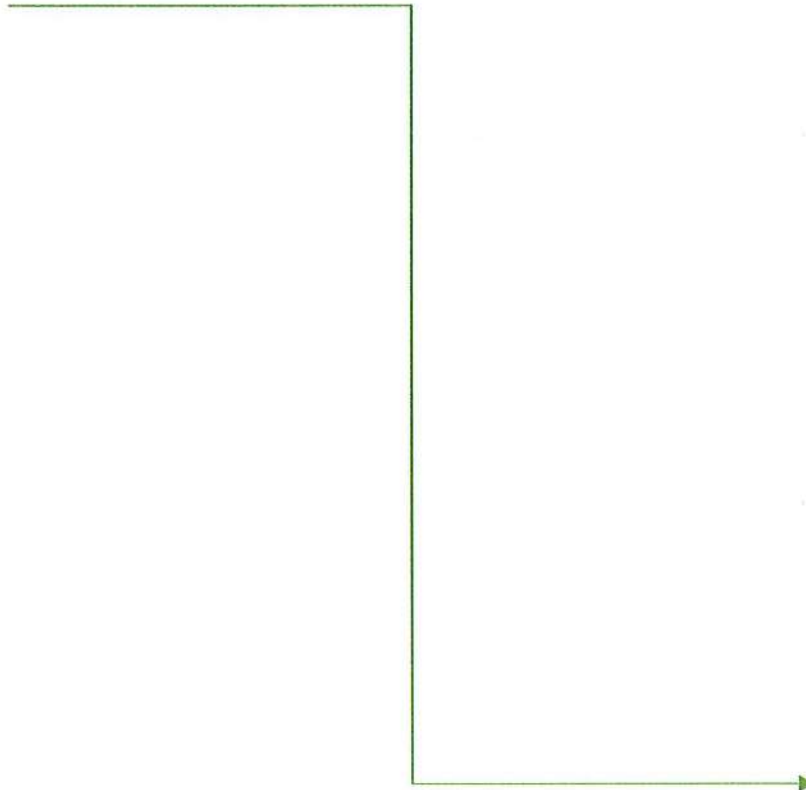
Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi



Guápiles, 14 de diciembre 2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



Los valores éticos no son negociables

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 1 | 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°79

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00334



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi



Programa Extraordinario de Fiscalización según artículo No.20 Ley 9848
"Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de
las Municipalidades, ante la emergencia nacional por la Pandemia COVID-
19.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 2 | 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°80

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00335



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi



CONTENIDO

	Página No.
1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. Origen	4
1.2. Objetivo general.....	4
1.3. Generalidades acerca del objeto examinado.....	4
1.4. Naturaleza y alcance del proceso extraordinario de fiscalización.....	4
1.5. Comunicación de los resultados.....	5
1.6. Metodología aplicada	5
2. RESULTADOS	6
3. CONCLUSIONES.....	13

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 3 | 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°81

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00336



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen

Este programa extraordinario de fiscalización se llevó a cabo de conformidad con el plan de trabajo del periodo 2021, y en cumplimiento a la Ley 9848.

1.2. Objetivo general

Atender los requerimientos asignados en la Ley 9848 conforme a lo establecido en el artículo No.20, con el propósito de fiscalizar el uso de los fondos públicos, promover la transparencia y fortalecer el proceso de rendición de cuentas en la institución.

1.3. Generalidades acerca del objeto examinado

El 22 de mayo del 2020 en la Gaceta 118, Alcance 122 se publicó la ley 9848, "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19", la cual establece que las municipalidades podrán realizar ajustes a sus presupuestos con el fin de que se permita una sostenibilidad financiera en su gestión administrativa, así como garantizar la continuidad de los servicios.

Mecanismos indicados en la Ley No.9848



1.4. Naturaleza y alcance del proceso extraordinario de fiscalización

Para el análisis respectivo, se consideraron los siguientes documentos: Ley 9848 "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades", Plan de Moratoria aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo No.967 de la

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 4 | 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00337



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi



sesión ordinaria No.40 del 09 de junio 2020 y la ampliación al plan de moratoria aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo No.1138 de la sesión ordinaria No.46 del 07 de julio del 2020.

El estudio se efectuó de conformidad con la normativa legal y técnica aplicable al objeto de estudio y abarcó el período del 2020 y primer semestre 2021, ampliándose en caso de considerarse necesario.

1.5. Comunicación de los resultados

Este programa extraordinario de fiscalización se presentó a la administración mediante conferencia final, el 09 de diciembre de 2021.

1.6. Metodología aplicada

Para la ejecución del presente proyecto, consistió en la recopilación, documentación, compilación, análisis de la información concerniente a la fiscalización y cumplimiento de la Ley 9848.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email, grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 5 | 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00338



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi



2. RESULTADOS

Aplicación de la Ley No.9848

Con respecto a la Ley 9848 se llevó a cabo una revisión de los artículos aplicables, los cuales rigen a partir de la publicación de ley 9848, la cual se llevó a cabo el 22 de mayo del 2020 y de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

2.1 La Municipalidad de Pococi, tuvo ingresos en el periodo 2020, por concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles por un monto de ¢ 2.203.047.435.49, de los cuales al 22 de mayo transfirió el 1% al ONT del Ministerio de Hacienda, posterior a esa fecha, realizó el ajuste y transfirió el 0.5%, para un total de ¢ 16.241.404.14. Con relación a lo recaudado al 30 de junio 2021, se tenían ingresos por ¢1.459.635.457.03 y se habían transferido un 0,4%. Por lo que se han girado recursos de conformidad con el artículo No.2 de la Ley 9848.

ARTÍCULO 2- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito girarán el cero coma cinco por ciento (0,5%) de lo recaudado a favor del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995

2.2 Con respecto a lo girado a favor de la Juntas Administrativas del Registro Nacional, en el periodo 2020, se giraron ¢31.357.001.80 que corresponden al 3% hasta el 22 de mayo, posterior a esa fecha se transfiere el 1.5% que corresponde a ¢17.367.210.63, para un total transferido del periodo 2020 de ¢48.724.212.43. Al 30 de junio 2021, se habían transferido el 1.2%. Por lo que se han girado recursos de conformidad con el artículo No.3 de la Ley 9848.

ARTÍCULO 3- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito girarán el uno coma cinco por ciento (1,5%) de lo recaudado a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional, dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 6 | 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00339

PAGINA N°84

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi



2.3 La Administradora Financiera señalo que el porcentaje destinado para atender gastos administrativos en el periodo 2020 fue de un 9.02% detallándose de la siguiente manera:

INGRESADO SEGÚN CONTABILIDAD EN EL AÑO 2020		2 203 047 435,47
ADMINISTRACIÓN GENERAL		
TIEMPO EXTRAORDINARIO INFORMATICA MOD 05-2020		1 251 284,69
MANTENIMIENTO Y REPARAC EQUIPO COMPUTO 01-03 MOD 05-2020		4 000,00
EQUIPO DE COMPUTO INFORMATICA 01-03 MOD 05-2020		2 387 683,00
EQUIPO DE COMPUTO INFORMATICA 01-03 MOD 05-2020		812 317,00
BIENES INTANGIBLES INFORMATICA 01-03 MOD 05-2020		1 752 314,83
INFORMACIÓN CONCEJO 01-01 MOD 05-2020		1 500 000,00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN 01-01 MOD 05-2020		661 200,00
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (Parte)		120 755 555,56
DECIMOTERCER MES (Parte)		52 355 555,56
CONTRIBUCIONES 05-05 (Parte)		12 666 666,67
OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INSPECTOR NOTIF)		2 800 000,00
VIAJES DENTRO DEL PAIS CONCEJO MOD 04-2020		1 800 426,29
TOTAL		198 747 003,60
		9,02

De acuerdo con la recaudación al primer semestre del periodo 2021 se recaudaron un total de \$1.459.635.457.03 de los cuales se habían destinado para gastos administrativos \$220.436.081.79 que representan un 15.10% según información suministrada por la Administración Financiera.

Para el periodo 2021:

INGRESADO SEGÚN CONTABILIDAD EN EL AÑO 2021		1 459 635 457,03
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		100 000 000,00
DECIMOTERCER MES		548 911,86
CONTRIBUCIONES 05-05		26 084 202,45
ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		65 518 563,40
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES		3 700 000,00
PRESTACIONES LEGALES 01-01 MOD 07-2021		6 975 106,88
PRESTACIONES LEGALES 02-03 MOD 07-2021		
SERVICIOS GENERALES		4 717 617,20
ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		260 018,00
HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS 01-20 MOD 03-2021		59 168,00
ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		11 822 494,00
ALIMENTOS Y BEBIDAS CONCEJO MOD 03-2021		750 000,00
TOTAL		220 436 081,79
		15,10

El Departamento de Recursos Humanos, señalo que no se destinaron recursos para la creación de nuevas plazas.

Los valores éticos no son negociables
Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: graco.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 7 | 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°85

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00340



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi



ARTÍCULO 4- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito podrán sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 3 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, y destinar hasta un cuarenta por ciento (40%) a gastos administrativos del monto que les corresponde del impuesto sobre bienes inmuebles. Estos recursos también podrán ser utilizados en la prestación de servicios municipales de agua, cementerios, seguridad y gestión integral de residuos; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas

2.4 La Administradora Financiera señaló que en el periodo 2020 se obtuvieron ingresos ordinarios por un monto de ₡9.840.139.511.31 y el porcentaje destinado para atender gastos administrativos fue de un 31.23%, para el primer semestre 2021 se obtuvo una recaudación de ₡5.312.237.122.00 y el porcentaje destinado para atender gastos administrativos de un 26.04%.

Este municipio no efectuó el porcentaje de variación de lo recaudado para atender gastos administrativos en el periodo 2020, con respecto al periodo 2021, al I semestre del 2021 no se observa que haya utilizado dicho porcentaje.

ARTÍCULO 5- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito podrán sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 102 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y destinar hasta un cincuenta por ciento (50%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Estos recursos también podrán ser utilizados en la prestación de servicios municipales de agua, cementerios, seguridad y gestión integral de residuos; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas

2.5 Según información señalada por la administradora Financiera en el periodo 2021 la administración tomo la decisión de aplicar recursos de superávit libre del periodo 2020 por ₡5.000.000.00 a depósito y tratamiento de basura con el fin de garantizar la continuidad de los servicios municipales. Por lo que se apegó a lo establecido en el artículo No.7 de la Ley 9848.

ARTÍCULO 7- De forma excepcional, las municipalidades y los concejos municipales de distrito estarán autorizados para que, durante los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, puedan utilizar los recursos de superávit libre y específico, producto del ejercicio presupuestario de los años 2019 y 2020, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o cementerios, así como para gastos corrientes de administración general que requiera el municipio en atención a la disminución de sus ingresos por las

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 8 | 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°86

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00341



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi



consecuencias económicas de la pandemia; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas.

2.6 La Administradora Financiera indicó que la institución no se ha visto en la necesidad de utilizar recursos provenientes de transferencias del Gobierno Central para dar continuidad y garantizar los servicios municipales.

Por lo anterior este municipio no utilizó lo establecido en el artículo No. 9 de la Ley 9848 donde se indica:

ARTÍCULO 9- De forma excepcional en el ejercicio presupuestario 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito estarán autorizados para que utilicen los recursos que reciban por transferencias del Gobierno central, para garantizar la continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o cementerio, así como para gastos administrativos, en atención a la disminución de sus ingresos por las consecuencias económicas de la pandemia; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas.

Sobre Plan de Moratoria

2.7 Este gobierno local aprobó el plan de moratoria por un periodo del 16/03/2020 al 31/12/2020, mediante acuerdo No.967 de la sesión No.40 del 09 de junio 2020 y se realiza una ampliación al mismo mediante acuerdo No.1138 de la sesión No.46 del 07 de julio 2020.

2.8 Este municipio no se acogió a la moratoria de tasas, precios públicos y servicios municipales.

2.9 Para el periodo 2021 este municipio no se acogió al plan de moratoria, por cuanto no se recibieron solicitudes de los contribuyentes.

2.10 De acuerdo con lo establecido en el artículo No.19 de la Ley 9848, donde se establece las municipalidades podrán suspender, a petición de los licenciarios, temporalmente la vigencia de las licencias otorgadas por un plazo máximo hasta de doce meses.

Sobre el particular para el periodo 2021 solamente se recibió una solicitud de parte de un contribuyente, mismo que presentó la solicitud de suspensión de la patente por el periodo de 1 año, según lo indica el artículo antes mencionado.

Los valores éticos no son negociables
Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 9 | 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00342



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi



ARTÍCULO 19- Se reforma el artículo 88 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:

Artículo 88- Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con la licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado.

En casos de calamidad pública o emergencia nacional o cantonal, declarados por el Gobierno central, las municipalidades e intendencias podrán suspender, a petición de los licenciarios, temporalmente la vigencia de las licencias otorgadas por un plazo máximo hasta de doce meses. Durante el plazo de suspensión, el no estar desarrollándose la actividad comercial, no se cobrará el impuesto correspondiente a que hace referencia el párrafo anterior.

Toda solicitud de suspensión de licencia la deberá realizar el licenciario por escrito y señalar un medio para recibir notificaciones futuras. El licenciario podrá solicitar la reactivación de la licencia en cualquier momento, con lo cual se retomará el cobro del impuesto correspondiente. Para la reactivación efectiva de la licencia, el interesado deberá haber cancelado cualquier pendiente relacionado con este impuesto o estar al día en caso de que esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago.

Cumplidos doce meses desde la suspensión de la licencia y debidamente notificados por las administraciones tributarias municipales, los licenciarios tendrán un plazo máximo de diez días hábiles para solicitar la reactivación de su licencia. En caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se tendrá por revocada, en forma automática, la licencia otorgada.

Sobre los niveles de ejecución presupuestaria

2.11 Según Liquidación Presupuestaria 2020, La Municipalidad de Pococi, tuvo ingresos reales de ₡ 12.457.040.815.14, en gastos se ejecutaron ₡ 9.702.401.183.23 para un saldo de ₡ 2.754.639.631.91, existen notas de crédito sin contabilizar por ₡ 58.013.307.58 para un superávit de ₡ 2.812.652.939.49 de los cuales ₡ 1.712.928.664.49 corresponden a superávit específico y hay un superávit libre de ₡1.099.724.275.00.

2.12 Para el periodo 2021 se presupuestó un total de ingresos de ₡9.086.073.552.53, al III trimestre se tenía proyectado un monto de ₡ 6.814.155.164.40, y los ingresos reales fueron de ₡ 7.734.413.896.79, lo que representó un 113.50% de cumplimiento.

2.13 Si hacemos un comparativo con los ingresos reales al 30 de setiembre 2020, con el 30 de setiembre 2021, se tenían ingresos reales de ₡6.875.190.499.31 y

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 10 | 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°88

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00343



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi



¢7.734.413.896.79, respectivamente, por lo que se podría decir que los ingresos reales para el año 2021, crecieron en ¢ 859.223.397.48.

- 2.14 Es importante que la administración municipal siga llevando un monitoreo continuo de los distintos ingresos con el propósito de determinar desviaciones en los mismos, según lo planificado y que les permita implementar estrategias, así como un análisis de los gastos para priorizar de manera eficiente su ejecución y que estos se ajusten a los ingresos reales, lo cual permita a este gobierno local prestar sus servicios con la menor afectación posible, así como llevar a cabo proyectos indispensables para el desarrollo del cantón y por ende de sus habitantes, sin comprometer su capacidad financiera a futuro.

ANÁLISIS DE INGRESOS III TRIMESTRE 2020 VRS III TRIMESTRE 2021										
Detalle	PRESUPUESTO 2020	INGRESO PROYECTADO 30-9-2020	INGRESOS REAL 30-9-2020	DIFERENCIA	% EJECUCION	PRESUPUESTADO 2021	INGRESO PROYECTADO 30-9-2021	EJECUCION 30-9-2021	% EJECUCION	Comparativo 2020 vrs 2021
Ingresos Tributarios	4 873 000 000,00	3 654 750 000,00	3 555 733 146,48	99 018 853,54	97,29	3 874 000 000,00	2 905 500 000,00	3 815 280 202,82	131,31	34,02
Ingresos no Tributarios	2 117 084 000,00	1 587 813 000,00	1 533 639 759,81	54 173 240,19	98,59	1 929 084 000,00	1 446 813 000,00	1 800 250 643,04	124,43	27,84
Transferencias Corrientes	485 240 267,26	363 930 200,45	322 068 868,34	41 841 332,11	88,50	451 494 962,95	338 621 222,21	342 214 756,56	101,06	12,56
Transferencias de Capital	2 657 017 592,41	2 217 763 194,31	1 463 728 724,70	754 034 469,61	66,00	2 831 494 589,58	2 123 620 942,19	1 776 688 294,35	83,68	17,66
Total	10 432 341 859,67	7 624 256 394,75	6 875 190 499,31	949 065 895,44	87,87	9 086 073 552,53	6 614 555 164,40	7 734 413 696,79	113,50	25,63

Fuente: Informe de presupuesto/Ingresos unido al 30 de septiembre de los periodos 2020-2021

Sobre la atención de emergencias

- 2.15 Sobre el particular, para el periodo 2021 este municipio no presupuestó recursos para la atención de emergencias.

Sobre el uso de SICOP

- 2.16 La Ley No.9848, en su artículo 10, establece que las municipalidades deben realizar sus contrataciones conforme a la Ley 7494 "Ley de contratación administrativa".
- 2.17 La Municipalidad de Pococi, a partir del año 2021, realiza sus procesos de contratación mediante el programa de SICOP, al I semestre se habían ejecutado 55 compras directas y 24 Licitaciones Abreviadas.

Los valores éticos no son negociables
Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 11 | 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°89

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00344



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi



PROCESOS DE CONTRATACION				
Detalle	PERIODO 2020		PERIODO I SEMESTRE 2021	
	MANUAL	SICOP	MANUAL	SICOP
Compras Directas	273	1	0	55
Licitacion Abreviada	56	0	0	24

Fuente: Reporte suministrado por depto. Proveduria

Los valores éticos no son negociables
Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 12 | 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°90

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00345



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi



3. CONCLUSIONES

Del programa extraordinario de fiscalización de la Ley 9848 que se llevó a cabo, se determinó que la administración municipal con relación a los Ingresos correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles, relacionadas a las transferencias de la ONT del Ministerio de Hacienda y a la Junta Administrativa del Registro Nacional, realizó los ajustes correspondientes.

En relación con los gastos administrativos este municipio para el periodo 2020 y I semestre 2021, no se vio en la necesidad de utilizar ningún mecanismo de los estipulados en la ley 9848 para solventar dichos gastos.

Respecto a las transferencias del gobierno central este municipio en el periodo 2020 y I semestre 2021, no se ha visto en la necesidad de utilizar ningún mecanismo de los estipulados en la ley 9848 para dar continuidad y garantizar los servicios con dichos recursos.

Con respecto a la ejecución al 30 de septiembre 2021, en relación a lo proyectado se ha superado en un 13.50, por lo que si el comportamiento sigue igual, se va a superar los ingresos con relación a lo presupuestado, sin embargo, es importante que se siga llevando un monitoreo continuo de la evolución de los distintos ingresos con el propósito de determinar desviaciones en los mismos según lo planificado y que les permita implementar estrategias, así como un análisis de los gastos para priorizar de manera eficiente su ejecución y que estos se ajusten a los ingresos reales, lo cual permita a este gobierno local prestar sus servicios con la menor afectación posible, así como llevar a cabo proyectos indispensables para el desarrollo del cantón y por ende de sus habitantes, sin comprometer su capacidad financiera a futuro.

SABRINA ZUÑIGA
CORRALES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
SABRINA ZUÑIGA
CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2021.12.14 14:38:20
+06'00'

Licda. Sabrina Zúñiga Corrales
Ejecutado

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.12.14 14:39:01
+06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Aprobado. Auditora Interna

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 13 | 13

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°91

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00346

ACUERDO N° 3347

Se conoce comentario por parte del señor presidente Juan Luis Gómez Gómez, dice:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aprovechar el Espacio para referirme a un video que circuló que se hizo viral, donde con el derecho que me asiste consulté en diferentes departamentos y efectivamente si se pueden hacer trabajos de dos formas, por ejemplo con la ley 8114 se pueden intervenir caminos codificados, pero también de la plata de la recaudación de impuestos se pueden intervenir caminos con solo que sean declarados como públicos, por lo tanto, le pido las excusas del caso a los compañeros vicealcaldes y me alegro de que la Administración esté sacándose como una nota de super excelente el trabajo realizado a la los ajustes a la ley 9848.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Agradecerle primero a Dios y al pueblo Pococi y a mis padres que ya no están conmigo que me enseñaron que las cosas hay que ganársela con el sudor de la frente y hacer las cosas bien. Y aquí lo que nosotros hemos aceptado cuando aceptamos postularnos para la alcaldía, era para para hacer las cosas de la mejor manera para este cartón y así lo hemos hecho a lo largo y ancho de este cantón. La gente lo sabe y en el caso particular de este asunto de este camino usted la prueba bien y hoy también nos acompañan vecinos a la gente de las cuales se les dio la ayuda, es un camino que la Municipalidad le ha dado mantenimiento en años anteriores y a través del vicealcalde en esta oportunidad se les ayudó.

Aquí en el cantón nosotros tenemos ese problema, que hay caminos codificados y que se deben intervenir por medio de la 8114 y también tenemos caminos no codificados que son caminos públicos de muchos años y que al final la ley de la 8114 no permite intervenirlos pero gracias a Dios este año nosotros presupuestamos recursos con los impuestos que pagan los habitantes del cantón y presupuestamos para poder atender esos otros caminos que son caminos públicos y que los ciudadanos que se ven beneficiados pagan impuestos a la Municipalidad, entonces es a través de esos recursos que se le da la atención a estos caminos y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°92

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00347

por eso es la confusión que muchas veces la gente y los mismos ciudadanos no entienden.

A veces tenemos maquinaria que corresponde 8114 y llegamos y hay un camino que es público pero no está codificado lastimosamente en ese momento no podemos intervenir porque es público pero no está inventariado en la red vial, entonces a veces la gente no entiende y los mismos compañeros regidores tampoco entienden, pero gracias a Dios a través de este esfuerzo que hicimos a los ciudadanos del cantón que han venido pagando impuestos, hemos logrado solucionar muchos caminos de la parte baja de este cantón dónde está la gente que necesita muchísimo, que son los agricultores, los productores, hoy día tienen mejores caminos.

Falta muchísimo que hacer, pero aquí estamos mirándolos de frente, aquí vamos a seguir luchando vamos a trabajar en beneficio de los habitantes del cantón.

A raíz de ese audio muchísimos que hoy no desearan que se este Concejo Municipal y la alcaldía y los alcaldes cometan errores, sacaban "memes" y quiero decirles, que las puertas de la Municipalidad están abiertas y cualquier anomalía que la denuncien, si algún regidor o mi persona o los vicealcaldes cometemos anomalías, ahí está el pueblo que nos fiscaliza y si los funcionarios de la Municipalidad igual aquí estamos para tomar las decisiones, pero la gente lo sabe que aquí hemos actuado con honradez y con la frente en alto y para el beneficio de los habitantes que para eso nos eligieron, para que apoyáramos y beneficiáramos a la mayor cantidad de habitantes del cantón.

A mí me gustaría que tal vez algunos de los vecinos que fueron beneficiados con ese camino, puedan referirse y explicar ya que es un camino que beneficia a un poco agricultores, e incluso al fondo hay una planta que también beneficia y crea trabajo a algunos compañeros de la gente de la comunidad, pero era eso, vamos a seguir ayudando a todos los habitantes del cantón y si el Concejo y usted señor presidente nos permite que tal vez alguno de ellos se refiera, que hacen ellos ahí, cuál es la actividad y qué es la actividad y cuál fue la ayuda que se le dio en el camino que en otros años la Municipalidad también lo había intervenido y hoy se le dio mantenimiento Y eso fue lo que llevó a la confusión.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°93

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00348

Yo creo que es de humanos equivocarse, pero es de valientes pedir disculpas como lo está haciendo don Juan Luis Gómez presidente Municipal.

Felicitar a don Manuel, esto de la vida pública es así, uno siempre actúa de buena fe y a veces se cometen errores, pero como les decía, es de valientes reconocer y también pedir disculpas.

En este cantón hay montón de caminos servidumbres de paso pública que pagan impuestos a la Municipalidad, y no se les puede ayudar, eso hay que analizarlo bien. caminos de hecho y de derecho, para mí los caminos de derecho son los que están codificados, que se intervienen con recursos de la ley 8114 y también de combustibles y están los otros caminos que llamamos caminos de paso, que deben de ser intervenidos con recursos Municipales y que en algunos momentos se hacían con recurso del impuesto el banano, pero hay que intervenirlos porque pagan impuestos.

Entonces dale el respaldo a don Manuel y, Juan Luis, es parte de la vida cuando uno se equivoca y yo lo he hecho, muchas veces y valientemente ido a pedir perdón, trato de no equivocarme ni ofender para no andar pidiendo perdón, pero cuando hay que hacerlo se pide perdón yo lo he hecho y se siente hasta muy bien cuando uno pide disculpas o Perdón.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Una acotación sobre el sobre el mismo tema, pues sí, de errar todos herramos y es de valientes pedir las disculpas y hacerlo en público con mucha más razón.

Yo quiero decirle al cantón de Pococí que aquí estamos con Don Manuel haciendo todo un equipo de trabajo desde que iniciamos en el 2020 y continuamos estamos a mitad del camino, son 2 años, queda mucho por recorrer todavía, el cantón de Pococí es muy extenso, sobre todo la parte de las bajuras y yo quiero reconocer al Concejo en pleno como regidor, a los compañeros, a Yaslin compañeros regidores a don Manuel a la parte administrativa, ese reconocimiento público por la labor que hasta aquí hasta este momento se ha realizado y decirle al cantón de Pococí que todos los dineros están muy bien distribuidos muy bien aplicados, si bien existe la auditora que es la que lleva el control de auditoría pero también nosotros como regidores hacemos el trabajo de fiscalización y por ello, somos garantes de que el trabajo que está realizando Manuel Hernández administración vicealcalde primera y segunda vice alcaldía,





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00349

PAGINA N°94

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

que están pie a pie con él y nosotros como equipo de trabajo, decirle al cantón de Pococí que se está haciendo bien, se está avanzando, todavía falta abarcar muchísimas comunidades pero estamos a mitad de nuestro tiempo de gobierno, vienen otros 2 años pero vamos a seguir avanzando en esta lucha de abarcar todo el cantón y sobre todo las partes de las bajuras que es donde está la mayor necesidad en cuanto a red Vial y en cuanto a puentes Muchísimas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno primeramente decirle al pueblo de Pococí que nosotros entramos a esta a esta administración hace más de un año y somos nueve regidores de diferentes partidos todos y cuando don Manuel llegó a esa silla, nos reunimos algunos con ellos y por ahí se escuchan nuestros detractores políticos, porque la mayoría los detractores nuestros son políticos, entonces decidimos hacer un grupo y trabajar por el desarrollo del cantón y ese grupo decidió que el señor Juan Luis fuera el presidente Municipal.

Hoy lo felicito Juan Luis, porque son muy pocas las personas que en público reconocen que nos equivocamos pero lo más bonito de todo esto es que seguimos siendo un grupo y no estamos debilitados, que seguimos siendo un equipo y que estamos aquí para decirles al cantón de Pococí que estamos apoyando las obras con los impuestos que todos ustedes pagan y sobre todo de la muy buena Administración que está haciendo licenciado Manuel Hernández Rivera junto con su equipo de trabajo en la administración.

Yo solo quiero recordar que la constitución política en el artículo 11 dice que nosotros somos simples funcionarios públicos depositarios de la autoridad y estamos obligados a cumplir los deberes y los deberes que nos que nos obliga el código Municipal en su Artículo uno dice que debemos velar por los intereses de los ciudadanos del cantón de Pococí y un camino es un interés de un ciudadano y un puente es un interés de un ciudadano. Aquí hemos aprobado obras importantes, estamos cerrando sin déficit como otras Administraciones antes no lo hacían, estamos aprobando proyectos, por ejemplo: ¿Quién se imaginaba que íbamos a poder tener un convenio con Corbana y hoy por hoy se está realizando una obra en Llano bonito? ¿quién decía que íbamos a hacer un puente en Jiménez con mano de obra Municipal?





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00350

PAGINA N°95

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Quiero decirle al pueblo de Pococí que este Concejo Municipal a pesar de que hoy habemos muchos que estamos de manera independiente en este Concejo, seguimos apoyando a Manuel y vamos a seguir apoyando a Manuel, porque apoyar a Manuel es apoyar el cantón de Pococí, porque aquí no podemos venir a pelear ni a discutir por un saco de cemento como en el pasado, o por una caja de manzanas como en el pasado, aquí es tenemos que buscar la unidad para poder hacer proyectos de impacto, para poder traer desarrollo.

Recientemente hicimos una consulta Aviación civil y nos dicen que antes salían 137 vuelos al año, vuelos comerciales de aquí de nuestro aeropuerto pequeño; eso es lo que tenemos que estar haciendo, reuniones, mesas de trabajo, Llamando a los a los funcionarios de alto nivel de este país y decirles no queremos 137 vuelos comerciales, queremos 300.

Así que señores agricultores muchas gracias por venir, esperamos que esa calle algún día pueda ser codificada y que no se vuelva a dar este tipo de indiferencias porque ustedes también merecen y han estado en el olvido, pero nosotros estamos tratando de que nuestros agricultores no vuelvan a pasar este tipo de penurias, no solo ustedes tienen ese problema, en Santa Gallo hay un señor, Braulio, que no puede sacar la papaya y no podemos ni siquiera meterle una llanta de un tractor porque no se puede, ahí hay que tocar corazones, hay que ir a buscar empresarios y decirles que les ayude corazón, así que muchas gracias por estar aquí y vuelvo a repetir todo mi apoyo para este Concejo Municipal y para el señor alcalde gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Hoy en la mañana estaba viendo las actas de inicio del primero de mayo y posteriores y es que nosotros hablamos de todos los proyectos que íbamos a ver y es increíble verlos ahora la mayoría cristalizados, yo lo que digo es que, este es un gran equipo de trabajo y estoy muy orgulloso de pertenecer a este equipo de cada uno, desde alcalde, vicealcaldes, los compañeros regidores propietarios suplentes y los síndicos, los concejales, los funcionarios Municipales, porque uno se siente orgulloso y se le hincha el pecho de ver la calidad de obras que hemos hecho y hemos tratado de hacer las cosas bien.

Eso no significa que somos perfectos verdad, somos seres humanos y yo reconozco liderazgos en cada una de las personas, me siento muy orgulloso de pertenecer y



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00351

PAGINA N°96

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

apoyar a don Manuel en todos los proyectos, me siento muy tranquilo al escuchar cuando me da recomendaciones, a veces uno piensa una cosa y tal vez no es la más adecuado y don Manuel en una forma muy sabia nos ayuda a nosotros a redirigirnos y encausarnos.

Yo creo que estamos haciendo las cosas bien y yo también en estos momentos quiero reconocer el liderazgo de Don Juan Luis porque fue el presidente que nosotros escogimos y yo nunca me voy a arrepentir de las decisiones que uno toma, reconozco el liderazgo también de Juan Luis que luchó mucho por las comunidades este y desgraciadamente como decía Yaslyn, aquí hay gente que quiere ver cómo nos ve divididos, gente que saca frases de contexto, gente que se aprovecha información privada que tal vez uno por error envía, pero esto no nos debe a nosotros dividir porque nos queda un gran trabajo ese gran trabajo significan dos años que nos queda todavía hasta el 2024 y a mí me gustó por ejemplo hoy estar reunidos y hablar de planificación de cómo vamos a hacer las obras el próximo año, cómo lo vamos a hacer en forma ordenada y haciéndolas completas no hacer cochinas, no hacer caldo de pollo y definitivamente compañeros es hora de unirnos porque este 2022 es un año de muchos retos y creo que vamos a sacar la tarea delante si lo hacemos de esa forma Muchas gracias.

Síndico Jose Alexis Chavarría.

Saluda, no me quería quedar sin pedir la palabra, felicitar al Concejo en pleno, como decía Randall, es un trabajo de todos y aquí el único que gana es el cantón de Pococí, agarrados de la mano de un líder como es don Manuel Hernández y sus vicealcaldes. Yo quiero felicitarlos a ustedes porque la verdad que ustedes han hecho equipo de trabajo y se está viendo el trabajo en el cantón de Pococí y a usted señor presidente también felicitarlo porque reconoció el error porque como decían anteriormente los compañeros, quiero felicitarlo porque así así debe ser. Aquí el único que gana cuando hay un equipo de trabajo es el cantón, porque aquí no es Juan Luis, no es don Randall, no es Yaslyn, es toda la Municipalidad y la Administración, que hablan bien de todos y uno se siente orgulloso, entonces quiero felicitar a todo el Concejo, a los síndicos, concejales, aquí ganamos todos Muchas gracias.

Síndico Suplente. Jorge González





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00352

PAGINA N°97

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Saluda, hay que felicitar a don Juan Luis por toda la labor que están haciendo y agradecerles toda la ayuda que le dieron al asentamiento la Claudia, esa calle quedó maravillosa, la gente dice que es el mejor regalo que les pueden haber dado en navidad, hace 25 años no se le hacía nada a esta calle entonces, yo como representante de la comunidad agradecerle al Concejo, a don Manuel y a todos los que participaron en esta calle que quedó como de primer mundo.

Reg. Jose Antonio Bustos Martínez.

Juan Luis, felicitarlo por las palabras que usted da hoy con esa valentía, como decimos nosotros es de humanos errar pero lo más lindo es cuando uno se equivoca y pide las disculpas y yo sé de todo el trabajo que usted realiza día a día, desde mañanita y me consta mí, día y noche usted trabaja donde a veces uno en una comunidad no tiene ni el acceso al agua potable, donde aguantamos sed, aguantamos hambre y reconozco el trabajo que hace el señor alcalde Manuel Hernández, donde tiene garantizado el esfuerzo y el trabajo que nosotros como nueve fracciones políticas siempre lo vamos a apoyar.

Aquí apoyar a Manuel Hernández es apoyar al cantón de Pococi y uno se siente alabado y contento, de punta a punta en este cantón de Pococi se ven las obras, obras que nunca se habían visto, pueblos que estuvieron abandonados 30 45 años y ahora vemos el cambio positivo en todo este tipo de obras, entonces la gente reconoce el trabajo en pleno del Concejo Municipal pero al gran administrador que tenemos que ser señor licenciado Manuel Hernández Rivera y nuestros vice alcaldes y también todo el personal administrativo de la Municipalidad que se han puesto la camisa y bien puesta la tienen, entonces Muchas gracias y buenas noches.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Saluda, Decirle al pueblo Pococi de que este año ha sido muy exitoso y creo que el otro año todavía mejor y felicitar a Juan Luis Gómez nuestro presidente que ha aceptado el error que cometió y que ha pedido disculpas ante todos nosotros. Decirle a la población también que, fue un malentendido y que nosotros tenemos un gran alcalde con mucha experiencia y que nosotros como equipo hemos tratado de ayudarlo para que todo salga bien, así es que felicitar tanto a don Manuel como a Juan Luis y a todo el equipo del Concejo que hemos estado





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00353

PAGINA N°98

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

haciendo bien Hasta el momento para eso hemos venido acá Para aportar un granito de arena, muchas gracias y buenas noches.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Saluda, a nivel personal creo que hoy así como todos, en algún momento erramos y reconocemos las situaciones que nos pasan en la vida y es de grande reconocerlo y aceptarlo y es por eso que hoy se está dando un ejemplo grande a nivel de Pococi que este grupo es unido con el fin de desarrollar las diferentes comunidades a las cuales representamos, decirle eso a Juan Luis, reconocerle ese gran valor y ese trabajo que siempre ha venido haciendo y a mis honorables compañeros y compañeras del Concejo.

Don Manuel el pueblo sea a externado hacia el apoyo suyo, es importante el ver los gestos de cariño y los gestos que se han dado en estos últimos días y eso es importantísimo porque la gente sabe quién es quién, igual este a todos los compañeros a nivel personal yo siempre he sentido un gran apoyo y es importante que la ciudadanía lo conozca y lo sepa y que estamos en momentos difíciles pero aquí tenemos que ver qué hay personas que tienen familias s y que al escuchar a veces noticias de este tipo que están sucediendo a nivel nacional pues son heridos y a veces no es real.

Quiero decirles a mis compañeros que sigamos adelante, sigamos en esa unión porque quién se beneficia con nuestro trabajo y con nuestra forma de ser: solidaria, humana y armoniosa es que hemos logrado unificar y hacer fuerza para desarrollar todos aquellos proyectos que juntos hemos podido hacerlo.

De mi parte compañeros y compañeras a seguir adelante y el cantón de Pococi quiero decirles que aquí hay un verdadero equipo y se está demostrando en las calles por el liderazgo que tiene cada uno de los que estamos ahí en el Concejo y por el trabajo que están haciendo también los funcionarios.

Vamos a seguir luchando por desarrollar todos esos proyectos e ideas que tienen los compañeros y las compañeras regidoras y regidores que nos han encomendado una gran tarea a este hermoso cantón, un abrazo de verdad y mi reconocimiento a todos y todas y a seguir adelante porque nada ni nadie nos va a vencer ni doblegar en esta gran obra que estamos haciendo y que Pococi lo está sintiendo y termino diciendo a la ciudadanía que cuando escuchemos una





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00354

PAGINA N°99

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

situación así, no pasemos esos mensajes porque lo que estamos haciendo es un mal, analicemos preguntemos y ahí y no hagamos el mal reproduciéndolos porque no sabemos qué tan reales son y al hacerlo esa reproducción estamos dañando tal vez a personas injustamente.

Nota de Secretaría: El señor presidente somete a votación alterar el orden del día para atender al Señor Jose Luis Vega.

Sr. Jose Luis Vega

Saluda, soy un líder de la bajura que hemos estado trabajando y luchando por nuestras pequeñas comunidades de la mano, hoy vengo representando a mi persona y unos compañeros, pequeños agricultores y gracias a Dios nos ha permitido trabajar honesta y libremente.

Por aquí les puedo presentar documentos del MAG, de cursos que he llevado sobre buenas prácticas agrícolas como un posible exportador, negociador de tubérculos y cualquier producto que podamos cosechar, producir, también tengo aquí de SENASA todos los documentos en regla donde también soy contribuyente y ando al día con mis servicios.

También por aquí tengo el recibo donde por dicha en estos días vine a la Municipalidad y cancelé mis impuestos territoriales, igual mis compañeros también están en regla. Entonces creo que nosotros somos ciudadanos que trabajamos para el beneficio, para el bien, no solo en nuestras familias sino también del cantón y también como líderes por esos caminos sacamos lo que producimos.

Por aquí tenemos videos del compañero aquí presente, ellos son productores de dátil, ahí hay una pequeña empacadora donde uno o dos días por semana se produce, si ustedes gustan puedo presentarles un pequeño video donde ellos están procesando el trabajo, también tienen su ganado ahí, entonces somos como 6 propiedades que estamos en ese caminito y que teníamos dificultades para sacarlo.

Gracias a Dios, primeramente, a Dios y a los compañeros que nos han ayudado para que tengamos una salida un poco más honesta para sacar no cosas ilícitas, sino producto que con la cara en alto podemos andar en el camino mis compañeros y yo. Nos ponemos la mascarilla por reglamento no porque tengamos que esconder la cara porque lo digo aquí con toda certeza y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00355

PAGINA N°100

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

convicción de quienes somos, somos hombres de campo que llevamos la tierra en las uñas y también en la sangre, pero con mucho orgullo, porque ahí estamos luchando y tratamos que a nuestras comunidades se logre llevar beneficios y yo felicito para los compañeros de aquí que están en alcaldía porque gracias a Dios hoy en día no tenemos que venir como veníamos en tiempos pasados, con uno o dos buses llenos de gente que no quería echar la policía para bajarnos de aquel edificio que lo íbamos a quebrar para poder lograr que nos llevaran un par de alcantarillas, una vagoneta de material para que el bus de los colegiales pudiera pasar hoy en día no, entonces eso se merece respeto para para este pequeño grupo que está trabajando aquí por nuestro cantón.

Entonces yo creo que el cantón no se equivocó a la hora de elegir y por esos caminitos que se les está echando material, por ahí entran ustedes cuando van a pedir el voto y nosotros salimos también porque yo tengo un pequeño carrito y que Dios me ha permitido y con ese yo jalo gente para que vayan a votar por ustedes en el momento que ustedes nos llegan a pedir el voto, entonces yo quiero decirles que hay veces se siente herido, se siente maltratado uno cuando escucha algunas cositas por ahí pero, es de valientes también disculparse y equivocarse y pedir perdón.

Entonces para nosotros hemos sacado el rato para venir a compartir con ustedes y ahí estamos a la orden en nuestra comunidad para atenderlos y espero que me puedan atender en otro momento que tengamos alguna necesidad en la comunidad le vamos a pedir una cita para poder llegar aquí.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Don Vega, antes de que se retire yo quiero decirle mirándola a los ojos y a los compañeros, decirles que, sí, definitivamente recibí una llamada y por un error de dedo se me fue un mensaje a un grupo que se llama Ruta Alterna, de ahí fue donde salió toda esa cuestión que se hizo, sin embargo yo esas cuestiones, me vine inmediatamente y la conversé con don Manuel y efectivamente fui a la 8114 y pude palpar definitivamente que el contenido presupuestario es de los impuestos que ustedes pagan y es un derecho que ustedes tienen que su caminito esté en las perfectas condiciones para el disfrute de su familia y que también puedan hacer un mejor trabajo a sus parcelas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00356

PAGINA N°101

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Decirle que, como ser humano pues uno comete errores pero a como decían los compañeros, es de hombres reconocerlos y decirle que, me duele mucho porque la gente política se abusa con hacer esto viral, inclusive imagínese don Vega que yo tengo tiempo de conocerlo y cómo lo he respetado toda la vida, hacen un comentario ahí en donde dicen que yo trato de drogadictos a los agricultores miren, yo todos los días en todas las comunidades ando todo el cantón de Pococi y me tocó hombro a hombro con los campesinos y mis respetos para el agricultor y siempre he dicho y está grabado aquí en varias actas, si nosotros no tuviéramos agricultores valientes como ustedes en esta pandemia no hubiéramos muerto de hambre porque ustedes son los que producen para que nosotros que hacemos otra función que no es la agricultura, no nos muramos de hambre.

Lo conversé con Don Manuel yo gracias a Dios soy un regidor que apoya todas las políticas de Don Manuel y efectivamente pude verificar que estaba en un error don Vega y espero que este mal entendido que muchos políticos hacen por eso es que a veces ni concejales sacan en las elecciones, porque hacen aseguraciones hacia desbaratar una persona por un error, yo creo que todos somos humanos y cometemos errores, Don Vega mis respetos para usted y su gente y para todos los agricultores de países Gracias de este país y del cantón de Pococi y gracias a Dios todos los días hombre hombro ando con los agricultores y ellos saben que yo le respeto y le reconozco la labor que realizan porque sin ustedes tendríamos un país lleno de calamidades, así que mis disculpas señor Vega y mis respetos.

Sr. Jose Luis Vega.

Juan Luis por mi parte como representante de mis compañeros agricultores que venimos representando esta noche, delante de los compañeros hago de ellos mi palabra, aquí no ha pasado nada, sigamos para adelante y somos amigos. Lo que pasa en cosas de detalles de política y cosas ahí eso se deja un lado y seguimos siendo vecinos, seguimos siendo de los mismos de la basura, hay que echar para adelante y ahí estamos.

Ahora que ya me venía andaba haciendo un mandado por ahí y le dije a alguien que venía para acá para el Concejo que tenía un problemilla y que venía arreglarlo y me dice: ¿No me diga que usted fue el que salió como narcotraficante? Ay, Santo Dios le digo, ¿de dónde?, ¿cómo? No, borre eso no le haga caso a eso, borre eso, no ha pasado nada y usted me conoce muy bien a





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00357

PAGINA N°102

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

mí entonces, si se siente uno mal que le ensucien a uno el terreno, no está muy bien, pero gracias a Dios ya está aclarado el asunto. Buenas noches.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Bueno, buenas noches al señor Vega.

UL

ACUERDO N° 3348

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el MSc. Jimmy Peraza Zúñiga, Director de la Escuela Barrios Unidos, teléfono: 2710-5644, correo electrónico: esc.barriosunidos@mep.go.cr, dice:

Asunto: Propuesta de terna para sustitución de una miembro por falta de interés y más de 8 ausencias injustificadas consecutivas.

Procedo a remitir única propuesta, por falta de interés de la comunidad en participar en ternas, para sustitución de una miembro, por falta de interés y más de 8 ausencias injustificadas consecutivas. Para así completar la Junta de Educación Escuela Barrios Unidos, y lograr que la oficina de Juntas nos apruebe el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2022.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°103

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00358

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Edith Alpízar López	2 0459 0899

Atentamente:

MSc Jimmy Peraza Zúñiga
Director

SELLO



VB. Supervisor de circuito educativo

MS.c Fidel Picado Atencio
Supervisor Circuito 01



Adjunto:

- Copia de las últimas cuatro actas, donde se verifica la ausencia de la señora Mixe Judith Jiménez López, cédula 1 1232 0377.
- Hoja de delincuencia y copia de cédula de la persona propuesta.
- Declaración Jurada del Director.

Municipalidad de Pococi

SECRETARÍA

Recibido por:

Día:

Hora:

15-12-2021
10:05 am
Ana Madrigal A.

Página 1 de 1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señora Edith Alpízar López, céd. 2-0459-0899, como miembro de la Junta de Educación Escuela Barrios Unidos. Pasar a la Oficina de la Secretaría para su juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 3349

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Eva Torres Marín, presidenta de la Asociación del Adulto Mayor de Cariari, teléfono: 2767-8637, correo electrónico: adultomayorcariari@hotmail.com, dice:

Asunto: Mini maratónica de ASOPEDISCA y Asociación del Adulto Mayor de Cariari





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°104

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00359

Asociación del Adulto Mayor de Cariari
Dirección: Costado Norte de la Escuela del Campo de Aterrizaje 50 metros al Oeste.
Cedula Jurídica: 3-002-380430
Correo: adultomayorcariari@hotmail.com
Teléfonos: 2767-86-37.



8 de diciembre de 2021

Cariari, Pococi

ASOC.ADULTO MAYOR CARIARI- 041

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL SEDE GUÁPILES

PRESENTE

Estimado Srs;

Nos dirigimos muy respetuosamente, deseándole éxitos en sus labores diarias.

En mi condición de Presidenta de la Asociación del Adulto Mayor de Cariari. Hacemos de su conocimiento sobre la Mini maratónica que se llevará a cabo en conjunto con ASOPEDISCA, el día 18 de diciembre, de 8:00am a 5:30pm, en las afueras del Banco Nacional de Cariari, por lo cual estamos contando con diferentes instituciones de Gobierno que nos estén apoyando.

Queremos solicitarles con todo el respeto de su apoyo para con dicha actividad, ya que será una calle que se va a utilizar.

Gracias anticipadas por su tiempo, quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Eva Torres Marín

Presidenta Asociación del Adulto Mayor de Cariari

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la actividad, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de ley y se le recuerda que, por tratarse de una tura nacional, la solicitud para el cierre de la vía frente al Banco Nacional en Cariari, debe ser gestionada ante las autoridades de tránsito.

ACUERDO N° 3350

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Topacio Braudigan Quirós, el señor José Prendas Sánchez y el señor José Pablo Cordero Siles, Representantes



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00360

PAGINA N°105

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

del Comité Organizador, teléfono: 8869-2338/ 6161-7656/ 8479-1216, correo electrónico: jose.prendas.sanchez@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para cierre de vía para el desarrollo del festival deportivo navideño a desarrollarse el domingo 19 de diciembre de 2021.

Pococí, Miércoles 15 de diciembre de 2021

Señores (as):

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ASUNTO:

SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL PARA CIERRE DE VÍA PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DEPORTIVO NAVIDEÑO – A DESARROLLARSE EL DOMINGO 19 DE DICIEMBRE DE 2021

Estimados (as) señores (as):

Sirva la presente para externar el mejor de los deseos en sus labores y con mayor intención en estas épocas festivas navideñas. El motivo de la presente es solicitar acuerdo del Concejo Municipal que autorice el cierre de vía de la Calle 3 en el centro de Guápiles (desde la intersección en donde inicia la Escuela Central de Guápiles y hasta la intersección que conecta con la Avenida Central), a partir de las 7:30 am y hasta las 3:00 pm, esto para el desarrollo de las actividades del Festival Deportivo Navideño Pococí 2021, a desarrollarse el domingo 19 de diciembre de 2021, organizado por las diferentes asociaciones deportivas y recreativas del cantón de Pococí con la finalidad de ofrecer a la comunidad infantil, juvenil, adulta y adulta mayor un espacio de interacción y disfrute, por medio de la práctica de múltiples alternativas deportivas y recreativas.

Se adjunta croquis del recorrido por utilizar:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



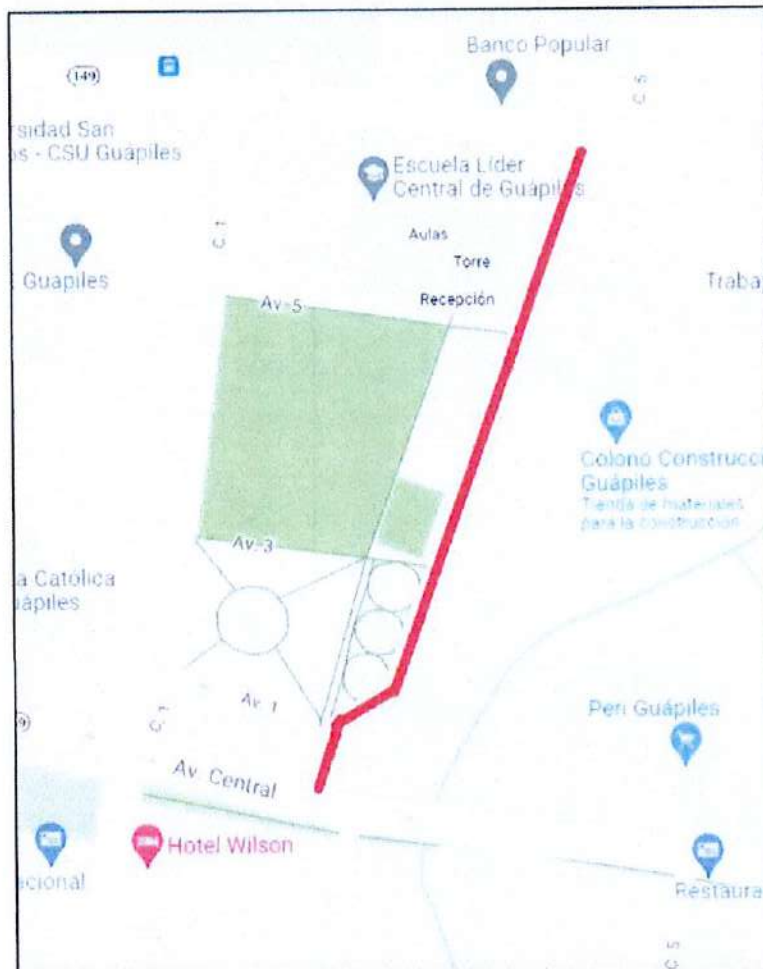
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00361



Cabe destacar que la organización del festival estaría a cargo de los diferentes gestores de las asociaciones:

1. Asociación Deportiva de Adulto Mayor en Movimiento Pococi
2. Asociación Deportiva y Formativa de Basketball de Pococi
3. Asociación de Béisbol de Pococi
4. Asociación Deportiva de Atletismo de Pococi
5. Asociación de Boxeo Cariari Style Boxing
6. Asociación Deportiva Qrevolution Pococi
7. Asociación Deportiva de Fútbol Femenino de Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°107

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00362

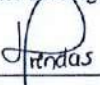
8. Asociación Deportiva Pococí Futsal
9. Asociación Deportiva de Gimnasia Artística de Pococí
10. Asociación Deportiva Natación Pococí
11. Asociación Deportiva Guápiles Pococí Futsal
12. Asociación Deportiva de Porrismo y Afines del Caribe
13. Asociación Deportiva CRAF Taekwondo Pococí
14. Asociación Deportiva de Voleibol Pococí
15. Asociación de Formación de Ciclistas de Pococí

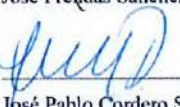
Dentro de la programación de nuestro festival se ha contemplado el desarrollo de diferentes modalidades de actividades: a) Juegos tradicionales; b) competencias de Atletismo y Ciclismo; c) Presentaciones de delegaciones de Gimnasia Artística y Porrismo; d) Exhibiciones de disciplinas deportivas de combate (Boxeo, Taekwondo y Judo); e) Práctica de deportes colectivos (Fútbol, Rugby, Baloncesto, Voleibol, Futsal, Béisbol, Balonmano); f) Entrega de reconocimiento a deportistas destacados del cantón.

Agradecemos de gran manera el respaldo que nos puedan brindar para el desarrollo de esta actividad que permitirá un espacio de acercamiento entre las organizaciones deportivas y recreativas con su comunidad.

Para efectos de comunicación dejamos a su disposición el correo electrónico jose.prendas.sanchez@mep.go.cr, así como los números de teléfono 88692338 / 61617656 / 84791216. Firman cordialmente los representantes del Comité Organizador:


Topacio Braudigan Quirós


José Prendas Sánchez


José Pablo Cordero Siles

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza por parte del Concejo Municipal el cierre de vía de la calle 3 en el centro de Guápiles y hasta la intersección que conecta con la Avenida Central) a partir de las 7:30 am y hasta las 3:00 pm para el desarrollo de la Actividad denominada "Festival Deportivo Navideño Pococí 2021" para el domingo 19 de diciembre de 2021, Organizado por diferentes asociaciones deportivas y recreativas del cantón de Pococí, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de ley. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°108

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00363

ACUERDO N° 3351

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-1083-2021

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°109

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00364

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Abraham Arce Sánchez	Guápiles, 100 mts este de guas oficinas de tránsito sobre 32 en el Restaurante La Trocha	MINISUPER CATEGORÍA D1

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de la Patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 3352

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-1083-2021

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°110

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00365

ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Jose Pablo Castillo Cruz	Guápiles, 50 mts norte y 75 mts oeste de la Subasta de La Expo Pococí	BAR CATEGORÍA B1

Atentamente;

Lic. Ademir Reyes Barrios

Unidad de Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de la Patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°111

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00366

ACUERDO N° 3353

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-1083-2021

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°112

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00367

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Amistad Venta Mayoreo S.A.	Guápiles, Costado Norte del INS	MINISUPER CATEGORÍA D1

Atentamente;

Lic. Ademir Reyes Barrios

Unidad de Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de la Patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 3354

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademir Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademir.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-1083-2021

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00368

PAGINA N°113

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Allan Quesada Maldonado	Guápiles, del INS 500 mts Norte, 200 mts este y 20 mts Norte.	MINISUPER CATEGORÍA D1

Atentamente;

Lic. Ademir Reyes Barrios

Unidad de Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de la Patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00369

PAGINA N°114

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

ACUERDO N° 3355

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-1083-2021

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°115

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00370

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
El Comisariato S.A.	Guápiles, 100 mts sur del Restaurante El Único	MINISUPER CATEGORÍA D1

Atentamente;

Lic. Ademár Reyes Barrios

Unidad de Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de la Patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 3356

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademár Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-1083-2021

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00371

PAGINA N°116

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Jordano Gamboa González	Jiménez, 25 mts Oeste de la Escuela El Molino	MINISUPER CATEGORÍA D1

Atentamente;

Lic. Ademir Reyes Barros

Unidad de Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de la Patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°117

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00372

ACUERDO N° 3357

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-1083-2021

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00373

PAGINA N°118

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Ginnia Villalobos Berrocal	La Colonia, 300 mts Oeste y 200 mts del Salón Comunal de San Bosco	MINISUPER CATEGORÍA D1

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de la Patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 3358

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-1083-2021

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°119

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00374

b) **Licencias permanentes de carácter temporal.:** Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Formato Mayoreo S.A.	Cariari, Dentro del Centro Comercial Avenida Surá	SUPERMERCADO CATEGORÍA D2

Atentamente;

Lic. Ademir Reyes Barrios

Unidad de Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de la Patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 3359

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademir Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademir.reyes@munipococi.go.cr, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00375

PAGINA N°120

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Oficio: PA-1083-2021

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Formato Mayoreo S.A.	Guápiles, 50 mts sur del Estadio Ebal Rodríguez	SUPERMERCADO CATEGORÍA D2





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°121

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00376

Atentamente;

Lic. Ademir Reyes Barrios

Unidad de Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de la Patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 3360

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el regidor Randall Torres Barrientos como presidente de la Comisión Municipal de Hacendarios y la señora Maribel Olivas Amaya secretaria de Comisiones, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr tel: 2713-65-60. Ext. 133, dice:

Asunto: dictamen de Comisión, Comisión Permanente Municipal de Hacendarios.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00377

PAGINA N°122

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Revisión de correspondencia de Comisión de Hacendarios

REUNIÓN 22 SETIEMBRE 2021

De los asuntos a tratar por la comisión permanente de Hacendarios en la sala de sesiones del Concejo municipal al ser las 10:00 horas del día 22 de setiembre del 2021, se tratará lo siguiente:

Fecha: 21 de octubre del 2021

Hora: 3:00 p.m

Integrantes: **Regidores Propietarios**

- Reg. Yaslyn Morales Grajal
- Reg. Alfredo Calderón Alfaro
- Reg. Randall Torres Barrientos
- Reg. Juan Luis Gómez Gómez
- Reg. Luis Ángel Méndez Araya
- Reg. Jose Antonio Bustos Martínez
- Reg. Jonnathan García Chévez
- Reg. Ovidio Vives Castro
- Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Agenda de los puntos a tratar

Correspondencia

Hace uso de la palabra

Municipalidad de Pococi
16-12-2021
12:58 p.m.
Mabel Olvera
1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°123

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00378



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reg, Randall Torres Barrientos:

Saluda, comienza leyendo el primer oficio SMP-1653-2021

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE ROXANA POCOCI



Roxana 9 de setiembre del año 2021

Señores Concejo Municipal de Pococi

Guápiles.

Estimados señores.

Por medio de la presente nota, es con el fin de solicitarle que se nos asigne los recursos presupuestarios por 25 millones de colones, para la construcción de una bahía con su respectiva para de buses en la localidad de Punta de Riel de Roxana, 400 metros al norte de la escuela, y 15 millones de colones para construcción de 100 metros lineales de adoquines en el Barrios Laureles de Roxana, (el Broncón)

Si otro particular se suscribe por la Asociación de Desarrollo de Roxana.

Arnoldo Barista Herrera

Presidente

8878-4669



C/c Presupuestó.

Alcalde Municipal.

José Bustos; Regidor

2

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°124

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00379



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reg. Randall Torres Barrientos: En discusión de dicha correspondencia sería están pidiendo 25 Millones para la bahía y 15 Millones para 100 mts lineales de adoquines la Asociación de Desarrollo de Roxana.

Reg. Jose Antonio Bustos Martínez: Saluda, comenta que estaba escuchando la solicitud de los adoquines, no sé porque llego a hacendarios ya eso tiene un contenido económico en el presupuesto extraordinario de 2022, donde son de los proyectos que se tienen para el próximo año.

SE ACUERDA:

Ya esto tiene presupuesto para el próximo año, se conoce.

Reg. Randall Torres Barrientos: Continuando tenemos el Oficio SMP-1667-2021, solicitud de ayuda con el pavimento de la calle principal.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°125

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00380



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Consejo Municipal
De Pococi, Presente

Por medio de este documento reciban un cordial saludo y a la vez solicitar su colaboración y apoyo a ustedes Consejo Municipal de Pococi, para que nos puedan colaborar con el pavimento de nuestra calle principal ya que durante muchos años está en total abandono y en varias oportunidades nos han ofrecido ayuda y es esta fecha que aún no se ha cumplido nosotros por medio de esta carta queremos volver a solicitar una colaboración a través de ustedes, ya que ustedes son los únicos que nos pueden ayudar en este momento. Nuestra entrada está situada en La Viña de Astua Pirie, Cariari Pococi, El deterioro es bastante ya que tiene más de 15 años de su último arreglo.

Sin más que agregar y agradeciendo todo su apoyo y ayuda se despide

Atte *Yamileth Picado Sánchez*

la Presidenta Comisión Rendiciones

Yamileth Picado Sánchez

Tel: 8321-6495 • 8352-8036

Comité de Apoyo

Entrada La Viña, Astua Pirie

4

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00381



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reg. Yaslyn Morales Grajal: saluda y da un aporte a lo solicitado, es muy difícil decirle a una comunidad que la vamos a apoyar si no tiene un estudio, yo creo que lo mejor sería pasárselo a obras al 8114 y que no diga esta comisión en cuanto saldría este proyecto para hacerle una valoración para ver si se hace en un tracto o hacerlo en varios.

Reg, Randall Torres Barrientos: Si correcto porque no vienen montos ni nada.

SE ACUERDA:

pasar esta solicitud al 8114 para que hagan la visita y puedan estimar maso menos como cuanto se trata y como cuanto podría ser su monto en el Oficio se ve que hay copia para el Sr. Olger Gutiérrez de la Unidad Técnica Gestión Ambiental, haya que preguntar por la resolución de este mismo.

5

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°127

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00382



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reg, Randall Torres Barrientos: Continuamos con el siguiente Oficio
SMP-1660-2021.

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimados Señores:

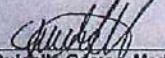
Reciba un cordial saludo de nuestra Organización: *Asociación de Desarrollo Comunal Específica Pro Mejoras Comunes Coopeviagua 2000* con cédula jurídica No. 3-002-345112, somos una organización con muchos deseos de seguir realizar mejoras en nuestro Barrio denominado *Las Palmas* y esperamos como siempre contar con su apreciada colaboración.

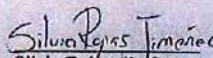
El año pasado se colocó un material de tratamiento bituminoso en calle principal, de igual forma se le agrego una capa en las calles aledañas 6 y 7, en estas condiciones las calles nos gustaría solicitar de la manera más atenta asfaltado para las mismas aprovechando que ya están con esta base.

Las calles 1 y 2, hace varios años les habían colocado asfalto, este año se intervino tapando los huecos en calle 2. En aras de tratar de rescatar estas calles anteriormente asfaltadas, solicitamos también su colaboración para que sean tomadas en cuenta para el material asfáltico.

Agradecemos de ante mano su amable colaboración y pronta respuesta.

Sin más que agregar me despido.


Guillerme Gómez Medrano
Presidente
Cel: 8301-6156
ADE Promejoras Comunes Coopeviagua 2000


Silvia Rojas Jiménez
Vicepresidenta
Celular: 8918-7082

Correo electrónico: guapiles@escuelasocialjuanxxiii.com

6

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°128

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00383



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reg. Randall Torres Barrientos: Estas de las Palmas le hicimos un trabajo grande nosotros, lo que pasa es si algunos están con tratamiento bituminoso, pero imagínese que hay algunas comunidades que ni eso tienen están en piedra

Reg. Yaslyn Morales Grajal: Ese trabajo fue un presupuesto que yo lo gestione al puro principio con varias callecitas, que fue cuando recién llegamos a regidores y efectivamente eso solo alcanzaba para lo que era la calle principal, había un sobrante de un proyecto y entonces don Manuel, le hable y se modificó con un proyecto de todos y se hizo la última calle porque era la más pequeñitas, no se hizo porque viviera alguna amistad como se escuchó al principio como decían unas señoras por ahí, yo tenía planeado hacer la segunda etapa, lo que sucede es que es un poco difícil trabajar en esa comunidad, entonces yo creo que hay que hacer igual que el Sr. Olger Gutiérrez le haga un estudio para ver la calle uno que es la recuperación de asfalto y posteriormente ver que se puede hacer, pero si es muy difícil trabajar en esa comunidad un poquito porque las señoras que viven ahí no permiten sugerencia de las personas que están a cargo de los proyectos y también la empresa que lo hizo si tuvo bastantes deficiencias eso si también paso, pero si hay que hacerle estudio a esa comunidad porque tiene problemas de aguas.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya: hay un tema que me preocupa y no solo en la comisión de hacendarios, sino que también en todas las demás comisione si bien es cierto, los documentos y las solicitudes ingresan, eso lo entendemos, pienso que deber de haber un contenido económico para ir sacando esos proyectos, para que exista un contenido económico se nos dice que debe de haber un criterio técnico de los ingenieros , entonces sugiero que tomemos decisiones e involucrar también al ingeniero a quien compete y hacer algún tipo de inspección para evidenciar que tipo de trabajo hay que realizar a hi y los costos para que base a eso les haga darles ya por parte del presupuesto ya sea que nos unamos unos dos o tres

7

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°129

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00384



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



regidores o los nueve regidores, la idas trabajar todos unidos , yo hace tiempo quería darle esa observación , todo queda direccionado al prepuesto , la idea es darle formalización a la solicitudes pronta y cuando esas personas de la solicitud, puedas ya tener una respuesta.

Reg, Randall Torres Barrientos: Lo que se ha estado haciendo es lo siguiente: Bueno sabemos que los recursos vienen hasta el otro año en esa liquidación, tengo una lista de las solicitudes y de posibles montos que se van a sugerir, ahí algunas obras que van a tener de largo plazo la solución, por ejemplo: Al menos estas de las Palmas va a tener un largo plazo porque y le metimos un recursos entre el año pasado y este año, entonces vamos a comenzar con las obras que aún no se les ha tendido y no se les ha dado recurso, yo le voy a pasar ese cuadro para que lo tengamos a mano en el momento que se vengan los presupuestos.

SE ACUERDA:

Darles prioridad a las otras comunidades por que en esta ya se trabajó mucho el año pasado y este, mejor después ver los presupuestos del otro año para enviar Ingeniero para que valore y pueda ver en cuanto se pronostica que puede valer este el trabajo

Reg, Randall Torres Barrientos: seguimos con el Oficio SMP-1618-2021, solicitud de donación de dos aulas del liceo de colorado.

8

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°130

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00385



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



LICEO COLORADO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE GUÁPILES
SUPERVISIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS CIRCUITO 06
Correo: lic.colorado@mep.go.cr Código presupuestario: 5536



OFI-DLC-112-09-2021

De: MSc. Catlin Godínez Arias
Directora

Junta Administrativa de Liceo Colorado

Para: Consejo Municipal de Pococi

Asunto: Solicitud de donación de dos aulas.

Fecha: 02 de setiembre del 2021

Estimados señores:

Reciba un saludo de su servidora.

Acudo a ustedes de forma muy respetuosa para solicitarles la donación de dos aulas, como ustedes saben con las medidas del Ministerio de Salud y directrices del MEP, el dividir los grupos en nuestro caso, en dos para que reciban lecciones de forma presencial se nos ha hecho muy difícil ya que:

1. Tenemos una población de 84 estudiantes.
2. Tenemos un solo pabellón con 4 aulas de las cuales un aula está destinada a laboratorio de cómputo, lo que hace que solo sea posible dar lecciones académicas en las otras tres.
3. Las inclemencias del clima de la zona, nos han afectado de forma muy agresiva (adjunto fotos).
4. El equipo del comedor tanto la cámara de refrigeración como el congelador los trasladamos a la dirección que es la parte más del Liceo sin embargo aun ahí le llegó el agua de la inundación a los motores y daño la cámara de refrigeración.

Esta Institución representa la única opción de educación secundaria para toda la población de Barra Norte, Barra Sur, Isla Brava, Agua Dulce, Puerto Lindo, por tanto, la importancia de tener a los estudiantes motivados en el proceso educativo de la zona.

Esta comunidad sus familias son de muy bajos recursos situación que hace, que en algunos casos no podamos pedir ayuda económica a los padres, la gran mayoría se dedican a la pesca artesanal y labores propias del campo.

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Ido por: Ana Rodríguez A.

9

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°131

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00386



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



LICEO COLORADO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE GUÁPILES
SUPERVISIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS CIRCUITO 06
Correo: lc.colorado@mep.go.cr Código presupuestario: 5536



Al ser la municipalidad gestora de desarrollo y entidad de gran apoyo a la comunidad tanto la junta administrativa de esta institución en la sesión 540-2021 en el Capítulo VI artículo: 6.2 se acuerda en firme pedir a la municipalidad de Pococi la donación de 2 aulas (Se adjunta copia del acta de la junta administrativa y la hoja de asistencia)

Sin otro particular

Atentamente

MSc. Catlin Godínez Arias
Directora
Telf: 8313-3090

Neiba Martínez Forbes
Presidenta de la Junta Administrativa



Mariana Peña Vega
Secretaria

Liceo Colorado
Junta Administrativa
Cédula Jurídica: 34008-257155
Limon, Pococi, Colorado

SE ACUERDA:

SE TRASLADA AL CONCEJO PARA QUE SE TRASLASE AL DICE SAN JOSE,
ESO LE CORRESPONDE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

10

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°132

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00387



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reg, Randall Torres Barrientos: Se continua con la correspondencia SMP-1630-2021. Solicitud de uvas y manzanas.

Limón, Pococi Jiménez Calle Uno Sur 08 de setiembre 2021.

Sr. Manuel Hernández.

Alcalde de la Municipalidad de Pococi

Reciba un cordial saludo.

A través de la presente nos dirigimos a su persona los miembros del comité de calle uno sur para expresarles que el presente comité está organizado desde hace tres años por cuestiones de la emergencia nacional no hemos podido establecernos legal mente, pero estos 3 años hemos estado realizándole actividades a los niños de nuestra comunidad si bien es sabido no podemos hacerles fiestecitas como deseamos pero si tenemos contabilizados la cantidad de niños que tenemos habitando en la comunidad que son ochenta niños y niñas los cuales les entregamos personal mente bolsitas con galletitas, juguitos y deseamos solicitarles su colaboración para que nos brinden uvas y manzanas para complementarles las bolsitas y que tengan un presentito de parte de nosotros y la Municipalidad de Pococi.

Sin más agradezco de ante mano su atención y la colaboración que nos puedan brindar.

Se despide

Jazmín Prado López, secretaria del comité calle uno sur

Cedula:304630838

Correo: jazminprado12@gmail.com

Teléfono:87643755

Firma: Dafne León Castro, presidenta del comité Calle Uno Sur.

 702200256.

 304630838

11

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°133

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00388



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Reg. Alfredo Calderón Alfaro: Pienso que lo que es uvas y manzanas si sería bueno ayudarles, pero lo que tiene que ver con los regalitos sabemos que por parte del Ministerio de educación es prohibido. Con las frutas si estamos de acuerdo en ayudarles y sería bueno dejar esa solitud a la para poder ayudarles.

Reg. Yaslyn Morales Grajal: pienso que con el tema de las uvas y manzanas lo deberíamos de hacer equitativamente, pienso que se deberían de poner los millones que vamos a dar, la idea es que todos reciban por igual, que se maneje una lista para que no se le dé doble a las misas comunidades, yo creo que es importante ayudar a este niño, yo estoy de acuerdo en ayudarles.

SE ACUERDA:

Hacer una lista para no duplicar dos veces a la hora de la entrega a las comunidades y también ir recogiendo las solicitudes que van llegando para el mismo.

12

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°134

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00389



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reg, Randall Torres Barrientos: Seguimos con el Oficio SMP-1629-2021, solicitud Salón Multiuso Deportes. Están pidiendo Salón Multiuso de Deportes y alcantarillas para la calle, esto es en calle uno

Umón, Pococi Jiménez Calle Uno Sur 08 de setiembre del 2021.

Sres. Del Consejo Municipal de Pococi.

Reciban un cordial saludo.

Atreves de la presente nos dirigimos a ustedes los miembros del comité de Calle Uno Sur para solicitarles muy respetuosamente su ayuda y colaboración en unos proyectos de desarrollo comunal que deseamos para nuestra comunidad como primer punto: deseamos solicitarle ayuda para la elaboración de un Salón Comunal Multiusos de Deportes en el terreno con el que cuenta la comunidad que se encuentra inscrito ante la municipalidad y como segundo punto pero muy importante deseamos solicitar la pronta colaboración con alcantarillas para la comunidad pues en ellas son pocas las que se encuentran y muchas son de medidas muy pequeñas compradas por los mismos vecinos, algunos vecinos también nos informan que se ven afectados con las lluvias pues el agua que corre por las calles es mucha no se encuentra una debida elaboración de caños, la carretera de calle uno arriba se está deteriorando con cada aguacero pues el agua corre por la calle y el material se está lavando al punto que se encuentra partes hundidas en donde ya es poco el paso que ahí, habiendo en este lado de la comunidad empresas que dan empleo a muchas personas y reitero no se encuentran las alcantarilla adecuadas logrando con eso que algunos vecinos de lo que sería el centro de la comunidad se están viendo afectadas con la entrada de agua a sus casas sin más que agregar de ante mano les agradecemos su atención y dichas colaboraciones se despide...

Jazmin Prado López, secretaria del comité de Calle Uno Sur.

Cedula: 304630838

Correo: jazminprado@pococi.go.cr

Teléfono: 87643755

Firma: Dafne León Castro, presidenta del comité Calle Uno Sur.

[Firma] 702200256.

13

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°135

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00390



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



SE ACUERDA:

Eso se envíe a la Unidad Técnica para que se valore y envíe para que se pueda hacer convenio con DINADECO para lo que es el Salón Comunal

Reg, Randall Torres Barrientos: se sigue con el Oficio SMP-1673-2021, solicitud de colaboración de vestuario y calzado para el grupo Oro Verde

Asociación Oro Verde De Cultura y Educación
Cédula jurídica: 3002783358
Astua Pirle, Pococi, Limón Costa Rica

Cartari, viernes 03 de septiembre 2021

Lic. Manuel Hernández
Alcalde de Pococi
CC: concejo Municipal de Pococi

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Oro Verde De Cultura y Educación, a la vez les deseamos éxitos en todas las actividades en las que trabajan actualmente.

Orgullosamente le hacemos de su conocimiento que nuestra Asociación cumple este año 21 años de estar activos, transmitiendo las costumbres y tradiciones de nuestros antepasados, tanto nacional como internacionalmente. Para este 21 Aniversario, tenemos la realización de una canción original de nuestra agrupación la cual ya cubrimos su costo, y ya está en el proceso de la musicalización, **realización de un vestuario alegórico al cantón de Pococi**. Evidentemente por la pandemia y la situación actual no se a podido concretar el proyecto del vestuario. Es por esto mencionado anteriormente que nos dirigimos ante ustedes para que nos brinden la ayuda necesaria para la adquisición tanto del vestuario y calzado ya que como ustedes sabrán el gasto es muy grande y la mayoría de nuestros integrantes son de bajos recursos, y aun así se está haciendo un gran esfuerzo para poder realizar estos proyectos. También les queremos hacer de su conocimiento que somos una Asociación sin Fines de lucro, y con toda la documentación al día.


Luz Marina Centeno Sorio,
Presidenta

Cédula: 6-0217-0533
Asociación Oro Verde de Cultura y Educación



asoproverde@gmail.com TEL: +506 2767-7930 Cel: +506 8319-3771

14

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°136

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00391



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Asociación Oro Verde De Cultura y Educación
Cédula jurídica: 3002783358
Astua Pirie, Pococí, Limón Costa Rica

Los costos se desglosan a continuación:

25 vestuarios de mujer que incluyen: blusa, falda, fustán, accesorios y zapatos con un valor individual de ₡180.000.

Total, de vestuarios de mujer: ₡4.500.000

25 vestuarios de hombre que incluyen: camisa, pantalón, sombrero, accesorios y zapatos con un valor individual de ₡120.000.

Total, de vestuarios de hombre: ₡3.000.000

Gran total: ₡7.500.000

Sin más por el momento que esperando una respuesta, nos despedimos ante usted muy ansiosamente:



Luz Marina Centeno Sorio.
Presidenta
Cédula: 6-0217-0533
Asociación Oro Verde De Cultura y Educación

asooroverde@gmail.com TEL: +506 2767-7930 Cel: +506 8319-3771

15

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°137

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00392



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reg. Luis Ángel Méndez Araya: Comenta que no solo es esta Asociación hay, si no que varios grupos que ya se han organizado, son grupos muy numerosos, la Sra. Marina Centeno, me llamo y me comenta que le preocupa que hasta el momento ningún gobierno de los anteriores ni hasta el momento este no se les ha colaborado, ellos se sienten de repente un poco frustrados y desmotivados porque ellos de alguna forma están representando y han representado, no solo el Cantón de Pococí, si no que

al país, ellos han salido a México y algunos países de Centro América entonces es un grupo que ya se internacionalizado, la Sra. Hace énfasis en que el grupo aunque vengan de Cariari ellos no solo se concientizan que son de ahí si no que representan a Pococí y a la Provincia de Limón y se sienten muy orgullosos, pero si necesitan mucho apoyo, de hecho una empresa privada es la que los ha estado sosteniendo, pero con lo de la pandemia ellos ven como que ya casi no y entonces les están cerrando las puertas por ahí y el único medio que les queda es la Municipalidad por eso es que le piden la ayuda que se les puedan brindar, ellos más adelante desean reunirse con todo el concejo en pleno y ojala que estuviera don Manuel, ellos más a delate van a sugerir una audiencia para ellos exponer el trabajo y la misión que llevan a cabo tanto que han realizado y que están haciendo, yo los llamo hacer conciencia compañeros para que les podamos poder meterles el hombro ya sea en la comisión de hacendarios como de cultura y poder ayudarlos con esa inquietud

SE ACUERDA:

Vamos a ver si de aquí al otro año tenemos recursos para poder ayudarlos, se conoce, pero que si se les va a ayudar porque ellos está claro que nos han representado dentro y fuera del país

Reg. Alfredo Calderón Alfaro: Comentar que este grupo tiene varios años de estar y ver que nos representan tanto a nivel del Cantón como de

16

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°138

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00393



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Provincia y de País eso es muy importante, yo pienso que si deberíamos de darle una ayuda en la parte cultural porque realmente si necesitan y también ver que se lo merecen por representarlos en otros países

Reg. Jose Antonio Bustos Marín: Comentar que ya esta Asociación ya se ha reunido con notros y con el alcalde lo que está pasando es que nos estamos solo basando en lo que es la infraestructura y no en la parte de la cultura, nosotros sabemos que ellos necesitan pero lo que tenemos que hacer es apartar un dinero y le invertimos en la cultura en la recreación, porque invertimos en muchas cosas y estos grupos los estamos dejando marginados, hagamos conciencia y apartemos porque no solo este grupo nos está pidiendo ayuda sino que hay varios, pero si no tenemos presupuesto es porque no estamos apartando, yo cuando tenga mi parte si les voy aportar, trabajemos juntos

Reg. Randall Torres Barrientos: Si fuese bueno ayudarles porque si hay un grupo de personas que nos está representando eso es un bien para el cantón

Reg. Reinaldo Benavides Vargas: Yo creo que a como está el país con tanta delincuencia, sería bueno implementar todo lo que sea cultura y deporte y ayudar a estas personas de la Fundación de Oro Verde y bueno en el poquito de plata que se va a repartir incluir lo que son las canchas de fútbol también a si vamos tratando de que en algunos lugares merme lo que es el homicidio y también el asalto y sea un lugar más sano, yo estoy de acuerdo con ayudarles.

Reg. Yaslyn Morales Grajal: Quiero decirles que todos los deportes son bonitos, comentarles que me he metido mucho con lo que es el deporte de fútbol femenino y hay que ver las necesidades que esas muchachas tienen y vieras que me duele mucho porque ellas juegan en primera división, no es segunda ni tercera, primero división y es la única liga que representa esta provincia porque los otros Cantones no tiene representación en primera

17

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°139

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00394



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



división y por eso es que yo apoyo cuando dicen que hay que apoyar más y poner recursos para ayudar a estas personas que se esfuerzan y el cultura creo que si nos hemos quedado un poquito rezagados, yo los insto compañeros que pongamos cada uno 3, 4, 5 millones cada uno o hagamos un colchoncito como el año pasado les propuse que dejáramos 10 millones cada uno para la re organización y vio que eso termino bien porque recogimos 110 millones para eso, nuevamente les propongo juntemos nos los nueve nosotros más don Manuel son 10 más doña Yami once y pongamos 10 millones cada uno y lo utilizamos para todo este tipo de cosas, la gente de Cultura y el Deporte no pide mucho, ellos piden un poquito y con eso hacen un montón, también los insto que así como ayudamos al Santo y le hemos metido plata al estadio, también le ayudamos a estas muchachas de fútbol femenino, por ejemplo algunas no tienen tacos para jugar en un partido de primera división.

Reg. Ovidio Vives Castro: Saluda, comenta que si bien es cierto nosotros quisiéramos tener más dinero de recurso para poder ayudar, pero estamos un poco limitado y fuimos testigos que ya para el 2022 no nos tocó de recursos libres de bienes y muebles y de otros rubros y de otras partida para que nosotros pudiéramos meter un poco más para poder meter en lo que es la parte deportiva, recreativa y cultural, si bien es cierto siempre le hemos metido mucho el hombro a la parte deportiva, también es cierto que nos vamos más en la línea de caminos y aceras y puentes es porque la ley 8114 de los recursos va destinada a ello, yo diría al igual que los compañeros que

sería bueno esperar el presupuesto del próximo año el extraordinario esperar que nos queda de recursos libre y hacer una junta sumemos un gran monto y así podamos repartirlo en las varias diciplinas que muchas veces que a ellos no les llega por varios motivos que sean.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya: comenta que no es solamente la banda de Oro Verde, hay varios grupos más, está en Astua Pirie, banda de Cariari, Llano Bonito, donde son bananeros los que manejan esas bandas, por eso es muy bueno poder ayudarles y eso es parte también nuestra lo que

18

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°140

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00395



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



debemos hacer es no perder esa perspectiva no perder esa línea, yo se compañeros que ustedes tiene es capacidad y todos nos vamos a poder coordinar para asumir ese compromiso, vamos a ayudar a Oro Verde y a las otras bandas para ayudarles a todos ellos

Reg, Randall Torres Barrientos: Vamos a quedar así que para el próximo año vamos a buscar más recursos para poder ayudarles a estas personas con este tema de cultura.

SE ACUERDA:

Se les valoro la petición y que vamos a estarles informando para el año 2022, con algún recurso libre que quede disponible

Reg, Randall Torres Barrientos: Se sigue con el Oficio SMP-1578-2021, solicitud de donación de materiales .

19

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°141

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00396



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
ESCUELA BARRIOS UNIDOS CÓDIGO 3600, TEL. 2711-0667
CIRCUITO 01, GUÁPILES



Jueves 02 de setiembre, 2021

Para: Consejo Municipal de Pococi.

Estimados señores:

Por este medio, solicito ayuda para crear paso techado que comunique el aula de educación preescolar con el comedor escolar, mide 70 m lineales y debe tener las condiciones de la ley 7600, porque nos realizó pre matrícula una niña con la condición de espina bífida, para desplazarse usa silla de ruedas, también debemos ampliar el servicio sanitario que se encuentra dentro del aula y modificar la altura del lavamanos. En este momento no contamos con un presupuesto para realizar los ajustes necesarios, que debemos tener en el centro educativo para dar una calidad de servicio a la menor.

Si el Consejo Municipal nos colabora con los materiales, la Junta de Educación y mi persona nos comprometemos a buscar la mano de obra con vecinos de la comunidad. En los próximos días adjunto dictamen médico de la niña y factura proforma de los materiales.

Sin otro particular se despide:


Jimmy Herrera Zúñiga, MSc
Director
Escuela Barrios Unidos



Tel: 60060711
Esc_barriosunidos@mep.go.cr

20

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°142

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00397



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reg. Luis Ángel Méndez Araya: Comentar que ya se había visto este tema que la niña no puede caminar y anda en una sillita de ruedas, ellos lo que necesitan es como un pasadizo porque esta niña cuando esta de lluvia para desplazarse a lo que el comedor a veces se moja, propongo una sugerencia de llevar algún ingeniero a ver que le parece de hacer una comisión y si se pudieran ir los 9 con el sería mucho mejor, para que nos hagan un presupuesto de lo que se necesita y de alguna forma sacamos esa tarea también ya que es importante y urgente.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas: si correcto ya hace años se intentó hacer presupuesto para esa escuela, pero no se logró porque una parte de esa tierra está dividida en dos y no está a nombre de la escuela si no del desarrollador, pienso que hay que ponerse detrás de eso porque ya la Junta estaba en eso, una parte está a nombre del desarrollador y el otro nombre de Patricia Avendaño, yo creo que necesario algunas obras muy pequeñas para lo que son los centros de educación, contarles que hace 3 pudimos hacer una obra pequeña en el caso para nosotros, pero para la escuela fue una maravilla, eso fue en la Esc. LA Sirena de La Rita, un baño para la ley 7600, pero nosotros podemos ayudar con cosas pequeñas ya en cosas grandes le corresponde al DICE, de la legalización de esa tierra que serían dos barrios unidos

SE ACUERDA:

Serian dos puntos:

1. sería llevar a los ingenieros para el presupuesto
2. ver la parte de Legal.

Reg. Randall Torres Barrientos: Se sigue con el Oficio SMP-1586-2021, Solicitud de presupuesto para las construcciones de cierre perimetral del área del

21

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°143

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00398



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



parque, esto es en Astua Pirie y un estudio Técnico para la calle al frente de la casa que permitan un mejor acceso al Desarrollo Social.

SE ACUERDA:

Se envía a Henry Madrigal de control Urbano, para que lo estudie lo de la calle y ver la respuesta del Sr. Olger Gutiérrez, Unidad Técnica Gestor Vial para su respuesta ya que a él ya se le había enviado este oficio, también se les envía a Obras civiles para que vean lo que es el cierre perimetral.

Reg. Randall Torres Barrientos: Se sigue con el Oficio SMP-1574-2021, solicitud de adoquines para entrada de la Asociación.

22

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00399



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Asociación del Adulto Mayor de Cariari
Dirección: Costado Norte de la Escuela del Campo de Aterrizaje 50 metros al Oeste
Cédula Jurídica: 3-002-380430
Correo: adultomayorcariari@hotmail.com
Teléfonos: 2767-86-37.



Cariari, 31 de agosto del 2021

Señores:
Concejo Municipal de Pococi

Estimados señores

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación del Adulto Mayor de Cariari, deseándoles mucho éxito en sus labores.

El motivo de nuestra carta es para hacer la solicitud de brindarnos una ayuda con unos adoquines para la entrada de nuestra institución, ya que sería de mucho beneficio para nuestros Adultos Mayores internos, actualmente contamos con una población de 80 Adultos albergados en nuestro Hogar que en su mayoría utilizan sillas de ruedas, bastones y andaderas para movilizarse.

Agradeciendo de antemano la ayuda que nos puedan brindar.

Bendiciones.

Eva Torres Marín
Presidenta
Asociación del Adulto Mayor de Cariari
27678637/ 27672127
C/copia al señor Alcalde Lic. Manuel Hernández Rivera



"TODOS JUNTOS POR UNA NOBLE CAUSA: ADULTOS MAYORES
SANOS Y FELICES"

23

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Continúa el Acta en Folio 02, TOMO 36.

Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO XXXV LLEVADO POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 48

GUAPILES 22 DE DICIEMBRE DEL 2021

GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE
CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.12.22 14:40:34 -06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff
AUDITORA INTERNA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

001

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 49

GUAPILES 22 DE DICIEMBRE DEL 2021.

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA VILLEGAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.12.22 15:04:51
+06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°145

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

002



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reg, Randall Torres Barrientos: ¿Solicitan adoquines, pero no dicen cuántos?

Reg. Jose Antonio Bustos Martínez: Pienso que deberíamos de enviar esta solicitud a Junta de Protección Social de San Jose

SE CUERDA:

Enviar a la Junta de Protección Social de San Jose

Reg, Randall Torres Barrientos: continuamos con el oficio SMP-1608-2021, solicitud de Presupuesto Anual del año 2021 con 1 Kilometro de asfalto, esto es en los Molinos en San Martin, calles aledañas

24

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Viene el Acta del Folio 399, TOMO 35.

Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°146

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

003



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Municipalidad de Guácimo
Secretaría del Concejo Municipal
Tel. 2716-50-51 Ext.109/110
Email: secretariaconcejo@guacimo.go.cr / concejomunicipal@guacimo.go.cr

Guácimo, 16 de diciembre 2020
S.M.G. Oficio # 1608-2020

Señores (as)
Municipalidad de Pococi
S.O.

Estimados (as) señores (as):

REFERENCIA: Brindar voto de apoyo.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 50-2020, celebrada el 15 de diciembre 2020, dice:

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Brindar el voto de apoyo a la Municipalidad del Cantón de Pococi en cuanto a que el Gobierno de la Republica busque una solución a la disponibilidad de agua que está emitiendo el AYA, donde indica que no hay disponibilidad de agua en donde le agua es un derecho tanto como el derecho a salud y la vida, se están violentando al emitir esta disponibilidad, están perjudicando el desarrollo de la Provincia de Limón. A la vez se acuerda solicitar a todas las Municipalidades del País brindar su voto de apoyo.

Notifíquese a todas las Municipalidades del País.

Acuerdo N° Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

Cordialmente,

CINTYA
SOLANO
QUIROS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CINTYA SOLANO
QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2020.12.18
09:07:16 -06'00'

Cintya Solano Quirós
Secretaria del Concejo a.l.

C. Municipalidades del país
Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza
Archivo consecutivo.

25

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°147

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

004



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reg. Randall Torres Barrientos: Se espera ver el otro año en que se les puede ayudar.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas: Comentar que ya por parte de la Municipalidad ya se le ha corregido el alcantarillado interno y se le había conformado a hora y sería pensar en proceder el otro año con lo que sería un tratamiento asfáltico quizás un TC2 talvez para el otro año

SE ACUERDA:

Proceder el otro año con lo que sería un tratamiento asfáltico quizás un TC2 talvez para el otro año

Reg. Randall Torres Barrientos: Se continua con el Oficio SMP-1702-2021, solicitud de horas de Backhoe y permiso para intervenir la carretera que está al frente de la Escuela del Patio San Cristóbal., donación de 135 horas de Backhoe

Reg. Juan Luis Gómez Gómez: Comenta que esa solicitud la Asociación con fondos de la Asada ya tienen toda la tubería para recubrir los sectores, lo que ellos están pidiendo ahí solo son 2 500 000, yo pienso que vale la pena meterles el hombro, eso es para contratar el Backhoe y poder colocar la tubería madre, la verdad es ellos están haciendo el esfuerzo es una Asada que pienso que no pasa de 400 abonantes, sería bueno ayudarles

Reg. Randall Torres Barrientos: Si correcto el agua es un derecho fundamental y ahí niños en juego y adultos mayores también, vamos a coordinar con la Administración para ver si en este año hay algún recurso que se pueda atender, porque a como se indica aquí es urgente para que puedan terminar de hacer todo el proyecto

26

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

005

PAGINA N°148

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reg. Jose Antonio Bustos Martínez: que posibilidades hay que la administración pueda solicitar el Backhoe de Obras Civiles, para echar andar ese proyecto

Reg. Randall Torres Barrientos: Si vamos a pasárselo a Manuel también y convérsalo con él, porque si puede ser que se pueda hacer con el de aquí

SE ACUERDA:

Hablar con Manuel y la parte administrativa para ver las posibilidades de que se les preste el Backhoe de Obras Civiles, para ayudarles lo más pronto posible con ese proyecto ese proyecto.

Reg. Randall Torres Barrientos: Finalmente tenemos un Oficio de fecha 14-10-2021, Calle EL Tractor, super La Familia 50 metros oeste y 1200 metros al Norte que se les inunda, hay que hacer una desviación de aguas y también hay que hacer un alcantarillado.

SE ACUERDA:

Se pasa a la 8114 Obras Publica

Reg. Jose Antonio Bustos Martínez: comenta que ya hace un tiempo la Cruz Roja solicito ayuda con el 1% del presupuesto. Se conoce nota para este concejo

Reg. Yaslyn Morales Grajal: Quiero acordarles que nosotros acordamos un reglamento de becas y que mucha gente pregunta sobre eso entonces les quería sugerir que en el presupuesto extraordinario 2022, que son recursos libres presupuesten para las becas, al menos yo presupueste 10 millones, entonces no vayan a creer que a mí la administración me dio más, no fue

27

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°149

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

006



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



que yo prepueste, eso se va a trabajar como dice el reglamento y esto va ir a la comunidad de sociales y va a venir aquí, les comento para que vayan presupuestando para ayudar a los empleados antes si se hacía , si se puede, también hacer una nota para don Manuel para que le compre a la Oficina de Comisiones un Impresora, un mueble para que pueda poner los ampos de las comisiones, que ella tenga los implementos que necesita para que no tenga ella que tener que desplazarse por toda la municipalidad pidiendo cosas y a la administración puede equipar esa oficina y hacer el cartel y todo lo demás, sería bueno que ahí hubiera un percolador, una refri, un horno microondas, porque es una oficina independiente a la del Concejo Municipal, si ustedes me apoyan esa moción para hacerle esa carta a don Manuel que le compre todas esas cosas.

SE ACUERDA:

Solicitud de compra de equipo para equipar la Oficina de Secretaria Municipal de Comisiones por una suma de 1000 000 de colones
Todos están de acuerdo

Reg. Juan Luis Gómez Gómez: Comentar que todo lo que han dicho es excelente, pero quiero pedirles por favor que no nos excedamos en las comisiones después de las 3 de la tarde porque no les están pagando horas extras a Maribel, la otra es que en esta modificación contemplemos el contenido económico para pagarle a Magally, Anita y Maribel Olivas horas extras sugiero que se haga un cuerdo donde se les paguen horas extras, ojalá don Randall lo metas como un acuerdo donde usted como comisión

podamos hacerlo vía moción porque ya casi viene esa modificación para que llegue al Concejo, si usted hace el acuerdo acá, yo me comprometo a hacer la moción apenas termine esta sesión y pasársela a todos los regidores para que la firmen, si acepta don Randall y acepta el acuerdo yo haría esa moción para presentarla de una vez hoy

28

"Avovando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

007

PAGINA N°150

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr

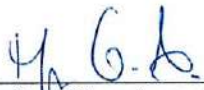


Reg. Yaslyn Morales Grajal: Yo estoy de acuerdo en lo que el compañero Juan Luis Gómez como presidente Municipal acá propone con respecto a pagarle las horas extras a los colaboradores, pero si debemos administrar bien eso de las horas extras por eso sería bueno que nosotros colaboremos con las sesiones de no excedemos, también los choferes debemos de cuidarlos hacer un buen horario y también sería bueno que las Sesiones Ordinarias sean un poco más cortas para no cargarlas tanto.

Reg. Randall Torres Barrientos: Si pienso que sería bueno comenzar más temprano lo que son las sesiones de comisiones más temprano

SE ACUERDA:

Modificación de pagos Extras para las compañeras Maribel, Magally y Anita, los choferes.


Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones


Randall Torres Barrientos MBA
Comisión de Hacendarios

29

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Dictamen de la Comisión permanente Municipal de Hacendarios, que los acuerdos aquí establecidos se hagan llegar a los diferentes departamentos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

008

PAGINA N°151

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

ACUERDO N° 3361

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora María Yamileth Alfaro Alfaro y Licda. Giselle García Bogantes, correo electrónico: ggarcia302@gmail.com, dice;

Asunto: Recurso de Revisión contra la resolución número PAT-0741-2021, Acto de cierre del Bar Villa Alfaro.



UNIDAD DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI
RECURSO DE REVISION ANTE EL SUPERIOR QUIEN CORRESPONDA CONTRA LA
RESOLUCION NUMERO PAT-0741-2021 DE LAS CATORCE HORAS DEL DIECIESIS DE
SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO Y EL ACTO QUE AUTORIZO EL CIERRE DEL BAR
VILLA ALFARO Y EL RETIRO DE LA PATENTE EL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL VEINTIUNO.
INTERPONE MARIA YAMILETH ALFARO ALFARO

La suscribe, MARIA YAMILETH ALFARO ALFARO, de calidades constantes en autos en
calidad de solicitante y excompañera del señor MARIO ALBERTO VILLAPLANA ROJAS,
cédula de identidad número 1-0426-0154, adjudicatario de la patente número 5607 de
Licores del Bar Villa Alfaro, en tiempo y forma interpongo formal RECURSO DE REVISION
ANTE EL SUPERIOR que corresponda, CONTRA LA RESOLUCION NUMERO PAT-0741-
2021 DE LAS CATORCE HORAS DEL DIECIESIS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTIUNO Y EL ACTO QUE AUTORIZO EL CIERRE DEL BAR VILLA ALFARO y el retiro
de la patente, dictado por la Unidad de Patentes de la Municipalidad de Pococi, de
acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO: En fecha 9 de setiembre del 2021, presenté solicitud para que se dejara sin
efecto los oficios PAT-642-2021, de fecha 20 de agosto del 2021, suscrito por el Licenciado
Ademar Reyes Barrios, de la Unidad de Patentes, remitido al Ingeniero Jean Carlo Ruiz
Sánchez, de la Unidad de Desarrollo y Control Constructivo, respecto al referirse en el
numeral 2 de la solicitud número Ingresada el 15 de agosto del 2021, solicitada por la
suscrita, indica:

ACTIVIDAD SOLICITADA: BAR

Se realiza inspección en fecha del 17 de agosto de 2021

Municipalidad de Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

009

PAGINA N°152

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Conforme inspección, se determina que si existe afectación de distancias conforme ley 9047.
(EXISTE UNA AFECTACIÓN DE 160 MTS CON EL CENTRO ESPECIALIZADO HOGAR DE LARGA ESTADIA " HOGAR NOA)

Así las cosas en la solicitud presentada por YAMILETH ALFARO ALFARO no se puede autorizar este tipo de actividad ya que existe una afectación de distancias de acuerdo a la ley 9047.

Al igual respecto al oficio sin número que corresponde a Minuta de rechazo de fecha 23 de agosto del 2021, suscrita por el Arq. Lauren Paniagua Gutiérrez., del Departamento Planificación y Control Constructivo, justifica su negativa que existe afectación con respecto a las distancias para el otorgamiento de la licencia de Licores.

También señala:

De lo anterior se concluye que, NO ES FACTIBLE por parte de esta municipalidad y amparada en lo que respecta a la Ley de Licores, poder otorgar el uso de suelo conforme o permitido para BAR.

Argumento mi inconformidad puesto que la patente de mi excompañero se había expedido hace más de 18 años, que corresponde al Bar Villa Alfaro, y que la misma no había vencido pero que por existir a la fecha el CENTRO ESPECIALIZADO HOGAR DE LARGA ESTADIA " HOGAR NOA, me rechazaban la solicitud de la nueva patente a mi nombre y el estudio de suelos que solicité para efectuar una serie de reparaciones en mi propiedad, en la finca del partido de Limón, Folio real matrícula 103929-000, según plano L- 878726-2003, me fue negado la aprobación del estudio de suelos que solicite precisamente para mejorar diversos locales que posee dicha propiedad.

SEGUNDO: Por el contrario mediante oficio PAT-0741-2021, la Unidad de patentes resuelve





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°153

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0010

la gestión planteada por la suscrita y dicta la resolución impugnada que señala:

POR TANTO

Conforme a lo anterior expuesto, así como lo dispuesto en el artículo 6 y 9 de la Ley 9047, se resuelve lo siguiente:

Se mantiene la eliminación de las licencias que se registraban a nombre del señor Mario Alberto Villaplana Rojas cédula 0104250154 ya que así lo dispone el artículo 6 de la Ley 9047.

Se le indica que una vez suspendida la licencia de licores no puede tener bebidas con contenido alcohólico en el negocio ya que no cuentan con los permisos correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ADEMAR REYES BARRIOS

UNIDAD DE PATENTES

TERCERO: Siendo evidente una violación a mis derechos constitucionales, en razón de una real discriminación por parte de la oficina de patentes, ya que existiendo una patente anterior al centro privado indicado líneas atrás, se violó el debido proceso, al otorgársele dicha patente al CENTRO ESPECIALIZADO HOGAR DE LARGA ESTADIA, NOA, y a la suscrita se me priva del estudio de suelos solicitado y a su vez a otorgarme una nueva patente de Licores a mi favor debido a la existencia del centro privado indicado.

De conformidad con el artículo 72.1.10 y 72.1.11, del nuevo código procesal civil procede el Recurso de Revisión, el cual señala 10. Cuando se hubiere afectado, ilícitamente, bienes o derechos de terceros que no tuvieran participación en el proceso, 11. En cualquier otro caso en que se hubiera producido una grave y trascendente violación al debido proceso.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°154

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0011

Como se indicó en autos dicha patente tenía más 18 años de haberse emitido, por el contrario EL CENTRO ESPECIALIZADO HOGAR DE LARGA ESTADIA " HOGAR NOA, posee menos años de su apertura y no consta ni nunca se me notificó de la apertura de ese centro cerca de mi propiedad y mucho menos que me afectaría en el futuro al solicitar cualquier gestión a mi nombre.

CUARTO: En fecha 21 de setiembre del presente año, la suscrita interpose RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO contra la resolución número PAT-0741-2021, de las 14:00 del 16 de setiembre del 2021, razón por la cual el Concejo Municipal dicta en sesión 71 Ordinaria, del 16 de setiembre del 2021, Acta 71, Artículo II, Acuerdo 2637, En el cual señala: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada al Departamento Legal, al departamento de Patentes, y a la Administración para que nos rindan un informe.

Atentamente

Lic. Magaly Venegas Vargas

Secretaria Municipal de Pococi

Debido a ello la oficina de patentes me extendió el estudio de suelos de mi propiedad sobre el plano número L-878726-2003, finca número 103929-002 y el oficio DPCC-RU-0806-2021, del 18 de octubre del 2021, en el cual se indicaba claramente que dicho oficio no era un permiso de funcionamiento, el cual debe ser aprobado por el Ministerio de Salud y Senasa según corresponda y realizar el trámite de la patente respectiva.

Siendo que a la fecha existe un RECURSO DE APELACION pendiente ante el Concejo Municipal de conformidad con lo indicado en este numeral, y el mismo que no ha sido resuelto a la fecha y sobre todo los informes solicitados por el Concejo no han sido remitidos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0012

PAGINA N°155

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

a este, por parte del Departamento Legal, departamento de Patentes, y de la Administración a la fecha no existe un pronunciamiento del Concejo Municipal en ese sentido, ni mucho menos existe una contestación al mismo.

QUINTO: razón por la cual la resolución recurrida y con más razón el acto que se dictó para cerrar el Bar Villa Alfaro es un acto violatorio y antijurídico, dado que no ha contado con el debido proceso que requiere todo acto Administrativo que emana de cualquier Institución Pública toda vez que debe ser regulado por la Ley General de la Administración Pública, el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, la Jurisprudencia y la sana crítica.

Aunando que existe el pronunciamiento número C-248-2015, del 9 de setiembre del 2015, referido a la aplicación de la Ley número 10 de Licores emanado por la Procuraduría General de la República el cual señala que aquellas patentes reguladas por la Ley 10 de Licores no se le pueden aplicar retroactivamente la nueva Ley de Licores vigente 9047 y sus reglamentos, en cuanto a la afectación de distancias ya que no puede ser retroactiva para las patentes antiguas y sobre todo no puede aplicársele dichas limitaciones de distancias, por el contrario aquellas patentes reguladas por la Ley número 10 de Licores se constituyen en una situación jurídica consolidada.

SEXTO: Siendo que la fecha no estando firme la resolución recurrida dado que no se ha fallado el Recurso Indicado, a pesar de que se me informó mediante el oficio DPCC-RU-0806-2021, de fecha 18 de octubre del 2021, que podía gestionar el trámite de patentes la suscrita considera que de acuerdo al debido proceso debía esperar la resolución del Concejo una vez que recibiera los pronunciamientos requeridos por este a fin de continuar con lo que correspondía.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0013

PAGINA N°156

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

No obstante el Licenciado Ademar Reyes Barrios, en varias ocasiones una vez presencial, dos veces telefónicamente y una vez más llamada perdida mediante el teléfono de la oficina por error se indicó que era su celular, me presionó y la última vez de forma poco cortés me indicó que presentara un oficio de mi convivencia con el señor Mario Villaplana Rojas, no indicando para que efectos y en que fundamento jurídico se basaba para su solicitud, si era documento privado o en escritura pública, en fin cualquier pormenor del documento no lo indicó verbalmente de allí que en fecha 2 de diciembre del presente año, le indiqué vía escrita que si requería cualquier documento fuera solicitado por escrito en el lugar señalado en el proceso, razón por la cual el día 3 de diciembre de los corrientes se me cerró el Bar Villa Alfaro y procedió con el retiro de la patente. Situación que considera esta parte que no debe efectuarse en una institución pública, ni mucho menos coaccionar a una usuaria y cliente de la administración municipal, como lo he indicado en el presente caso.

Con lo anterior, es claro, que existe una violación de mis derechos constitucionales por parte de la oficina de patentes la cual me cercena mis derechos para que no gestione, ante las instancias a las que tengo derecho accionar los recursos con el fin de que no se me prive o despoje de la patente de licores que durante todo este tiempo conservamos y a la fecha no me quieren renovar a mi nombre debido a un Centro Privado que de la noche a la mañana abrió sus puertas imponiéndome esa limitación a mi propiedad de no poder funcionar por la existencia del CENTRO ESPECIALIZADO HOGAR DE LARGA ESTADIA " HOGAR NOA, constituyéndome un perjuicio eminente a la actividad comercial de la suscrita.

Menoscabando mi derecho de propiedad y administrada frente a que no se me permite defenderme frente a las injusticias que se me quieren imponer debido a que tipo de intereses existieren.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°157

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0014

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundo el presente recurso en los artículos 202, inciso 2, 551, 553, 559, siguientes y concordantes del Código procesal civil, del Nuevo código procesal civil, constitución política, código Municipal, Ley 8582 y su reglamento y Ley 9047 y su reglamento.

PRONUNCIAMIENTO C-248-2015, 9 DE SETIEMBRE 2015.

DE LA PROCURADURIA GENERAL DE REPUBLICA.

MEDIDA CAUTELAR : Solicito dejar sin efecto el acto administrativo que ordenó el cierre del BAR VILLA ALFARO hasta tanto sea resuelto el presente Recurso de Revisión.

PETITORIA

Solicito deja sin efecto la resolución recurrida y el acto que se emitió para el cierre del Bar Villa Alfaro, y se me otorgue la patente de licores a mi nombre.

Toda vez que existe el pronunciamiento C-248-2015 del 9 de setiembre del 2015, ley número 10 de Licores el cual me constituye una situación jurídica consolidada en relación a la patente solicitada.

PRUEBAS

Los mismos autos, los cuales se encuentran en la oficina de patentes.

Acta de Clausura, Municipalidad de Pococi, Dep de Patentes, número 1396.

Fotografías del cierre del Bar Villa Alfaro.

Oficio de fecha 2 de diciembre del 2021.

Pronunciamiento C-248-2015, del 9 de setiembre del 2015, de la Procuraduría General de la República.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°158

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0015

NOTIFICACIONES

Señalo como lugar para notificaciones al correo electrónico ggarcia302@gmail.com

Pococi, 7 de diciembre del 2021.

Yamileth Alfaro
MARIA YAMILETH ALFARO ALFARO
4-147-913.

Giselle Garcia Bogantes
LIC. GISELLE GARCIA BOGANTES



C-c CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDE

DEPARTAMENTO JURÍDICO

DEPARTAMENTO DE PATENTES



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°159

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0016



Municipalidad de Pococi
Unidad de Planificación y Control Constructivo
Resolución Municipal de Uso de Suelo y Ubicación
Teléfono: 2713-6582
lsancarlo.rub@munipococi.go.cr



Guápiles, 18 de octubre de 2021
DPCC-RU-0806-2021

Señor(a)
María Yamileth Alfaro Alfaro
Cédula 4-0147-0913
La Colonia, Pococi, Limón
Estimado(a) señor(a):

En atención a su solicitud y según la revisión por este departamento para el visto bueno de resolución municipal para uso de:

"Bar"

UBICACIÓN SEGÚN PLAN REGULADOR



Dentro del Plan Regulador

ZONA:



Fuera del Plan Regulador

Dicho inmueble según número de plano de Catastro **L-878726-2003**, finca **7-103929**, ubicado 80m Sur de entrada principal a Cascadas, La Colonia, le informo que se resuelve autorizar lo solicitado, ya que, analizada la documentación presentada, se determina que satisface los requerimientos normativos vigentes a la fecha para este proceso.

Le manifiesto que esta resolución, no es un permiso de funcionamiento, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Salud y /o SENASA según corresponda, y finalmente realizar el trámite de Patente respectivo en el Departamento de Patentes de esta Municipalidad.

Recomendaciones:

Cumplir con la Ley No. 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, debe tener un Manejo Integral de Residuos Sólidos y Ley 7600.

Sin más que agregar se despide atentamente,

ARQ. LAUREN PANIAGUA GUTIÉRREZ

A-26282

Dpto. Planificación y Control Constructivo



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Actas de Clausura
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DE LOS PATENTES

EN LA CIUDAD DE POCOCI, A LAS 11 HORAS DEL DIA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, LOS INSPECTORES MUNICIPALES

TO INTERVINO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES OFICIALES VISITARON LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO COMO

QUE SE REALIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL

FUNCIONA CON LICENCIA N° PROPIEDAD DE

PROPIETARIO COMERCIAL

SE PROCEDE A APLICAR LA CLAUSURA TEMPORAL DE OBRAS COMERCIO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 149 DE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA CLAUSURA DE LA APLICACIÓN DE LA ANTERIOR MEDIDA OPRIME A LA VIOLACIÓN DEL ARTICULO

ESTA MEDIDA SE MANTIENE HASTA EL DIA DEL MES DEL AÑO 2021 PARA LA SUSPENSIÓN DE ESTA MEDIDA SE PROCEDA A LA COLOCACIÓN DE SELLOS, ESTOS SON POR LA SERIA LA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE. ASimismo se previene que no debe realizarse actividad de COMERCIALIZACIÓN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 212 DEL CODIGO PENAL. PARA CONFIRMACIÓN FIRMAN LAS FUNCIONARIAS MUNICIPALES QUE REALIZARON LA PRESENTE CLAUSURA.

VALIDA: _____ FUELA: _____ CED: _____

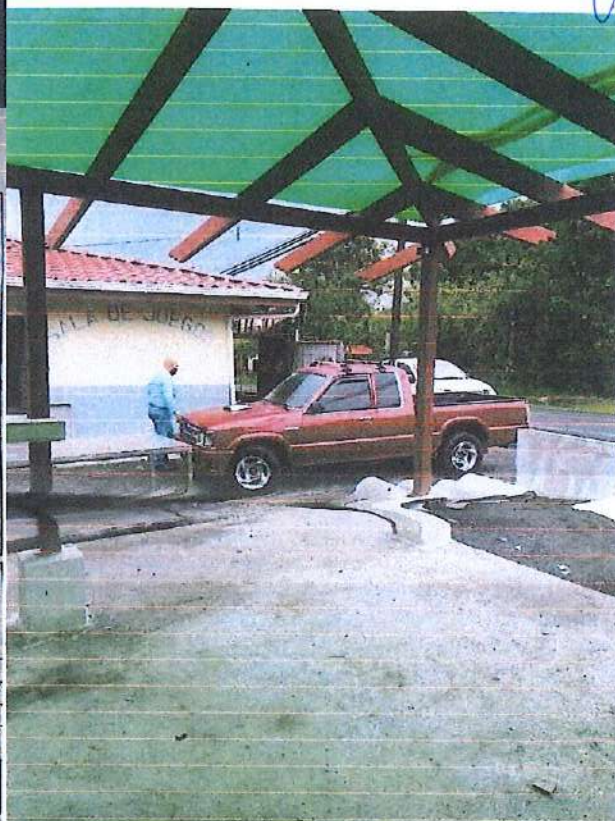
ASISTE: _____ FUELA: _____ CED: _____

PRIMA DE TESTIGOS

TESTE: _____ FUELA: _____ CED: _____

DE: _____ FUELA: _____ CED: _____

DE PROPIETARIO O RESPONSABLE DEL COMERCIO





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°161

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0018

SRES
DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESENTE

La suscrita, MARIA YAMILETH ALFARO ALFARO, mayor, soltera, comerciante, cédula de identidad número 4-0147-0913, vecina de Guápiles, me permito manifestar lo siguiente:

Siendo que el Licenciado Ademar Reyes Barrios, de la Unidad de Patentes en tres ocasiones la primera vez presencial y dos veces vía telefónica mediante su número personal me ha solicitado un documento y la última vez me informó que sino lo aportaba hasta el próximo Viernes 3 de diciembre del presente año cerraría el Bar Villa Alfaro, en razón del trámite pendiente de la patente, por tal razón le solicito muy respetuosamente que cualquier documento requerido sea solicitado a mi abogada por escrito y en el lugar señalado para esos efectos.

Guápiles, 2 de diciembre del 2021.

[Firma manuscrita]

MARIA YAMILETH ALFARO ALFARO

8915 11 35

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Servicios Jurídicos Internos para que recomienden cómo proceder en este caso.

ACUERDO N° 3362

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Susana Sánchez Montero, Secretaria ADI Buenos Aires de Jiménez, teléfono: 8631-8843, correo electrónico: adubuenosairessur@yahoo.com, dice:

Asunto: solicitud de juramentación a miembros del Comité Pro-Mejoras de la calle Llán Llán de Buenos Aires de Jiménez.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°162

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0019

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUENOS AIRES de JIMENEZ JIMENEZ, POCOCÍ

Correo electrónico: adibuenosairesur@yahoo.com

Jiménez, 07 de diciembre de 2021

Señores
Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimados señores,

Primeramente, sírvanse recibir un respetuoso saludo de parte de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Jiménez de Pococi.

El motivo de la presente misiva es solicitar su colaboración para juramentar a los miembros del Comité promejuoras de la calle Llán Llán de nuestra comunidad (calle costado oeste de la Escuela de Buenos Aires). Este comité cuenta con la anuencia de la Junta Directiva de la ADI, por lo que se tomó el acuerdo de formalizar esta solicitud. Acuerdo N° 4.3 del acta N° 218 de fecha 25 de noviembre de 2021.

Conformación del comité promejuoras:

Puesto	Nombre	Cédula
Presidente	Miguel Angel Rivera Chaves	701720300
Vicepresidente	Iris Vega Cortés	601300976
Secretario	Francisco Baltodano Granera	C02720280
Tesorero	Fang Hongxin	115600094405
Fiscal	Daniel Rodríguez Areas	203340909
Vocal 1	Moisés Hernández Chaves	302570229
Vocal 2	Ana Yheissy Solís Martínez	701300041
Vocal3	Fátima Portobanco Vallecillo	C02785297

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración.

SUSANA SANCHEZ
MONTERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por SUSANA
SANCHEZ MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2021.12.13 15:51:43 -06'00'

Susana Sánchez Montero

Secretaria ADI Buenos Aires de Jiménez

Teléf. 8631-8843

c.c. ADI Buenos Aires de Jiménez

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria municipal a coordinar dicha juramentación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°163

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0020

ACUERDO N° 3363

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Joyce Campos Rojas, teléfono: 8524-4364, correo electrónico: joycecampos19@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de inspección en Barrio San Juan.

Fecha: 10 / 12 2021
Hola buen día:
Senores consejo municipal.
Me dirijo a ustedes, solicitando una inspección. En mi barrio Barrio San Juan de la Mantera del Paisa segunda entrada a la derecha ultima casa a la izquierda. En dicha calle se hizo una reparación y mi propiedad se esta viendo afectada por falta de material en la calle. Toda el agua entra en mi propiedad y me dejan inabiltada mi ingreso con Vehículo. Les agradezco la colaboración brindada, En Cariani, Pococi, Limón
Joyce Campos Rojas
Tel: 8524-4364
Joycecampos19@hotmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que resuelva e informe al accionante y al Concejo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°164

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0021

ACUERDO N° 3364

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor José Antonio Bustos Martínez, Regidor Municipal, teléfono: 8568-1236, correo electrónico: jbustosmart1820@gmail.com, dice:

Asunto: Informe de Comisión del Regidor José Antonio Bustos Martínez.

Guápiles Pococi 14-12-2021
Señores Concejo Municipal
Municipalidad Pococi.

Informe Comisión obra pública.
Cantón Pococi.

Respectivamente el informe comprende desde
fecha 18-11-2021 al 13 del presente mes
diciembre 13-12-2021.

Durante todo ese tiempo detallo en la nota
trabajos en las diferentes partes del Cantón
Pococi en obras importantes en diferentes
distritos infraestructura vial obras civiles
construcción Aceras, puentes, Construcción Cabezales
amplitud de accesos trabajos nivelación con
material mineral base en levantamiento
de vial.

trabajos en las pasadas inundaciones
que provocaron problemas en los
diferentes desfogues, problemática existe



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0022

Donde tambien muchas visitas al sector Llano Bonito Proyecto, Carbono, Percepe Municipali- dad Pococi donde se desarrolla tan importante Proyecto esperado por muchos años por los pobladores.

Importante tambien comentarles que varias veces las visitas se realizan con Personal Obras Civiles, maestro Obras Alvaro Castro, Arquitecto Nelson Zuniga donde se viene realizando tambien inspecciones en algunas construcciones dañadas donde ya les estar dando seguimiento para buscar los recursos necesarios, proxiamamente.

A/H-
José Antonio Bustos Martínez
7-0146-6451





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°166

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0023





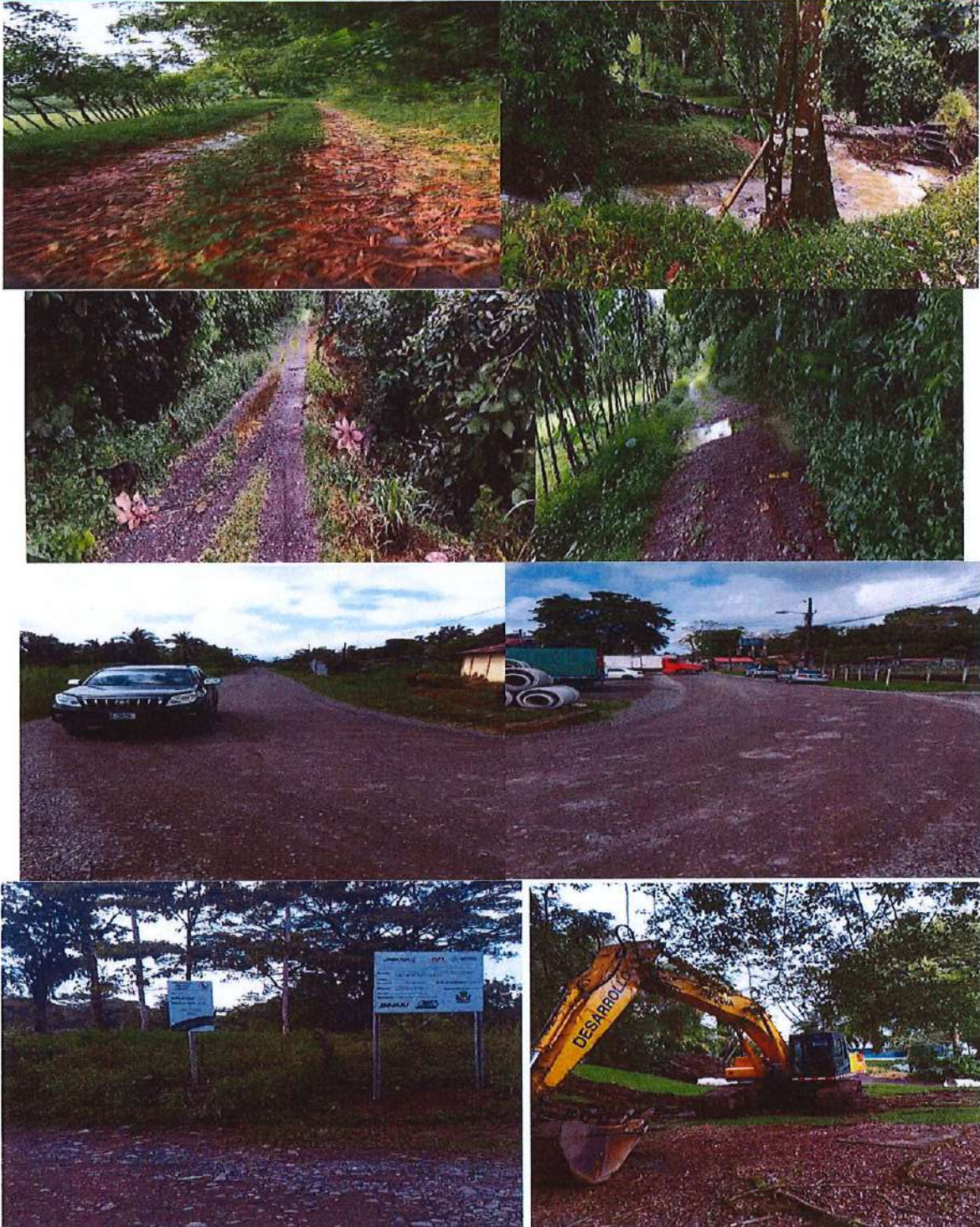
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0024

PAGINA N°167

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021





Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el Informe de Comisión y se autoriza el pago de viáticos a favor del regidor José Antonio Bustos Martínez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 3365

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretaria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: CMPL-478-2021



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0026

PAGINA N°169

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria, para lunes 10 de enero de 2022, punto a tratar: "Atención al Comité Pro-Mejoras Calle del Comercio denominada Zona Roja de Guápiles"



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 07 de diciembre del 2021
CMPL-478-2021

Señores:
Concejo Municipal en pleno.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo, con relación al Acuerdo N°3160 del Acta 88 Ordinaria del 18 de noviembre de 2021, en el que se conoció por parte del Concejo una nota suscrita por la señora Xinia Monge Zúñiga, en representación del Comité Pro-Mejoras de la Calle del Comercio denominada ZONA ROJA DE GUÁPILES solicitando ser atendidos por el Concejo en una sesión Municipal, se tomó el siguiente acuerdo:

"Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la Secretaría Municipal a coordinar una sesión extraordinaria para el próximo año".

En cumplimiento al Acuerdo en mención, procedí a conversar con la señora Xinia Monge Zúñiga y se propuso la sesión para el próximo año, siendo que la fecha mas adecuada y en la que los miembros del Comité Pro-Mejoras desean asistir sería para el lunes 10 de enero de 2022 a las 6:00 pm.

Por lo anterior, se solicita al honorable Concejo Municipal si así lo tiene a bien y les parece adecuada la fecha, que se proceda a tomar el acuerdo respectivo para la **convocatoria a sesión extraordinaria, para el lunes 10 de enero de 2022, punto a tratar: "Atención al comité Pro-Mejoras Calle del Comercio denominada Zona Roja de Guápiles"**

Sin más por el momento, se suscribe:

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal



C/c Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria para el lunes 10 de enero del 2022, a las 6:00 p.m. Punto a tratar: "Atención al Comité Pro-Mejoras Calle del Comercio denominado Zona Roja de Guápiles". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

0027

PAGINA N°170

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

ACUERDO N° 3366

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, teléfono: 2710-3768, correo electrónico: secretariaccdrp@gmail.com, dice:

Oficio: CCDRP-362-2021

Asunto: Modificación 10-2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876



Guápiles, jueves 02 de diciembre del 2021.
CCDRP-362-2021

Señores:

Concejo Municipal

Estimados señores:

Me permito informarles que en la Sesión Extraordinaria N°46 realizada el viernes 26 de noviembre del 2021, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA EXTRAORDINARIA N°46 ARTICULO I ACUERDO N°452

Por Unanimitad SE ACUERDA: se aprueba la Modificación 10-2021 y se remite al Concejo Municipal para su conocimiento. Aprobado por los presentes y se dispensa.

JORGE
HODGSON
QUINN
Hodgson (FIRMA)
Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Firmado
digitalmente por
JORGE HODGSON
QUINN (FIRMA)
Fecha: 2021.12.02
15:35:35.0000

Ci: Archivo

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: secretariaccdrp@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°171

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0028



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

MODIFICACION 10-2021

Introducción

El presupuesto de una organización expresa la forma en que se van a aplicar los recursos disponibles en el futuro para conseguir los objetivos fijados en la estrategia, por lo tanto es una herramienta esencial para la buena gestión y control interno de la institución.

La presente modificación del presupuesto ordinario 2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí se realiza de forma íntegra, revisando cada una de las partidas presupuestarias para ajustarlas con las necesidades actuales de la institución. El objetivo de esta modificación es poder dar el seguimiento respectivo a la planificación y reorganización que este comité ha venido realizando y de nuevas metas y proyectos que asume. En esta modificación se realizan cambios para cubrir mejoras para fin de año 2021.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°172

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0029



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi

Justificaciones



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°173

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0030

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi.



MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO N°10-2021

Justificaciones

Modificación de los programas:

PROGRAMA I:

Se disminuyen partidas del programa I para darle contenido presupuestario a metas de Donaciones y Convenio Santos, así como parte a proyectos del programa III que se detallaran en este informe, las partidas a disminuir de este programa son las siguientes

01-01			ADMINISTRACIÓN GENERAL	2 813 794,01
	01		NECESIDADES GENERALES	2 813 794,01
		01	SERVICIOS	1 709 608,00
		03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	517 708,00
		02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250 000,00
		03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300 000,00
		04	TRANSPORTE DE BIENES	125 000,00
		06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	142 708,00
		04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	375 000,00
		06	SERVICIOS GENERALES	250 000,00
		99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	125 000,00
		05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES	516 900,00
		02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	516 900,00
	02		MATERIALES Y SUMINISTROS	1 104 186,01
		01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	250 000,00
		01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250 000,00
		02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	290 686,01
		03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	290 686,01
		03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	150 000,00
		04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONOS Y DE COMPUTO	150 000,00
		99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	413 500,00
		01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	150 000,00
		04	TEXTILES Y VESTUARIOS	63 500,00
		07	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	100 000,00
		99	OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	100 000,00

PROGRAMA II:

OPERACION DEPORTIVA

Se modifican la meta de Operación Deportiva para hacerle frente a las necesidades de Combustible y Lubricante 2.01.01 por un monto de \$235.000,00, así como \$1.500.000 a la partida de Alimentos y Bebidas, 02.02.03, a la partida de Repuestos y accesorios 02.04.02 se le

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el Deporte en Buenas Manos"

Tele Fax 2710-3768 Pococi, Limón

comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°174

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0031

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi.



MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO N°10-2021

da contenido con un monto de \$250.000. Una de las partidas que se aumentan en esta meta es la de Prestaciones Legales, para cubrir liquidaciones laborales para un monto de \$3.100.000.

De esta misma meta se disminuye las siguientes partidas:

01		OPERACIÓN DEPORTIVA	10 127 164,03
	01	SERVICIOS	8 175 034,00
		SERVICIOS BASICOS	3 500 000,00
		01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	500 000,00
		02 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	3 000 000,00
	03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	650 000,00
		01 INFORMACION	200 000,00
		03 IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS	250 000,00
		04 TRANSPORTE DE BIENES	200 000,00
	04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	176 099,00
		05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	51 099,00
		99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	125 000,00
	05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES	648 935,00
		01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	486 660,00
		02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	162 275,00
	07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	250 000,00
		01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	250 000,00
	08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	950 000,00
		01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	150 000,00
		03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	300 000,00
		07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	300 000,00
		08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTE DE INF	200 000,00
	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 155 530,03
		01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100 000,00
		01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0,00
		04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	100 000,00
		02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00
		03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	0,00
	03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANT	1 472 874,85
		01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	400 000,00
		02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	300 000,00
		03 MADERA Y SUS DERIVADOS	122 874,85
		04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONOS Y DE COMPUTO	300 000,00
		99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	350 000,00
	04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00
		02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00
	99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	582 655,18
		03 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	200 000,00
		04 TEXTILES Y VESTUARIOS	382 655,18
	05	BIENES DURADEROS	1 796 600,00
		01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 796 600,00
		05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	1 500 000,00
		99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	296 600,00

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el Deporte en Buenas Manos"

Tele Fax 2710-3768 Pococi, Límón

comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°175

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0032

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi.



MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO N°10-2021

META DEPORTIVA

De esta meta se disminuyen 3 partidas, la 02.02.03 de alimentos y bebidas por un monto de \$457.040, de la partida 02.99.04 de Textiles y Vestuarios por \$1.000.000, y Otros Útiles Materiales y Suministros correspondiente a la partida 2.99.99 por \$1.500.000.

META DONACIONES

Para reforzar partidas se hace necesaria la siguiente modificación en las siguientes partidas que son para compra de camisetas para carrera y ciclística. Y se le da contenido por un monto de \$250.000,00 para el transporte para carrera.

03			DONACIONES GENERALES	858 000,00
	01		SERVICIOS	600 000,00
		05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES	600 000,00
			01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	600 000,00
	02		MATERIALES Y SUMINISTROS	258 000,00
		99	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	258 000,00
		99	OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	258 000,00

META RECREACION GENERAL

Se disminuyen las siguientes partidas para dar contenido a nuevos proyectos en mejora del Cantón:

04			RECREACION GENERAL	7 813 825,19
	01		SERVICIOS	2 500 000,00
		04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1 000 000,00
		99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO.	1 000 000,00
		05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES	1 500 000,00
			01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	1 500 000,00
	02		MATERIALES Y SUMINISTROS	5 313 825,19
		02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5 313 825,19
		03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5 313 825,19

META CONVENIO SANTOS

Se le da contenido a la partida de Textiles y Vestuarios 2.99.04 por un monto de \$6.307.970,15

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el Deporte en Buenas Manos"

Tele Fax 2710-3768 Pococi, Limón

comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°176

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0033

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi.



MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO N°10-2021

PROGRAMA III:

Se le da contenido a 2 proyectos para mejoras de instalaciones y construcciones para adaptación de bodegas. Asi como la unificación de las mejoras de la cancha de Toro Amarillo

PROGRAMA Y ACTIVIDAD	META	PARADA	GRUPO DE SUB-ANALISIS	PROYECTO	SALDO OPERATIVO	MORFO DISMINE	MORFO AUMENTA	SALDO ACTUAL
01-00				OTROS PROYECTOS	3 798 850,00	2 600 000,00	13 960 853,00	18 259 503,14
03				ENMALLADO Y ENZACATADO TORO AMARILLO	2 600 000,00	2 600 000,00	0,00	0,00
	02			MATERIALES	2 600 000,00	2 600 000,00	0,00	0,00
		02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2 600 000,00	2 600 000,00	0,00	0,00
			02	PRODUCTOS AGROFORESTALES	2 600 000,00	2 600 000,00	0,00	0,00
21				PROYECTO MEJORAS ESTADIO MUNICIPAL SBAL RODRIGUEZ AGUILAR (Camerinos y sery San Carlos)	1 298 850,00	0,00	5 610 853,00	6 909 503,14
	04			BIENES DURADEROS	1 298 850,00	0,00	5 610 853,00	6 909 503,14
		02		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1 298 850,00	0,00	5 610 853,00	6 909 503,14
			00	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 298 850,00	0,00	5 610 853,00	6 909 503,14
27				MEJORAS PLAZA DE DEPORTES TORO AMARILLO	0,00	0,00	2 500 000,00	2 500 000,00
	02			MATERIALES	0,00	0,00	2 500 000,00	2 500 000,00
		02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	2 500 000,00	2 500 000,00
			02	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0,00	0,00	2 500 000,00	2 500 000,00
31				PROYECTO CONSTRUCCION DE GARAJE Y REMODELACION DE CONTAINER PARA ADAPTAR A BODEGAS	0,00	0,00	5 850 000,00	5 850 000,00
	04			BIENES DURADEROS	0,00	0,00	5 850 000,00	5 850 000,00
		02		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	5 850 000,00	5 850 000,00
			00	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	5 850 000,00	5 850 000,00

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el Deporte en Buenas Manos"

Tele Fax 2710-3768 Pococi, Limón

comitedeportesnococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°177

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0034

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi.



MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO N°10-2021

HOJAS DE TRABAJO

"El Bazar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el Deporte en Buenas Manos"
Tele Foa 3219-3768 Pococi, Limón
comitecantonal@munipococi.go.cr



Comité Cantonal de
Deportes y
Recreación
de Pococi

Detalle Modificación
10-2021



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°178

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0035

MODIFICAC 19 2021 C000P 3



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
DE POCOCI

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10-2021

PROGRAMA Y ACTIVIDAD	META	PARTIDA	GRUPO DE SUB-PARTIDAS	SUB-PARTIDA	SALDO ORDINARIO	ADICION BUDGET	ADICION ALTERNATIVA	SALDO ACTUAL
01-01				SUMAS IGUALES	41.646.029,55	20.211.923,23	20.211.923,23	41.646.029,55
01				ADMINISTRACION GENERAL	3.544.254,01	2.813.734,91	0,00	439.509,09
01				NECESIDADES GENERALES	3.544.254,01	2.813.734,91	0,00	439.509,09
01				SERVICIOS	1.597.000,00	1.700.000,00	0,00	238.000,00
03				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.100.700,00	917.700,00	0,00	238.000,00
02				PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
03				IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	400.000,00	300.000,00	0,00	100.000,00
04				TRANSPORTE DE BIENES	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00
05				COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	342.700,00	142.700,00	0,00	190.000,00
06				SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	375.000,00	375.000,00	0,00	0,00
06				SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	375.000,00	375.000,00	0,00	0,00
06				OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
06				OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00
06				GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES	515.500,00	515.500,00	0,00	0,00
06				GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES	515.500,00	515.500,00	0,00	0,00
06				VIAJES DENTRO DEL PAIS	515.500,00	515.500,00	0,00	0,00
06				VIAJES DENTRO DEL PAIS	515.500,00	515.500,00	0,00	0,00
06				ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0,00	0,00	0,00	0,00
06				ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0,00	0,00	0,00	0,00
06				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.245.686,01	1.104.195,91	0,00	142.500,09
06				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.245.686,01	1.104.195,91	0,00	142.500,09
06				PRODUCTOS QUIMICOS Y COMBUSTIBLES	392.200,00	250.000,00	0,00	142.500,09
06				PRODUCTOS QUIMICOS Y COMBUSTIBLES	392.200,00	250.000,00	0,00	142.500,09
06				TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
06				TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
06				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	290.695,01	290.695,01	0,00	0,00
06				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	290.695,01	290.695,01	0,00	0,00
06				MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONOS Y DE COMPUTO	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
06				MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONOS Y DE COMPUTO	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
06				MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONOS Y DE COMPUTO	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
06				UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	413.500,00	413.500,00	0,00	0,00
06				UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	413.500,00	413.500,00	0,00	0,00
06				UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
06				UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
06				TEXTILES Y VESTIMENTARIOS	63.500,00	63.500,00	0,00	0,00
06				TEXTILES Y VESTIMENTARIOS	63.500,00	63.500,00	0,00	0,00
06				UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
06				UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
06				EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
06				EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
06				OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	34.797.695,48	20.899.079,21	12.290.970,13	26.190.625,41
06				OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	34.797.695,48	20.899.079,21	12.290.970,13	26.190.625,41
06				SERVICIOS DEPORTIVOS	14.505.291,48	10.423.164,40	0,00	9.194.177,83
06				SERVICIOS DEPORTIVOS	14.505.291,48	10.423.164,40	0,00	9.194.177,83
06				SERVICIOS	8.500.000,00	6.175.000,00	0,00	2.325.000,00
06				SERVICIOS	8.500.000,00	6.175.000,00	0,00	2.325.000,00
06				ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
06				ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
06				SERVICIOS BASICOS	5.502.345,13	3.400.000,00	0,00	2.102.345,13
06				SERVICIOS BASICOS	5.502.345,13	3.400.000,00	0,00	2.102.345,13
06				SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.175.524,13	3.000.000,00	0,00	1.175.524,13
06				SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.175.524,13	3.000.000,00	0,00	1.175.524,13
06				SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	4.287.131,00	3.000.000,00	0,00	1.287.131,00
06				SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	4.287.131,00	3.000.000,00	0,00	1.287.131,00
06				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	875.144,40	650.000,00	0,00	225.144,40
06				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	875.144,40	650.000,00	0,00	225.144,40
06				INFORMACION	283.544,40	200.000,00	0,00	83.544,40
06				INFORMACION	283.544,40	200.000,00	0,00	83.544,40
06				PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	0,00	0,00	0,00
06				PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	0,00	0,00	0,00
06				IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	371.185,00	250.000,00	0,00	121.185,00
06				IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	371.185,00	250.000,00	0,00	121.185,00
06				TRANSPORTE DE BIENES	250.000,00	200.000,00	0,00	50.000,00
06				TRANSPORTE DE BIENES	250.000,00	200.000,00	0,00	50.000,00
06				SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	175.000,00	175.000,00	0,00	0,00
06				SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	175.000,00	175.000,00	0,00	0,00
06				SERVICIOS GENERALES	51.000,00	51.000,00	0,00	0,00
06				SERVICIOS GENERALES	51.000,00	51.000,00	0,00	0,00
06				OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00
06				OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00
06				GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES	485.650,00	485.650,00	0,00	0,00
06				GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES	485.650,00	485.650,00	0,00	0,00
06				VIAJES DENTRO DEL PAIS	162.275,00	162.275,00	0,00	0,00
06				VIAJES DENTRO DEL PAIS	162.275,00	162.275,00	0,00	0,00
06				SEGUROS, REASEGUROS Y OTROS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
06				SEGUROS, REASEGUROS Y OTROS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
06				SEGUROS	0,00	0,00	0,00	0,00
06				SEGUROS	0,00	0,00	0,00	0,00
06				CAPACITACION Y PROTOCOLO	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
06				CAPACITACION Y PROTOCOLO	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
06				ACTIVIDADES DE CAPACITACION	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
06				ACTIVIDADES DE CAPACITACION	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00

0,00



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°179

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0036

MODIFICACION 16/2021 ESCRIB. 5



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
DE POCOCI

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10-2021

PROGRAMA Y ACTIVIDAD	META	PARTIDA	GRUPO DE SUB PARTIDAS	sub-partida	SALDO DEPARTIVO	MAYOR PRESUPUESTARIO	MAYOR ALIMENTA	SALDO ACTUAL
02 ACTIVIDADES PROTOCOOLARIAS Y SOCIALES					0.00	0.00	0.00	0.00
02.1 MANTENIMIENTO Y REPARACION					1,466,455.56	550,000.00	0.00	458,455.56
02.1.1 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES					250,000.00	150,000.00	0.00	100,000.00
02.1.2 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS					420,000.00	300,000.00	0.00	120,000.00
02.1.3 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE ORIGINA					425,000.00	300,000.00	0.00	125,000.00
02.1.4 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTE DE INF					355,455.56	200,000.00	0.00	155,455.56
02.2 MATERIALES Y SUMINISTROS					3,289,573.57	2,165,550.00	1,955,000.00	3,728,145.54
02.2.1 PRODUCTOS QUIMICOS Y COMIEROS					385,305.10	100,000.00	355,000.00	488,305.10
02.2.2 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					181,723.56	0.00	235,000.00	416,723.56
02.2.3 TINTAS PINTURAS Y COLORANTES					181,573.44	100,000.00	0.00	81,573.44
02.2.4 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS					0.00	0.00	0.00	0.00
02.2.5 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					127,972.11	0.00	1,500,000.00	1,627,972.11
02.3 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANT					2,121,863.58	1,470,874.88	0.00	648,978.53
02.3.1 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS					480,243.47	400,000.00	0.00	187,243.47
02.3.2 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS					480,484.48	300,000.00	0.00	180,484.48
02.3.3 MADERA Y SUS DERIVADOS					222,874.85	122,874.85	0.00	100,000.00
02.3.4 MATERIALES Y PRODUCTOS ELCTRICOS, TELEFONOS Y DE COMPUTO					427,313.80	300,000.00	0.00	127,313.80
02.3.5 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PASTO					0.00	0.00	0.00	0.00
02.3.6 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION					474,553.37	350,000.00	0.00	124,553.37
02.4 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS					2,883.80	0.00	250,000.00	252,883.80
02.4.1 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS					0.00	0.00	0.00	0.00
02.4.2 REPUESTOS Y ACCESORIOS					2,883.80	0.00	250,000.00	252,883.80
02.5 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					682,655.18	582,655.18	0.00	100,000.00
02.5.1 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO					0.00	0.00	0.00	0.00
02.5.2 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS					300,000.00	200,000.00	0.00	100,000.00
02.5.3 TEXTILES Y VESTUARIOS					382,655.18	382,655.18	0.00	0.00
02.5.4 BIENES DURADEROS					1,785,600.00	1,785,600.00	0.00	0.00
02.5.5 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1,200,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00
02.5.6 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO					256,600.00	256,600.00	0.00	0.00
02.5.7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					510,087.20	0.00	3,100,000.00	3,610,087.20
02.5.8 PRESTACIONES LEGALES					510,087.20	0.00	3,100,000.00	3,610,087.20
02.5.9 META DEPORTIVA					2,957,040.00	2,957,040.00	0.00	0.00
02.5.10 MATERIALES Y SUMINISTROS					2,957,040.00	2,957,040.00	0.00	0.00
02.5.11 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					457,040.00	457,040.00	0.00	0.00
02.5.12 ALIMENTOS Y BEBIDAS					2,600,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00
02.5.13 UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACION					0.00	0.00	0.00	0.00
02.5.14 UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD					1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
02.5.15 TEXTILES Y VESTUARIOS					0.00	0.00	0.00	0.00
02.5.16 UTILES Y MATERIALES Y SUMINISTROS					1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00
02.5.17 OTROS UTILES MAERIALES Y SUMINISTROS					9,444,772.77	4,500,000.00	698,000.00	10,502,772.77
02.5.18 DONACIONES GENERALES					455,000.00	0.00	600,000.00	1,255,000.00
02.5.19 SERVICIOS					855,000.00	0.00	600,000.00	1,255,000.00
02.5.20 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES					855,000.00	0.00	600,000.00	1,255,000.00
02.5.21 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS					855,000.00	0.00	600,000.00	1,255,000.00
02.5.22 MATERIALES Y SUMINISTROS					8,989,772.77	0.00	250,000.00	9,239,772.77
02.5.23 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					8,989,772.77	0.00	250,000.00	9,239,772.77
02.5.24 TEXTILES Y VESTUARIOS					0.00	0.00	0.00	0.00
02.5.25 OTROS UTILES MAERIALES Y SUMINISTROS					8,989,772.77	0.00	250,000.00	9,239,772.77
02.5.26 SERVICIOS GENERALES					2,813,258.18	0.00	0.00	2,813,258.18
02.5.27 SERVICIOS					2,813,258.18	0.00	0.00	2,813,258.18
02.5.28 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO					1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00
02.5.29 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO					1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°180

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0037

MODIFICACION 16/2021 CCOPD B



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10-2021

Saldo Inicial Saldo Final

0.00 0.00

PROGRAMA Y ACTIVIDAD	META	PARTIDA	GRUPO DE SUB-PARTIDAS	sub-partida	SALDO ORIGINARIO	MONTO DECREMENTO	MONTO ADICIONA	SALDO ACTUAL
05		05			1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00
		01		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00
		02		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS	5,313,823.19	5,313,823.19	0.00	0.00
		02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5,313,823.19	5,313,823.19	0.00	0.00
		03		ALIMENTOS Y BEBIDAS	5,313,823.19	5,313,823.19	0.00	0.00
		09		CONVENIO SANTOS	75,755.66	0.00	5,307,507.15	6,383,726.81
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS	75,755.66	0.00	5,307,507.15	6,383,726.81
		04		UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	75,755.66	0.00	5,307,507.15	6,383,726.81
		04		TEXTILES Y VESTIMENTARIOS	75,755.66	0.00	5,307,507.15	6,383,726.81
		03-06		OTROS PROYECTOS	3,798,590.08	2,500,000.00	13,800,893.08	15,299,503.14
		02		ENHALLADO Y ENDECATADO TORO AMARILLO	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00
		02		MATERIALES	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00
		02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00
		02		PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00
		21		PROYECTO MEDICINA ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ AQUILAR (Camerinos y Serv. Sanitarios)	1,286,650.08	0.00	5,510,853.08	6,809,503.14
		05		BIENES DURADEROS	1,286,650.08	0.00	5,510,853.08	6,809,503.14
		02		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1,286,650.08	0.00	5,510,853.08	6,809,503.14
		27		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,286,650.08	0.00	5,510,853.08	6,809,503.14
		02		MEJORAS PLAZA DE DEPORTES TORO AMARILLO	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
		02		MATERIALES	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
		02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
		02		PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
		31		PROYECTO CONSTRUCCION DE GABALE Y REMODELACION DE CONTAINER PARA ADAPTAR A BODEGAS	0.00	0.00	5,850,000.00	5,850,000.00
		05		BIENES DURADEROS	0.00	0.00	5,850,000.00	5,850,000.00
		02		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	5,850,000.00	5,850,000.00
		02		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	5,850,000.00	5,850,000.00

Hecho Por: Norma Campos Jimenez
Cantidada
Junta Directiva:
Jorge Rodriguez Chirra
Presidente
Samuel Jimenez Campos
Secretario

Norma Campos
Norma Campos
Tenero



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°181

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0038



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi

ANEXOS

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA43810334
Patrono al Día

Al ser las 3:21 PM del 03/12/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FISAJUR)
COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE POCOCI	3007087876

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007087876	COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

Última Línea

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página Web: www.ccas.sa.cr Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°182

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

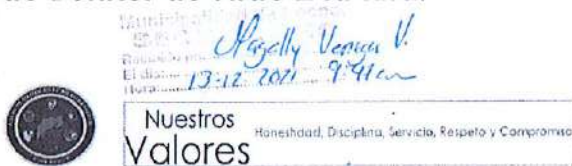
0039

ACUERDO N° 3367

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Intendente Roy Antonio Venegas Hidalgo, Jefe de Unidades Policiales, Delta 89 Pococi, Dirección Regional Doceava Caribe, teléfono: 2600-3361, dice:

Oficio: MSP-DM-DVURFP-DGFP-DR12-D89A-0082-2021

Asunto: Informe de Bunker de Nido 2 la Rita.



09 de diciembre del 2021
Oficio N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DR12-D89A-0082-2021
Página 1

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: Informe de Bunker de Nido 2 la Rita

Estimados Señores

Reciba un cordial saludo. Sirva la presente para informarles sobre la propiedad que se ubica en el Distrito de la de Pococi, precisamente en sector de Nido 2, localizado del minisúper Eleven, 50, 50 metros este y 50 metros norte, casa de concreto color blanco hueso, en las coordenadas geográficas 10,2775340,-83,78179446, que según el registro de la propiedad pertenece al señor Moisés Arroyo Cortes cedula 6-0103-1164, inscrita bajo el número de finca 93670.

La razón de hacer referencia sobre esta propiedad radica en que esta casa de habitación es utilizada por estructuras criminales para la venta y distribución de drogas y que lamentablemente ya cobro la vida de un joven de tan solo 20 años de edad, la noche del 08 de noviembre de 2021.

Así, mismo es importante que se tome en cuenta que la aseveración de que dicha propiedad está siendo utilizada por una estructura criminal, la cual es administrada por un joven de 18 años, sobre la cual se han recibido reiteradas denuncias y quejas de los vecinos que constantemente reportan personas ingresando y saliendo de ese lugar, así como personas armadas, razón por la cual se procedió a ubicar al señor Moisés Arroyo Cortes, quien en efecto indico que él le alquila esa propiedad a un joven de apellido Jiménez en cien mil colones.

Razón por la cual la fuerza pública ha realizado distintos trabajos de intervención, de las cuales el pasado 19 de noviembre de 2021 en horas de la noche luego de apersonarse personal policial a dicha propiedad, en efecto se logra observar a un sujeto con un arma de fuego tipo escopeta, lo que dio pie a realizar las coordinaciones pertinentes con la fiscalía y el Organismo de investigación judicial, concluyendo con un allanamiento en el cual se logró el decomiso de varias dosis de drogas y dos armas de fuego.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DELEGACIÓN POLICIAL DE GUAPILES
Dirección: LIMÓN, POCOCI, GUAPILES, DEL BANCO POPULAR 239 MTS NORTE Y 300 MTS OESTE
Teléfono 26003361



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°183

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0040



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

Así mismo es de suma importancia, indicar que sobre este elemento JIMENEZ, a nivel policial mantenemos una alerta de que lo quieren matar, e incluso de manera extraoficial se han escuchado rumores que si las autoridades no toman cartas en el asunto van a quemar dicha casa, razón por la cual desde el día de ayer en horas de la noche luego de realizar el levantamiento del cuerpo se mantiene una unidad en monitoreo para evitar que vuelvan a matar a otra persona y que quemen la propiedad, razón por la cual también mediante el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DR12-D89A-0082-2021, se le estará poniendo en conocimiento al fiscal Adjunto de Pococi, para que a nivel judicial se puedan gestionar algún proceso de investigación contra estos sujetos y el dueño de la propiedad.

Es por esa razón que remito el presente informe con el fin de que a través de su autoridad valore la posibilidad de que a nivel administrativo como gobierno local se pueda tomar algún tipo de medidas contra el dueño de esta propiedad si su autoridad así lo considera prudente conforme a ley, y con ello se le pueda dar solución a esta problemática que de continuar en esa misma línea prontamente tendero más jóvenes muertos en ese lugar.

En la espera de dejarlo debidamente informado, se suscribe, cordialmente,

Intendente Roy Antonio Venegas Hidalgo
Jefe de Unidades Policiales, Delta 89 Pococi
Dirección Regional Doceava Caribe

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA, DELEGACION POLICIAL DE GUAPILES
Dirección: LIMON, POCOCI, GUAPILES, DEL BANCO POPULAR 250 MTS NORTE Y 300 MTS OESTE
Teléfono 26003361



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°184

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0041



Nuestros
Valores

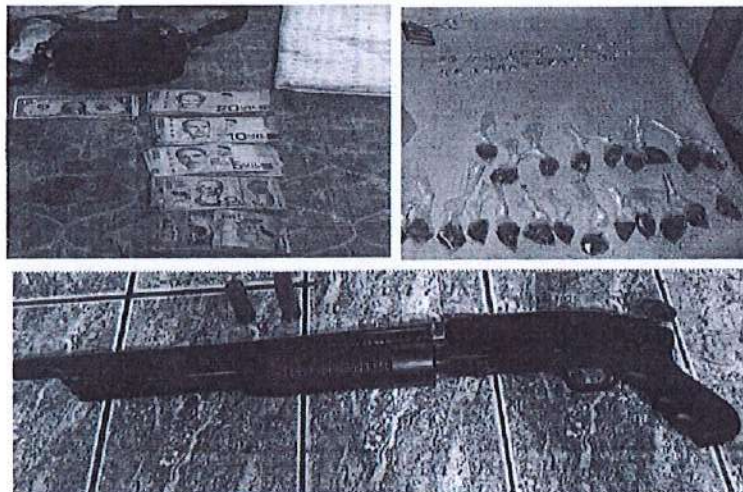
Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

Anexo



Imagen de la casa utilizada con oventa de drogas

Parte de los decomisos realizados en esa vivienda.



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DELEGACIÓN POLICIAL DE GUAPILES
Dirección: LIMÓN, POCOCI, GUAPILES, DEL BANCO POPULAR 250 MTS NORTE Y 300 MTS OESTE
Teléfono 26003361

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Servicios Jurídicos Internos para que recomienden al respecto.

ACUERDO N° 3368

Se omite acuerdo por error en la numeración del acta. -----



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0042

PAGINA N°185

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

ACUERDO N° 3369

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven, teléfono: 2257-1130/ 2257-0891, correo electrónico: proyectosccpj@cpj.go.cr, jespinoza@cpj.go.cr, dice:

Oficio: CPJ-DE-OF-412-73-2021

Asunto: Presentación del proyecto 2022 e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven.



13 de diciembre de 2021
CPJ-DE-OF-412-73-2021

Señores/as

Manuel Hernandez Rivera
Alcaldía Municipal

Integrantes
Concejo Municipal

Lissette Mora Agüero
Área Financiera Municipal

Integrantes
Comité Cantonal de la Persona Joven

Municipalidad de Pococi

Asunto: Presentación del proyecto 2022 e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Estimados/as Señores/as:

Reciban un cordial saludo del Consejo de la Persona Joven, con los mejores deseos de un cierre de año exitoso en todas las gestiones que realizan. Me permito hacer de su conocimiento información importante de cara al proyecto 2022 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococi (CCPJ).

I. Presupuesto del CCPJ para 2022

En el presupuesto nacional para el año 2022, aprobado el pasado 25 de noviembre, el Consejo de la Persona Joven incluyó una transferencia a la Municipalidad de ₡7269028 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO 00/100 COLONES) para el desarrollo del proyecto 2022 del CCPJ.

Es Indispensable que la municipalidad realice, a la brevedad posible, las gestiones financieras correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR) para incorporar este monto dentro del presupuesto municipal y así poder girar los recursos correspondientes.

II. Presentación del proyecto 2022 por parte del CCPJ

Respecto a la presentación del proyecto para el año 2022 del CCPJ, se debe considerar lo siguiente:

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376
www.cpj.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°186

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0043



- El CCPJ debe formular su proyecto alineado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.
- El CCPJ debe encontrarse conformado y debidamente nombrado, para que puedan tomar el acuerdo de aprobación del proyecto.
- El CCPJ debe enviar el proyecto para que sea de conocimiento del Concejo Municipal, con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.

En este orden de ideas, el CCPJ debe presentar ante el Consejo de la Persona Joven los siguientes documentos:

1. Plan de trabajo, programa o proyecto del CCPJ 2022.
2. Acuerdo de aprobación por parte del CCPJ.
3. Evidencia del envío del proyecto al Concejo Municipal con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.

Estos tres documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr **a más tardar el 31 de marzo de 2022**, plazo no prorrogable, según la Ley 8261.

III. Gestiones municipales para la transferencia

Una vez debidamente presentado el proyecto 2022 e incorporados los recursos dentro del presupuesto municipal, para la realización de la transferencia de los recursos asignados al CCPJ se requiere:

1. Oficio de solicitud de giro de los recursos, emitido por la Alcaldía y/o área financiera, con los siguientes adjuntos:
 - a. Oficio de aprobación por parte de la CGR de la incorporación de los recursos en el presupuesto municipal.
 - b. Solicitud de incorporación de Ingresos en el presupuesto ordinario y/o extraordinario que presentó el área financiera / presupuestaria de la municipalidad ante la CGR que incluye el detalle de los recursos destinados al proyecto del CCPJ (Detalle de Origen y Aplicación de Recursos).
 - c. Oficio del área financiera solicitando la transferencia de los recursos con el número de cuenta IBAN para realizar el depósito de los recursos.

Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N°8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza:

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376
www.cpj.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°187

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0044



"ARTÍCULO 12.- Requisitos para girar transferencias

Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico."

Este documento y sus adjuntos deben ser remitidos al correo proyectosccpj@cpj.go.cr para efectos de poder proceder con la transferencia de los recursos.

Durante el mes de enero, desde el Consejo de la Persona Joven estaremos convocando a sesiones de capacitación para ver estos temas, tanto con las personas integrantes de CCPJ, como con autoridades municipales, para efectos de profundizar y clarificar los puntos mencionados en este oficio.

En caso cualquier duda o consulta, favor comunicarse con Jean Paul Espinoza Arceyut, promotor/a asignado/a a este comité, al correo electrónico jespinoza@cpj.go.cr

Con las mayores muestras de consideración y estima,

LUIS ANTONIO
GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUIS ANTONIO GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.12.13
19:11:11 -06'00'

Luis Antonio González Jiménez
Director Ejecutivo
Consejo de la Persona Joven

- C. Sres/as Junta Directiva, CPJ.
Sra. Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora Unidad de Administración y Finanzas, CPJ.
Sra. Jenny Vargas Castillo, Coordinadora Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, CPJ.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376
www.cpj.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°188

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0045

ACUERDO N° 3370

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Farine Rebeca Rodríguez Ordóñez, Gerente General, Coopefrucari R.L, teléfono: 8631-6142, correo electrónico: gerenciacoopfrucari@gmail.com, dice:

Asunto: Patrocinio para actividad recreativa "ciclismo de montaña" Desafío Wörkë.



COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
FRUTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS DEL CARIBE R.L.
COOPEFRUCARI R.L. / CÉDULA JURÍDICA 3-004-799731
+506 8631-6142
gerenciacoopfrucari@gmail.com
CAROLINA DE CARIARI POCOCI, LIMÓN

09 de diciembre de 2021

Lic. Manuel Hernández Rivera.

Alcalde Municipalidad del Cantón de Pococi.

Señores Concejo Municipal de Pococi.

Asunto: Patrocinio para actividad recreativa "ciclismo de montaña" Desafío Wörkë.

Estimados Señores:

Por este medio le extendemos un cordial saludo.

Agradecemos del valioso trabajo del Lic. Manuel Hernández Rivera y del honorable Concejo de la Municipalidad de Pococi, en favor de nuestro cantón.

En la presente nota, mi representada la Cooperativa de productores de frutas, raíces y tubérculos del Caribe R.L., (Coopefrucari, R.L). ubicada en Carolina de Cariari, conformada por un grupo de productores vecinos del cantón de Pococi, y en proceso de reactivación de nuestro sector agrícola, debido a la afectación por (COVID-19) provocada por el virus SARS-CoV-2.

Estamos coordinando, una actividad recreativa de ciclismo de montaña. **Desafío Wörkë** con fecha domingo 16 de enero 2022, esta actividad es para recaudar fondos que permita continuar nuestro crecimiento como organización de productores del cantón de Pococi.

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido: 10-12-2021
Hora: 10:05 AM

worke.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°189

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0046



COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
FRUTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS DEL CARIBE R.L.
COOPEFRUCARI R.L. / CÉDULA JURÍDICA 3-004-799734

Worke | +506 8631-6142

gerenciacoopefrucari@gmail.com

CAROLINA DE CARIARI POCOCI, LIMÓN.

Apoyándonos en Ley de Asociaciones Cooperativas (LAC) 4179.

Artículo 14.- Para fomentar, dentro de sus respectivas jurisdicciones y por los medios que estimen convenientes, el establecimiento y desarrollo de las cooperativas, las municipalidades quedan facultadas para convertirse en asociadas de aquellas, auxiliarlas con subvenciones y donarles terrenos o locales o cualesquiera otras facilidades que éstas puedan requerir, previa autorización del IFAM.

Conociendo el interés de la Municipalidad de Pococi y del honorable Consejo Municipal, por apoyar el progreso de nuestra región, fomentar el deporte, el compromiso por fortalecer el sector agropecuario, así como el alma solidaria que los caracteriza, solicitamos de su colaboración para patrocinar nuestro evento con el apoyo económico para la confección de 250 camisas (jerseys) deportivas, tela dry fit mismas que serán entregadas a las primeras 250 personas en inscribirse en nuestro evento y 100 botellas para sublimar que de igual manera serán rifadas entre los participantes

Considerando esta una alianza importante para nuestra organización de productores, queremos hacer mención que estas camisetas incluirían el logotipo y nombre de la municipalidad de Pococi para ofrecer publicidad, todo esto acompañado del mercadeo durante un mes en las distintas redes sociales en donde se promocionará nuestro evento.

Quedamos atentos de sus comentarios.

worke.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°190

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0047



COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
FRUTAS, RAÍCES Y TUBERCULOS DEL CARIBE R.L.
COOPEFRUCARI R.L. / CÉDULA JURÍDICA 3-004-799731

    Wörkë +506 8631-6142

gerenciacoopfrucari@gmail.com

CAROLINA DE CARIARI POCOCI, LIMÓN

Sin otro en particular, con grato aprecio.

Atentamente,

FARINE REBECA RODRIGUEZ
ORDOÑEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por FARINE REBECA
RODRIGUEZ
ORDOÑEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.12.09
16:06:18 -06'00'

Farine Rebeca Rodríguez Ordóñez
Gerente General

Coopefrucari R.L.

Teléfono & WhatsApp: +(506) 86316142

Correo: gerenciacoopfrucari@gmail.com

worke.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi para que valoren la solicitud.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°191

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0048

ACUERDO N° 3371

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Eunice Quirós Quesada, docente de Apoyo Escuela San Rafael y el señor Enrique Quirós Sánchez, director de la escuela, telefaxis: 2710-3980, correo electrónico: esc.sanrafael.guapiles@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de equipo de apoyo para dos estudiantes.



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza de Guapiles
Escuela San Rafael-Circuito 01
Telefax: 2710 3980



Correo: esc.sanrafael.guapiles@mep.go.cr

3371

Solicitud de Equipo Tecnológico

De: Eunice Quirós Quesada
Docente de Apoyo en Discapacidad Intelectual
Escuela San Rafael, Código presupuestario 3662

Para: Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Fecha: Miércoles, 15 de diciembre de 2021.

Asunto: Solicitud de Equipo de Apoyo para dos estudiantes

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo y la bendición de Dios en su labor.
Por medio de la presente les solicito respetuosamente la donación de 2 impresoras, con el objetivo de brindar apoyo tecnológico para el proceso de aprendizaje para dos estudiantes con diferentes capacidades. La niña Britany Salas Granados con una condición de Síndrome de Down y el niño Kelmark Amir Montero Hall con una condición de discapacidad intelectual y discapacidad motora en su mano y pie derecho.

Los estudiantes mencionados fueron beneficiarios de una computadora portátil por parte de la Dirección de Programas de Equidad del Ministerio de Educación, tramitado a través de la Asesoría Técnica del Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC). Este recurso tecnológico será de gran ayuda como apoyo educativo, sin embargo, como docente de Apoyo Educativo recomiendo complementar con una impresora que potenciará los beneficios en el proceso de aprendizaje de dichos estudiantes.

Dado la condición socioeconómica familiar de los discentes y apelando a la buena voluntad de este Concejo Municipal; reitero la solicitud de que esta petición sea tomada en cuenta en el presupuesto del año 2022.

Quedo atenta para mayor información al número telefónico 84901925, correo electrónico eunice.quirós.quesada@mep.go.cr. Se adjuntan dictámenes médicos y constancia de estudiante de los discentes.

Eunice Quirós Quesada
Docente de Apoyo Escuela San Rafael
Municipalidad de Pococi
SECRETARIA

V.B. Enrique Quirós Sánchez
Director Escuela San Rafael





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0049

PAGINA N°192

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

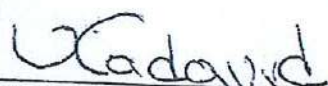


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección de Calificación de la Invalidez
Teléfono: 2283-0481 / Fax: 2283-0398

CERTIFICADO MEDICO PARA EL BONO FAMILIAR DE VIVIENDA

Los suscritos integrantes de la Comisión Calificadora de la Caja Costarricense de Seguro Social, certifican que el señor (a) (ita) **Kelmark Amir Montero Hall**, cédula N° **5-0475-0017** sí cumple con el requisito de tener un impedimento físico total y permanente, (el cual debe corresponder como mínimo a una pérdida del 67% de su capacidad general), según lo establecido por el artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI.

Se extiende la presente en la ciudad de San José, el 17 de julio del 2019.


Miembro Comisión Calificadora
Dra. María Victoria Cadavid Restrepo




Miembro Comisión Calificadora
Dr. Oscar Cubillo Sánchez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°193

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0050

CAIS-DM-0863-12.

Telefono: 26684300
Fax: 26684315
mpalmal@cess.sb.cr

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CENTRO DE ATENCIÓN A LA SALUD

RECEBIDO
FUNDADA EN 1957
Cañas, 05 de Octubre del 2012.

CERTIFICACIÓN MÉDICA

Por medio de la presente, el suscrito Dr. Marvin Palma Lostalo 7117, con cédula de identidad número: 109670963, en calidad de Director General del C.A.I.S de Cañas, CERTIFICA QUE:

El paciente Montero Hall Kelmak, masculino, 4 años 09 meses de edad, con expediente clínico número: 504750017, vecina de Barrio Las Cañas de Cañas. Presenta los siguientes Diagnósticos:

➤ SANG.

PACIENTE CON ANTECEDENTES DE:

- HIPOXIA PRENATAL
- INFARTO SEVERO
- HIPOXIA CEREBRAL
- EPILEPSIA

SE EXTIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, EN LA CIUDAD DE CAÑAS GUANACASTE, A LAS CATORCE HORAS DEL 05 DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS LEGALES.

ATENTAMENTE,


DR. MARVIN PALMA LOSTALO,
DIRECTOR GENERAL

Cc. Archivo.

NUMERITO 200

POSTA RICA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°194

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0051

14/12/21 13:33

SIGCE | Matrícula | Generar Constancias | Resultado



Ministerio de Educación Pública

ESC. SAN RAFAEL- Código:3662

I y II Ciclo

Teléfonos: 2710-3980

Circuito escolar 01, Dirección Regional de Educación Región
centro

Curso lectivo: 2021

Constancia de estudiante regular

El(la) suscrito(a) director(a) MSc. Enrique Quirós Sánchez del centro educativo ESC. SAN RAFAEL- Código:3662, hace constar que BRITANY SALAS GRANADOS, cédula 7-0353-0909, nacido(a) el 10 de junio de 2010, es estudiante regular de la institución y se encuentra matriculado(a) en la sección 5-4 de la modalidad I y II Ciclo.

Dado el 14 de diciembre de 2021 a solicitud del(de la) interesado(a).

Nota: Trámite personal.

*****Última línea*****

Cualquier anotación debajo de esta línea, anula este documento


CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL
DIRECCIÓN
Fund.1938
CAMPOS CHAVES KADIAN MARBELEY
Oficinista servicio civil POCOCI-LIMÓN



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°195

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0052



Conapdis
Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

Certificación de Discapacidad D.E-C.D 7238-2020

La suscrita, señora Lizbeth Barrantes Arroyo, con cédula de identidad número 2-0383-0041, en su condición de Directora Ejecutiva y representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), con cédula jurídica número 3-007-701595, institución rectora en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional, por este medio:

CERTIFICA

De conformidad con el estudio técnico del Servicio de Certificación de la Discapacidad, con base en los documentos aportados emitidos por CCSS, indicando "Síndrome de Down" que Britany Salas Granados menor de edad, costarricense, con cédula número 7-0353-0909, es persona con discapacidad, por una deficiencia permanente, que enfrenta restricciones y limitaciones en la participación, porque al interactuar con el entorno, éste le impone, una serie de barreras y limitaciones en el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Se extiende la presente certificación a efecto de que acceda a servicios sociales, selectivos, de empleo, educación, recreación, transporte, así como bienes, tecnología, comunicación u otros que estén normados.

Todo lo anterior en el ejercicio pleno de sus derechos.

Este documento es oficial, tiene validez legítima y una vigencia de tres años (3) a partir de la fecha de emisión; es personal e intransferible y no podrá ser empleado para fines distintos a los establecidos mediante las leyes y los reglamentos vigentes o postreros, ni representará una oportunidad para la desaplicación singular de cualquier norma a favor de una persona con discapacidad.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°196

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0053



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital Nacional de Niños
Dr. Carlos Sáenz Herrera
Centro de Ciencias Médicas



26 de Enero del 2021

CERTIFICACION MEDICA

Esta certificación no es válida para recaudar dinero a favor del paciente

Nombre: SALAS GRANADOS BRITANY
Expediente: 703530909/ 117-28-36
Atenciones médicas: Genética. Oftalmología. Hematología.
Cardiología. Unidad de desarrollo.
Hospitalizaciones: En varias ocasiones.
Diagnósticos: Síndrome de Down.
Conjuntivitis.
Plaquetopenia.
Recién nacido término.
Adecuado edad gestacional.
Canal atrio ventricular completo.
Bloqueo auriculoventricular completo.
Retardo del desarrollo psicomotor.
Operaciones: Cierre de comunicación interventricular con
parche pericardio.
Colocación de marcapaso.
Toracotomía.
Corrección total de canal atrio ventricular.
Sustitución de marcapaso con dispositivo.
Solicitante: Shirley Emileidy Granados Alvarado, madre de la paciente.
Se extiende la presente para trámite de Escuela San Rafael de la Colonia Guápiles



Participa de la palabra:

Propuesta de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Esa solicitud que está leyendo es de la Escuela San Rafael y es para ayuda de dos niños que tienen una discapacidad y a ellos les dieron una computadora, programas de equidad, ustedes como exdirectores saben de ese tema más que yo, pero esos niños están necesitando tener en sus casas dos impresoras, ósea una impresora con el dispositivo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0054

PAGINA N°197

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

La Junta de Educación no les puede comprar ahorita la impresora, entonces ellos han enviado una solicitud al honorable Concejo, yo pienso que se le puede trasladar a la Licda Mauren Monge para que realice los estudios a las familias y si proceden a ser sujetos de esa donación, que se pueda ver en la Comisión de Asuntos Sociales para ver si se les puede ayudar a esos dos niños para que tengan las herramientas que necesitan para tener una mejor educación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer para que realicen los estudios necesarios, a la Comisión de Hacendarios y Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD).

ACUERDO N° 3372

Se conoce informe de comisión permanente Municipal de Jurídicos, correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr tel:2713-65-60 ext. 133, dice:

Asunto: Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi.

Comisión Permanente de Jurídicos

Fecha: 09 de diciembre del 2021

Hora: 10:00 a.m

Integrantes:

Regidores Propietarios.

- Reg. Yaslyn Morales Grajal
- Reg. Randall Torres Barrientos
- Reg. Juan Luis Gómez Gómez
- Reg. Jose Antonio Bustos Martínez
- Reg. Ovidio Vives Castro
- Lic. Christia Oviedo Córdoba
- Lic. Grace Chichilla Villegas

Agenda de los puntos a tratar:

- ✓ Presentación del Reglamento de Sesiones, listo para su revisión ante el Concejo

SE ACUERDA

una vez visto el borrador del reglamento de sesiones, presentado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recomienda la Comisión de Jurídicos presentarlo ante el Concejo para su aprobación.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



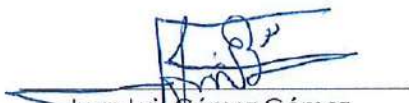
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

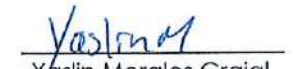
PAGINA N°198

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0055


Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Concejo Municipal


Yaslin Morales Grajal
Secretaria de Comisiones
de Jurídicos

REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE POCOCÍ

Capítulo I Del Gobierno Municipal

Artículo 1.- El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e integrado por las y los regidores propietarios y suplentes, las y los síndicos propietarios y suplentes que determine la ley, además, por una o un alcalde y sus respectivos suplentes, todos de elección popular.

Artículo 2.- El Concejo Municipal es un órgano colegiado con las funciones que al efecto establece el artículo 13 del Código Municipal. La Alcaldía es un órgano ejecutivo con las atribuciones y obligaciones que establece el artículo 17 del Código Municipal.

Capítulo II De los deberes y facultades de las y los Regidores, de las y los Síndicos

Artículo 3.- Las y los regidores propietarios tendrán los siguientes deberes:

- Concurrir a las sesiones en la hora y fecha en que sean convocadas, salvo las excepciones de Ley.
- Votar en los asuntos que se sometan a su decisión, el voto deberá ser afirmativo o negativo.
- No abandonar las sesiones sin el permiso de la presidencia.
- Desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen.
- Responder solidariamente por los actos de la corporación municipal, excepto que hayan salvado el voto razonadamente.
- Justificar las solicitudes de licencia referidas en el artículo 32 del Código Municipal.
- Concretarse en el uso de la palabra al tema objeto de discusión y guardar el respeto y la compostura en el ejercicio de sus funciones.
- Los demás deberes que expresamente señale este reglamento, leyes y disposiciones conexas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0056

PAGINA N°199

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Artículo 4.- Las y los regidores propietarios tendrán las siguientes facultades:

- a) Pedirá la Presidencia Municipal la palabra para emitir su criterio sobre los asuntos en discusión.
- b) Formular mociones y proposiciones.
- c) Pedir la revisión de acuerdos municipales.
- d) Apelar ante el Concejo las resoluciones de la presidencia municipal.
- e) Llamar al orden a la Presidencia Municipal, cada vez que, en el desempeño de su cargo, se separe de las disposiciones del Código Municipal o los reglamentos internos de la Municipalidad.
- f) Solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando sea solicitud de al menos la tercera parte de las y los regidores propietarios.

Artículo 5.- Las regidurías suplentes. Las regidurías suplentes deberán asistir con derecho a voz a todas las sesiones del Concejo Municipal, y tendrán derecho a voto solamente cuando sustituyan al regidor o regidora titular. Se someterán a las mismas disposiciones que regulan a las regidurías propietarias y sustituirán a los de su mismo partido político en los casos de ausencias temporales u ocasionales o cuando el regidor o regidora propietaria deba de eximirse de la discusión y votación de un asunto en que tenga interés directo, y serán llamados por la Presidencia Municipal. Igualmente, podrán participar en las comisiones permanentes, siempre que lo hagan en sustitución de la respectiva regidora o regidor propietario y en las comisiones especiales.

Artículo 6.- De las sindicaturas propietarias y suplentes. Deberán asistir a todas las sesiones del Concejo Municipal, en representación de su distrito, con derecho a voz, pero sin voto. Podrán participar en las comisiones permanentes en calidad de asesores y también podrán formar parte de las comisiones especiales.

Capítulo III

De las responsabilidades y facultades de la Presidencia Municipal

Artículo 7.- Son responsabilidades de la Presidencia Municipal, además de las establecidas en Leyes especiales, las siguientes:

- a) Presidir las sesiones, abrirlas, suspenderlas y cerrarlas.
- b) Preparar el orden del día.
- c) Recibir las votaciones y anunciar la aprobación o el rechazo de un asunto.
- d) Vigilar el orden en las sesiones y hacer retirar de ellas a quienes presencien el acto y se comporten indebidamente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0057

PAGINA N°200

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

- e) Firmar, junto con la Secretaría, las actas de las sesiones.
- f) Nombrar a los y las integrantes de las comisiones permanentes y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en el Concejo, respetado la equidad de género en cada una de ellas, y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes.

Para efectos de este reglamento, se tienen como fracciones políticas las elegidas por el voto popular al inicio de cada Gobierno Municipal, de manera que, si un miembro del Concejo decide separarse de su fracción política original, no debe entenderse como creada o establecida una nueva fracción política, sino las originalmente electas en las elecciones municipales.

Artículo 8.- Son facultades de la Presidencia Municipal, además de las establecidas en Leyes especiales, las siguientes:

- a) Conceder la palabra y retirársela a quien haga uso de ella sin permiso, se exprese en forma inadecuada, alzando la voz, proliferando malas palabras, provocando directamente a cualquier persona del Concejo Municipal, de la Alcaldía o del público presente, o, se exceda en sus expresiones.
- b) Conceder durante las sesiones, los recesos que estime pertinentes, además de los que se establecen el presente Reglamento.

Capítulo IV

De las atribuciones y obligaciones de la Alcaldía en las sesiones Concejo Municipal

Artículo 9.- La Alcaldía tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones en las sesiones del Concejo Municipal:

- a) Vigilar el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales.
- b) Asistir con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal y las sesiones de trabajo que este le convoque.
- c) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo y ejercer el veto, conforme al Código Municipal.
- d) Presentar al Concejo, antes de entrar en posesión de su cargo, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón.
- e) Rendir cuentas a los y las vecinas del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0058

PAGINA N°201

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

- f) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario de la Municipalidad, en forma coherente con el Plan de Desarrollo Municipal, ante el Concejo, para su discusión y aprobación.
- g) Convocar al Concejo a sesiones extraordinarias, o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de las y los regidores propietarios.
- h) Las demás que establece el Código Municipal y leyes conexas.

Capítulo V De las sesiones del Concejo

Artículo 10.- Día y hora de las sesiones ordinarias. El Concejo Municipal, en la primera sesión ordinaria después de la sesión solemne de posesión, definirá por mayoría simple el día y hora de sus sesiones ordinarias semanales, y previo a la ejecución de ese acuerdo, lo publicará en el Diario Oficial La Gaceta. El Concejo tiene la potestad de cambiar la hora y fecha de las sesiones ordinarias, previa publicación en el referido Diario.

Artículo 11.- Las sesiones ordinarias se efectuarán en la sede de la municipalidad, sin embargo, con fundamento en el artículo 37 del Código Municipal, podrán celebrarse en cualquier lugar del cantón, cuando vayan a tratarse asuntos relativos a los intereses de los vecinos de la localidad donde se vaya a celebrar. En este último caso, previo a la sesión debe de invitarse a las y los vecinos del lugar donde se realizará la sesión a efectos de que los interesados hagan llegar sus propuestas de temas a tratar en la sesión correspondiente.

Artículo 12.- Las sesiones del Concejo mantendrán la posibilidad de realizarse de forma virtual en los términos del artículo 37 bis del Código Municipal, lo relativo a este tema se regula en el Capítulo XI de este reglamento. Las sesiones presenciales y virtuales no podrán extenderse más allá de las 23:59 horas.

Artículo 13.- El quórum para las sesiones será la mitad más uno de todos y todos los miembros del Concejo. Deberán encontrarse en el salón de sesiones, ocupando sus respectivas curules al inicio de la sesión, durante las deliberaciones y al efectuarse las votaciones.

Artículo 14.- Las sesiones del Concejo deberán iniciarse dentro de los quince minutos siguientes a la hora señala al efecto, conforme con el reloj del local donde se lleve a cabo la sesión. Pasados los quince minutos, si no hay quórum, se dejará constancia en el libro de actas, se consignará el nombre de las y los miembros presentes, a fin de acreditarles su asistencia para efecto del pago de dietas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0059

PAGINA N°202

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Artículo 15.- Si en el transcurso de una sesión se rompiere el cuórum, la presidencia, por medio de la Secretaría, instará a las y los regidores que se hubieren retirado sin permiso, para que ocupen sus curules. Transcurridos 10 minutos sin que pueda restablecerse el cuórum, se levantará la sesión. Las y los regidores que se ausentaron de la sesión, perderán el derecho a la dieta correspondiente.

Artículo 16.- Las y los regidores propietarios que se incorporen después de transcurridos los quince minutos, contados a partir de la hora señalada para iniciar la sesión, salvo autorización previa de la presidencia, perderán el derecho al voto y a devengar la dieta, pero mantendrán su derecho de voz en la sesión municipal, en caso de no haberse dado la sustitución, tendrán derecho a voz y voto mas no a la dieta. No perderá la dieta la regiduría y sindicatura que deba irse antes de terminar la sesión, siempre y cuando sea por una circunstancia razonable y sea autorizado por la presidencia.

Artículo 17.- El regidor suplente sustituirá a un propietario cuando con anterioridad a la sesión el regidor propietario indique que no asistirá a la misma, o si el propietario no se presenta dentro de los quince minutos posteriores a la hora fijada para el inicio de la sesión. En tal efecto, tendrá derecho a permanecer en la sesión en el momento que la presidencia lo llame a ocupar el puesto y devengará la dieta correspondiente a un regidor propietario.

El regidor propietario podrá solicitar permiso a la presidente del Concejo Municipal, para salir del salón de sesiones, en cuyo caso será sustituido por un regidor suplente. En caso de que no regresare en un lapso de 15 minutos, se tendrá su acción como abandono de la sesión, perderá su dieta y será sustituido por el suplente por el resto de la sesión como regidor propietario. De igual manera el suplente que haga abandono de la sesión perderá su dieta.

Lo anterior se dispone sin perjuicio de la indispensable ampliación de este lapso en el caso de las ediles que así lo requieran para atender el tiempo de lactancia, sin que esto signifique en modo alguno que quien esté en el uso de ese tiempo quede ausente de la sesión municipal. En el caso de que se trate de una regidora propietaria, no podrá ser sustituida por otra suplente durante el uso del tiempo de lactancia y las votaciones que se realicen durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho, se reservarán hasta el momento en que se reintegre a la sesión municipal.

Artículo 18.- Las sesiones del Concejo serán públicas, pero la intervención de particulares se registrará por lo indicado en este reglamento.

Artículo 19.- Las sesiones del Concejo se desarrollarán conforme con la agenda previamente elaborada, la cual podrá ser modificada o alterada por votación de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0060

PAGINA N°203

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

las dos terceras partes de las regidurías propietarias presentes, incluyendo a las regidurías suplentes que en el momento de la votación estén sustituyendo al titular.

Artículo 20.- Las actas de las sesiones del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior, salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria a esa.

Artículo 21 Una vez leída el acta o las actas sin aprobar, y antes de ser aprobada las y los regidores podrán plantear, por escrito, la revisión de acuerdos, en los términos de los artículos 48 y 162 del Código Municipal, salvo que el acuerdo sobre el que se pida revisión haya sido definitivamente aprobado, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.

Artículo 22.- El orden del día será elaborado por la Secretaría Municipal con instrucciones de la presidencia municipal. En la medida de lo posible deberá de contener los siguientes puntos:

- a) Comprobación del cuórum.
- b) Lectura, aprobación y firma del acta anterior o anteriores.
- c) Audiencias.
- d) Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia.
- e) Revisión de la correspondencia.
- f) Informe y asuntos de la Alcaldía.
- g) Informe de las comisiones.
- h) Asuntos varios del Concejo Municipal.

Artículo 23.- La presidencia municipal calificará los asuntos de trámite urgente y los enviará a la Secretaría Municipal para incluirlos en el orden del día. Iniciada una sesión a petición de las y los regidores propietarios y suplentes, de las y los síndicos propietarios y suplentes, podrán incluirse asuntos de trámite urgente, pero para ser incluido dentro de agenda se requerirá de un acuerdo aprobado por no menos de las dos terceras partes de los regidores propietarios.

Artículo 24.- Los dictámenes de las comisiones deben ser incluidos en el orden del día siguiendo el orden en que fueron presentados a la Secretaría, para ese efecto, la Secretaría al recibir los dictámenes consignará al pie de ellos la hora y fecha de su presentación.

Artículo 25.- Para el caso del inciso h) del artículo 22 de este reglamento, cuando alguna de las regidurías o sindicaturas, sean propietarias o suplentes, presentare mociones y proposiciones, estas podrán ser verbales en el momento o por escrito firmadas. La Secretaría anotará la hora y fecha en que fueron presentados y serán conocidas en estricto orden de presentación, salvo cuando se trate de mociones de orden.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0061

PAGINA N°204

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Artículo 26.- La presidencia no dará curso y declarará fuera de orden las proposiciones o mociones que evidentemente resulten improcedentes o que simplemente vayan a dilatar y obstaculizar el curso normal del debate o la resolución de un asunto, salvo que la propuesta o moción posea relación directa con el tema en discusión. Para su decisión, la presidencia deberá dar la debida justificación.

Artículo 27.- Cuando concurrieren al Concejo miembros de los supremos poderes o invitados especiales, representantes de organismos oficiales o de extranjeros, representantes de instituciones autónomas o semiautónomas, de forma presencial o virtual, se les recibirá en el salón de sesiones cuando proceda, a la hora fijada al efecto e inmediatamente después del saludo de rigor se les concederá la palabra.

Artículo 28.- De toda sesión se levantará un acta en la que se hará constar los acuerdos tomados y sucintamente las deliberaciones habidas, salvo en el caso de nombramientos o elecciones, en los que se hará constar únicamente el acuerdo tomado. Las actas deberán ser firmadas por la presidencia y el o la secretaria, una vez aprobada por el Concejo, en presencia de los miembros de este. Las actas podrán llevarse en libros de actas de hojas removibles, en cuyo caso, el libro respectivo debe estar debidamente autorizado por la Auditoría Interna municipal.

Artículo 29.- De las sesiones extraordinarias. Las sesiones extraordinarias deberán celebrarse el día y la hora que se indique en la convocatoria. La convocatoria debe hacerse con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación a su celebración, y se señalará el objeto de la sesión, mediante el acuerdo municipal o según el artículo 17, inciso m) del Código Municipal.

Artículo 30.- A las sesiones extraordinarias, se convocará a las y los regidores propietarios y suplentes y a las y los síndicos propietarios y suplentes. En sesión extraordinaria se conocerán exclusivamente los asuntos indicados en la convocatoria, salvo que al momento de realizarse esta, por unanimidad de votos de las y los regidores propietarios, se acuerde incluir otros asuntos.

Artículo 31.- Cuando se convoque a sesión extraordinaria, estando en una sesión ordinaria, se tendrá por notificadas a las personas presentes sin necesidad de ulterior trámite. En caso de ser necesario, la convocatoria se notificará utilizando los medios permitidos por la Ley de Notificaciones, preferiblemente por correo electrónico que al efecto deberán aportar al inicio de su periodo en la Secretaría.

Artículo 32.- Las sesiones extraordinarias podrán celebrarse en cualquier lugar del cantón, en los mismos términos de las sesiones ordinarias.

Artículo 33.- El Concejo Municipal podrá celebrar en el mismo día la sesión ordinaria semanal, pero en diferente hora, una sesión extraordinaria. En todo caso





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0062

PAGINA N°205

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

procederá el pago de la dieta correspondiente sólo para una de ellas, las que se dejaren de remunerar no se acumularán para tal efecto. Se pagará dieta por cada sesión ordinaria y por las dos primeras sesiones extraordinarias de mes en que se realicen, independientemente de la cantidad de sesiones extraordinarias que se hayan llevado a cabo.

Artículo 34.- Cualquier funcionaria o funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo Municipal cuando este lo acuerde, y sin que para ello deba pagársele remuneración alguna, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Código Municipal, respetando sus derechos laborales.

Capítulo VI

De los acuerdos, mociones y votaciones.

Artículo 35.- Todos los acuerdos municipales serán tomados por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que de conformidad con la ley se requiera una mayoría calificada.

Artículo 36.- Los acuerdos del Concejo originados en la iniciativa de la alcaldía, de las regidurías propietarias y suplentes, de las sindicaturas propietarias y suplentes o de cualquier munícipe, se tomarán previa moción o proyecto escrito firmado por los proponentes. Todo acuerdo se tomará, previo dictamen de una Comisión del Concejo y después de considerarse suficientemente discutido el asunto. Por mayoría calificada de las y los regidores presentes, y de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal podrá el Concejo Municipal dispensar el respectivo acuerdo del dictamen a que se hace referencia en este artículo.

Artículo 37.- Los acuerdos tomados por el Concejo quedarán firmes al aprobarse el acta respectiva, salvo que por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, se declare un determinado acuerdo como definitivamente aprobado, todo de conformidad con lo indicado en el artículo 45 del Código Municipal.

Artículo 38.- Para toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias se aplicará lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal.

Artículo 39.- Son mociones de orden las que se presenten para regular el debate, para prorrogarle el uso de la palabra aunó una regidora, a una o un síndico, para alterar el orden del día y aquellas que la presidencia califique como tales. En este último caso, si algún regidor(a) tuviere opinión contraria al criterio de la presidencia, podrá apelar ante el Concejo y este decidirá por simple mayoría de votos (incluyendo su voto y el de la presidencia).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0063

PAGINA N°206

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Artículo 40.- En cualquier momento en el debate se podrán presentar mociones de orden en relación con el asunto que se discute. La moción de orden suspenderá el debate hasta tanto no sea discutida y votada por el Concejo.

Artículo 41.- Las mociones de orden deben ser conocidas, discutidas y puestas a votación en riguroso orden de presentación. No podrá posponerse el conocimiento de una moción de orden.

Artículo 42.- Presentada una moción de orden, la presidencia concederá el uso de la palabra, en primer término, al proponente y luego a los regidores que la solicitan, sin que puedan exceder de cinco minutos cada intervención.

Artículo 43.- La presidencia concederá el uso de la palabra en el orden en que se lo soliciten cualquiera de las regidurías propietarias y suplentes, y las sindicaturas propietarias y suplentes o quien represente a la Alcaldía. Salvo los casos en que este reglamento fije un plazo menor, cada interviniente podrá referirse al asunto en discusión hasta por un término de cinco minutos, la primera vez, y por un lapso adicional de cinco minutos, la segunda vez, si así se solicitare, pudiendo ceder total o parcialmente su tiempo de uso de la palabra a otra persona que esté legitimada para participaren la discusión. La presidencia podrá pedir a los y las intervinientes que se concreten al punto en debate y en caso de renuencia podrá retirarle el uso de la palabra, de conformidad con inciso a) del artículo 8 del presente reglamento.

Artículo 44.- Durante la discusión de los asuntos, todos y todas las intervinientes, deberán de referirse en forma respetuosa sobre los temas en discusión y en especial a las personas presentes en el salón de sesiones.

Artículo 45.- De las votaciones. Al dar por discutido un asunto, la presidencia del Concejo, procederá a someter el asunto a la votación correspondiente, procurando que esta se realice cuando las y los regidores presentes estén ocupando sus curules. Las y los regidores deberán dar su voto necesariamente en sentido afirmativo o negativo. El regidor que razone su voto deberá circunscribirse al tema objeto de la votación y no podrá emplear más de cinco minutos de esa intervención.

Capítulo VII

De la Secretaría del Concejo Municipal.

Artículo 46.- El Concejo Municipal contará con un secretario o una secretaria, nombrada por este.

Artículo 47.- Son deberes del o la secretaria del Concejo Municipal, las siguientes:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0064

PAGINA N°207

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

- a) Asistir a las sesiones del Concejo, levantar las actas y tener las actas dos horas antes del inicio de la sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 53 del Código Municipal.
- b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la Ley.
- c) Extender certificaciones solicitadas a la Municipalidad.
- d) Conformar y numerar los expedientes administrativos relativos a las mociones que se presenten
- e) Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo Municipal.

Capítulo VIII

De las Comisiones permanentes y especiales.

Artículo 48.- En la sesión del Concejo Inmediata posterior a la Instalación de sus miembros, el o la presidente nombrará a los y las integrantes de la Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente.

Habrán al menos las siguientes Comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de Accesibilidad (Comad) y la de Seguridad y tendrán las siguientes funciones:

- 1. Comisión de Hacienda y Presupuesto:** se encargará de lo relacionado a Hacienda Municipal y Presupuesto, según los lineamientos que determine el Código Municipal y la legislación conexas y aquellas funciones que le señale el Concejo Municipal.
- 2. Comisión de Obras Públicas:** a) velar por el adecuado desarrollo urbano, b) recomendar el desarrollo de los fraccionamientos, lotificaciones y urbanizaciones, según los reglamentos nacionales y legislación vigente, c) emitir políticas que afectan esta área y de aquellos asuntos que el Concejo Municipal le encargue en esta materia, d) emitir criterio en todo lo que respecta a la construcción y mejoramiento de obras públicas en el cantón, principalmente de vías y caminos, e) recomendar al Concejo Municipal la recepción de los proyectos urbanísticos del cantón, f) conceder audiencia a los vecinos que requieran evacuar, en forma verbal, sus dudas e inquietudes con respecto a cualquier materia de su competencia, g) coordinar con la Junta Vial Cantonal los aspectos en los que se requiera emitir el criterio de una o ambas comisiones, g) cualesquiera otras que les asigne el Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0065

PAGINA N°208

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

3. **Comisión de Asuntos Sociales:** se encargará de aquellos asuntos concernientes con el desarrollo social del cantón de Pococi, recomendando políticas que afecten esta área y de aquellos asuntos que el Concejo Municipal le encargue en esta materia.
4. **Comisión de Gobierno y Administración:** se encargará de los asuntos relativos a la materia de gobierno local y la administración de competencia del Concejo, sin que ello implique inmiscuirse en las actividades propias de la alcaldía y la Administración Municipal. También le corresponde conocer y recomendar aquellos asuntos que el Concejo Municipal le encargue en esta materia.
5. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** le corresponderá analizar y/o formular los reglamentos municipales y sus reformas, así como el análisis jurídico de los asuntos sometidos a su conocimiento por parte del Concejo Municipal, sin que ello implique inmiscuirse en funciones propias de la Administración Municipal. También le corresponde conocer y recomendar aquellos asuntos que el Concejo Municipal le encargue en esa materia.
6. **Comisión de Asuntos Ambientales:** se encargará de la materia del ambiente, principalmente en la protección de los ríos, mantos acuíferos, etc., para lo cual recomendará políticas en materia de ambiente y de la protección de la salud pública de los vecinos y liderará cualquier actividad comunal que vaya en función de mejorar el ambiente. También le corresponderá conocer y recomendar aquellos asuntos que el Concejo Municipal le encargue en esa materia.
7. **Comisión de Asuntos Culturales:** analizará y conocerá los asuntos relacionados con la cultura e historia del cantón. También le corresponderá conocer y recomendar aquellos asuntos que el Concejo Municipal le encargue en esa materia.
8. **Comisión de la Condición de la Mujer:** se encargará de recomendar políticas para evitar la discriminación en materia de género, así como la promoción de los derechos de las mujeres. También le corresponderá conocer y recomendar aquellos asuntos que el Concejo Municipal le encargue en esa materia.
9. **Comisión de Accesibilidad:** se encargará de analizar los temas que le traslade el Concejo Municipal respecto a la infraestructura y accesibilidad del cantón, junto con las políticas a nivel nacional sobre el tema.
10. **Comisión de Seguridad:** a) Recomendar coaliciones, alianzas o comisiones locales de seguridad; b) Recomendar la instrucción a la Alcaldía sobre la identificación de los actores y coaliciones locales para la atención del problema de la violencia; c) Adecuar las políticas nacionales con las necesidades locales en materia de seguridad; d) Emitir criterio sobre los factores de riesgo claves que



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0066

PAGINA N°209

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

deben ser atendidos por la administración municipal; e) Emitir criterio respecto al control de las ventas de alcohol o de comercios que funcionan tipo "compra y venta", la iluminación de puntos específicos, la recuperación de espacios públicos, el mejoramiento de las condiciones de los barrios y otros aspectos relevantes para poder disminuir el delito; d) Emitir recomendación sobre temas de desarrollo social y económico local con perspectiva de seguridad ciudadana; e) Emitir pronunciamiento respecto de propuestas de programas de empleo, de cuido, de apoyo a estudiantes y a centros educativos, de terapias psicológicas a jóvenes en riesgo, específicamente a aquellos grupos de jóvenes y comunidades que están más vulnerables a la violencia; f) Recomendar la solución de temas mediante los programas de acceso a la justicia y justicia restaurativa por medio de la Casa de Justicia, para resolver pacíficamente conflictos mediante técnicas como los círculos de paz y la mediación.

Artículo 49.- Las comisiones permanentes se regirán por lo dispuesto en el artículo 49 del Código Municipal.

Artículo 50.- Una vez designada las comisiones por la presidencia, sus miembros en la sesión de instalación nombrarán de su seno a un o una presidente de la comisión y a un o una secretaria.

Artículo 51.- Las comisiones deberán resolver los asuntos dentro de los plazos que al efecto les conceda la presidencia municipal, pudiendo solicitar, quien presida la comisión respectiva, una ampliación del plazo por razones debidamente motivadas, lo cual debe ser analizado y aprobado o rechazado por parte de la presidencia municipal.

Artículo 52.- Los dictámenes de las comisiones deberán presentarse por escrito y firmados por el presidente de la comisión y el secretario (a) de esta. Cada dictamen debe tener un número consecutivo que haga referencia al número de dictamen, el año en que se emite y las siglas de la respectiva comisión.

Artículo 53.- Los acuerdos de comisión se aprobarán por simple mayoría de votos, pero cuando no existiere un acuerdo unánime sobre un dictamen, los miembros de minoría deberán rendir dictamen justificando su posición.

Artículo 54.- Cuando una comisión considere que el asunto puesto en su conocimiento no corresponde a su competencia, lo remitirá al Concejo Municipal, para que este decida a que comisión corresponde.

Artículo 55.- Cada comisión podrá contar con un libro de actas de hoja removible, debidamente legalizado por la auditoría interna institucional, de conformidad con las competencias que al efecto le señala la Ley de Control Interno. Corresponderá a la Secretaría de Comisiones la custodia de dichos libros, ante ausencia del titular





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0067

PAGINA N°210

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

del puesto o eliminación del puesto en sí, la responsabilidad recaerá en la Secretaría Municipal.

Artículo 56.- Las actas de las comisiones deben indicar en forma sucinta lo acontecido en sus reuniones, las cuales contendrán los siguientes elementos: encabezado (número de acta y año, comisión a la que corresponde el acta, fecha, lugar de la reunión, asistentes (nombre completo y cargo), asuntos tratados y sus respectivos acuerdos y dictámenes, estos últimos en los términos indicados en el artículo 52 anterior.

Artículo 57.- De las comisiones especiales. El Concejo Municipal, por moción de las regidurías propietarias y suplentes, las sindicaturas propietarias y suplentes, a instancia de la alcaldía o de cualquier munícipe, si así lo estima pertinente el órgano colegiado, podrá crear las comisiones especiales que estime pertinentes, siendo que su conformación le corresponderá a la presidencia municipal.

Artículo 58.- Las comisiones especiales estarán conformadas por al menos tres miembros, dos de los cuales deben ser escogidos entre las regidurías propietarias y suplentes. Igualmente formar parte de las comisiones especiales las sindicaturas propietarias y suplentes, con voz y voto. El personal municipal y los particulares podrán participar en las comisiones en carácter de asesores con voz, pero sin voto.

Artículo 59.- En todo lo demás las comisiones especiales se ajustarán a lo indicado con relación a las comisiones permanentes.

Capítulo IX

De la Intervención de los particulares en las sesiones municipales.

Artículo 60.- El Concejo recibirá audiencias de los munícipes, las primeras y terceras sesiones ordinarias de cada mes, salvo que por mayoría simple de los votos del Concejo se defina recibir la audiencia en otro momento, ello debido a la importancia y tema a tratar.

Artículo 61.- Todo planteamiento o solicitud que se dirija al Concejo Municipal deberá ser formulada por escrito, estar debidamente firmado, con indicación del número de cédula, número de teléfono y del lugar o medio para atender notificaciones, el cual preferiblemente, será un medio electrónico. En caso de personas jurídicas, deben acompañar el respectivo documento que demuestre la inscripción y representación de estas. Todo planteamiento debe contener una petición específica.

Artículo 62.- Cuando el objeto de la audiencia no fuere competencia del Concejo Municipal, sino de la alcaldía, sin mayor dilación, se ordenará a la Secretaría remitir el memorial presentado a dicha oficina, para que se le dé el trámite





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0068

PAGINA N°211

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

correspondiente. En el mismo acto de remisión, la Secretaría informará al interesado del curso que se le ha dado a su gestión.

Artículo 63.- La Secretaría remitirá al Concejo Municipal, las solicitudes que presente la ciudadanía de acuerdo con el orden de presentación. El Concejo decidirá si acepta o no la petición formulada, tomando en cuenta el interés municipal, la oportunidad y sobre todo si lo solicitado se ajusta al principio de legalidad.

Artículo 64.- Corresponde a la Secretaría notificar oportunamente a las personas interesados las invitaciones a las audiencias que acuerde el Concejo.

Artículo 65.- Cuando concurrieren a sesión una, uno o varios particulares, invitados, o a quienes se les haya concedido audiencia, la presidencia hará la presentación de rigor exponiendo los motivos de su presencia y de inmediato les concederá el uso de la palabra para que hagan la exposición correspondiente. Se tratará, en lo posible, de que la exposición sea breve y concisa, dándoseles diez minutos para la misma, plazo que puede ser ampliado a juicio de la Presidencia.

Artículo 66.- Corresponde a la Presidencia moderar las intervenciones de los particulares, llamarlos al orden y suspender la audiencia si el caso lo amerita, en los términos del artículo 8 inciso a) de este reglamento.

Artículo 67.- Finalizadas las exposiciones de los particulares la Presidencia concederá la palabra a las regidurías propietarias y suplentes, a las sindicaturas propietarios y a la alcaldía, si lo solicitan, con el fin de intercambiar brevemente opiniones con los visitantes sobre el asunto de que se trate. Dichas intervenciones no podrán más de tres minutos.

Artículo 68.- Todo acuerdo del Concejo Municipal que resuelva una situación jurídica de una o un particular, necesariamente deberá indicar los recursos que le caben al acuerdo, el plazo para presentarlos y el lugar donde debe presentarlos.

Capítulo X

Procedimiento para verificar el cumplimiento de acuerdos

Artículo 69.- Seguimiento de los Acuerdos. En la última sesión de cada mes, la Secretaría del Concejo Municipal presentará de oficio un listado de los acuerdos firmes adoptados por el Concejo Municipal que se encuentran pendientes de cumplimiento, indicando respecto de cada acuerdo adoptado las fechas de notificación de estos y el funcionario responsable de su cumplimiento. Los responsables de cumplir los acuerdos enviarán sus respuestas a la Secretaría del Concejo para ser luego conocido por el Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0069

PAGINA N°212

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Artículo 70.- De previo a remitir el informe indicado, la Secretaría del Concejo Municipal verificará si ha ingresado a la corriente administrativa de correspondencia o de informes presentados ante el órgano colegiado, información parcial o aclaratoria en relación con los acuerdos que se han adoptado y que permita establecer si los acuerdos pendientes mantienen interés actual o carecen de él.

Artículo 71.- Con el fin de facilitar la verificación de los acuerdos ejecutados, el alcalde municipal y los funcionarios bajo la jerarquía del Concejo, deberán indicar expresamente en los oficios que se remitan a la Secretaría, el número de acuerdo u oficio del Concejo Municipal que se responde; en caso contrario la Secretaría queda autorizada a prevenir de oficio que se aclare esa referencia necesaria para la conformación de expediente, bajo el apercibimiento de devolver al funcionario responsable la documentación.

Artículo 72.- Prevención de cumplimiento. Una vez determinados los acuerdos pendientes de cumplir por parte de los funcionarios responsables, el Concejo Municipal, por una única vez realizará una prevención de cumplimiento que, de modo concreto, indicará expresamente la situación de mora administrativa en que se encuentra y las consecuencias y responsabilidades de no cumplirlos acuerdos pendientes en el plazo que se le confiera al efecto.

Artículo 73.- Traslado del incumplimiento. Vencido el plazo conferido para el cumplimiento o respuesta de los acuerdos pendientes de ejecución, la Secretaría del Concejo Municipal conformará el expediente que reúna la documentación acredita conforme a los artículos anteriores y el Concejo Municipal valorará la posibilidad de remitir a la Auditoría Interna los mismos con el fin de que ese órgano de control interno elabore el informe o relación de hechos que resulten necesarios para establecer las eventuales responsabilidades que se desprendan de las conductas omisivas acreditadas.

XI

Sesiones Virtuales

Artículo 74- El Concejo Municipal, los concejos de distrito y las comisiones municipales podrán realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos en los términos del artículo 37 bis del Código Municipal.

Las sesiones del Concejo Municipal se realizarán utilizando la plataforma que defina la Administración Municipal y apruebe mediante acuerdo firme el Concejo, a la cual deberán tener acceso todas las regidurías y sindicaturas (propietarios y suplentes) mediante el uso de una cuenta personal para cada uno, con lo cual se





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0070

PAGINA N°213

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

garantice que existirá una plena compatibilidad entre los sistemas y medios empleados por el emisor y el receptor, para garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la conservación de lo actuado.

Artículo 75.- Para garantizar la simultaneidad, colegialidad y deliberación, será responsabilidad de cada regiduría y sindicatura, revisar que el día de la sesión ordinaria o extraordinaria, reciba hasta antes o al mediodía la invitación con el enlace respectivo (lo que se comunica es un correo electrónico a la cuenta oficial de cada uno y se les pide confirmar la asistencia). En caso de detectar que no está la invitación con el enlace respectivo, la regiduría o sindicatura deberá enviar un correo a la Secretaría Municipal, hasta antes de las tres de la tarde del día en que se realiza la sesión, a efecto de que se verifique que su cuenta esté activa y que se corrija cualquier omisión o dificultad de ingreso a la plataforma tecnológica.

Artículo 76.- Las sesiones ordinarias virtuales se realizarán el mismo día y hora que el Concejo Municipal acordó para las presenciales, con un período de gracia máximo de quince minutos, tal y como está establecido en el artículo 38 del Código Municipal y serán remuneradas.

Artículo 77.- Podrán realizarse hasta dos sesiones extraordinarias virtuales remuneradas, en el día y fecha que el Concejo Municipal indique en su acuerdo de convocatoria y con un período de gracia máximo de quince minutos, tal y como está establecido en el artículo 38 del Código Municipal, salvo que se disponga a modificar la fecha de estas sesiones por iniciativa del alcalde municipal.

Artículo 78.- El reloj que se tomará en cuenta será el del salón de sesiones, para lo cual la presidencia deberá consignar de viva voz la hora en que se inicia la sesión y la hora de cierre.

Artículo 79.- Para realizar las sesiones virtuales del Concejo Municipal, deberá aplicarse lo dispuesto en el Código Municipal respecto del cuórum, así como para la adopción de acuerdos.

Artículo 80.- Para garantizar la simultaneidad, colegialidad y deliberación, cada uno de los asistentes deberá confirmar su participación en la sesión del Concejo Municipal, por lo que la Secretaría del Concejo le enviará a cada regiduría y sindicatura la invitación de "Sesión de Concejo Municipal" que se agendará en la plataforma tecnológica, a efecto de que se incluya en el calendario personal de cada participante.

Artículo 81.- Para garantizar la simultaneidad, colegialidad y deliberación, cada uno de los asistentes a las sesiones, deberán mantener su cámara activada



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0071

PAGINA N°214

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

durante toda la sesión, salvo que pidan permiso a la presidencia para los tiempos de receso.

Artículo 82.- La presidencia otorgará la palabra a las regidurías y sindicaturas de conformidad con la solicitud que se le formule para esos efectos, para lo cual llevará un registro de las solicitudes de uso de la palabra y tiempos de participación y mantendrá activo únicamente el micrófono de la persona que esté haciendo uso de la palabra.

Artículo 83.- La presidencia consignará los votos de cada uno de los regidores, para lo que deberán indicar de viva voz, si su voto es positivo o negativo, y el nombre completo de la regiduría que emite el voto. Igual se procederá con la declaratoria de firmeza de los acuerdos.

Artículo 84.- Los participantes, tanto regidurías como sindicaturas, no podrán realizar otra labor privada o pública mientras participan en la sesión virtual.

Artículo 85.- Conforme lo señala el artículo 37 bis del Código Municipal en su último párrafo, este mecanismo también podrá ser utilizado por las comisiones municipales.

Artículo 86.- Se podrán utilizar otros medios tecnológicos y plataformas de apoyo para la divulgación de las sesiones del Concejo y la participación de personas que no formen parte del gobierno municipal. Sin embargo, será obligación de los ediles y la alcaldía, participar por medio de la plataforma oficial que defina la Administración y apruebe el Concejo.

Artículo 87.- La presencia virtual de los ediles por medio de videoconferencia será remunerada mediante la dieta correspondiente. Sin embargo, al igual que en el caso de sesiones presenciales, es indispensable que la sesión se haya celebrado sin interrupciones técnicas, de manera continua y que los miembros hayan estado presentes virtualmente en la totalidad de la reunión.

Artículo 88.- La presidencia dará apertura a la sesión virtual dentro de los primeros quince minutos a los que refiere el artículo 38 del Código Municipal y aquellos ediles que no concurren virtualmente dentro de ese plazo, no devengarán dietas.

Artículo 89.- De igual manera no devengarán dietas, aquellos que se retiren temporalmente de la conexión sin autorización de la presidencia, quienes se hayan retirado virtualmente previo a su finalización y quienes no permanezcan conectados durante toda la sesión virtual y con la cámara encendida.

Se exceptúa de lo anterior, lo establecido en el presente reglamento, respecto al uso del período de lactancia a favor de las ediles que así lo requieran y lo hayan solicitado expresamente a la presidencia municipal.

Artículo 90.- En caso de que un edil se incorpore en tiempo y forma a la sesión virtual del Concejo y durante la celebración tiene un problema técnico que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0072

PAGINA N°215

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

ocasiona su desconexión, dispondrá de un plazo de quince minutos para informar dicha situación a la Secretaría Municipal a efectos de que le asista con la reconexión y no pierda el pago de la dieta. Si transcurridos los quince minutos de gracia, el edil no pudo reconectarse a la sesión virtual, no podrá gozar del pago de la dieta correspondiente.

Artículo 91.- En las sesiones ordinarias virtuales, el secretario o secretaria municipal deberá garantizar que todos los miembros del Concejo hayan recibido antes del mediodía, por medio de sus correos electrónicos oficiales, la convocatoria y toda la información que se vaya a conocer durante la sesión virtual. En el caso de las sesiones extraordinarias virtuales, deberá comunicarlo antes del mediodía del día en que se vaya a celebrar la misma.

Capítulo XII Disposiciones finales

Artículo 92.- Se prohíbe variar disposiciones que por ley ya estén reguladas.

Artículo 93.- En todo lo no previsto en el presente reglamento regirán las disposiciones del Código Municipal, la Ley General de Administración Pública, y toda la normativa aplicable a la materia aquí regulada.

Artículo 94.- Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 3373

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Jeanneth Crawford Steward, Secretaria del Concejo, teléfono: 2716-5051, ext: 109 /110, correo electrónico: secretariaconcejo@guacimo.go.cr, dice:

Oficio: 1429-2021

Asunto: Traslado de oficio para su atención y respuesta.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°216

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0073



Municipalidad de Guácimo
Secretaría del Concejo Municipal
Tel. 2716-50-51 Ext.109/110

Guácimo, 10 de diciembre 2021
S.M.G. Oficio # 1429-2021

Señores (as)
Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococi
S.O.

Estimados (as) señores (as):

REFERENCIA: Traslado de oficio para su atención y respuesta.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el 07 de diciembre 2021, dice:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar atentamente al Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococi, que si dentro de su presupuesto Ordinario 2022, incluyeron recursos para destinar a la Comunidad de Colorado y sus alrededores, que por favor no los modifiquen, para ejecutarlos en la comunidad, ya que la Municipalidad de Guácimo está en toda la disposición de colaborar, con el desarrollo de esta comunidad, a través de que la posible elaboración de un convenio entre ambas municipalidades, en donde la Municipalidad de Guácimo estaría dispuesta a aportar el material necesario para intervenir todos los caminos vecinales de esas comunidades, y se estaría solicitando muy amablemente que el Concejo Municipal del Cantón de Pococi aporte la maquinaria para realizar la extracción, acarreo y colocación, trabajando conjuntamente los departamentos del SIOP. **Acuerdo N.º Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

Cordialmente,

YANETT
CRAWFORD
STEWART (FIRMA)

Firmado digitalmente
por YANETT CRAWFORD
STEWART (FIRMA)
Fecha: 2021.12.10
15:38:07 -0600

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaría del Concejo

C. Archivo consecutivo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Servicios Jurídicos Internos y al despacho de la alcaldía para que se valoren los alcances.

ACUERDO N° 3374

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Miguel Badilla Ugalde, correo electrónico: mbadilla@aya.go.cr, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°217

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0074

Asunto: Sobre trámite del señor Elías Vargas

Una vez analizada la solicitud interpreto que el señor Elías Vargas, está haciendo la gestión directamente ante la Municipalidad, no se hace referencia en su carta presentada a AyA, sin embargo les adjunto copia de gestión efectuada por Don Elías ante esta Oficina Cantonal, con la respectiva respuesta brindada en su oportunidad, único trámite por escrito que se puede localizar en el expediente administrativo, documento que establece claramente que esto es un desarrollo Urbanístico, que a la fecha no ha cumplido con lo que la normativa vigente, que se establece, para este tipo de desarrollos.



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2710-6035 - mbadilla@aya.go.cr

2 de octubre del 2017
GSP-RHC-P-2017-01060

Señor
Elías Vargas Calderón
Comité Promuevas Lotificación San Rafael

Ref: Respuesta a Carta

Estimado señor:

Luego de saludarle, me permito dar respuesta a su carta.

Lotificación San Rafael es un desarrollo urbanístico, también llamado Inversiones y Propiedades San Fernando S.A., que a la fecha no ha cumplido, con la norma técnica, y específica, que además tiene un fundamento legal indicado en el artículo 21 de la Ley Constitutiva de Acueductos y Alcantarillados.

Al respecto el artículo 21 de la Ley Constitutiva establece:
"Todo proyecto de construcción, ampliación o modificación de sistemas de abastecimiento de agua potable y disposición de aguas servidas y pluviales, público o privado, deberá ser aprobado previamente por el Instituto el que podrá realizar la Inspección que estime conveniente para comprobar que las obras se realizan de acuerdo con los planes aprobados. Dicha aprobación previa será obligatoria en todos los casos de construcción, de fraccionamientos, urbanizaciones o lotificaciones en cualquier parte del país y ningún otro organismo estatal otorgará permisos o aprobaciones de construcción sin tal aprobación por parte del Instituto".

A la fecha no se cuenta con planos urbanísticos, aprobados de la Lotificación, que nos indique cuales son los diámetros de tubería a instalar, ni como se va a resolver el tema de aguas pluviales y residuales, por tales motivos no podemos hacer inspecciones ni aprobaciones independientes, debemos contar con los respectivos planos, que nos darán toda la información para desarrollar el proyecto.

Atentamente
Original Firmado
Lic. Miguel A. Badilla U.

Miguel Badilla Ugalde
Unidad Cantonal RHC-Pococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	RECIBIDO POR
NOMBRE	NOMBRE
CÓDIGO	CÓDIGO
FECHA	FECHA

C. Jorge Madrigal García, Región Huetar Caribe
Dra. Elieth Venegas Villabobos Alcaldesa Pococi.
Archivo

Sr. Elías Vargas notificado el
5/10/17

Recibe: 09/10/17.

Nombre: Elías Vargas Calderón

Cédula: 6286754.

Apellido: T/V





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°218

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0075



Comité Pro-Mejoras Lotificación San Rafael

PELTDECOM

Correo electrónico: copromesanrafaelmail.com

Teléfono: 88774506

Jueves 21 de septiembre 2017

Sr. Miguel Badilla
Jefe Cantonal de Pococi
Acueductos y Alcantarillados
Pococi, Limón

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de nuestra parte. El Comité Promejoras Lotificación San Rafael, en representación de esta comunidad, ubicada frente al Liceo Experimental Bilingüe de Pococi, consideramos que es necesario sustituir un tramo de la tubería existente en una calle, por una de mayor diámetro, a la vez colocarla a una profundidad técnicamente segura y realizar la conexión a la red existente.

Por tal motivo solicitamos el aporte de un inspector de esa oficina, para verificar si esa tubería requiere le sean realizados esos cambios. En tal caso también requerimos de la supervisión del AyA, del cambio, de la relocalización de la tubería, de la instalación de una nueva válvula de derivación, así como de la reconexión.

Los vecinos están en disposición de realizar por su cuenta estas labores de instalación. La Municipalidad de Pococi colaborará con facilitar el back hoe el día sábado 7 y domingo 8 de octubre, para eso ya se dispuso disponer del equipo para esas fechas.

Esperando una pronta respuesta, se despide cordialmente,


Elías Vargas Calderón
Comité Promejoras
Lotificación San Rafael



V°B° Alcaldía de Pococi

c.c/ Jorge A Madrigal García, director DRHC AyA.

Comisión Especial del Agua, Concejo Municipal de Pococi


Trabajo y Esfuerzo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se voto de apoyo al señor Elías Vargas, se traslada al señor Miguel Badilla Ugalde del Instituto de Acueductos y Alcantarillados.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°219

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0076

ACUERDO N° 3375

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el regidor José Antonio Bustos Martínez, teléfono: 8568-1236, correo electrónico: jbastosmart1820@gmail.com, dice:

Asunto: Informe del regidor José Antonio Bustos Martínez

Guápiles Pococi, 16 diciembre 2021

Señores (a):

Concejo Municipal de Pococi

Comité Cantonal de Deportes Recreación de Pococi.

Les saludo muy cordialmente deseándoles éxitos en sus distintas funciones, a la vez felicitaciones por la buena gestión al día de hoy cumplida, es reconocer todo el esfuerzo, desempeño que se nota positivamente en el trabajo.

En este pequeño informe quiero hacerles de conocimiento por escrito el trabajo realizado por mi persona en calidad de Regidor Propietario en este periodo 2020-2024. Indico en esta misma nota recursos inyectados presupuesto Extraordinario 2021, además presupuesto extraordinario y también en una modificación presupuestaria donde específicamente es incluida en aporte de compra de textiles, implementos deportivos, alimentación y actividades culturales que el Comité Deportes y Municipalidad apoyan.

También partidas de dinero en el mejoramiento de Infraestructura deportiva en el Cantón de Pococi, reparación e iluminación de la cancha sintética de la ADI de Roxana, existe en estos momentos de un monto \$5 000 000., Cinco Millones de Colones, para utilizar en las respectivas para mejoras de la cancha multiuso que esta en mal estado y no se le da uso en las diferentes disciplinas deportivas por no estar apta para la práctica del deporte.

Puedo comentarles lo siguiente que también:

Se cuenta con dos Millones de colones: 2 000 000

Compra de lámparas luminosas tipo led.

Mejoramiento Sintética ADI Roxana

Los recursos económicos por parte de mi persona en las respectivas transferencias suman los siguientes montos:

2 000 000 colones, compra lámparas luminarias plaza multiuso Bronco ADI Roxana.

1 000 000 colones en alimentos, bebidas desfile bandas La Rita y Roxana

2 000 000 colones, para compra de implementos deportivos para apoyar a diferentes organizaciones de escuelas deportivas en el cantón de Pococi.

4 000 000 En textiles utilizados en diferentes disciplinas, actividades culturales como la del día del Afrodescendiente (día del Negro), textiles de organizaciones Sociales, grupo cardio. Equipos deportivos activos del Cantón de Pococi.

Ejemplo:

De ellos la fuerza Pública, que se les apoya en su tiempo libre, que practican deporte.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°220

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0077

Recalco también que se viene trabajando con grupos deportivos, incluso donde mi persona viene trabajando de la mano donde siempre estoy dispuesto en colaborar.

Uniformes entregados a Textiles		
Nombre	Nombre del que recibe	Cédula
Equipo Coruña Roxana	Luis Gustavo Surez Castro	3 0381 0711
Fuerza Pública Roxana	José Alverto López	2 0655 0278
Femenino Municipalidad Pococi	Allan Angulo	7 0138 569
Femenino San Antonio	Joselyn Fernández Mayorga	6 0402 0724
Equipo Infantil Roxana F.C	Randy Galtan Vega	7 0238 0839
Emilia Juniors	Geiner Torres Navarro	7 0179 0084
Brancon F.C	Jafet Garcia Castillo	702 390 696
Infantil Roxana	Abel Carrillo Perez	5 0119 0046
Cardio Dance	ADI Roxana	
Entrega de chalecos		
Escuela Futbol Emilia Juniors Guápiles		
Entrega de implemento deportivos		
Escuela de futbol San Antonio		
Textil Uniforme ADI Roxana		
Textil. Camisas ADI Roxana - ASOPEDISCA		
Textil. Camisas Actividad. Sesión Municipal.		
Celebración del Afrodescendiente día del (Negro), Escuela Diamantes Guápiles		





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°221

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0078





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0079

PAGINA N°222

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°223

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0080





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°224

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0081





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°225

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0082





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°226

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0083





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°227

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0084





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°228

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0085





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°229

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0086





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°230

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0087





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°231

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0088





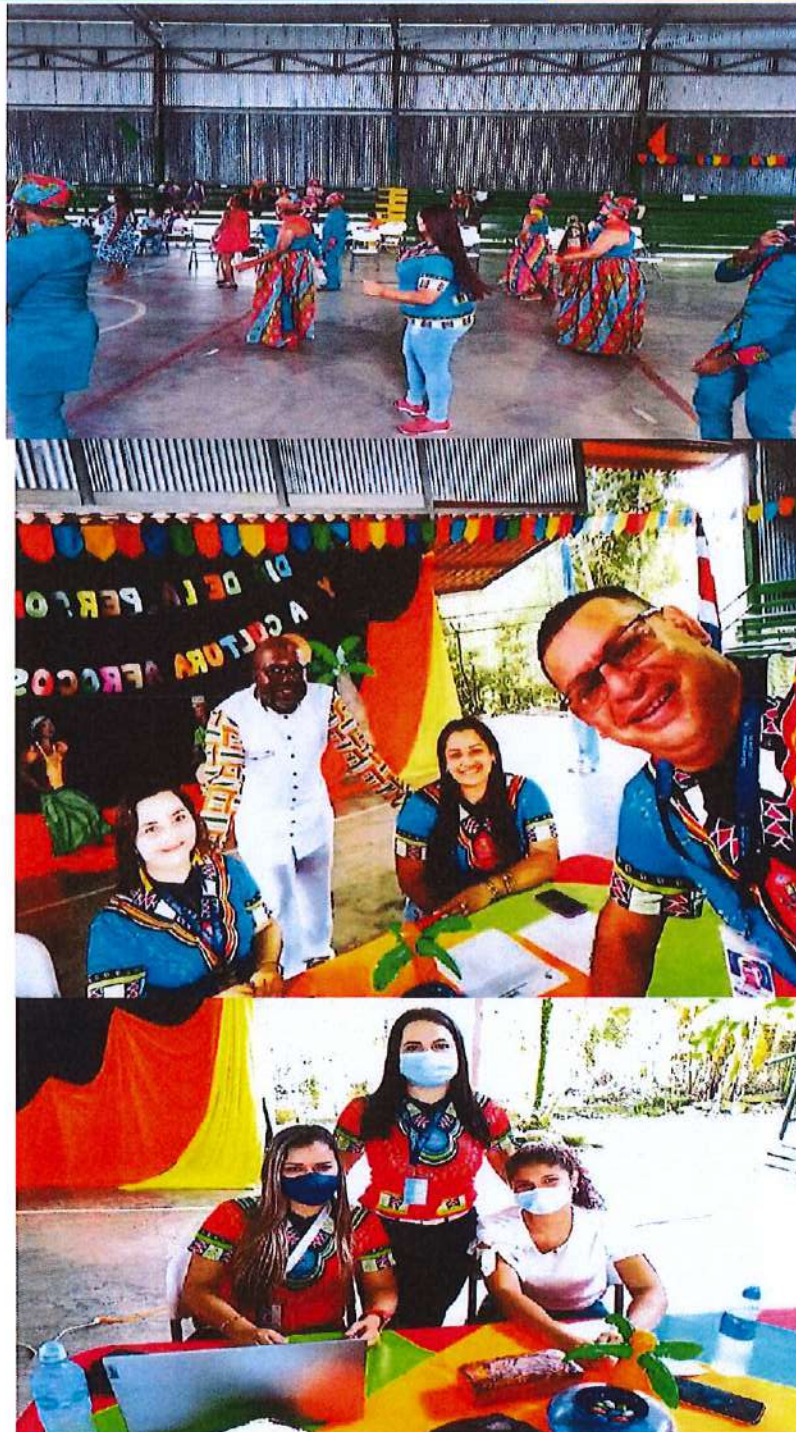
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°232

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0089





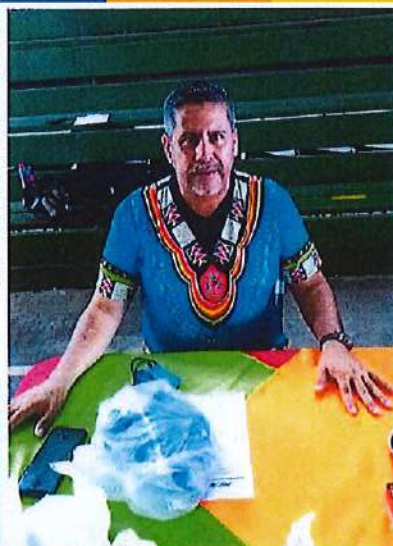
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°233

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0090





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°234

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0091





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°235

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0092





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°236

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0093





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°237

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0094

El compromiso adquirido con la niñez, deporte, recreación es en estos momentos es tan importante en la reapertura instalaciones deportivas, donde viene activar la salud física y mental, se puede recalcar que viene a cumplir algo tan importante, lo que es el encadenamiento Comercial a los patentados en sus bienes y servicios a sus negocios, apertura donde nuestro cantón de Pococi se beneficia, también comunidades Socioeconómicas, ejemplo: Asociaciones de Desarrollo, Asociaciones Deportivas, Juntas de Educación, Comités afiliados a las Organizaciones respectivas.

Me llena de orgullo y me satisface ser parte, donde puedo brindar un pequeño granito en todas las organizaciones don puedo ayudar.

Agradeciendo en pleno al Concejo Municipal de Pococi y a la administración Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde de la Municipalidad de Pococi, por todo el apoyo brindado a este servidor.

Mis felicitaciones al Comité Cantonal de deportes, Recreación Pococi y a todos los miembros del personal administrativo, que son parte fundamental para que esto camine de la mejor manera

Sin más por el momento se suscribe;

José Antonio Bustos Martínez

Céd: 7 0146 0481

Regidor Propietario Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 3376

Se conoce nota para este Concejo suscrita por los señores Keylor Montiel, Oscar Segura y señora Mayela Sánchez, teléfono: 8413-9064 / 8762-2676, dice:

Asunto: Problema fluvial de la iglesia Movimiento Misionero Mundial de Las Palmitas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°238

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Las Palmitas

0095

3576

Señor:

Presidente del Consejo Municipal de Pococi

Lic. Juan Luis Gómez Gómez.

La misiva es para poder hacer de su conocimiento un pequeño problemita que nos pone muchas veces a correr y ver si existe la posibilidad de podernos reunir con usted y algunos de los ingenieros de la Municipalidad ya que tenemos una necesidad muy urgente y creemos que usted tiene las posibilidades de ayudarnos, el problema es fluvial que afecta mucho a la Iglesia Movimiento Misionero Mundial de Las Palmitas y a la casa pastoral, porque cuando llueve con fuerzas todo se llena, las aguas que vienen de arriba de la cantina que se encuentra al costado norte de la Iglesia viajan y llegan hasta ir llenando el lote, comedor, cocina, Iglesia y la casa Pastoral, por falta de alcantarillado.

Las que ocupamos son 25 alcantarillas de 60 centímetro de diámetro y si fuera posible nos colaboraran con la maquinaria para romper y poner las alcantarillas.

Nosotros a usted le conocemos como una persona que lucha por su comunidad Las Palmitas y sus necesidades, tenga seguridad que eso se lo agradecemos con el corazón la ayuda que nos puedan brindar Esperando su valiosa comprensión a dicha solicitud nos despedimos, agradeciendo de antemano la ayuda que nos pueda brindar.


Keylor Montiel


Mayela Sánchez


Oscar Segura

qr 87-62-26-26
13-90-64 - Juan Gómez
Keylor Montiel.

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido por: 
El día: 14-12-2021
Hora: 12:15 p.m.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que realicen visita al sitio, coordinar inspección con el señor presidente municipal Juan Luis Gómez Gómez.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0096

PAGINA N°239

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

ACUERDO N° 3377

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Ronald Cruz Calderón, Presidente del Comité Pro-Mejoras Los Pinos, correo electrónico: ronaldcruz881@yahoo.com, dice:

Asunto: Solicitud de donación de fruta, queque y helado para fiesta de fin de año.

Miércoles 08 de diciembre del 2021

De: Comité Pro-mejoras Barrio Los Pinos

Para: Municipalidad de Pococi

Asunto: Donación de frutas y otros productos

Estimados señores (as):

Por medio de la presente, yo Ronald Cruz Calderón, cédula 205300346, en mi facultad de presidente del Comité Pro- mejoras de Barrio Los Pinos, hago la solicitud de la donación de frutas, queque y helados para la celebración de fin de año que se acostumbra en la iglesia de la comunidad de Nájera, en dicha celebración se pretende beneficiar por lo menos a 73 niños vecinos de la comunidad de Los Pinos y de Barrio La Mercedes (Nájera). De esta manera se pretende alegrar los corazones de nuestra niñez en estas épocas en las que muchos no tienen los recursos para poder tener un obsequio que les anime y dibuje una sonrisa en sus rostros.

Para el retiro de dicha donación autorizamos como Comité al señor Wilson Cerdas Arias, cédula 105380895, para que él coordine el retiro y la distribución de este excelente aporte.

Sin más por el momento , me despido deseándoles felices fiestas y mucha salud.

Pococi

Atte:

Wilson Cerdas Arias

205300346

Presidente de Comité Pro mejoras Los pinos

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce de manera extemporánea.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0097

PAGINA N°240

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

ACUERDO N° 3378

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Dr. Ricardo Sánchez Gaitán, Medico Área de Salud de Cariari, Representante de la Comunidad Sagrada Familia, teléfono: 8704-0547, dice:

Asunto: Solicitud de asfaltado en la carretera hacia Sagrada Familia que comunica al puente del Río Tortuguero.

Señores (as),
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi,
CC Alcalde Municipal

13-12-2021

Estimados señores (as),

Sirva la presente para externarles un saludo cordial en el ejercicio de sus funciones y a la vez, hacer de su conocimiento que nosotros, los abajo firmantes, vecinos de la entrada hacia Sagrada Familia carretera que comunica al puente del Río Tortuguero, en Cariari de Pococi enfrentamos un serio problema en nuestra comunidad, ya que no contamos con carretera asfaltada en nuestros hogares y terrenos, el cual es un derecho fundamental para garantizar condiciones sanitarias favorables para protección de la vida y la salud de los ciudadanos. Actualmente somos aproximadamente 200 hogares, los cuales representan una población cercana a los 1000 habitantes compuestos por todos los grupos etarios, como lo son niños, adolescentes, embarazadas, adultos y ancianos, además de tener prácticamente el desarrollo del pueblo estancado,

Es por este motivo que de la manera más atenta acudimos a ustedes, con el fin de solicitar su apoyo y colaboración para ayudarnos a gestionar la construcción del asfaltado de la , el cual es de suma importancia para nuestra salud ya que en muchas por el alto tránsito de vehículos pesado se levanta mucho polvo afectado a las personas con crisis alérgicas y de asma las cuales han generado muchos problemas ya que cuando consultan, son enviados por protocolo al área covid e incapacitándolos sin y cesados de su trabajo por sintomatología respiratoria, la cual se puede prevenir. Además para el desarrollo de nuestra comunidad esta ruta es muy importante ya que por esta calle es salida alterna para cuando hay algún accidente en el puente Tortuguero o bien cuando este mismo inicie la aplicación

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, así como su amable respuesta a nuestra solicitud, nos despedimos atentamente.

Vecinos de Cariari de Pococi, entrada hacia Sagrada Familia.

Dr. Ricardo Sánchez Gaitán
Cedula 1-15090838
Medico Área Salud de Cariari
Representante de la Comunidad Sagrada Familia

8304-0547.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°242

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

0099

Sábado 04 de diciembre de 2021

Sres. (as)

Municipalidad de Pococi

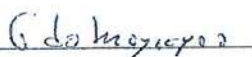
Estimados señores:

De la manera más atenta, me dirijo a ustedes para comunicarles que soy dueño de la propiedad con folio #7017755-000, por la cual pasa el caño de aguas fluviales del cuadrante La Urbanización Guadalupe para lo que doy mi autorización para que la municipalidad haga trabajos como abierta del zanjo donde van las alcantarillas y si fuera posible que pongan algunas alcantarillas en el mismo.

Cabe destacar que hay un lote municipal con folio 7050289-00 por el cual pasa el zanjo también.

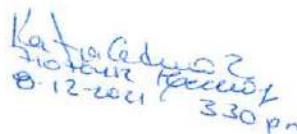
Esperando contar con su valiosa colaboración para solucionar el problema existente en el cuadrante.

Atentamente;



Gerardo Mayorga Obando

Cédula 5-0187-0828


Rafael Cedeno
16-12-2021 3:30 pm

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía y a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que valoren la solicitud.

ACUERDO N° 3380

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Leidy Sancho Badilla, Asociación Gotas de Sabiduría de Roxana, teléfono: 8565-8481, dice:

Asunto: Donación de una caja de uvas y una caja de manzanas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°243

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00100

Asociación Gotas de Sabiduría
A. Mayor
Roxana
Cédula Jurídica 3-002 737218

Roxana, 25 de noviembre de 2021.

Grupo de adulto mayor Roxana: Gotas de Sabiduría.

Señores (a): Consejo Municipal de Pococi.

Un saludo de paz y bien para ustedes y todas sus respetables familias, además felicitarlos por la loable labor que está realizando y gestionando en nuestro cantón, propiamente en nuestro distrito.

Somos una Organización no gubernamental, (ONG) que nos hemos caracterizado por estar ya por algunos añitos, reuniendo y trabajando en varias áreas con muchos adultos mayores de nuestra comunidad de Roxana.

En representación de nuestra Asociación Gotas de Sabiduría, con cédula jurídica: 3- 002- 737218 me dirijo a ustedes para hacerles solicitud, de la manera más respetuosa una donación, que será destinada para la actividad de fin de año que se les celebra con mucho amor a ellos, actividad que a su vez se llevará a cabo el día 20 de diciembre de este año.

La donación que requerimos es específicamente de uvas y manzanas, una caja de cada una, las cuales se les empacará junto a otras cosas que hemos solicitado a personas que siempre tienen un corazón generoso y nos donan desde regalos hasta confites para hacer posible esta bonita actividad.

Siempre hemos acudido a ustedes y han tenido la apertura para ayudarnos, esperamos que este año se pueda lograr también. Sabemos la situación país que estamos atravesando, pero también sabemos la gran ilusión con la que estos seres humanos maravillosos esperan esta actividad, máxime que el año pasado no se les





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°244

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00101

pudo realizar en forma presencial por la situación de La Pandemia, solamente se les fue a dejar los regalos a sus hogares.

Quedamos atentos a su respuesta y de antemano le damos las gracias infinitas.

Que Dios bendiga y prospere sus proyectos. Un abrazo fraternal.

Asociación Gotas de Sabiduría de Roxana.

Nos pueden contactar a los números:

Leidy Sancho Badilla: 85658481

Blanca Viquez: 89504071

Mario García: 63963390

Leonor Rivera: 84257281

Asociación Gotas de Sabiduría
Leidy Sancho Badilla
Roxana
Teléfono: 85658481

Asociación Gotas de Sabiduría
Leidy Sancho Badilla
Roxana
Teléfono: 85658481

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce de manera extemporánea. La solicitud se está tramitando con la Reg. Yaslyn Morales Grajal.

ACUERDO N° 3381

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Juan Carlos Barquero López, teléfono: 8342-7084, correo electrónico: asadabuenosairesjp@gmail.com, dice:

Oficio: ABA-2112-167

Asunto: Certificado de Idoneidad de acueductos con la Municipalidad de Pococí y copia del último presupuesto destinado a construcción de tanque de agua para la ASADA de Buenos Aires.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00102

PAGINA N°245

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



Asociación de Acueducto Rural Buenos Aires Sur, Jiménez Pococi, Limón.
Cédula jurídica: 3-002-537213
Teléfono: 8342-7084 E-mail: asadabuenosairesjp@gmail.com

ABA-2112-167

08 de diciembre de 2021

Señores(as)

Miembros de consejo municipal de Pococi.

Presente

Estimados miembros de Consejo Municipal, adjuntamos certificado de Idoneidad del acueducto con la Municipalidad de Pococi, además, adjuntamos una copia del ultimo presupuesto destinado a construcción de tanque de agua para la ASADA de Buenos Aires.

Importante mencionar que la primera vez que se denegó el presupuesto que ya estaba aprobado fue por no existir idoneidad con la Municipalidad de Pococi, en la segunda ocasión se debió a la falta de estudio técnico que avalara el déficit del acueducto en el tema del almacenamiento de agua.

En la actualidad, adjuntamos la carta de Idoneidad y el estudio técnico recientemente realizado en el acueducto de Buenos Aires. Esperamos obtener una respuesta positiva de su parte.

Saludos cordiales.

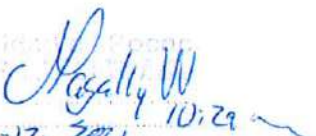
Atentamente,


Juan Carlos Barquero López
Representante legal

ASADA de Buenos Aires Sur Jiménez -Pococi



Archivo


Regally W.
10-12-2021



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°246

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00103



MAGALLY VENEGAS VARGAS

SECRETARIA MUNICIPAL DE POCOCI

CERTIFICA QUE:

Según consta en el acta N°41 Ordinaria del 16-06-2020, Artículo I, Acuerdo N°1021, el Concejo Municipal de Pococi toma el siguiente acuerdo:

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Con fundamento en las valoraciones de hecho y de Derecho, se otorga la calificación de idoneidad a la ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO RURAL DE BUENOS AIRES SUR, JIMÉNEZ, para el manejo de fondos públicos, con los deberes y responsabilidades que establece la normativa vigente, reiterando que se le debe prevenir al Sujeto Privado sobre la seria obligación que adquiere, por cuanto los fondos otorgados son con la finalidad de cumplir un bien social predeterminado, por tal motivo, tienen que actuar con el cuidado correspondiente, ateniéndose a las consecuencias en caso de irrespetar el destino de los fondos públicos, una vez que le sean puesto bajo administración. Así mismo, se le indica que al estar bajo esta calificación de idoneidad y como posibles custodios de fondos públicos, se someten a todo el ordenamiento aplicable en cuanto a control interno. De igual forma, están sujetos a fiscalizaciones tanto de la auditoria interna, de este gobierno local, así como otras instancias que posean dicha competencia sobre el control de la hacienda pública. Finalmente, se señala que el incumplimiento a solicitudes de la administración, así como la presentación de informes que se requieran, es causal para perder esta Clasificación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Los documentos originales se encuentran en el departamento de Secretaria Municipal. Es Todo.

Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Guápiles, el día veintidós del mes de julio del 2020.

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.07.22
12:20:32 -0600

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°247

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00104

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi

2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PE 01-2020 CUADRO N° 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)									
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Activo/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO		
3.3.1.0.00.00.0.000	Superávit Libre	465 451 649.89							
			I		04	Registro de Deuda, Fondos y Transferencias (Transferencias Corrientes)	28 004 719.29		
			II		09	Educativos, Culturales y Deportivos (Materiales y suministros)	2 700 000.00		
			II		09	Educativos, Culturales y Deportivos (Bienes Duraderos)	14 855 893.08		
			II		10	Servicios Sociales y Complementarios (Transferencias Corrientes)	48 700 000.00		
			II		31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios (Bienes Duraderos)	8 399 528.07		
			III		01	CONSTRUCCIÓN OFICINA DE SALUD DE COLORADO	20 045 154.39		
			III		01	MEJORAS ESCUELA SAN RAFAEL LA COLONIA	2 500 000.00		
			III		01	MEJORAS SALÓN MULTUSOS LA UNIÓN GUÁPILES	2 000 000.00		
			III		01	II ETAPA CAMERINOS ESTADIO MUNICIPAL EBAL	17 245 593.06		
			III		01	RODRÍGUEZ AGUIAR	9 200 000.00		
			III		02	COLONIA	7 245 593.06		
			III		02	REPARACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN	39 245 593.06		
			III		02	ALCANTARILLADO Y ACERAS BARRIO LA CRUZ	22 245 593.06		
			III		02	CARIARI	10 547 128.21		
			III		02	TRATAMIENTO ASFALTICO LAS FLORITAS, ANITA GRANDE JIMENEZ	13 000 000.00		
			III		02	TRATAMIENTO ASFALTICO ROMPIMIENTO SAN BOSCO LA COLONIA	15 598 564.85		
			III		02	REPARACION CAMINO LOMAS DE SIERRA	15 772 846.00		
			III		02	REPARACION CAMINOS 7-02-416 RINCON DEL VALLE ENTRANDO BARBADOS			
			III		02	SISTEMAS DRENAJE LA EMILIA GUAPILES			
			III		02	MEJORAS SISTEMA DRENAJE BOULEVARD MONTECARLO-PUENTE RIO SANTA CLARA, GUAPILES			
			III		02	MEJORAS ACUEDUCTO CALLE GONZALES CALLE LAS TORRES, CARIARI	15 772 847.06		
			III		05	I ETAPA CANCHA MULTUSOS CALLE GONZALES, LA COLONIA	3 000 000.00		
			III		06	MEJORAS CANCHA DE BASQUET SAN RAFAEL LA COLONIA	4 245 693.06		
			III		06	ELECTRIFICACION CALLE CAMACHO NORTE	8 000 000.00		
			III		06	ENTRADA CAMPO 3 OESTE, CARIARI	2 000 000.00		
			III		06	MEJORAS ELECTRIFICACION CALLE GONZALES LAS TORRES, CARIARI	2 000 000.00		
			III		06	MEJORAS AREA COMUNITAL ADI COCOTALES	2 000 000.00		
			III		06	MEJORAS ASADA BUENOS AIRES, JIMENEZ	41 000 000.00		
			III		06	MEJORAS AREA COMUNITAL ASTUA PIRIE, CARIARI	5 000 000.00		
			III		06	MEJORAS PARQUE PALMA DORADA, GUAPILES	1 500 000.00		
			III		06	PLAY KINDER SAN RAFAEL LA COLONIA	1 500 000.00		
			III		06	MEJORAS GIMNASIO LA URBIA, LOS ANGELES, GUAPILES	2 500 000.00		
			III		06	PLAY CAMPO 4, CARIARI	5 035 593.06		
			III		06	PLAY ESCUELA CAMPO 5, CARIARI	2 500 000.00		
			III		06	PLAY LAS GARDENIAS, ROSANA	2 500 000.00		
			III		07	TERRENO AREA COMUNITAL LA VICTORIA, LA COLONIA	90 000 000.00		
							465 451 649.89		

Firma del funcionario responsable:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°248

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00105

Asociación del Acueducto Rural Buenos Aires Sur, Jiménez

**Diagnóstico y propuesta de mejoras al acueducto de la ASADA de Buenos Aires,
Pococi, con proyección al año 2041**

Elaborado por:

Uribe Construcción S.A.



Profesional responsable

Ing. Eduardo Uribe Bermúdez

Costa Rica

**Eduardo
Uribe
Bermúdez**

Firmado
digitalmente por
Eduardo Uribe
Bermúdez
Fecha: 2021.09.14
20:32:05 -06'00'

Setiembre, 2021



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°249

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00106

Índice general

1. Introducción	1
2. Información básica del lugar	2
2.1. Nombre del proyecto.....	2
2.2. Código geográfico	2
2.3. Ubicación geográfica y política del proyecto.....	2
2.4. Características de la Infraestructura existente	4
2.5. Infraestructura de servicios públicos.....	5
3. Antecedentes del proyecto	7
3.1. Descripción del problema de abastecimiento de agua potable	7
3.2. Comunidades que integran el proyecto	7
4. Abastecimiento de agua existente.....	7
4.1. Fuentes, caudal disponible y caudal extraído	7
4.2. Demanda de agua.....	9
4.3. Población abastecida	9
4.4. Calidad de agua y tratamiento.....	9
4.5. Deficiencias y problemas operacionales.....	9
4.6. Volumen de almacenamiento	9
4.7. Estado físico y antigüedad de las unidades.....	11
5. Ubicación de fuentes.....	13
6. Balance hídrico	14





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°250

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00107

ii

6.1. Balance hídrico para 480 servicios	15
6.2. Balance hídrico para 640 servicios	18
7. Cálculos hidráulicos	20
7.1. Análisis de almacenamiento	20
7.1.1. Reglamentación acerca del volumen de almacenamiento.....	20
7.2. Parámetros de la modelación	22
8. Análisis del acueducto para el año 2021.....	35
8.1. Operación normal para 480 servicios en el año 2021.....	35
8.2. Modelación para el caso de incendio en el año 2021 para 480 servicios	44
8.3. Operación normal para 640 servicios en el año 2021.....	53
8.4. Modelación para el caso de incendio en el año 2021 para 640 servicios	63
9. Modelado del acueducto para el año 2041.....	71
9.1. Modelación para caso de operación normal, año 2041.....	71
9.2. Modelación para el caso de incendio, año 2041	84
10. Propuesta de conducción para el sector de Green Valley.....	94
11. Observaciones y recomendaciones	98
11.1. Estado actual del acueducto	98
11.2. Mejoras en el acueducto del año 2021 al 2041	99
11.3. Mejoras para la conexión del sector 1.....	100
11.4. Mejoras para la conexión del sector 2.....	100
11.5. Otras recomendaciones	101





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°251

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00108

iii

11.6.	Revisión de presiones en condición estática	101
12.	Presupuesto de las obras de mejora del acueducto	102
12.1.	Presupuesto de mejoras en el acueducto actual de Buenos Aires	102
12.2.	Presupuesto de obras para conectar el servicio al sector 1 (Calle Gavilán) ...	107
12.3.	Presupuesto de obras para conectar el servicio al sector 2 (Green Valley)....	109
12.4.	Resumen del presupuesto de obras contempladas en el estudio técnico	110
13.	Anexos	111
13.1.	Anexo 1. Carta de realización del levantamiento topográfico.....	111

Índice de cuadros y figuras

Figura 1.	Ubicación de la zona de estudio.....	3
Figura 2.	Escuela Buenos Aires Sur.	4
Figura 3.	Iglesia de Buenos Aires Sur.	5
Figura 4.	Vía principal de asfalto y calles secundarias de lastre.....	6
Figura 5.	Oficina de la ASADA de Buenos Aires Sur.	6
Cuadro 1.	Datos de aforo tomados por la ASADA, entre 2018 y 2019, para la fuente F1 Santa Clara.....	8
Figura 6.	Naciente F1 Santa Clara.....	8
Figura 7.	Tanques 2, 3 y 4 del almacenamiento principal.....	10
Figura 8.	Tanques 5, 6, 7 y 8 del almacenamiento principal.....	11
Figura 9.	Tanque Liberia.....	12





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°252

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00109

iv

Figura 10. Válvula reguladora de presión de 4" al sur de calle El Manú.	12
Figura 11. Hidrante ubicado en calle Gavilán.	13
Figura 12. Ubicación de la naciente F1 Santa Clara.	14
Cuadro 2. Micromediciones tomadas por la ASADA en el año 2020 y sus dotaciones mensuales respectivas.	15
Cuadro 3. Parámetros empleados para el cálculo del balance hídrico de la población actual.	16
Cuadro 4. Requerimientos de caudal y almacenamiento para el año 2021.	16
Cuadro 5. Resultados del balance hídrico proyectado al año 2041 para 480 servicios.	17
Figura 13. Gráfico que muestra el balance hídrico entre 2021 y 2041 para el escenario actual con 480 servicios.	18
Cuadro 6. Resultados del balance hídrico proyectado al año 2041 para 640 servicios.	19
Figura 14. Gráfico que muestra el balance hídrico entre 2021 y 2041 para el escenario con 640 servicios.	20
Cuadro 7. Resultados del almacenamiento requerido proyectado al año 2041, a partir de una cantidad inicial de 640 servicios.	21
Figura 15. Sistema empleado para el modelado del acueducto.	23
Figura 16. Sector del sistema empleado para el modelado del acueducto.	24
Figura 17. Sector del sistema empleado para el modelado del acueducto.	25
Figura 18. Sector del sistema empleado para el modelado del acueducto.	26
Figura 19. Sector del sistema empleado para el modelado del acueducto.	27
Figura 20. Sector del sistema empleado para el modelado del acueducto.	28





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°253

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00110

v

Figura 21. Sector del sistema empleado para el modelado del acueducto.	29
Figura 22. Sector del sistema empleado para el modelado del acueducto.	30
Figura 23. Sector del sistema empleado para el modelado del acueducto.	31
Figura 24. Sector del sistema empleado para el modelado del acueducto.	32
Figura 25. Sector del sistema empleado para el modelado del acueducto.	33
Cuadro 8. Parámetros para el modelado del acueducto.	34
Cuadro 9. Asignaciones de caudales para el modelado del acueducto en 2021 para 480 servicios.	35
Cuadro 10. Valores asignados a nudo y tramo de tubería al modelo hidráulico de WaterGEMS para el año 2021, en operación normal para 480 servicios.	36
Cuadro 10. Valores asignados a nudo y tramo de tubería al modelo hidráulico de WaterGEMS para el año 2021, en operación normal para 480 servicios (Cont.).	37
Cuadro 10. Valores asignados a nudo y tramo de tubería al modelo hidráulico de WaterGEMS para el año 2021, en operación normal para 480 servicios (Cont.).	38
Cuadro 10. Valores asignados a nudo y tramo de tubería al modelo hidráulico de WaterGEMS para el año 2021, en operación normal para 480 servicios (Cont.).	39
Cuadro 11. Resultados de presiones del modelo para el caso de operación normal en 2021 para 480 servicios.	39
Cuadro 11. Resultados de presiones del modelo para el caso de operación normal en 2021 para 480 servicios (Cont).	40
Cuadro 11. Resultados de presiones del modelo para el caso de operación normal en 2021 para 480 servicios (Cont).	41
Cuadro 11. Resultados de presiones del modelo para el caso de operación normal en 2021 para 480 servicios (Cont).	42





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°254

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

vi

00111

Figura 26. Resultados de presiones para el caso de operación normal en 2021 para 480 servicios.	43
Cuadro 12. Comportamiento en las válvulas reguladoras de presión existentes en el acueducto para el caso de operación normal en 2021 para 480 servicios.	44
Cuadro 13. Resultados de la asignación del caudal de incendio en el centro de Buenos Aires para el año 2021 con 480 servicios.	44
Cuadro 13. Resultados de la asignación del caudal de incendio en el centro de Buenos Aires para el año 2021 con 480 servicios (Cont.).	45
Cuadro 13. Resultados de la asignación del caudal de incendio en el centro de Buenos Aires para el año 2021 con 480 servicios (Cont.).	46
Cuadro 13. Resultados de la asignación del caudal de incendio en el centro de Buenos Aires para el año 2021 con 480 servicios (Cont.).	47
Figura 27. Resultados de presiones para el caso de incendio en 2021 para 480 servicios.	48
Cuadro 14. Velocidades y caudales resultantes del modelado del hidrante abierto en el centro de Buenos Aires, año 2021 para 480 servicios.	49
Cuadro 14. Velocidades y caudales resultantes del modelado del hidrante abierto en el centro de Buenos Aires, año 2021 para 480 servicios (Cont.).	50
Cuadro 14. Velocidades y caudales resultantes del modelado del hidrante abierto en el centro de Buenos Aires, año 2021 para 480 servicios (Cont.).	51
Cuadro 14. Velocidades y caudales resultantes del modelado del hidrante abierto en el centro de Buenos Aires, año 2021 para 480 servicios (Cont.).	52
Figura 28. Presión en los nodos entre los tanques de almacenamiento y el nodo J-43 para el caso de incendio en 2021 para 480 servicios.	53
Cuadro 15. Asignaciones de caudales para el modelado del acueducto en 2021 para 640 servicios.	53





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°255

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00112

vii

Cuadro 16. Valores asignados a nudo y tramo de tubería al modelo hidráulico de WaterGEMS para el año 2021, en operación normal para 640 servicios.	54
Cuadro 16. Valores asignados a nudo y tramo de tubería al modelo hidráulico de WaterGEMS para el año 2021, en operación normal para 640 servicios (Cont.).....	55
Cuadro 16. Valores asignados a nudo y tramo de tubería al modelo hidráulico de WaterGEMS para el año 2021, en operación normal para 640 servicios (Cont.).....	56
Cuadro 16. Valores asignados a nudo y tramo de tubería al modelo hidráulico de WaterGEMS para el año 2021, en operación normal para 640 servicios (Cont.).....	57
Cuadro 17. Resultados de presiones del modelo para el caso de operación normal en 2021 para 640 servicios.	58
Cuadro 17. Resultados de presiones del modelo para el caso de operación normal en 2021 para 640 servicios (Cont.).....	59
Cuadro 17. Resultados de presiones del modelo para el caso de operación normal en 2021 para 640 servicios (Cont.).....	60
Figura 29. Resultados de presiones para el caso de operación normal en 2021 para 640 servicios.	61
Cuadro 18. Comportamiento en las válvulas reguladoras de presión existentes en el acueducto para el caso de operación normal en 2021 para 640 servicios.	62
Cuadro 19. Resultados de la asignación del caudal de incendio en el centro de Buenos Aires, para 640 servicios en el año 2021.	63
Cuadro 19. Resultados de la asignación del caudal de incendio en el centro de Buenos Aires, para 640 servicios en el año 2021 (Cont.).....	64
Cuadro 19. Resultados de la asignación del caudal de incendio en el centro de Buenos Aires, para 640 servicios en el año 2021 (Cont.).....	65
Figura 30. Resultados de presiones para el caso de incendio en 2021 para 640 servicios.	66





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°256

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00113

viii

Cuadro 20. Velocidades y caudales resultantes del modelado del hidrante abierto en el centro de Buenos Aires, año 2021 para 640 servicios.	67
Cuadro 20. Velocidades y caudales resultantes del modelado del hidrante abierto en el centro de Buenos Aires, año 2021 para 640 servicios (Cont.).	68
Cuadro 20. Velocidades y caudales resultantes del modelado del hidrante abierto en el centro de Buenos Aires, año 2021 para 640 servicios (Cont.).	69
Cuadro 20. Velocidades y caudales resultantes del modelado del hidrante abierto en el centro de Buenos Aires, año 2021 para 640 servicios (Cont.).	70
Figura 31. Presión en los nodos entre los tanques de almacenamiento y el nodo J-43 para el caso de incendio en 2021 para 640 servicios.	70
Cuadro 21. Asignaciones de caudales para el modelado del acueducto en 2041.	71
Cuadro 22. Resultados de la modelación del acueducto para la operación normal en 2041 empleando las mejoras propuestas.	73
Cuadro 22. Resultados de la modelación del acueducto para la operación normal en 2041 empleando las mejoras propuestas (Cont.).	74
Cuadro 22. Resultados de la modelación del acueducto para la operación normal en 2041 empleando las mejoras propuestas (Cont.).	75
Cuadro 22. Resultados de la modelación del acueducto para la operación normal en 2041 empleando las mejoras propuestas (Cont.).	76
Cuadro 23. Velocidades resultantes en los tramos del acueducto a partir de las mejoras, para el caso de operación normal en 2041.	77
Cuadro 23. Velocidades resultantes en los tramos del acueducto a partir de las mejoras, para el caso de operación normal en 2041 (Cont.).	78
Cuadro 23. Velocidades resultantes en los tramos del acueducto a partir de las mejoras, para el caso de operación normal en 2041 (Cont.).	79





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°257

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00114

ix

Cuadro 23. Velocidades resultantes en los tramos del acueducto a partir de las mejoras, para el caso de operación normal en 2041 (Cont.).	80
Cuadro 23. Velocidades resultantes en los tramos del acueducto a partir de las mejoras, para el caso de operación normal en 2041 (Cont.).	81
Cuadro 23. Velocidades resultantes en los tramos del acueducto a partir de las mejoras, para el caso de operación normal en 2041 (Cont.).	82
Figura 32. Presiones en el acueducto de Buenos Aires, para el caso normal en 2041, después de implementar las mejoras propuestas.	83
Figura 33. Presiones en el acueducto de Buenos Aires, para el caso normal en 2041, después de implementar las mejoras propuestas.	84
Cuadro 24. Resultados de la modelación del acueducto empleando las mejoras propuestas, para el caso de Incendio en 2041.	85
Cuadro 24. Resultados de la modelación del acueducto empleando las mejoras propuestas, para el caso de incendio en 2041 (Cont.).	86
Cuadro 24. Resultados de la modelación del acueducto empleando las mejoras propuestas, para el caso de incendio en 2041 (Cont.).	87
Cuadro 24. Resultados de la modelación del acueducto empleando las mejoras propuestas, para el caso de incendio en 2041 (Cont.).	88
Cuadro 25. Resultados de velocidades y presiones en el acueducto para el caso de incendio al año 2041 con la incorporación de las mejoras.	88
Cuadro 25. Resultados de velocidades y presiones en el acueducto para el caso de incendio al año 2041 con la incorporación de las mejoras (Cont.).	89
Cuadro 25. Resultados de velocidades y presiones en el acueducto para el caso de incendio al año 2041 con la incorporación de las mejoras (Cont.).	90





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°258

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00115

x

Cuadro 25. Resultados de velocidades y presiones en el acueducto para el caso de incendio al año 2041 con la incorporación de las mejoras (Cont.).	91
Cuadro 25. Resultados de velocidades y presiones en el acueducto para el caso de incendio al año 2041 con la incorporación de las mejoras (Cont.).	92
Cuadro 25. Resultados de velocidades y presiones en el acueducto para el caso de incendio al año 2041 con la incorporación de las mejoras (Cont.).	93
Figura 34. Gráfico de presiones durante un incendio en 2041.	94
Figura 35. Ubicación de los sectores 1 y 2 que formarán parte del acueducto de Buenos Aires Sur.	95
Cuadro 26. Datos del modelado de los sectores 1 y 2 y las velocidades obtenidas.	96
Cuadro 27. Presiones resultantes en los nudos de las tuberías en los sectores 1 y 2.	96
Figura 36. Presiones en los nudos del sector 1.	97
Figura 37. Presiones en los nudos del sector 2.	97
Cuadro 28. Máxima carga estática esperada en cada una de las válvulas reguladoras de presión.	101
Cuadro 29. Presupuesto detallado para las obras de mejora al acueducto de Buenos Aires.	102
Cuadro 29. Presupuesto detallado para las obras de mejora al acueducto de Buenos Aires (Cont.).	103
Cuadro 29. Presupuesto detallado para las obras de mejora al acueducto de Buenos Aires (Cont.).	104
Cuadro 29. Presupuesto detallado para las obras de mejora al acueducto de Buenos Aires (Cont.).	105



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°259

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00116

xi

Cuadro 29. Presupuesto detallado para las obras de mejora al acueducto de Buenos Aires (Cont.).	106
Cuadro 30. Resumen del presupuesto de mejoras del acueducto de Buenos Aires.....	107
Cuadro 31. Presupuesto detallado para las obras del sector 1 en Calle Gavilán.	107
Cuadro 31. Presupuesto detallado para las obras del sector 1 en Calle Gavilán (Cont.). ..	108
Cuadro 32. Resumen del presupuesto de obras para el sector 1 (Calle Gavilán).	109
Cuadro 33. Presupuesto detallado para las obras del sector 2 en Green Valley.	109
Cuadro 34. Resumen del presupuesto de obras para el sector 2 (Green Valley).	110
Cuadro 35. Resumen del presupuesto de todas las obras contempladas en el estudio técnico.	110





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°260

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00117

1

1. Introducción

El pueblo de Buenos Aires Sur se ubica en el cantón de Pococí, al sur de la ruta 32, en la entrada de Santa Clara (Intersección con ruta 247). Actualmente, su acueducto tiene una longitud aproximada de 5.4 kilómetros en la tubería principal, la cual se extiende en línea recta desde la toma de agua hasta el final del acueducto, en dirección norte. En conjunto con los ramales, la longitud de tuberías suma aproximadamente 15.6 km. La ASADA contabiliza 480 servicios para el año 2021, de los cuales 450 están activos. Además, se contabilizan 81 hogares que no están conectados al servicio del acueducto.

A lo largo de Buenos Aires se presenta una topografía regular en la mayor parte de su área, en la cual se tiene una elevación de 519 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) en los tanques y una elevación de 316 m.s.n.m. al final del acueducto. En el sector sur se encuentran algunas Irregularidades en la topografía, hasta llegar a la montaña donde se encuentran las fuentes de agua.

El sistema de almacenamiento del acueducto de Buenos Aires consiste en un grupo de 7 tanques a una elevación de 519 m.s.n.m., cada uno con un volumen de 22 metros cúbicos. Otro reservorio, denominado tanque Liberia, se ubica a 2.7 km al norte de los primeros tanques, a una elevación de 391 m.s.n.m. y posee una capacidad de 50 metros cúbicos.

El objetivo de este estudio es describir y analizar la situación actual del acueducto de Buenos Aires Sur para determinar la disponibilidad hídrica para la población proyectada a 20 años. Además, proponer una solución que garantice el correcto funcionamiento del acueducto, siguiendo las normas técnicas vigentes. En el estudio se incluye la zona de Green Valley, ya que formará parte del acueducto de Buenos Aires.

El modelado del acueducto y el cálculo de presupuestos se realizaron a partir de los datos del levantamiento topográfico realizado por el topógrafo Carlos Federico Chacón Ruiz, TA-11107. El Anexo 1 muestra la parta por parte el topógrafo acerca de la realización del levantamiento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°261

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00118

2. Información básica del lugar

2.1. Nombre del proyecto

Diagnóstico de la situación actual y propuesta de mejoras para el acueducto de Buenos Aires Sur de Jiménez de Pococi.

2.2. Código geográfico

Provincia Limón, cantón Pococi, distrito Jiménez.

2.3. Ubicación geográfica y política del proyecto

La Figura 1 muestra la imagen aérea del área de estudio. El área al costado oeste corresponde a la zona de Green Valley, donde se proyecta la conexión de casa existentes.

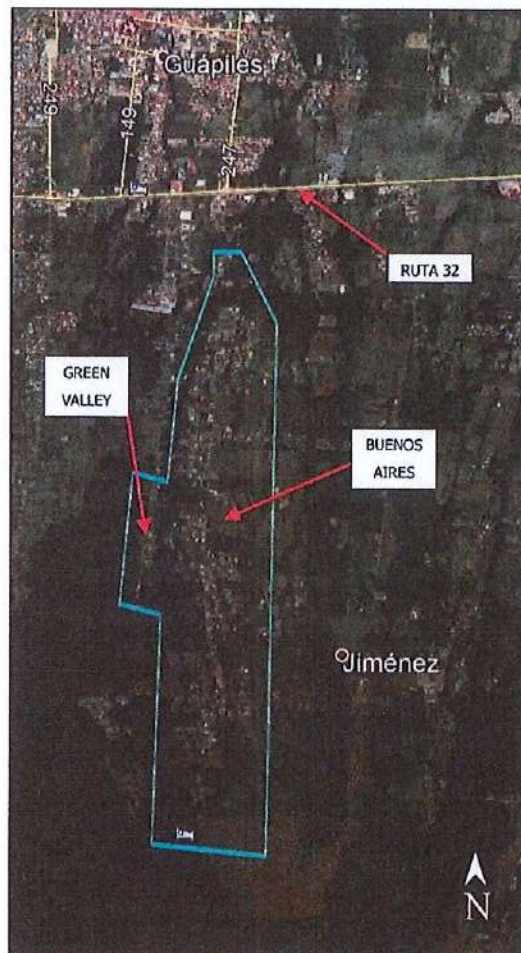


Figura 1. Ubicación de la zona de estudio

Fuente: Google Earth, 2021.

2.4. Características de la infraestructura existente

La zona de Buenos Aires es una zona residencial. Además, cuenta con escuela, iglesia, plazas y supermercados.

La Figura 2 muestra una fotografía de la Escuela Buenos Aires Sur. En la Figura 3 se observa la iglesia de Buenos Aires.



Figura 2. Escuela Buenos Aires Sur.

Fuente: ASADA Buenos Aires Sur, 2021.



Figura 3. Iglesia de Buenos Aires Sur.

Fuente: ASADA Buenos Aires Sur, 2021.

2.5. Infraestructura de servicios públicos

La infraestructura vial principal está asfaltada y las calles secundarias son de lastre. A partir de la Escuela Buenos Aires Sur, la vía principal es de lastre. A partir de la batería de tanques no hay más acceso hacia el sur. Toda la zona cuenta con servicio de electricidad.

La Figura 4 muestra la vía principal y una de sus calles secundarias. La Figura 5 muestra una fotografía de la oficina de la ASADA.



Figura 4. Vía principal de asfalto y calles secundarias de lastre.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



Figura 5. Oficina de la ASADA de Buenos Aires Sur.

Fuente: ASADA Buenos Aires Sur, 2021.



3. Antecedentes del proyecto

3.1. Descripción del problema de abastecimiento de agua potable

La ASADA de Buenos Aires cuenta únicamente con una concesión de 5.85 L/s, la cual se desconoce con certeza si es suficiente para la demanda actual y su proyección. Además, el almacenamiento actual es deficiente para las dimensiones del acueducto y su cantidad de servicios. Por lo tanto, no se tiene seguridad de que sus tanques tengan la capacidad de cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a volúmenes de regulación y para emergencias.

Al sector oeste de Buenos Aires se encuentra la zona de Green Valley, la cual formará parte del acueducto. Para efectos del estudio técnico, se consideran las casas ya existentes y una cantidad de proyectos nuevos indicados por la ASADA.

3.2. Comunidades que integran el proyecto

El estudio técnico incluye todo el sector de Buenos Aires Sur y el sector de Green Valley, ubicado al oeste.

4. Abastecimiento de agua existente

4.1. Fuentes, caudal disponible y caudal extraído

El acueducto cuenta con una naciente, llamada F1 Santa Clara. En el Cuadro 1 se resume el histórico de aforos entre 2018 y 2019.

Cuadro 1. Datos de aforo tomados por la ASADA, entre 2018 y 2019, para la fuente F1 Santa Clara.

Fecha	21/02/2018	7/3/2018	19/3/2019	20/4/2019
Nombre de la fuente	F1	F1	F1	F1
T1	4.14	3.01	2.99	3.30
T2	3.85	2.37	3.19	3.50
T3	3.71	2.88	2.98	3.41
T4	3.67	2.47	3.31	3.56
T5	3.28	2.28	2.88	3.38
T6	3.54	2.81	2.89	3.85
T. total	22.19	15.82	18.24	21.00
T. promedio	3.70	2.64	3.04	3.50
Litros	20.00	20.00	20.00	20.00
Caudal L/s	5.41	7.59	6.58	5.71

Fuente: ASADA de Buenos Aires Sur, 2019.

La Figura 6 muestra la toma de agua en la naciente F1 Santa Clara.



Figura 6. Naciente F1 Santa Clara.

Fuente: ASADA de Buenos Aires Sur, 2021.



4.2. Demanda de agua

En diciembre de 2020 se contabilizaron 450 servicios activos y 30 servicios inactivos, para un total de 480 servicios. De acuerdo con los datos del Instituto Costarricense de Estadística y Censo (INEC), para esta zona se tiene un factor de hacinamiento de 3.45 personas por casa. Por lo tanto, se estima una población de 1654 personas.

Al calcular la demanda de caudal máximo diario, se obtiene un resultado de 6.57 litros por segundo, el cual excede el caudal disponible para el acueducto en 0.72 L/s.

4.3. Población abastecida

Actualmente toda la población de Buenos Aires incluida dentro de su acueducto tiene acceso a agua potable. Sin embargo, existen algunos servicios sin conectar: 10 en Calle Gavilán, 5 en Calle Lián Lián, 5 en Santa Clara y 60 servicios en el sector de Green Valley, el cual formará parte del acueducto de Buenos Aires.

4.4. Calidad de agua y tratamiento

El acueducto clora el agua en un tanque de 400 litros ubicado aproximadamente a 500 metros al norte de los 7 tanques de almacenamiento de 22 metros cúbicos. En época lluviosa el agua se contamina con sedimentos y se distribuye turbia hasta los usuarios.

4.5. Deficiencias y problemas operacionales

El acueducto de Buenos Aires no posee la suficiente producción de agua para abastecer el total de la población. El sistema también es deficiente en cuando a almacenamiento, ya que, a pesar de que en el año 2021 cuentan con suficiente capacidad para los servicios existentes (480), se tendrá un faltante considerable al conectar los nuevos servicios de los sectores mencionados en el apartado 4.3 (640 servicios en total) haciéndolo vulnerable ante cortes por mantenimientos y situaciones de emergencia.

4.6. Volumen de almacenamiento

La ASADA de Buenos Aires cuenta con 8 tanques de almacenamiento. El almacenamiento principal consiste en una batería de tanques de 22 m³ cada uno.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°267

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00124

El octavo tanque es de mampostería y tiene una capacidad de aproximadamente 50 metros cúbicos. Sin embargo, presenta filtraciones importantes y su construcción se realizó fuera del límite del lote. Por lo tanto, la ASADA está considerando descartar su uso. Actualmente se cuenta con un volumen total de 204 metros cúbicos.

La Figura 7 muestra los tanques 2, 3 y 4 de la batería de tanques. La Figura 8 muestra los tanques 5, 6, 7 y 8. La Figura 9 muestra el tanque de mampostería, llamado Tanque Liberia.

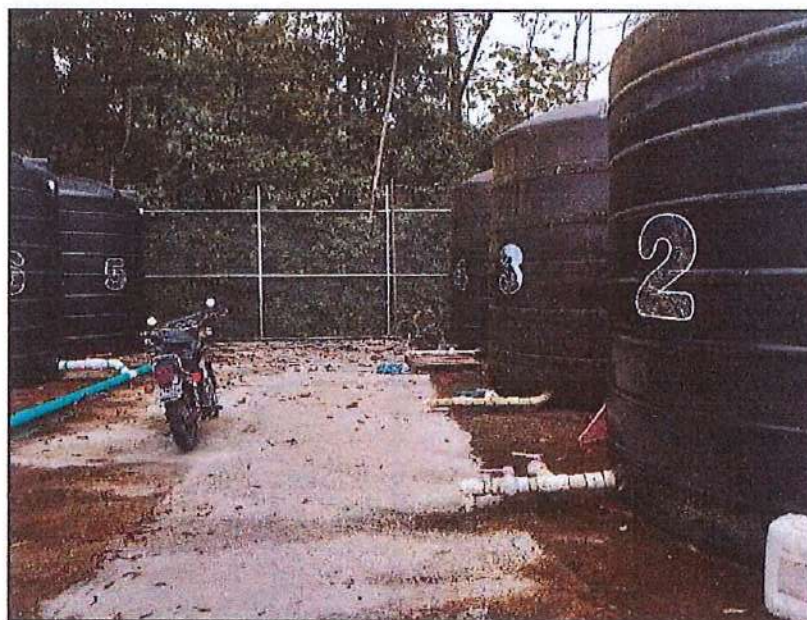


Figura 7. Tanques 2, 3 y 4 del almacenamiento principal.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



Figura 8. Tanques 5, 6, 7 y 8 del almacenamiento principal.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

4.7. Estado físico y antigüedad de las unidades

La toma de agua y los tanques de almacenamiento de 22 m³ se observan en buen estado, así como todas las válvulas. El tanque Liberia presenta filtraciones, sin embargo, mantiene su integridad estructural (ver Figura 9). La Figura 10 muestra una fotografía de una válvula reguladora de presión de 4", ubicada al sur de la entrada a calle El Manú.

La Figura 11 muestra una fotografía del hidrante ubicado en calle Gavilán.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°269

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00126



Figura 9. Tanque Liberia.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



Figura 10. Válvula reguladora de presión de 4" al sur de calle El Manú.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



Figura 11. Hidrante ubicado en calle Gavilán.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

5. Ubicación de fuentes

La naciente F1 Santa Clara se ubica en la hoja cartográfica Guápiles, en las coordenadas CRTM-05 X=4994.221, Y=4982.063 (152 metros al oeste y 657 metros al sur de la batería de tanques de almacenamiento. La Figura 12 muestra la ubicación de la naciente sobre una imagen satelital.



Figura 12. Ubicación de la naciente F1 Santa Clara.

Fuente: Google Earth, 2021.

6. Balance hídrico

El balance hídrico se desarrolla en dos escenarios y de forma global para todo el acueducto. El primero consiste en calcular el balance actual y proyectado a 20 años para los 480 servicios existentes. En el segundo escenario se agregan los servicios nuevos que serán conectados (en total 640 servicios) y se evalúa la demanda de caudal requerida entre el año 2021 y el año 2041. El balance hídrico estudia tanto la producción y demanda de caudal, como el almacenamiento de agua requerido.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°271

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00128

6.1. Balance hídrico para 480 servicios

Actualmente se cuenta con una concesión de 5.85 L/s. El acueducto cuenta con 450 servicios activos y 30 inactivos. Para efectos del cálculo del balance hídrico y modelado del acueducto, se utiliza la cantidad de 480 abonados.

El cálculo de la dotación mensual se realiza a partir de los datos de micromedición brindados por la ASADA, los cuales se muestran en el Cuadro 2. La dotación mensual máxima es de 220 litros por persona por día (L/p/d).

Cuadro 2. Micromediciones tomadas por la ASADA en el año 2020 y sus dotaciones mensuales respectivas.

Mes	Servicios	Total micromedición (m³)	Dotación mensual (l/p/d)
Enero	450	7198	150
Febrero	450	7505	156
Marzo	450	7242	151
Abril	450	9012	188
Mayo	450	8686	181
Junio	450	6836	143
Julio	450	10558	220
Agosto	450	8201	171
Septiembre	450	9133	190
Octubre	450	7884	164
Noviembre	450	7580	158
Diciembre	450	9182	191

Fuente: ASADA de Buenos Aires, 2021.

Tomando un factor de hacinamiento de 3.45 personas por casa (INEC, 2011), se tiene una población calculada de 1654 personas. Debido a que Buenos Aires Sur ha presentado un crecimiento importante en los últimos años al tratarse de una zona rural en desarrollo, se utiliza una tasa de crecimiento del 3%, según la norma técnica para diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable, de saneamiento y pluvial del AyA. Los parámetros empleados para el cálculo del balance hídrico se resumen en el Cuadro 3.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°272

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00129

Cuadro 3. Parámetros empleados para el cálculo del balance hídrico de la población actual.

Cantidad de servicios equivalentes	480
Factor hacinamiento (personas/casa)	3.45
Población abastecida	1654
Dotación (Litros/persona/día)	220
% de Agua No Contabilizada (ANC)	30%
Factor Máximo Diario	1.20
Factor Máximo Horario	1.80

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

La cantidad de servicios de 480 representa una demanda de 6.57 L/s. Un caudal promedio de 5.48 L/s requiere un volumen de almacenamiento de 66 m³. Además, la Ley de Hidrantes define el volumen de almacenamiento para caso de incendios en 32 m³. Al sumar el volumen de 79 m³, requerido para casos de interrupciones (definido como una interrupción de 4 horas en un día), se obtiene un total de 177 m³. El Cuadro 4 resume los volúmenes de almacenamiento y caudales calculados para cada necesidad.

Cuadro 4. Requerimientos de caudal y almacenamiento para el año 2021.

Requerimiento	2021
Población	1654
Servicios	480
Caudal Promedio (L/s)	5.48
Caudal Máximo Diario (L/s)	6.57
Caudal Máximo Horario (L/s)	11.83
Producción (L/s)	12.40
Volumen regulación (m ³)	66
Volumen de incendio (m ³)	32
Volumen Interrupciones (m ³)	79
Volumen total (m ³)	177
Balance hídrico	-0.72

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Con el fin de comparar adecuadamente el escenario futuro con la actualidad, se toma el caudal máximo diario como demanda. Para el presente año el acueducto no cuenta con la producción suficiente para atender a su población, con un déficit de aproximadamente 0.72 litros por segundo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°273

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00130

El almacenamiento es suficiente para la cantidad de servicios actuales, con un remanente de 27 m³.

A partir de la dotación mensual de 220 L/p/d, un factor máximo diario de 1.2, un factor máximo horario de 1.8 y suponiendo un 30% de agua no contabilizada (ANC), se calculan los caudales mostrados en el Cuadro 5 para períodos de 5 años entre 2021 y 2041. Además, se muestra el volumen de almacenamiento requerido para cada año.

Cuadro 5. Resultados del balance hídrico proyectado al año 2041 para 480 servicios.

Año	2021	2026	2031	2036	2041
Población	1654	1918	2224	2579	2990
Servicios	480	557	646	749	868
Caudal Promedio (L/s)	5.48	6.35	7.37	8.54	9.90
Caudal Máximo Diario (L/s)	6.57	7.62	8.84	10.25	11.88
Caudal Máximo Horario (L/s)	11.83	13.72	15.91	18.45	21.39
Producción (L/s)	5.85	5.85	5.85	5.85	5.85
Volumen regulación (m ³)	66	77	89	103	120
Volumen de incendio (m ³)	32	32	32	32	32
Volumen interrupciones (m ³)	79	91	106	123	143
Volumen total (m ³)	177	200	227	258	294
Balance hídrico	-0.72	-1.77	-2.99	-4.40	-6.03

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

En el cuadro anterior se observa que, en todos los años hasta el 2041, el balance hídrico es negativo. El valor límite para acueductos con más de 300 servicios es de 0.75 L/s. Para el año 2041 se requieren 6.78 L/s y un almacenamiento total de 294 metros cúbicos. El acueducto necesita aumentar su almacenamiento en 90 m³ para el año 2041.

La siguiente figura muestra el aumento del caudal requerido en el período 2021-2041 y se compara con la producción actual.



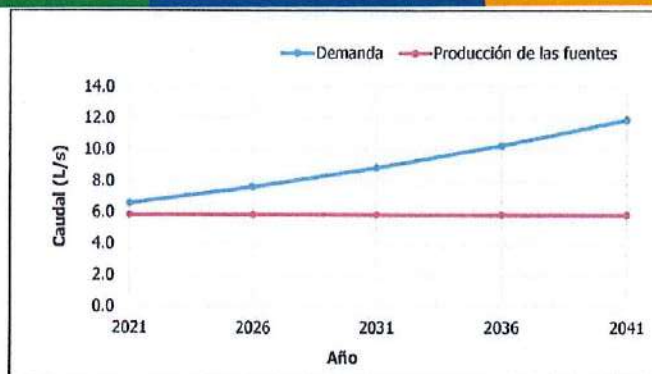


Figura 13. Gráfico que muestra el balance hídrico entre 2021 y 2041 para el escenario actual con 480 servicios.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

6.2. Balance hídrico para 640 servicios

Los parámetros utilizados para el cálculo del balance hídrico corresponden a los mismos del apartado 6.1., con excepción de la cantidad de servicios. En este caso, se incluyen los que serán conectados en el corto plazo, para un total de 640 servicios. A partir de la dotación mensual de 220 L/p/d, un factor máximo diario de 1.2, un factor máximo horario de 1.8 y suponiendo un 30% de agua no contabilizada (ANC), se calculan los caudales mostrados en el Cuadro 6 para períodos de 5 años entre 2021 y 2041. Además, se muestra el volumen de almacenamiento requerido para cada año.

Cuadro 6. Resultados del balance hídrico proyectado al año 2041 para 640 servicios.

Año	2021	2026	2031	2036	2041
Población	2205	2555	2962	3434	3981
Servicios	640	742	860	997	1156
Caudal Promedio (L/s)	7.30	8.46	9.81	11.37	13.19
Caudal Máximo Diario (L/s)	8.76	10.16	11.77	13.65	15.82
Caudal Máximo Horario (L/s)	15.78	18.28	21.19	24.57	28.48
Producción (L/s)	5.85	5.85	5.85	5.85	5.85
Volumen regulación (m³)	88	102	119	138	160
Volumen de incendio (m³)	32	32	32	32	32
Volumen interrupciones (m³)	105	122	141	164	190
Volumen total (m³)	226	256	292	333	382
Balance hídrico	-2.91	-4.31	-5.92	-7.80	-9.97

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

En el cuadro anterior se observa que, en todos los años hasta el 2041, hay un déficit importante en la producción. Para el año 2041 se espera un faltante de 178 m³ de almacenamiento.

La siguiente figura muestra el aumento del caudal requerido en el período 2021-2041 y se compara con la producción actual.

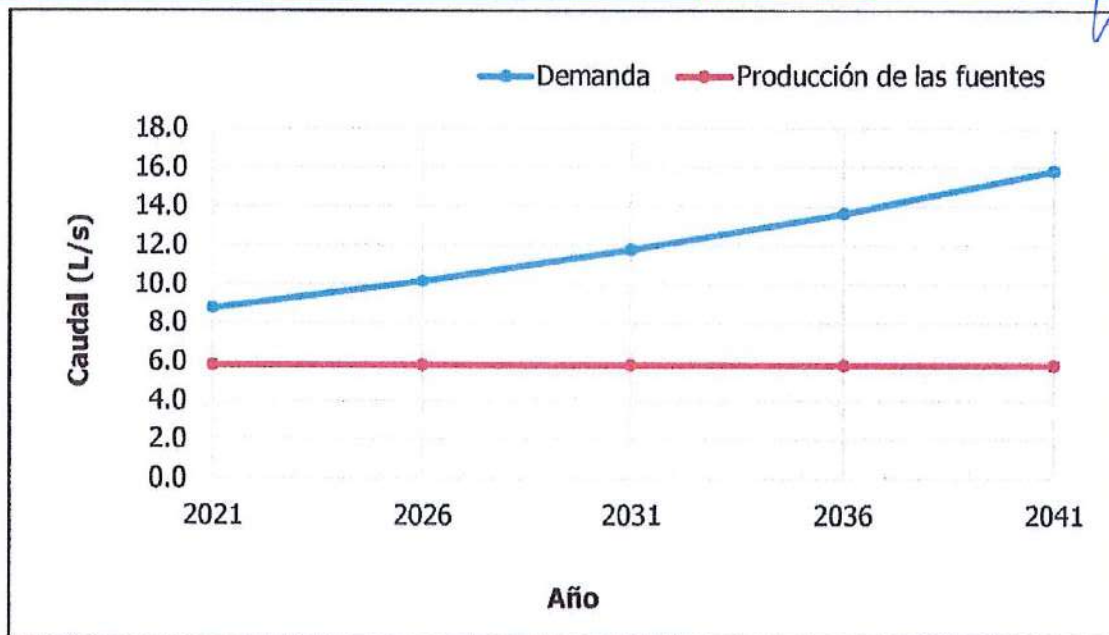


Figura 14. Gráfico que muestra el balance hídrico entre 2021 y 2041 para el escenario con 640 servicios.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

7. Cálculos hidráulicos

7.1. Análisis de almacenamiento

7.1.1. Reglamentación acerca del volumen de almacenamiento

Volumen de almacenamiento

El tanque de almacenamiento deberá tener la capacidad suficiente para almacenar agua con los propósitos de cumplir con las siguientes necesidades:

- Compensar las fluctuaciones horarias del consumo.
- Combatir incendios.
- Suplir agua en caso de interrupciones del abastecimiento matriz.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°276

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

21

00133

Volumen de regulación del consumo

El volumen de regulación de consumo es el requerido para compensar las fluctuaciones horarias del consumo. Será determinado para cada tanque en particular, aunque, cuando el flujo que alimenta el tanque es constante e igual al caudal promedio requerido por la zona abastecida por el depósito, será del 14%.

Volumen de reserva para incendios

El volumen de reserva para incendios corresponde a la cantidad de agua necesaria para suministrar los flujos requeridos para combatir incendios durante el tiempo que dure la emergencia. La duración de cada incendio se estimará de acuerdo con el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Volumen de reserva para interrupciones.

El volumen de reserva por interrupciones en el servicio será suficiente para almacenar agua durante un período no menor de cuatro horas.

El siguiente cuadro muestra los volúmenes de almacenamiento de 2021 hasta el año 2041, para un valor inicial de 640 servicios.

Cuadro 7. Resultados del almacenamiento requerido proyectado al año 2041, a partir de una cantidad inicial de 640 servicios.

Dato	Valor
Qpd (L/s)	13.19
QMD (L/s)	15.82
Volumen para regulación (m³)	160
Volumen interrupciones (m³)	190
Volumen incendio (m³)	32.4
Volumen requerido (m³)	382.4

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Para el año 2041, se requiere un almacenamiento total de 382 m³.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



7.2. *Parámetros de la modelación*

El análisis hidráulico se realiza primero para el acueducto existente y luego para su crecimiento vegetativo de la población al año 2041 (ver Sección 8 y Sección 9, respectivamente). Después, se realiza el diseño de las mejoras. El proceso de modelado se ha realizado utilizando el software WATERGEMS, en su versión 8.02. La metodología es la siguiente:

- Se definen los parámetros de diseño, según la Reglamentación Técnica Nacional Vigente con relación a velocidades máximas, mínimas, así como los diámetros mínimos a utilizar.
- Se realiza un estudio de presiones para dos casos, con mejoras y sin mejoras. Para ambos casos, se analizan los siguientes escenarios:
 1. Caso de operación normal, donde se verifica que en la red propuesta se pueda trasegar el caudal máximo horario, sin comprometer la presión de servicio.
 2. Caso de incendio, donde cada zona de operación se modela simulando un aporte adicional en el hidrante más lejano, según la zona de presión.
- A partir de las demandas del sistema y los caudales máximo diario y máximo horario (este último se distribuye uniformemente en la red), se realiza la modelación para ambos escenarios y se verifican las velocidades en los tramos de tubería y las presiones en los nodos. La presión debe ser superior al menos a 10 m.c.a (metros columna de agua) para ambos escenarios: caso de operación normal y caso de incendio.
- Se verifica según la normativa técnica nacional vigente, evitando que existan presiones negativas ni velocidades superiores a 3.0 m/s.
- La designación de nodos a lo largo de la red se muestra en las siguientes figuras. La Figura 15 muestra la totalidad del sistema. Con el fin de observar la numeración de nodos y tramos de tuberías, a la cual se hace referencia en los resultados del análisis, se incluyen las imágenes desde la Figura 16 hasta la Figura 25.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°278

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00135

23

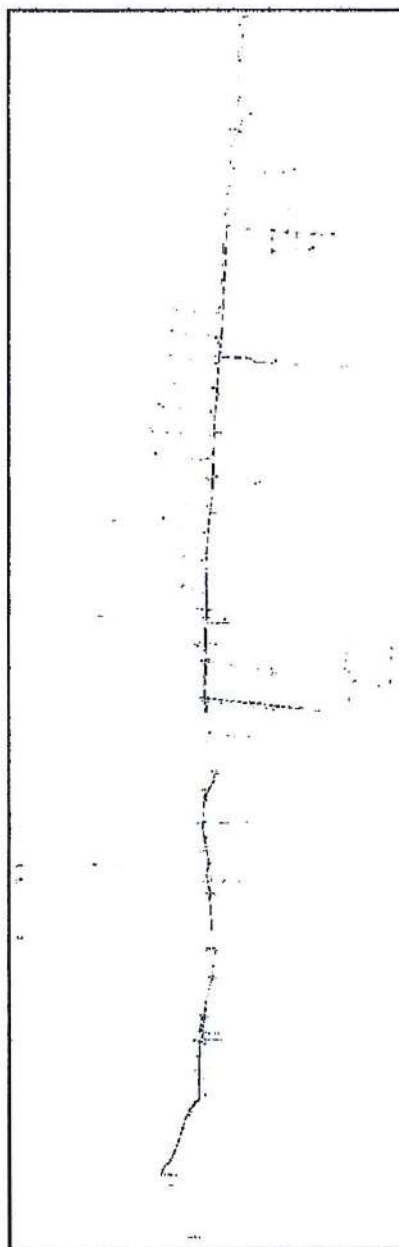


Figura 15. Sistema empleado para el modelado del acueducto.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°279

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00136

24

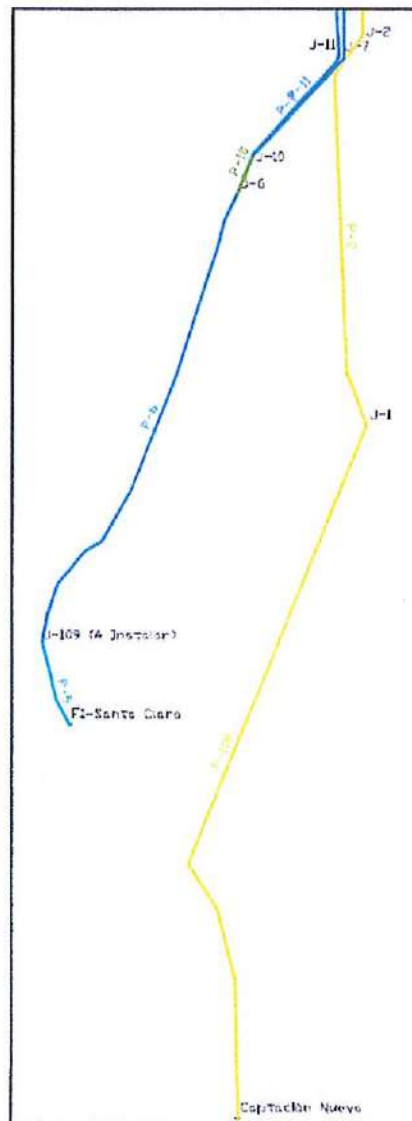


Figura 16. Sector del sistema empleado para el modelado del acueducto.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°281

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00138

26

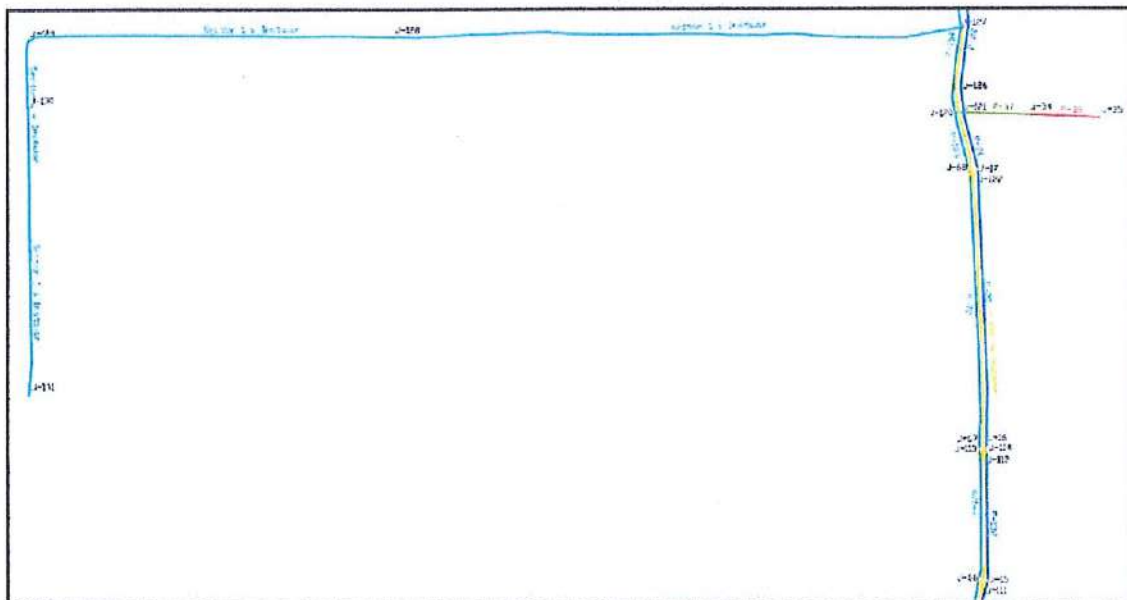


Figura 18. Sector del sistema empleado para el modelado del acueducto.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°282

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00139

27

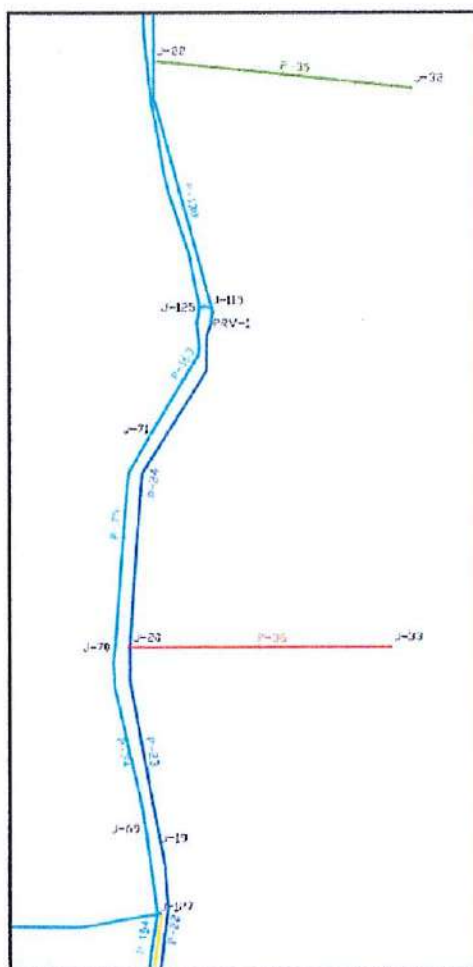


Figura 19. Sector del sistema empleado para el modelado del acueducto.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°283

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00140

28

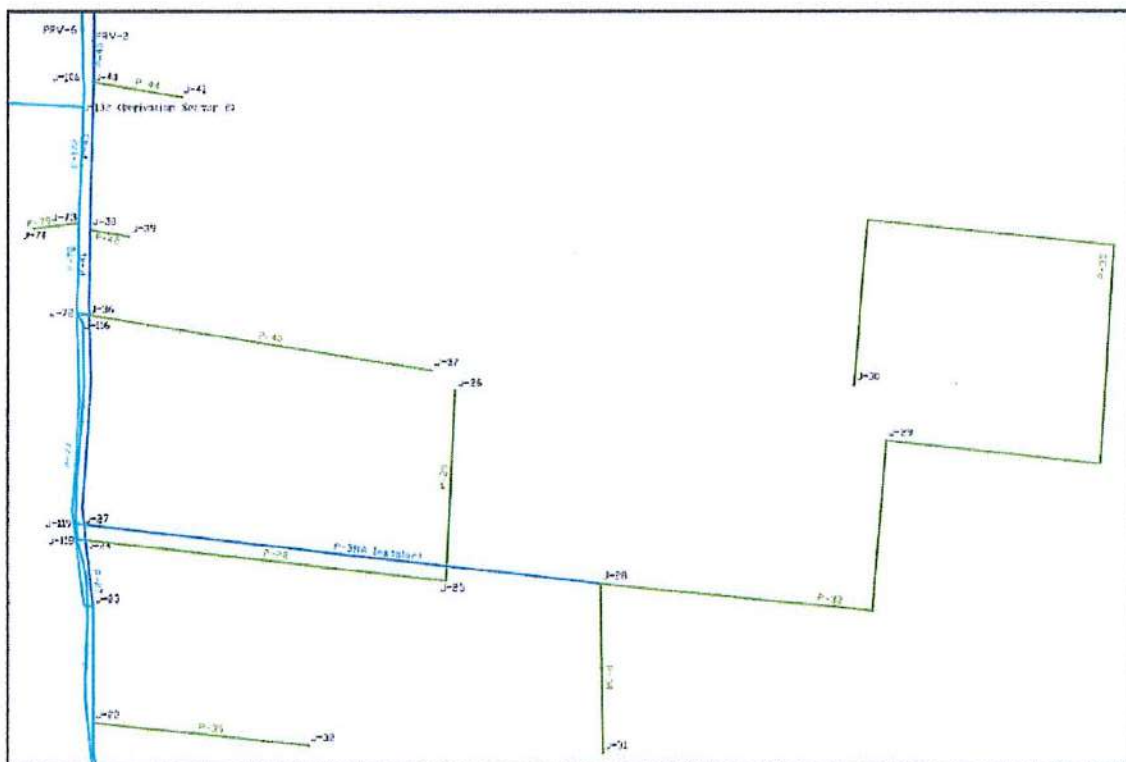


Figura 20. Sector del sistema empleado para el modelado del acueducto.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°288

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00145

33

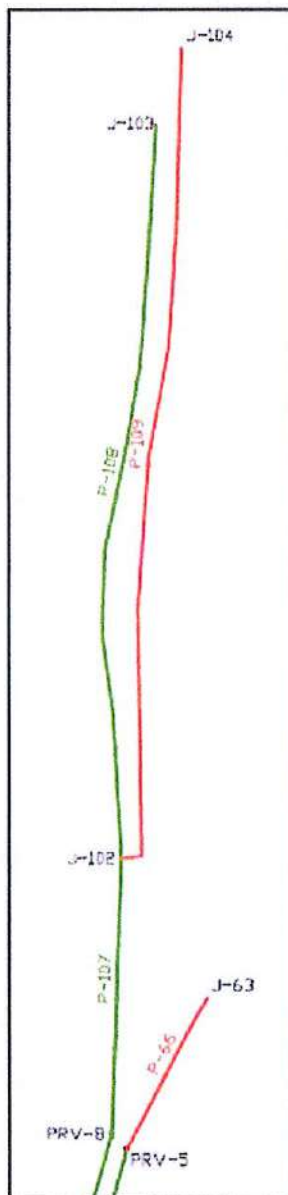


Figura 25. Sector del sistema empleado para el modelado del acueducto.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

El Cuadro 8 resume los parámetros empleados en la modelación del acueducto. El caudal máximo horario corresponde al caudal total que requiere el acueducto (concesionado actual más el déficit correspondiente en cada caso). De este modo, se verifica que el sistema sea capaz de distribuir la totalidad de dicho caudal. Estos datos son generales para todas las modelaciones de escenarios actuales y futuros.

Cuadro 8. Parámetros para el modelado del acueducto.

Caudal máximo horario (L/s)	12.76
Velocidad mínima en la red (m/s)	0.03
Velocidad máxima en la red (m/s)	3
Presión mínima (mca)	10
Presión máxima (mca)	70
Diámetro mínimo de distribución, según el reglamento de AyA (mm)	75
Diámetro máximo de distribución (mm)	100
Grado SDR de distribución	26
Caudal de incendio (L/s)	8
Presión de servicio mínima (incendio)	10

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

El acueducto se analiza para los siguientes escenarios:

- Operación normal en el año 2021 para 480 servicios (ver apartado 8.1).
- Caso de incendio en el año 2021 para 480 servicios (ver apartado 8.2).
- Operación normal en el año 2021 para 640 servicios (ver apartado 8.3).
- Caso de incendio en el año 2021 para 640 servicios (ver apartado 8.4).
- Operación normal en el año 2041, proyectando 640 servicios (ver apartado 9.1).
- Caso de incendio en el año 2041, proyectando 640 servicios (ver apartado 9.2).
- Diseño de tuberías de conducción en dos sectores hacia Green Valley (ver apartado 10).

8. Análisis del acueducto para el año 2021

Para la asignación de caudales de consumo en la red se siguió la siguiente metodología:

- Se contabiliza la cantidad de tubería en el acueducto, posteriormente se asigna el caudal máximo diario y el caudal máximo horario a la red, se calcula un factor de consumo por metro de red instalado y se multiplica por la longitud del tramo entre nodos, posteriormente a cada nodo se asigna un caudal mayorado.

8.1. Operación normal para 480 servicios en el año 2021

El Cuadro 9 resume los parámetros de asignación de caudales para el análisis de operación normal en el año 2021 para 480 servicios.

Cuadro 9. Asignaciones de caudales para el modelado del acueducto en 2021 para 480 servicios.

Sumatoria de todos los tramos (m)	15854
Sumatoria del caudal máximo diario (L/s)	6.57
Caudal de diseño QMH (L/s)	11.82
Caudal de diseño futuro QMH (L/s)	0
Caudal de diseño máximo horario (L/s)	11.82
Factor por longitud (m/l)	0.000745553

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

La red se analiza para el caso de operación normal de la red, con un caudal máximo horario de 11.82 L/s y posteriormente se analizará para el caso con incendio. Las figuras 16 a 25 del apartado anterior muestran la numeración de nodos, representados con la letra "J".

El Cuadro 10 muestra los diámetros de tubería, caudales, velocidades, pérdidas por fricción y longitudes de cada uno de los tramos, definidos a partir del levantamiento de campo.

Cuadro 10. Valores asignados a nudo y tramo de tubería al modelo hidráulico de WaterGEMS para el año 2021, en operación normal para 480 servicios.

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción (m/m)	Longitud (m)
P-2	J-1	J-2	150	130	0	0	237
P-3	J-2	J-3	150	130	0	0	114
P-4	J-3	J-4	150	130	0	0	122
P-5	F1-Santa Clara	FCV-1	100	130	6	0.76	52
P-6	FCV-1	J-6	75	130	6	1.36	292
P-7	J-6	J-7	75	130	3.78	0.85	110
P-8	J-7	J-8	75	130	3.78	0.85	78
P-9	J-8	J-9	75	130	3.78	0.85	166
P-10	J-6	J-10	50	130	2.22	1.13	25
P-11	J-10	J-11	63	130	2.22	0.71	83
P-12	J-11	J-12	63	130	2.22	0.71	119
P-13	J-12	J-9	63	130	2.22	0.71	125
P-14	J-4	TQ Almacenamiento	150	130	0	0	6
P-15	J-9	TQ Almacenamiento	75	130	6	1.36	18
P-16	TQ Almacenamiento	J-13	75	130	10.37	2.35	43
P-17	J-13	J-14	75	130	3.4	0.77	71
P-18	J-14	J-15	75	130	3.4	0.77	176
P-19	J-15	J-16	75	130	3.27	0.74	127
P-20	J-16	J-17	75	130	3.31	0.75	245
P-21	J-17	J-18	75	130	3.12	0.71	53
P-22	J-18	J-19	75	130	2.91	0.66	130
P-23	J-19	J-20	75	130	2.81	0.64	130
P-24	J-20	PRV-1	75	130	2.58	0.59	231
P-25	PRV-1	J-22	100	130	8.5	1.08	181
P-26	J-22	J-23	100	130	8.23	1.05	92
P-27	J-23	J-24	75	130	6.06	1.37	54
P-28	J-24	J-25	50	130	0.26	0.13	293
P-29	J-25	J-26	50	130	0.22	0.11	152
P-30	J-24	J-27	75	130	5.73	1.3	12
P-31	J-27	J-28	75	130	1.09	0.25	419
P-32	J-28	J-29	50	130	0.58	0.29	357
P-33	J-29	J-30	50	130	0.27	0.14	678
P-34	J-28	J-31	50	130	0.51	0.26	135
P-35	J-22	J-32	50	130	0.1	0.05	175

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 10. Valores asignados a nudo y tramo de tubería al modelo hidráulico de WaterGEMS para el año 2021, en operación normal para 480 servicios (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción (m/m)	Longitud (m)
P-36	J-20	J-33	25	130	0.13	0.26	176
P-37	J-18	J-34	50	130	0.18	0.09	59
P-38	J-34	J-35	25	130	0.04	0.09	65
P-39	J-27	J-36	75	130	4.53	1.02	168
P-40	J-36	J-37	50	130	0.13	0.06	281
P-41	J-36	J-38	75	130	4.35	0.99	69
P-42	J-38	J-39	50	130	0.05	0.03	32
P-43	J-38	J-40	75	130	4.09	0.93	117
P-44	J-40	J-41	50	130	0.09	0.04	72
P-45	J-40	PRV-2	75	130	3.98	0.9	32
P-46	PRV-2	J-43	75	130	3.98	0.9	57
P-47	J-43	J-44	50	130	0.02	0.01	76
P-48	J-43	PRV-3	75	130	3.9	0.88	376
P-49	PRV-3	J-46	75	130	3.9	0.88	153
P-50	J-46	J-47	50	130	0.06	0.03	199
P-51	J-46	PRV-4	75	130	3.8	0.86	203
P-52	PRV-4	J-49	75	130	3.8	0.86	336
P-53	J-49	J-50	75	130	0.15	0.03	239
P-54	J-50	J-51	50	130	0.15	0.08	313
P-55	J-49	J-52	75	130	2.36	0.53	571
P-56	J-52	J-53	50	130	1.32	0.67	202
P-57	J-53	J-54	50	130	1.02	0.52	63
P-58	J-54	J-55	50	130	0.81	0.41	43
P-59	J-55	J-56	50	130	0.43	0.22	146
P-60	J-55	J-57	50	130	0.15	0.08	129
P-61	J-53	J-58	25	130	0.05	0.1	96
P-62	J-54	J-59	50	130	0.03	0.02	267
P-63	J-52	J-60	50	130	0.28	0.14	252
P-64	J-60	J-61	50	130	0.1	0.05	218
P-65	J-60	PRV-5	50	130	0.07	0.04	175
P-66	PRV-5	J-63	25	130	0.07	0.15	78
P-67	J-9	J-64	63	130	0	0	116
P-68	J-13	J-65	75	130	6.97	1.58	7
P-69	J-65	J-66	100	130	6.97	0.89	246

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 10. Valores asignados a nudo y tramo de tubería al modelo hidráulico de WaterGEMS para el año 2021, en operación normal para 480 servicios (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción (m/m)	Longitud (m)
P-70	J-66	J-67	100	130	6.77	0.86	126
P-71	J-16	J-67	75	130	-0.13	0.03	6
P-72	J-67	J-68	100	130	6.45	0.82	246
P-73	J-68	J-69	100	130	6.29	0.8	186
P-74	J-69	J-70	100	130	6.16	0.78	126
P-75	J-70	J-71	100	130	6.1	0.78	150
P-76	J-71	PRV-1	100	130	5.92	0.75	91
P-77	J-23	J-72	100	130	2.03	0.26	242
P-78	J-72	J-73	100	130	1.94	0.25	72
P-79	J-73	J-74	50	130	0.18	0.09	37
P-80	J-73	PRV-6	100	130	1.75	0.22	154
P-81	PRV-6	J-76	100	130	1.75	0.22	73
P-82	J-76	J-77	50	130	0.09	0.05	104
P-83	J-76	J-78	100	130	1.52	0.19	141
P-84	J-78	J-79	50	130	0.07	0.03	110
P-85	J-78	J-80	100	130	1.34	0.17	125
P-86	J-80	J-81	50	130	0.05	0.03	214
P-87	J-80	PRV-7	100	130	1.11	0.14	100
P-90	J-84	J-85	50	130	0.05	0.03	261
P-91	J-84	J-86	100	130	0.91	0.12	106
P-92	J-86	J-87	50	130	0.11	0.05	294
P-93	J-86	J-88	100	130	0.73	0.09	116
P-94	J-88	J-89	50	130	0.09	0.05	265
P-95	J-88	J-90	100	130	0.55	0.07	106
P-96	J-90	J-91	50	130	0.08	0.04	218
P-97	J-90	J-92	50	130	0.32	0.16	110
P-98	J-92	J-93	50	130	0.16	0.08	236
P-99	J-49	J-94	75	130	1.02	0.23	9
P-100	J-94	J-95	50	130	0.82	0.42	90
P-101	J-95	J-96	50	130	0.22	0.11	232
P-102	J-95	J-97	50	130	0.53	0.27	105
P-103	J-97	J-98	50	130	0.2	0.1	232
P-104	J-97	J-99	50	130	0.24	0.12	17
P-105	J-99	J-100	25	130	0.16	0.33	303

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 10. Valores asignados a nudo y tramo de tubería al modelo hidráulico de WaterGEMS para el año 2021, en operación normal para 480 servicios (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción (m/m)	Longitud (m)
P-106	J-52	PRV-8	50	130	0.61	0.31	442
P-107	PRV-8	J-102	50	130	0.61	0.31	126
P-108	J-102	J-103	50	130	0.25	0.13	334
P-109	J-102	J-104	25	130	0.28	0.57	376
P-110	PRV-7	J-105	100	130	1.11	0.14	4
P-111	J-105	J-84	100	130	1.08	0.14	210
P-112	J-105	J-83	152.4	130	0.03	0	210
P-113	Captación Nueva	FCV-2	150	130	0	0	82
P-114	FCV-2	J-1	150	130	0	0	353

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Para el caso de operación normal se modeló el sistema y el resultado de las presiones es el mostrado en el Cuadro 13 y en la Figura 26 se muestra gráficamente.

Cuadro 11. Resultados de presiones del modelo para el caso de operación normal en 2021 para 480 servicios.

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-1	993.70	0	968.00	25.6	Conducción
J-2	981.00	0	968.00	13	Conducción
J-3	973.00	0	968.00	5	Conducción
J-4	967.00	0	968.00	1	Conducción
J-6	984.00	0	973.04	10.9	Conducción
J-7	981.00	0	971.64	9.3	Conducción
J-8	975.00	0	970.65	4.3	Conducción
J-9	967.00	0	968.53	1.5	Conducción
J-10	982.10	0	972.19	9.9	Conducción
J-11	981.00	0	971.26	9.7	Conducción
J-12	973.00	0	969.93	3.1	Distribución
J-13	965.00	0	964.42	0.6	Distribución
J-14	961.00	0	963.67	2.7	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 11. Resultados de presiones del modelo para el caso de operación normal en 2021 para 480 servicios (Cont).

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-15	956.00	0.13	961.83	5.8	Distribución
J-16	949.00	0.1	960.59	11.6	Distribución
J-17	935.00	0.18	958.15	23.1	Distribución
J-18	932.00	0.04	957.67	25.6	Distribución
J-19	927.00	0.1	956.65	29.6	Distribución
J-20	920.00	0.1	955.69	35.6	Distribución
J-22	902.00	0.17	927.49	25.4	Distribución
J-23	897.00	0.13	926.27	29.2	Distribución
J-24	895.00	0.07	924.62	29.6	Distribución
J-25	900.00	0.04	924.43	24.4	Distribución
J-26	905.00	0.22	924.36	19.3	Distribución
J-27	895.00	0.11	924.28	29.2	Distribución
J-28	900.00	0.01	923.74	23.7	Distribución
J-29	910.00	0.31	922.73	12.7	Distribución
J-30	910.00	0.27	922.27	12.2	Distribución
J-31	907.00	0.51	923.45	16.4	Distribución
J-32	910.00	0.1	927.47	17.4	Distribución
J-33	925.00	0.13	954.77	29.7	Distribución
J-34	936.00	0.13	957.65	21.6	Distribución
J-35	940	0.04	957.61	17.6	Distribución
J-36	885	0.05	921.3	36.2	Distribución
J-37	905	0.13	921.25	16.2	Distribución
J-38	882	0.21	920.16	38.1	Distribución
J-39	882	0.05	920.16	38.1	Distribución
J-40	877	0.02	918.42	41.3	Distribución
J-41	880	0.09	918.42	38.3	Distribución
J-43	870	0.05	894.24	24.2	Distribución
J-44	870	0.02	894.24	24.2	Distribución
J-46	850	0.04	872.98	22.9	Distribución
J-47	855	0.06	872.97	17.9	Distribución
J-49	824	0.28	855.71	31.6	Distribución
J-50	820	0	855.7	35.6	Distribución
J-51	825	0.15	855.63	30.6	Distribución
J-52	800	0.15	852.67	52.6	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°296

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00153

41

Cuadro 11. Resultados de presiones del modelo para el caso de operación normal en 2021 para 480 servicios (Cont).

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-53	805	0.25	850.03	44.9	Distribución
J-54	805	0.18	849.52	44.4	Distribución
J-55	805	0.23	849.29	44.2	Distribución
J-56	810	0.43	849.06	39	Distribución
J-57	810	0.15	849.26	39.2	Distribución
J-58	805	0.05	849.96	44.9	Distribución
J-59	795	0.03	849.51	54.4	Distribución
J-60	780	0.11	852.49	72.3	Distribución
J-61	790	0.1	852.47	62.3	Distribución
J-63	777	0.07	799.91	22.9	Distribución
J-64	960	0	968.53	8.5	Distribución
J-65	963	0	964.16	1.2	Distribución
J-66	956	0.2	961.76	5.7	Distribución
J-67	949	0.19	960.59	11.6	Distribución
J-68	935	0.16	958.51	23.5	Distribución
J-69	927	0.13	957.01	29.9	Distribución
J-70	919	0.06	956.03	37	Distribución
J-71	912	0.18	954.89	42.8	Distribución
J-72	885	0.09	926.02	40.9	Distribución
J-73	882	0	925.96	43.9	Distribución
J-74	882	0.18	925.95	43.9	Distribución
J-76	870	0.14	894.99	24.9	Distribución
J-77	877	0.09	894.98	17.9	Distribución
J-78	865	0.11	894.91	29.9	Distribución
J-79	865	0.07	894.9	29.8	Distribución
J-80	860	0.18	894.85	34.8	Distribución
J-81	865	0.05	894.85	29.8	Distribución
J-83	860	0.03	875.05	15	Distribución
J-84	845	0.12	874.98	29.9	Distribución
J-85	850	0.05	874.97	24.9	Distribución
J-86	840	0.08	874.96	34.9	Distribución
J-87	845	0.11	874.92	29.9	Distribución
J-88	835	0.08	874.94	39.9	Distribución
J-89	840	0.09	874.91	34.8	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°297

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00154

42

Cuadro 11. Resultados de presiones del modelo para el caso de operación normal en 2021 para 480 servicios (Cont).

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-90	835	0.16	874.93	39.9	Distribución
J-91	840	0.08	874.92	34.8	Distribución
J-92	825	0.16	874.83	49.7	Distribución
J-93	830	0.16	874.77	44.7	Distribución
J-94	824	0.2	855.7	31.6	Distribución
J-95	820	0.08	855.21	35.1	Distribución
J-96	825	0.22	855.1	30	Distribución
J-97	815	0.09	854.96	39.9	Distribución
J-98	820	0.2	854.87	34.8	Distribución
J-99	815	0.08	854.95	39.9	Distribución
J-100	805	0.16	852.53	47.4	Distribución
J-102	777	0.08	799.65	22.6	Distribución
J-103	760	0.25	799.45	39.4	Distribución
J-104	760	0.28	791.48	31.4	Distribución
J-105	854.81	0	875.05	20.2	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

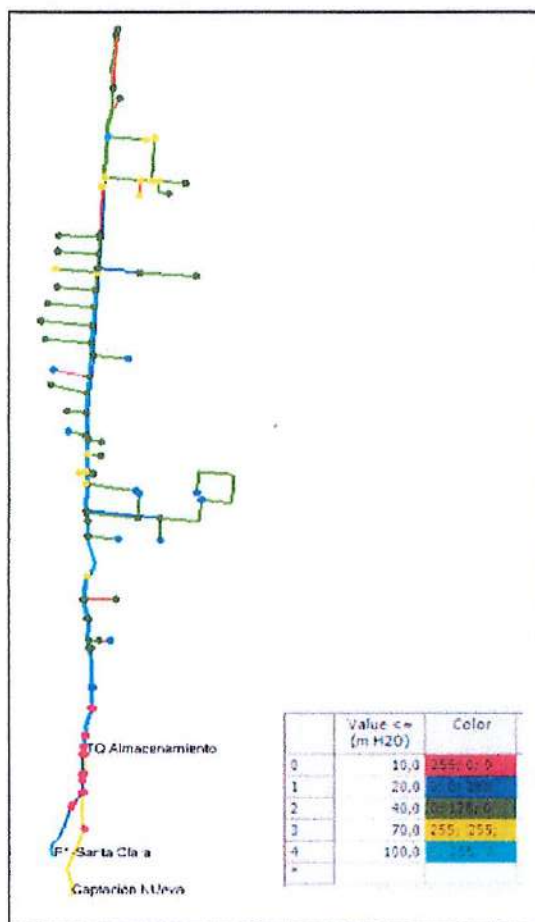


Figura 26. Resultados de presiones para el caso de operación normal en 2021 para 480 servicios.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Los puntos rojos presentan problemas de presión por debajo de los 10 mca, sin embargo, la mayoría son puntos a lo largo de la tubería de conducción y nudos cercanos a la salida de los tanques, donde es de esperar este comportamiento.

El Cuadro 12 muestra los resultados del comportamiento de las válvulas reguladoras de presión (PRV) existentes en el acueducto.

Cuadro 12. Comportamiento en las válvulas reguladoras de presión existentes en el acueducto para el caso de operación normal en 2021 para 480 servicios.

Etiqueta	Elevación (m)	Diámetro válvulas (mm)	Presión control (m H ₂ O)	Pérdida (m)	Caudal (L/s)
PRV-1	910	100	20	8.5	24.18
PRV-2	875	75	20	3.98	22.92
PRV-3	855	75	20	3.9	14.1
PRV-4	840	75	20	3.8	10.31
PRV-5	780	50	20	0.07	52.43
PRV-6	875	100	20	1.75	30.79
PRV-7	855	100	20	1.11	19.77
PRV-8	780	50	20	0.61	51.23

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

8.2. Modelación para el caso de incendio en el año 2021 para 480 servicios

El caso de incendio se modela el sistema con un gasto adicional en el hidrante del nudo J-106, ubicado diagonal a la oficina de la ASADA y costado sur de la iglesia, con un caudal de 8.0 L/s. Como premisa, la presión de servicio no debe descender a menos de 10.0 mca. El modelado se realiza con el hidrante abierto. Los resultados de este escenario se resumen en el Cuadro 13

Cuadro 13. Resultados de la asignación del caudal de incendio en el centro de Buenos Aires para el año 2021 con 480 servicios.

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-1	993.70	0	968.00	-25.6	Conducción
J-2	981.00	0	968.00	-13	Conducción
J-3	973.00	0	968.00	-5	Conducción
J-4	967.00	0	968.00	1	Conducción
J-6	984.00	0	973.04	-10.9	Conducción
J-7	981.00	0	971.64	-9.3	Conducción
J-8	975.00	0	970.65	-4.3	Conducción
J-9	967.00	0	968.53	1.5	Conducción

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°300

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00157

45

Cuadro 13. Resultados de la asignación del caudal de incendio en el centro de Buenos Aires para el año 2021 con 480 servicios (Cont.).

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-10	982.10	0	972.19	-9.9	Conducción
J-11	981.00	0	971.26	-9.7	Conducción
J-12	973.00	0	969.93	-3.1	Distribución
J-13	965.00	0	957.66	-7.3	Distribución
J-14	961.00	0	955.52	-5.5	Distribución
J-15	956.00	0.13	950.21	-5.8	Distribución
J-16	949.00	0.1	946.53	-2.5	Distribución
J-17	935.00	0.18	939.45	4.4	Distribución
J-18	932.00	0.04	938.00	6	Distribución
J-19	927.00	0.1	934.71	7.7	Distribución
J-20	920.00	0.1	931.52	11.5	Distribución
J-22	902.00	0.17	917.55	15.5	Distribución
J-23	897.00	0.13	913.23	16.2	Distribución
J-24	895.00	0.07	911.59	16.6	Distribución
J-25	900.00	0.04	911.40	11.4	Distribución
J-26	905.00	0.22	911.33	6.3	Distribución
J-27	895.00	0.11	911.25	16.2	Distribución
J-28	900.00	0.01	910.71	10.7	Distribución
J-29	910.00	0.31	909.70	-0.3	Distribución
J-30	910.00	0.27	909.24	-0.8	Distribución
J-31	907.00	0.51	910.41	3.4	Distribución
J-32	910.00	0.1	917.53	7.5	Distribución
J-33	925.00	0.13	930.60	5.6	Distribución
J-34	936.00	0.13	937.98	2	Distribución
J-35	940.00	0.04	937.94	-2.1	Distribución
J-36	885.00	0.05	908.26	23.2	Distribución
J-37	905	0.13	908.22	3.2	Distribución
J-38	882	0.21	907.13	25.1	Distribución
J-39	882	0.05	907.13	25.1	Distribución
J-40	877	0.02	905.39	28.3	Distribución
J-41	880	0.09	905.39	25.3	Distribución
J-43	870	0.05	894.24	24.2	Distribución
J-44	870	0.02	894.24	24.2	Distribución
J-46	850	0.04	872.98	22.9	Distribución
J-47	855	0.06	872.97	17.9	Distribución
J-49	824	0.28	855.71	31.6	Distribución
J-50	820	0	855.7	35.6	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°301

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

46

00158

Cuadro 13. Resultados de la asignación del caudal de incendio en el centro de Buenos Aires para el año 2021 con 480 servicios (Cont.).

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-51	825	0.15	855.63	30.6	Distribución
J-52	800	0.15	852.67	52.6	Distribución
J-53	805	0.25	850.03	44.9	Distribución
J-54	805	0.18	849.52	44.4	Distribución
J-55	805	0.23	849.29	44.2	Distribución
J-56	810	0.43	849.06	39	Distribución
J-57	810	0.15	849.26	39.2	Distribución
J-58	805	0.05	849.96	44.9	Distribución
J-59	795	0.03	849.51	54.4	Distribución
J-60	780	0.11	852.49	72.3	Distribución
J-61	790	0.1	852.47	62.3	Distribución
J-63	777	0.07	799.91	22.9	Distribución
J-64	960	0	968.53	8.5	Distribución
J-65	963	0	956.91	-6.1	Distribución
J-66	956	0.2	949.99	-6	Distribución
J-67	949	0.19	946.53	-2.5	Distribución
J-68	935	0.16	940.08	5.1	Distribución
J-69	927	0.13	935.33	8.3	Distribución
J-70	919	0.06	932.18	13.2	Distribución
J-71	912	0.18	928.47	16.4	Distribución
J-72	885	0.09	908.59	23.5	Distribución
J-73	882	0	907.23	25.2	Distribución
J-74	882	0.18	907.22	25.2	Distribución
J-76	870	0.14	894.99	24.9	Distribución
J-77	877	0.09	894.98	17.9	Distribución
J-78	865	0.11	894.91	29.9	Distribución
J-79	865	0.07	894.9	29.8	Distribución
J-80	860	0.18	894.85	34.8	Distribución
J-81	865	0.05	894.85	29.8	Distribución
J-83	860	0.03	875.05	15	Distribución
J-84	845	0.12	874.98	29.9	Distribución
J-85	850	0.05	874.97	24.9	Distribución
J-86	840	0.08	874.96	34.9	Distribución
J-87	845	0.11	874.92	29.9	Distribución
J-88	835	0.08	874.94	39.9	Distribución
J-89	840	0.09	874.91	34.8	Distribución
J-90	835	0.16	874.93	39.9	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 13. Resultados de la asignación del caudal de incendio en el centro de Buenos Aires para el año 2021 con 480 servicios (Cont.).

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-91	840	0.08	874.92	34.8	Distribución
J-92	825	0.16	874.83	49.7	Distribución
J-93	830	0.16	874.77	44.7	Distribución
J-94	824	0.2	855.7	31.6	Distribución
J-95	820	0.08	855.21	35.1	Distribución
J-96	825	0.22	855.1	30	Distribución
J-97	815	0.09	854.96	39.9	Distribución
J-98	820	0.2	854.87	34.8	Distribución
J-99	815	0.08	854.95	39.9	Distribución
J-100	805	0.16	852.53	47.4	Distribución
J-102	777	0.08	799.65	22.6	Distribución
J-103	760	0.25	799.45	39.4	Distribución
J-104	760	0.28	791.48	31.4	Distribución
J-105	854.81	0	875.05	20.2	Distribución
J-106	876.77	8	905.13	28.3	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

De acuerdo con los resultados del modelo, múltiples nudos del sistema presentan presiones menores a 10 mca y negativas (nudos 64 al 69), lo cual significa que el hidrante (celdas azules) no puede aportar un caudal de 8 L/s, siendo el acueducto incapaz de atender un incendio. Este problema es causado por los diámetros insuficientes existentes en toda la red y la falta de tuberías de refuerzo. La Figura 27 muestra las presiones en los nodos por medio de colores. Aproximadamente un 30% del acueducto presenta deficiencias (presiones por debajo de 10 mca y negativas).

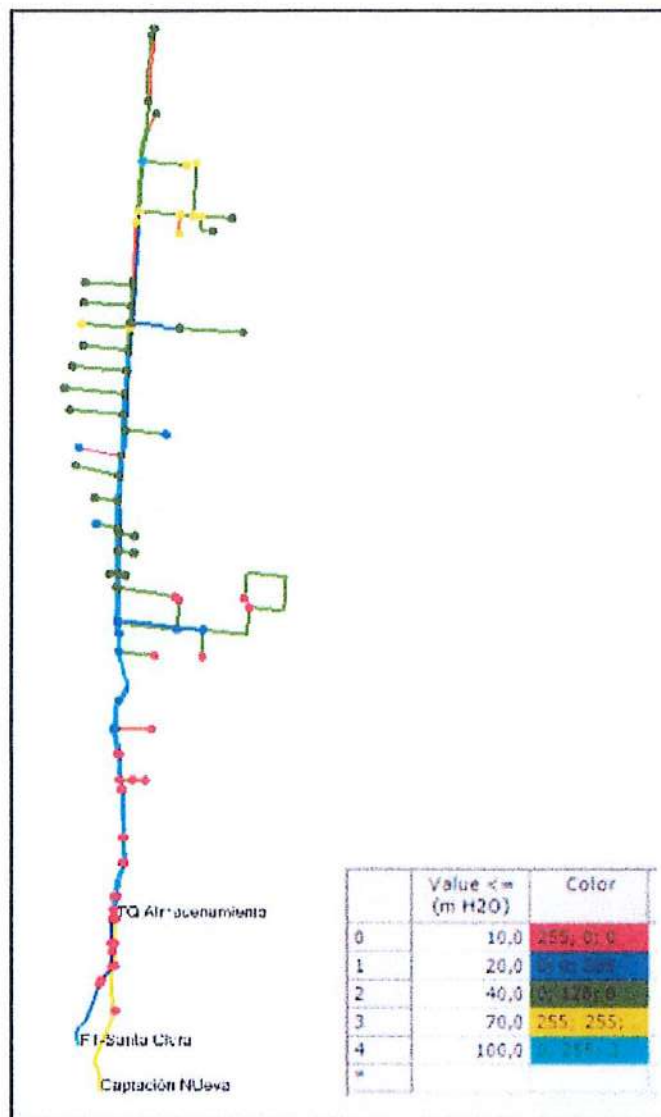


Figura 27. Resultados de presiones para el caso de incendio en 2021 para 480 servicios.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

El Cuadro 14 muestra las velocidades y caudales en los tramos de tubería para el caso de incendio en el año 2021.

Cuadro 14. Velocidades y caudales resultantes del modelado del hidrante abierto en el centro de Buenos Aires, año 2021 para 480 servicios.

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción	Longitud (m)
P-2	J-1	J-2	150	130	0	0	237
P-3	J-2	J-3	150	130	0	0	114
P-4	J-3	J-4	150	130	0	0	122
P-5	F1-Santa Clara	FCV-1	100	130	6	0.76	52
P-6	FCV-1	J-6	75	130	6	1.36	292
P-7	J-6	J-7	75	130	3.78	0.85	110
P-8	J-7	J-8	75	130	3.78	0.85	78
P-9	J-8	J-9	75	130	3.78	0.85	166
P-10	J-6	J-10	50	130	2.22	1.13	25
P-11	J-10	J-11	63	130	2.22	0.71	83
P-12	J-11	J-12	63	130	2.22	0.71	119
P-13	J-12	J-9	63	130	2.22	0.71	125
P-14	J-4	TQ Almacenamiento	150	130	0	0	6
P-15	J-9	TQ Almacenamiento	75	130	6	1.36	18
P-16	TQ Almacenamiento	J-13	75	130	18.37	4.16	43
P-17	J-13	J-14	75	130	6.02	1.36	71
P-18	J-14	J-15	75	130	6.02	1.36	176
P-19	J-15	J-16	75	130	5.89	1.33	127
P-20	J-16	J-17	75	130	5.88	1.33	245
P-21	J-17	J-18	75	130	5.69	1.29	53
P-22	J-18	J-19	75	130	5.48	1.24	130
P-23	J-19	J-20	75	130	5.38	1.22	130
P-24	J-20	PRV-1	75	130	5.16	1.17	231
P-25	PRV-1	J-22	100	130	16.5	2.1	181
P-26	J-22	J-23	100	130	16.23	2.07	92
P-27	J-23	J-24	75	130	6.06	1.37	54
P-28	J-24	J-25	50	130	0.26	0.13	293
P-29	J-25	J-26	50	130	0.22	0.11	152
P-30	J-24	J-27	75	130	5.73	1.3	12
P-31	J-27	J-28	75	130	1.09	0.25	419
P-32	J-28	J-29	50	130	0.58	0.29	357
P-33	J-29	J-30	50	130	0.27	0.14	678

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 14. Velocidades y caudales resultantes del modelado del hidrante abierto en el centro de Buenos Aires, año 2021 para 480 servicios (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción	Longitud (m)
P-34	J-28	J-31	50	130	0.51	0.26	135
P-35	J-22	J-32	50	130	0.1	0.05	175
P-36	J-20	J-33	25	130	0.13	0.26	176
P-37	J-18	J-34	50	130	0.18	0.09	59
P-38	J-34	J-35	25	130	0.04	0.09	65
P-39	J-27	J-36	75	130	4.53	1.02	168
P-40	J-36	J-37	50	130	0.13	0.06	281
P-41	J-36	J-38	75	130	4.35	0.99	69
P-42	J-38	J-39	50	130	0.05	0.03	32
P-43	J-38	J-40	75	130	4.09	0.93	117
P-44	J-40	J-41	50	130	0.09	0.04	72
P-45	J-40	PRV-2	75	130	3.98	0.9	32
P-46	PRV-2	J-43	75	130	3.98	0.9	57
P-47	J-43	J-44	50	130	0.02	0.01	76
P-48	J-43	PRV-3	75	130	3.9	0.88	376
P-49	PRV-3	J-46	75	130	3.9	0.88	153
P-50	J-46	J-47	50	130	0.06	0.03	199
P-51	J-46	PRV-4	75	130	3.8	0.86	203
P-52	PRV-4	J-49	75	130	3.8	0.86	336
P-53	J-49	J-50	75	130	0.15	0.03	239
P-54	J-50	J-51	50	130	0.15	0.08	313
P-55	J-49	J-52	75	130	2.36	0.53	571
P-56	J-52	J-53	50	130	1.32	0.67	202
P-57	J-53	J-54	50	130	1.02	0.52	63
P-58	J-54	J-55	50	130	0.81	0.41	43
P-59	J-55	J-56	50	130	0.43	0.22	146
P-60	J-55	J-57	50	130	0.15	0.08	129
P-61	J-53	J-58	25	130	0.05	0.1	96
P-62	J-54	J-59	50	130	0.03	0.02	267
P-63	J-52	J-60	50	130	0.28	0.14	252
P-64	J-60	J-61	50	130	0.1	0.05	218
P-65	J-60	PRV-5	50	130	0.07	0.04	175
P-66	PRV-5	J-63	25	130	0.07	0.15	78
P-67	J-9	J-64	63	130	0	0	116
P-68	J-13	J-65	75	130	12.35	2.8	7
P-69	J-65	J-66	100	130	12.35	1.57	246

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 14. Velocidades y caudales resultantes del modelado del hidrante abierto en el centro de Buenos Aires, año 2021 para 480 servicios (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción	Longitud (m)
P-70	J-66	J-67	100	130	12.15	1.55	126
P-71	J-16	J-67	75	130	-0.08	0.02	6
P-72	J-67	J-68	100	130	11.88	1.51	246
P-73	J-68	J-69	100	130	11.72	1.49	186
P-74	J-69	J-70	100	130	11.59	1.48	126
P-75	J-70	J-71	100	130	11.53	1.47	150
P-76	J-71	PRV-1	100	130	11.35	1.44	91
P-77	J-23	J-72	100	130	10.03	1.28	242
P-78	J-72	J-73	100	130	9.94	1.27	72
P-79	J-73	J-74	50	130	0.18	0.09	37
P-81	PRV-6	J-76	100	130	1.75	0.22	73
P-82	J-76	J-77	50	130	0.09	0.05	104
P-83	J-76	J-78	100	130	1.52	0.19	141
P-84	J-78	J-79	50	130	0.07	0.03	110
P-85	J-78	J-80	100	130	1.34	0.17	125
P-86	J-80	J-81	50	130	0.05	0.03	214
P-87	J-80	PRV-7	100	130	1.11	0.14	100
P-90	J-84	J-85	50	130	0.05	0.03	261
P-91	J-84	J-86	100	130	0.91	0.12	106
P-92	J-86	J-87	50	130	0.11	0.05	294
P-93	J-86	J-88	100	130	0.73	0.09	116
P-94	J-88	J-89	50	130	0.09	0.05	265
P-95	J-88	J-90	100	130	0.55	0.07	106
P-96	J-90	J-91	50	130	0.08	0.04	218
P-97	J-90	J-92	50	130	0.32	0.16	110
P-98	J-92	J-93	50	130	0.16	0.08	236
P-99	J-49	J-94	75	130	1.02	0.23	9
P-100	J-94	J-95	50	130	0.82	0.42	90
P-101	J-95	J-96	50	130	0.22	0.11	232
P-102	J-95	J-97	50	130	0.53	0.27	105
P-103	J-97	J-98	50	130	0.2	0.1	232
P-104	J-97	J-99	50	130	0.24	0.12	17
P-105	J-99	J-100	25	130	0.16	0.33	303
P-106	J-52	PRV-8	50	130	0.61	0.31	442
P-107	PRV-8	J-102	50	130	0.61	0.31	126
P-108	J-102	J-103	50	130	0.25	0.13	334

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 14. Velocidades y caudales resultantes del modelado del hidrante abierto en el centro de Buenos Aires, año 2021 para 480 servicios (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción	Longitud (m)
P-109	J-102	J-104	25	130	0.28	0.57	376
P-110	PRV-7	J-105	100	130	1.11	0.14	4
P-111	J-105	J-84	100	130	1.08	0.14	210
P-112	J-105	J-83	152.4	130	0.03	0	210
P-113	Captación Nueva	FCV-2	150	130	0	0	82
P-114	FCV-2	J-1	150	130	0	0	353
P-115	J-73	J-106	100	130	9.75	1.24	115
P-116	J-106	PRV-6	100	130	1.75	0.22	39

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

El modelado se realizó con un escenario de un hidrante con caudal de 8.0 L/s, donde se ha puesto de manifiesto la necesidad de mejoras ante eventos de incendio. En el gráfico superior de la Figura 28 se muestra la elevación de cada nudo. En el gráfico inferior se muestran las presiones correspondientes, donde se observan los nodos con presiones deficientes.

La red se analiza para el caso de operación normal de la red, con un caudal máximo horario de 15.78 L/s y posteriormente se analizará para el caso con incendio. Las figuras 16 a 25 del apartado 7 muestran la numeración de nodos, representados con la letra "J".

El Cuadro 16 muestra los diámetros de tubería, caudales, velocidades, pérdidas por fricción y longitudes de cada uno de los tramos, definidos a partir del levantamiento de campo.

Cuadro 16. Valores asignados a nudo y tramo de tubería al modelo hidráulico de WaterGEMS para el año 2021, en operación normal para 640 servicios.

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción (m/m)	Longitud (m)
P-2	J-1	J-2	150	130	0	0	237
P-3	J-2	J-3	150	130	0	0	114
P-4	J-3	J-4	150	130	0	0	122
P-5	F1-Santa Clara	FCV-1	100	130	6	0.76	52
P-6	FCV-1	J-6	75	130	6	1.36	292
P-7	J-6	J-7	75	130	3.78	0.85	110
P-8	J-7	J-8	75	130	3.78	0.85	78
P-9	J-8	J-9	75	130	3.78	0.85	166
P-10	J-6	J-10	50	130	2.22	1.13	25
P-11	J-10	J-11	63	130	2.22	0.71	83
P-12	J-11	J-12	63	130	2.22	0.71	119
P-13	J-12	J-9	63	130	2.22	0.71	125
P-14	J-4	TQ Almacenamiento	150	130	0	0	6
P-15	J-9	TQ Almacenamiento	75	130	6	1.36	18
P-16	TQ Almacenamiento	J-13	75	130	13.47	3.05	43
P-17	J-13	J-14	75	130	4.42	1	71
P-18	J-14	J-15	75	130	4.42	1	176
P-19	J-15	J-16	75	130	4.24	0.96	127
P-20	J-16	J-17	75	130	4.3	0.97	245
P-21	J-17	J-18	75	130	4.05	0.92	53
P-22	J-18	J-19	75	130	3.76	0.85	130
P-23	J-19	J-20	75	130	3.64	0.82	130
P-24	J-20	PRV-1	75	130	3.33	0.75	231
P-25	PRV-1	J-22	100	130	10.98	1.4	181

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 16. Valores asignados a nudo y tramo de tubería al modelo hidráulico de WaterGEMS para el año 2021, en operación normal para 640 servicios (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción (m/m)	Longitud (m)
P-26	J-22	J-23	100	130	10.61	1.35	92
P-27	J-23	J-24	75	130	7.63	1.73	54
P-28	J-24	J-25	50	130	0.35	0.18	293
P-29	J-25	J-26	50	130	0.29	0.15	152
P-30	J-24	J-27	75	130	7.19	1.63	12
P-31	J-27	J-28	75	130	1.46	0.33	419
P-32	J-28	J-29	50	130	0.77	0.39	357
P-33	J-29	J-30	50	130	0.35	0.18	678
P-34	J-28	J-31	50	130	0.67	0.34	135
P-35	J-22	J-32	50	130	0.13	0.07	175
P-36	J-20	J-33	25	130	0.17	0.35	176
P-37	J-18	J-34	50	130	0.23	0.12	59
P-38	J-34	J-35	25	130	0.06	0.12	65
P-39	J-27	J-36	75	130	5.58	1.26	168
P-40	J-36	J-37	50	130	0.17	0.09	281
P-41	J-36	J-38	75	130	5.35	1.21	69
P-42	J-38	J-39	50	130	0.07	0.04	32
P-43	J-38	J-40	75	130	5	1.13	117
P-44	J-40	J-41	50	130	0.12	0.06	72
P-45	J-40	PRV-2	75	130	4.85	1.1	32
P-46	PRV-2	J-43	75	130	4.85	1.1	57
P-47	J-43	J-44	50	130	0.03	0.02	76
P-48	J-43	PRV-3	75	130	4.75	1.07	376
P-49	PRV-3	J-46	75	130	4.75	1.07	153
P-50	J-46	J-47	50	130	0.08	0.04	199
P-51	J-46	PRV-4	75	130	4.62	1.04	203
P-52	PRV-4	J-49	75	130	4.62	1.04	336
P-53	J-49	J-50	75	130	0.2	0.04	239
P-54	J-50	J-51	50	130	0.2	0.1	313
P-55	J-49	J-52	75	130	2.68	0.61	571
P-56	J-52	J-53	50	130	1.76	0.9	202
P-57	J-53	J-54	50	130	1.36	0.69	63
P-58	J-54	J-55	50	130	1.08	0.55	43
P-59	J-55	J-56	50	130	0.57	0.29	146

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 16. Valores asignados a nudo y tramo de tubería al modelo hidráulico de WaterGEMS para el año 2021, en operación normal para 640 servicios (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción (m/m)	Longitud (m)
P-60	J-55	J-57	50	130	0.2	0.1	129
P-61	J-53	J-58	25	130	0.06	0.13	96
P-62	J-54	J-59	50	130	0.04	0.02	267
P-63	J-52	J-60	50	130	0.37	0.19	252
P-64	J-60	J-61	50	130	0.13	0.07	218
P-65	J-60	PRV-5	50	130	0.1	0.05	175
P-66	PRV-5	J-63	25	130	0.1	0.2	78
P-67	J-9	J-64	63	130	0	0	116
P-68	J-13	J-65	75	130	9.05	2.05	7
P-69	J-65	J-66	100	130	9.05	1.15	246
P-70	J-66	J-67	100	130	8.79	1.12	126
P-71	J-16	J-67	75	130	-0.18	0.04	6
P-72	J-67	J-68	100	130	8.36	1.06	246
P-73	J-68	J-69	100	130	8.14	1.04	186
P-74	J-69	J-70	100	130	7.97	1.01	126
P-75	J-70	J-71	100	130	7.89	1	150
P-76	J-71	PRV-1	100	130	7.65	0.97	91
P-77	J-23	J-72	100	130	2.8	0.36	242
P-78	J-72	J-73	100	130	2.68	0.34	72
P-79	J-73	J-74	50	130	0.25	0.12	37
P-81	PRV-6	J-76	100	130	2.34	0.3	73
P-82	J-76	J-77	50	130	0.13	0.06	104
P-83	J-76	J-78	100	130	2.03	0.26	141
P-84	J-78	J-79	50	130	0.09	0.05	110
P-85	J-78	J-80	100	130	1.79	0.23	125
P-86	J-80	J-81	50	130	0.07	0.04	214
P-87	J-80	PRV-7	100	130	1.48	0.19	100
P-90	J-84	J-85	50	130	0.07	0.04	261
P-91	J-84	J-86	100	130	1.21	0.15	106
P-92	J-86	J-87	50	130	0.14	0.07	294
P-93	J-86	J-88	100	130	0.97	0.12	116
P-94	J-88	J-89	50	130	0.12	0.06	265
P-95	J-88	J-90	100	130	0.73	0.09	106
P-96	J-90	J-91	50	130	0.1	0.05	218

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 16. Valores asignados a nudo y tramo de tubería al modelo hidráulico de WaterGEMS para el año 2021, en operación normal para 640 servicios (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción (m/m)	Longitud (m)
P-97	J-90	J-92	50	130	0.42	0.21	110
P-98	J-92	J-93	50	130	0.21	0.11	236
P-99	J-49	J-94	75	130	1.36	0.31	9
P-100	J-94	J-95	50	130	1.1	0.56	90
P-101	J-95	J-96	50	130	0.29	0.15	232
P-102	J-95	J-97	50	130	0.7	0.36	105
P-103	J-97	J-98	50	130	0.26	0.13	232
P-104	J-97	J-99	50	130	0.32	0.16	17
P-105	J-99	J-100	25	130	0.22	0.44	303
P-106	J-52	PRV-8	50	130	0.35	0.18	442
P-107	PRV-8	J-102	50	130	0.35	0.18	126
P-108	J-102	J-103	50	130	0.23	0.12	334
P-109	J-102	J-104	25	130	0.01	0.02	376
P-110	PRV-7	J-105	100	130	1.48	0.19	4
P-111	J-105	J-84	100	130	1.44	0.18	210
P-112	J-105	J-83	152.4	130	0.04	0	210
P-113	Captación Nueva	FCV-2	150	130	0	0	82
P-114	FCV-2	J-1	150	130	0	0	353
P-115	J-73	J-106	100	130	2.43	0.31	115
P-116	J-106	PRV-6	100	130	2.34	0.3	39

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Para el caso de operación normal se modeló el sistema y el resultado de las presiones es el mostrado en el Cuadro 17.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°313

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00170

58

Cuadro 17. Resultados de presiones del modelo para el caso de operación normal en 2021 para 640 servicios.

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-1	993.70	0	968.00	25.6	Conducción
J-2	981.00	0	968.00	13	Conducción
J-3	973.00	0	968.00	5	Conducción
J-4	967.00	0	968.00	1	Conducción
J-6	984.00	0	973.04	10.9	Conducción
J-7	981.00	0	971.64	9.3	Conducción
J-8	975.00	0	970.65	4.3	Conducción
J-9	967.00	0	968.53	1.5	Conducción
J-10	982.10	0	972.19	9.9	Conducción
J-11	981.00	0	971.26	9.7	Conducción
J-12	973.00	0	969.93	3.1	Distribución
J-13	965.00	0	962.18	2.8	Distribución
J-14	961.00	0	960.97	0	Distribución
J-15	956.00	0.18	957.97	2	Distribución
J-16	949.00	0.13	955.97	7	Distribución
J-17	935.00	0.24	952.00	17	Distribución
J-18	932.00	0.05	951.23	19.2	Distribución
J-19	927.00	0.13	949.59	22.5	Distribución
J-20	920.00	0.13	948.05	28	Distribución
J-22	902.00	0.23	925.94	23.9	Distribución
J-23	897.00	0.18	923.98	26.9	Distribución
J-24	895.00	0.09	921.45	26.4	Distribución
J-25	900.00	0.05	921.13	21.1	Distribución
J-26	905.00	0.29	921.01	16	Distribución
J-27	895.00	0.15	920.94	25.9	Distribución
J-28	900.00	0.01	920.02	20	Distribución
J-29	910.00	0.42	918.29	8.3	Distribución
J-30	910.00	0.35	917.51	7.5	Distribución
J-31	907.00	0.67	919.51	12.5	Distribución
J-32	910.00	0.13	925.91	15.9	Distribución
J-33	925.00	0.17	946.46	21.4	Distribución
J-34	936.00	0.18	951.20	15.2	Distribución
J-35	940	0.06	951.12	11.1	Distribución
J-36	885	0.06	916.54	31.5	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°314

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00171

59

Cuadro 17. Resultados de presiones del modelo para el caso de operación normal en 2021 para 640 servicios (Cont.).

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-37	905	0.17	916.46	11.4	Distribución
J-38	882	0.28	914.87	32.8	Distribución
J-39	882	0.07	914.87	32.8	Distribución
J-40	877	0.03	912.36	35.3	Distribución
J-41	880	0.12	912.35	32.3	Distribución
J-43	870	0.07	893.88	23.8	Distribución
J-44	870	0.03	893.88	23.8	Distribución
J-46	850	0.06	872.07	22	Distribución
J-47	855	0.08	872.06	17	Distribución
J-49	824	0.37	853.84	29.8	Distribución
J-50	820	0	853.83	33.8	Distribución
J-51	825	0.2	853.71	28.6	Distribución
J-52	800	0.2	849.98	49.9	Distribución
J-53	805	0.33	845.48	40.4	Distribución
J-54	805	0.24	844.6	39.5	Distribución
J-55	805	0.31	844.21	39.1	Distribución
J-56	810	0.57	843.81	33.7	Distribución
J-57	810	0.2	844.16	34.1	Distribución
J-58	805	0.06	845.35	40.3	Distribución
J-59	795	0.04	844.59	49.5	Distribución
J-60	780	0.14	849.67	69.5	Distribución
J-61	790	0.13	849.63	59.5	Distribución
J-63	777	0.1	799.81	22.8	Distribución
J-64	960	0	968.53	8.5	Distribución
J-65	963	0	961.76	1.2	Distribución
J-66	956	0.27	957.86	1.9	Distribución
J-67	949	0.25	955.97	7	Distribución
J-68	935	0.22	952.6	17.6	Distribución
J-69	927	0.17	950.18	23.1	Distribución
J-70	919	0.08	948.6	29.5	Distribución
J-71	912	0.25	946.76	34.7	Distribución
J-72	885	0.13	923.54	38.5	Distribución
J-73	882	0.01	923.42	41.3	Distribución
J-74	882	0.25	923.4	41.3	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 17. Resultados de presiones del modelo para el caso de operación normal en 2021 para 640 servicios (Cont.).

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-76	870	0.19	894.95	24.9	Distribución
J-77	877	0.13	894.94	17.9	Distribución
J-78	865	0.15	894.81	29.8	Distribución
J-79	865	0.09	894.8	29.7	Distribución
J-80	860	0.24	894.72	34.6	Distribución
J-81	865	0.07	894.7	29.6	Distribución
J-83	860	0.04	875.05	15	Distribución
J-84	845	0.15	874.93	29.9	Distribución
J-85	850	0.07	874.92	24.9	Distribución
J-86	840	0.1	874.89	34.8	Distribución
J-87	845	0.14	874.83	29.8	Distribución
J-88	835	0.11	874.86	39.8	Distribución
J-89	840	0.12	874.82	34.8	Distribución
J-90	835	0.21	874.85	39.8	Distribución
J-91	840	0.1	874.82	34.8	Distribución
J-92	825	0.21	874.67	49.6	Distribución
J-93	830	0.21	874.57	44.5	Distribución
J-94	824	0.26	853.83	29.8	Distribución
J-95	820	0.11	852.99	32.9	Distribución
J-96	825	0.29	852.8	27.7	Distribución
J-97	815	0.12	852.56	37.5	Distribución
J-98	820	0.26	852.4	32.3	Distribución
J-99	815	0.11	852.54	37.5	Distribución
J-100	805	0.22	848.44	43.3	Distribución
J-102	777	0.11	799.9	22.9	Distribución
J-103	760	0.23	799.72	39.6	Distribución
J-104	760	0.01	799.89	39.8	Distribución
J-105	854.81	0	875.05	20.2	Distribución
J-106	876.77	0.09	923.26	46.4	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

En el caso de operación normal, existen problemas de presiones en los nudos resaltados con color anaranjado en el cuadro anterior, con valores menores a 10 mca, de acuerdo con los resultados del modelado. En la Figura 29 se indican, con color rojo, los nudos con presiones que no cumplen con el mínimo reglamentario

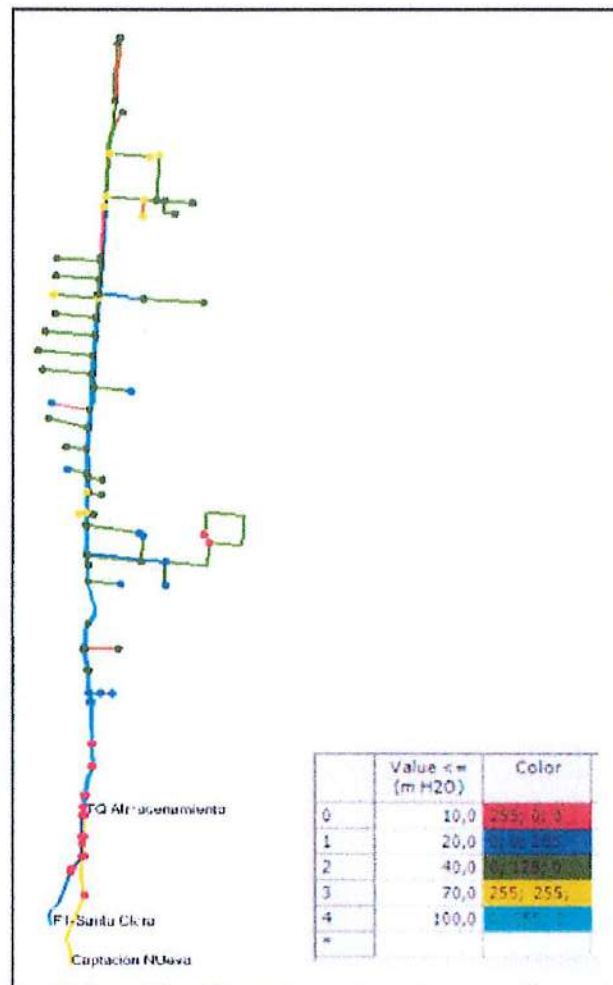


Figura 29. Resultados de presiones para el caso de operación normal en 2021 para 640 servicios.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

El Cuadro 18 muestra los resultados del comportamiento de las válvulas reguladoras de presión (PRV) existentes en el acueducto.

Cuadro 18. Comportamiento en las válvulas reguladoras de presión existentes en el acueducto para el caso de operación normal en 2021 para 640 servicios.

Etiqueta	Elevación (m)	Diámetro válvulas (mm)	Presión control (m H ₂ O)	Pérdida (m)	Caudal (L/s)
PRV-1	910	100	20	10.98	15.66
PRV-2	875	75	20	4.85	16.65
PRV-3	855	75	20	4.75	11.5
PRV-4	840	75	20	4.62	8.27
PRV-5	780	50	20	0.1	49.6
PRV-6	875	100	20	2.34	28.16
PRV-7	855	100	20	1.48	19.61
PRV-8	780	50	20	0.35	49.43

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°318

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00175

63

8.4. Modelación para el caso de incendio en el año 2021 para 640 servicios

El caso de incendio se modela el sistema con un gasto adicional en el hidrante del nudo J-106, ubicado diagonal a la oficina de la ASADA y costado sur de la iglesia, con un caudal de 8.0 L/s. Como premisa, la presión de servicio no debe descender a menos de 10.0 mca. El modelado se realiza con el hidrante abierto. Los resultados de este escenario se resumen en el Cuadro 19.

Cuadro 19. Resultados de la asignación del caudal de incendio en el centro de Buenos Aires, para 640 servicios en el año 2021.

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-1	993.70	0	968.00	25.6	Conducción
J-2	981.00	0	968.00	13	Conducción
J-3	973.00	0	968.00	5	Conducción
J-4	967.00	0	968.00	1	Conducción
J-6	984.00	0	973.04	10.9	Conducción
J-7	981.00	0	971.64	9.3	Conducción
J-8	975.00	0	970.65	4.3	Conducción
J-9	967.00	0	968.53	1.5	Conducción
J-10	982.10	0	972.19	9.9	Conducción
J-11	981.00	0	971.26	9.7	Conducción
J-12	973.00	0	969.93	-3.1	Distribución
J-13	965.00	0	954.30	-10.7	Distribución
J-14	961.00	0	951.47	-9.5	Distribución
J-15	956.00	0.18	944.42	-11.6	Distribución
J-16	949.00	0.13	939.58	-9.4	Distribución
J-17	935.00	0.24	930.21	-4.8	Distribución
J-18	932.00	0.05	928.31	-3.7	Distribución
J-19	927.00	0.13	924.03	-3	Distribución
J-20	920.00	0.13	919.92	-0.1	Distribución
J-22	902.00	0.23	902.03	0	Distribución
J-23	897.00	0.18	896.51	-0.5	Distribución
J-24	895.00	0.09	893.98	-1	Distribución
J-25	900.00	0.05	893.66	-6.3	Distribución
J-26	905.00	0.29	893.54	-11.4	Distribución
J-27	895.00	0.15	893.47	-1.5	Distribución
J-28	900.00	0.01	892.56	-7.4	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



Cuadro 19. Resultados de la asignación del caudal de incendio en el centro de Buenos Aires, para 640 servicios en el año 2021 (Cont.).

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-29	910.00	0.42	890.83	-19.1	Distribución
J-30	910.00	0.35	890.04	-19.9	Distribución
J-31	907.00	0.67	892.04	-14.9	Distribución
J-32	910.00	0.13	901.99	-8	Distribución
J-33	925.00	0.17	918.33	-6.7	Distribución
J-34	936.00	0.18	928.27	-7.7	Distribución
J-35	940.00	0.06	928.20	-11.8	Distribución
J-36	885.00	0.06	889.07	4.1	Distribución
J-37	905	0.17	888.99	-16	Distribución
J-38	882	0.28	887.4	5.4	Distribución
J-39	882	0.07	887.4	5.4	Distribución
J-40	877	0.03	884.89	7.9	Distribución
J-41	880	0.12	884.88	4.9	Distribución
J-43	870	0.07	883.07	13	Distribución
J-44	870	0.03	883.07	13	Distribución
J-46	850	0.06	872.07	22	Distribución
J-47	855	0.08	872.06	17	Distribución
J-49	824	0.37	853.84	29.8	Distribución
J-50	820	0	853.83	33.8	Distribución
J-51	825	0.2	853.71	28.6	Distribución
J-52	800	0.2	849.98	49.9	Distribución
J-53	805	0.33	845.48	40.4	Distribución
J-54	805	0.24	844.6	39.5	Distribución
J-55	805	0.31	844.21	39.1	Distribución
J-56	810	0.57	843.81	33.7	Distribución
J-57	810	0.2	844.16	34.1	Distribución
J-58	805	0.06	845.35	40.3	Distribución
J-59	795	0.04	844.59	49.5	Distribución
J-60	780	0.14	849.67	69.5	Distribución
J-61	790	0.13	849.63	59.5	Distribución
J-63	777	0.1	799.81	22.8	Distribución
J-64	960	0	968.53	8.5	Distribución
J-65	963	0	953.31	-9.7	Distribución
J-66	956	0.27	944.13	-11.8	Distribución
J-67	949	0.25	939.58	-9.4	Distribución
J-68	935	0.22	931.15	-3.8	Distribución
J-69	927	0.17	924.96	-2	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 19. Resultados de la asignación del caudal de incendio en el centro de Buenos Aires, para 640 servicios en el año 2021 (Cont.).

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-70	919	0.08	920.87	1.9	Distribución
J-71	912	0.25	916.06	4.1	Distribución
J-72	885	0.13	891.27	6.3	Distribución
J-73	882	0.01	889.74	7.7	Distribución
J-74	882	0.25	889.72	7.7	Distribución
J-76	870	0.19	887.26	17.2	Distribución
J-77	877	0.13	887.24	10.2	Distribución
J-78	865	0.15	887.12	22.1	Distribución
J-79	865	0.09	887.11	22.1	Distribución
J-80	860	0.24	887.02	27	Distribución
J-81	865	0.07	887.01	22	Distribución
J-83	860	0.04	875.05	15	Distribución
J-84	845	0.15	874.93	29.9	Distribución
J-85	850	0.07	874.92	24.9	Distribución
J-86	840	0.1	874.89	34.8	Distribución
J-87	845	0.14	874.83	29.8	Distribución
J-88	835	0.11	874.86	39.8	Distribución
J-89	840	0.12	874.82	34.8	Distribución
J-90	835	0.21	874.85	39.8	Distribución
J-91	840	0.1	874.82	34.8	Distribución
J-92	825	0.21	874.67	49.6	Distribución
J-93	830	0.21	874.57	44.5	Distribución
J-94	824	0.26	853.83	29.8	Distribución
J-95	820	0.11	852.99	32.9	Distribución
J-96	825	0.29	852.8	27.7	Distribución
J-97	815	0.12	852.56	37.5	Distribución
J-98	820	0.26	852.4	32.3	Distribución
J-99	815	0.11	852.54	37.5	Distribución
J-100	805	0.22	848.44	43.3	Distribución
J-102	777	0.11	799.9	22.9	Distribución
J-103	760	0.23	799.72	39.6	Distribución
J-104	760	0.01	799.89	39.8	Distribución
J-105	854.81	0	875.05	20.2	Distribución
J-106	876.77	8	887.4	10.6	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

De acuerdo con los resultados del modelo, múltiples nodos del sistema presentan presiones negativas, lo cual significa que el hidrante (celdas azules) no puede aportar un caudal de 8 L/s, siendo el acueducto incapaz de atender un incendio. Este problema es causado por los diámetros insuficientes existentes en toda la red y la falta de tuberías de refuerzo. La Figura 30 muestra las presiones en los nodos por medio de colores. Aproximadamente un 50% del acueducto presenta deficiencias (presiones por debajo de 10 mca y negativas).

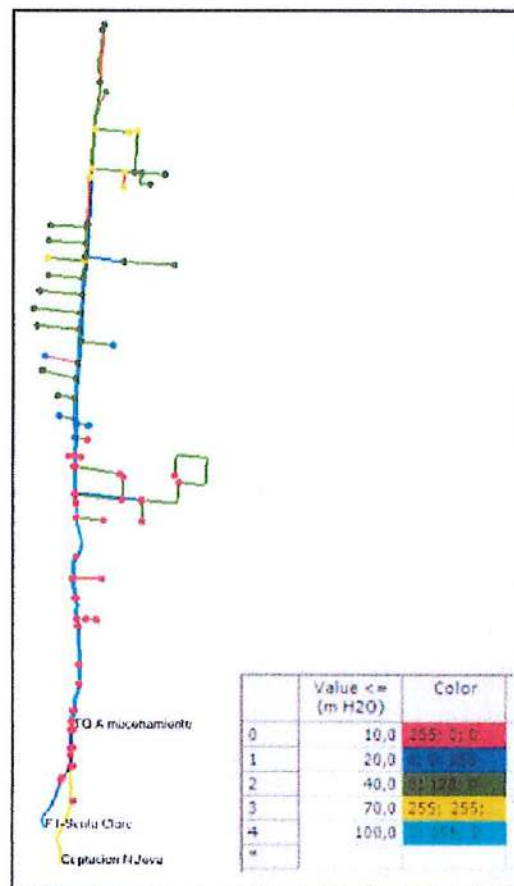


Figura 30. Resultados de presiones para el caso de incendio en 2021 para 640 servicios.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

El Cuadro 20 muestra las velocidades y caudales en los tramos de tubería para el caso de incendio en el año 2021.

Cuadro 20. Velocidades y caudales resultantes del modelado del hidrante abierto en el centro de Buenos Aires, año 2021 para 640 servicios.

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción	Longitud (m)
P-2	J-1	J-2	150	130	0	0	237
P-3	J-2	J-3	150	130	0	0	114
P-4	J-3	J-4	150	130	0	0	122
P-5	F1-Santa Clara	FCV-1	100	130	6	0.76	52
P-6	FCV-1	J-6	75	130	6	1.36	292
P-7	J-6	J-7	75	130	3.78	0.85	110
P-8	J-7	J-8	75	130	3.78	0.85	78
P-9	J-8	J-9	75	130	3.78	0.85	166
P-10	J-6	J-10	50	130	2.22	1.13	25
P-11	J-10	J-11	63	130	2.22	0.71	83
P-12	J-11	J-12	63	130	2.22	0.71	119
P-13	J-12	J-9	63	130	2.22	0.71	125
P-14	J-4	TQ Almacenamiento	150	130	0	0	6
P-15	J-9	TQ Almacenamiento	75	130	6	1.36	18
P-16	TQ Almacenamiento	J-13	75	130	21.38	4.84	43
P-17	J-13	J-14	75	130	7.01	1.59	71
P-18	J-14	J-15	75	130	7.01	1.59	176
P-19	J-15	J-16	75	130	6.83	1.55	127
P-20	J-16	J-17	75	130	6.84	1.55	245
P-21	J-17	J-18	75	130	6.59	1.49	53
P-22	J-18	J-19	75	130	6.31	1.43	130
P-23	J-19	J-20	75	130	6.18	1.4	130
P-24	J-20	PRV-1	75	130	5.87	1.33	231
P-25	PRV-1	J-22	100	130	18.89	2.4	181
P-26	J-22	J-23	100	130	18.52	2.36	92
P-27	J-23	J-24	75	130	7.63	1.73	54
P-28	J-24	J-25	50	130	0.35	0.18	293
P-29	J-25	J-26	50	130	0.29	0.15	152
P-30	J-24	J-27	75	130	7.19	1.63	12
P-31	J-27	J-28	75	130	1.46	0.33	419
P-32	J-28	J-29	50	130	0.77	0.39	357
P-33	J-29	J-30	50	130	0.35	0.18	678

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 20. Velocidades y caudales resultantes del modelado del hidrante abierto en el centro de Buenos Aires, año 2021 para 640 servicios (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción	Longitud (m)
P-34	J-28	J-31	50	130	0.67	0.34	135
P-35	J-22	J-32	50	130	0.13	0.07	175
P-36	J-20	J-33	25	130	0.17	0.35	176
P-37	J-18	J-34	50	130	0.23	0.12	59
P-38	J-34	J-35	25	130	0.06	0.12	65
P-39	J-27	J-36	75	130	5.58	1.26	168
P-40	J-36	J-37	50	130	0.17	0.09	281
P-41	J-36	J-38	75	130	5.35	1.21	69
P-42	J-38	J-39	50	130	0.07	0.04	32
P-43	J-38	J-40	75	130	5	1.13	117
P-44	J-40	J-41	50	130	0.12	0.06	72
P-45	J-40	PRV-2	75	130	4.85	1.1	32
P-46	PRV-2	J-43	75	130	4.85	1.1	57
P-47	J-43	J-44	50	130	0.03	0.02	76
P-48	J-43	PRV-3	75	130	4.75	1.07	376
P-49	PRV-3	J-46	75	130	4.75	1.07	153
P-50	J-46	J-47	50	130	0.08	0.04	199
P-51	J-46	PRV-4	75	130	4.62	1.04	203
P-52	PRV-4	J-49	75	130	4.62	1.04	336
P-53	J-49	J-50	75	130	0.2	0.04	239
P-54	J-50	J-51	50	130	0.2	0.1	313
P-55	J-49	J-52	75	130	2.68	0.61	571
P-56	J-52	J-53	50	130	1.76	0.9	202
P-57	J-53	J-54	50	130	1.36	0.69	63
P-58	J-54	J-55	50	130	1.08	0.55	43
P-59	J-55	J-56	50	130	0.57	0.29	146
P-60	J-55	J-57	50	130	0.2	0.1	129
P-61	J-53	J-58	25	130	0.06	0.13	96
P-62	J-54	J-59	50	130	0.04	0.02	267
P-63	J-52	J-60	50	130	0.37	0.19	252
P-64	J-60	J-61	50	130	0.13	0.07	218
P-65	J-60	PRV-5	50	130	0.1	0.05	175
P-66	PRV-5	J-63	25	130	0.1	0.2	78
P-67	J-9	J-64	63	130	0	0	116
P-68	J-13	J-65	75	130	14.38	3.25	7
P-69	J-65	J-66	100	130	14.38	1.83	246

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 20. Velocidades y caudales resultantes del modelado del hidrante abierto en el centro de Buenos Aires, año 2021 para 640 servicios (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción	Longitud (m)
P-70	J-66	J-67	100	130	14.11	1.8	126
P-71	J-16	J-67	75	130	-0.13	0.03	6
P-72	J-67	J-68	100	130	13.73	1.75	246
P-73	J-68	J-69	100	130	13.51	1.72	186
P-74	J-69	J-70	100	130	13.34	1.7	126
P-75	J-70	J-71	100	130	13.26	1.69	150
P-76	J-71	PRV-1	100	130	13.01	1.66	91
P-77	J-23	J-72	100	130	10.71	1.36	242
P-78	J-72	J-73	100	130	10.59	1.35	72
P-79	J-73	J-74	50	130	0.25	0.12	37
P-81	PRV-6	J-76	100	130	2.34	0.3	73
P-82	J-76	J-77	50	130	0.13	0.06	104
P-83	J-76	J-78	100	130	2.03	0.26	141
P-84	J-78	J-79	50	130	0.09	0.05	110
P-85	J-78	J-80	100	130	1.79	0.23	125
P-86	J-80	J-81	50	130	0.07	0.04	214
P-87	J-80	PRV-7	100	130	1.48	0.19	100
P-90	J-84	J-85	50	130	0.07	0.04	261
P-91	J-84	J-86	100	130	1.21	0.15	106
P-92	J-86	J-87	50	130	0.14	0.07	294
P-93	J-86	J-88	100	130	0.97	0.12	116
P-94	J-88	J-89	50	130	0.12	0.06	265
P-95	J-88	J-90	100	130	0.73	0.09	106
P-96	J-90	J-91	50	130	0.1	0.05	218
P-97	J-90	J-92	50	130	0.42	0.21	110
P-98	J-92	J-93	50	130	0.21	0.11	236
P-99	J-49	J-94	75	130	1.36	0.31	9
P-100	J-94	J-95	50	130	1.1	0.56	90
P-101	J-95	J-96	50	130	0.29	0.15	232
P-102	J-95	J-97	50	130	0.7	0.36	105
P-103	J-97	J-98	50	130	0.26	0.13	232
P-104	J-97	J-99	50	130	0.32	0.16	17
P-105	J-99	J-100	25	130	0.22	0.44	303
P-106	J-52	PRV-8	50	130	0.35	0.18	442
P-107	PRV-8	J-102	50	130	0.35	0.18	126
P-108	J-102	J-103	50	130	0.23	0.12	334

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 20. Velocidades y caudales resultantes del modelado del hidrante abierto en el centro de Buenos Aires, año 2021 para 640 servicios (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción	Longitud (m)
P-109	J-102	J-104	25	130	0.01	0.02	376
P-110	PRV-7	J-105	100	130	1.48	0.19	4
P-111	J-105	J-84	100	130	1.44	0.18	210
P-112	J-105	J-83	152.4	130	0.04	0	210
P-113	Captación Nueva	FCV-2	150	130	0	0	82
P-114	FCV-2	J-1	150	130	0	0	353
P-115	J-73	J-106	100	130	10.34	1.32	115
P-116	J-106	PRV-6	100	130	2.34	0.3	39

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

El modelado se realizó con un escenario de un hidrante con caudal de 8.0 L/s, donde se ha puesto de manifiesto la necesidad de mejoras ante eventos de incendio. En el gráfico superior de la Figura 31 se muestra la elevación de cada nudo. En el gráfico inferior se muestran las presiones correspondientes, donde se observan los nodos con presiones deficientes.

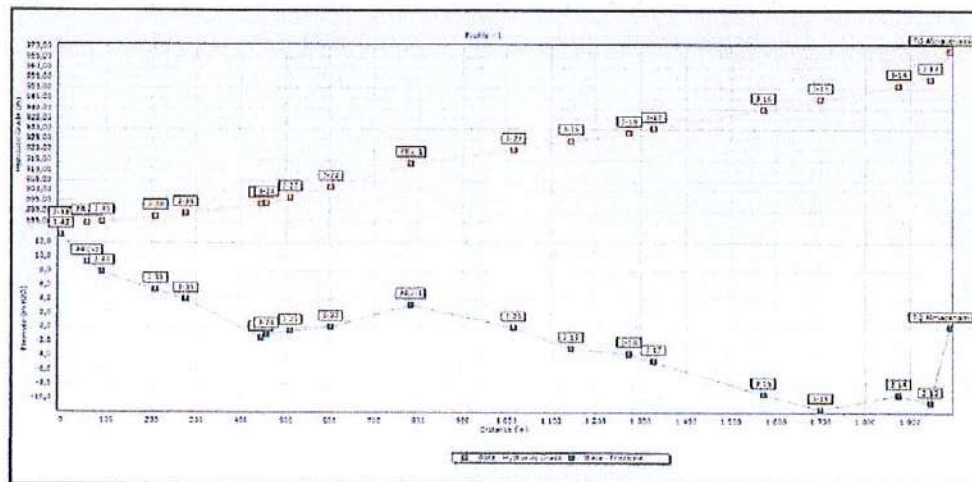


Figura 31. Presión en los nodos entre los tanques de almacenamiento y el nodo J-43 para el caso de incendio en 2021 para 640 servicios.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

9. Modelado del acueducto para el año 2041

9.1. Modelación para caso de operación normal, año 2041

En primera instancia, se realizará una asignación de caudales para modelar el gasto de la red de distribución en el año 2041 (año horizonte de estudio). Los nudos de asignación serán mayorados según la demanda que se estimó en el balance hídrico del estudio, considerando el crecimiento poblacional a partir de la cantidad de 640 servicios.

Para la asignación de caudales de consumo en la red se siguió la siguiente metodología:

- Se contabiliza la cantidad de tubería a instalar en el proyecto. Posteriormente, se asigna el caudal máximo diario y el caudal máximo horario a la red.
- Se calcula un factor de consumo por metro de red instalado y se multiplica por la longitud del tramo entre nodos. Posteriormente, a cada nodo se asigna un caudal mayorado. Para el caso de estudio se tiene lo mostrado en el Cuadro 21.

Cuadro 21. Asignaciones de caudales para el modelado del acueducto en 2041.

Sumatoria de todos los tramos (m)	15854
Sumatoria del caudal máximo diario (L/s)	15.82
Caudal de diseño QMH (L/s)	15.78
Caudal de diseño futuro QMH (L/s)	0
Caudal de diseño máximo horario (L/s)	28.48
Factor por longitud (m/l)	0.001796392

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°327

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00184

72

Al realizar la modelación hidráulica, se especifican siguientes mejoras las cuales son indispensables para suplir la demanda de manera óptima en todo el acueducto actual de Buenos Aires Sur:

1. Aumento en la capacidad de almacenamiento a 400 m³ en total. Este volumen debe instalarse en la actual ubicación de la batería de 7 tanques.
2. Tubería 100 mm PVC SDR 26 desde el nudo J-125 hasta el nudo J-72, con una longitud de 500 metros.
3. Tubería 100 mm PVC SDR 26 desde el nudo J-90 hasta el nudo J-94 con una longitud de 136 metros.
4. Interconexión entre los nudos J-120 y J-125 por medio de una tubería de 100 mm PVC SDR 26.
5. Interconexión entre nudos J-118 y J-24 por medio de una tubería de 100 mm PVC SDR 26.
6. Interconexión entre nudos J-119 y J-27 por medio de una tubería de 100 mm PVC SDR 26.
7. Interconexión entre nudos J-72 y J-36 por medio de una tubería de 100 mm PVC SDR 26.
8. Interconexión entre nudos J-117 y J-46 por medio de una tubería de 100 mm PVC SDR 26.
9. Instalación de una válvula reguladora de presión (PRV-9) en el tramo P-165.
10. Instalación de una válvula de corte de 50 mm y otra de 75 mm en el sector del nudo J-97.
11. Instalación de una válvula de corte de 100 mm y una de 75 mm en el sector del nudo J-132.
12. Instalación de dos válvulas de corte de 100 mm y una de 75 mm en el sector del nudo J-119.
13. Instalación de una válvula de corte de 100 mm y otra de 75 mm en el sector del nudo J-127.
14. Instalación de una válvula de corte de 75 mm en el bypass entre los nudos J-65 y J-13.



El Cuadro 22 muestra los resultados de presiones obtenidas del modelo después de incluir las mejoras propuestas.

Cuadro 22. Resultados de la modelación del acueducto para la operación normal en 2041 empleando las mejoras propuestas.

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-1	993.70	0	1 012,60	18.9	Conducción
J-2	981.00	0	1 011,83	30.8	Conducción
J-3	973.00	0	1 011,46	38.4	Conducción
J-4	967.00	0	968.02	1	Conducción
J-6	984.00	0	995.07	11	Conducción
J-7	981.00	0	994.46	13.4	Conducción
J-8	975.00	0	994.04	19	Conducción
J-9	967.00	0	993.13	26.1	Conducción
J-10	982.10	0	994.70	12.6	Conducción
J-11	981.00	0	994.30	13.3	Conducción
J-12	973.00	0	993.73	20.7	Distribución
J-13	965.00	0	967.54	2.5	Distribución
J-14	961.00	0	967.10	6.1	Distribución
J-15	956.00	0.32	966.01	10	Distribución
J-16	949.00	0.23	965.24	16.2	Distribución
J-17	935.00	0.44	963.84	28.8	Distribución
J-19	927.00	0.23	956.45	29.4	Distribución
J-20	920.00	0.23	951.48	31.4	Distribución
J-22	902.00	0.42	940.29	38.2	Distribución
J-23	897.00	0.32	938.68	41.6	Distribución
J-24	895.00	0.16	938.22	43.1	Distribución
J-25	900.00	0.1	937.27	37.2	Distribución
J-26	900.00	0.53	936.91	36.8	Distribución
J-27	895.00	0.27	938.06	43	Distribución
J-28	900.00	0.02	935.32	35.2	Distribución
J-29	895.00	0.75	930.14	35.1	Distribución
J-30	890.00	0.64	927.81	37.7	Distribución
J-31	900.00	1.22	933.79	33.7	Distribución
J-32	910.00	0.24	940.19	30.1	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 22. Resultados de la modelación del acueducto para la operación normal en 2041 empleando las mejoras propuestas (Cont.).

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-33	925.00	0.31	946.74	21.7	Distribución
J-34	936.00	0.32	961.65	25.6	Distribución
J-35	940.00	0.11	961.42	21.4	Distribución
J-36	885	0.12	936.77	51.7	Distribución
J-37	900	0.3	936.53	36.5	Distribución
J-38	882	0.51	935.56	53.5	Distribución
J-39	882	0.12	935.56	53.5	Distribución
J-40	877	0.06	934	56.9	Distribución
J-41	880	0.21	933.97	53.9	Distribución
J-43	870	0.13	894.38	24.3	Distribución
J-44	870	0.06	894.37	24.3	Distribución
J-46	850	0.1	873.43	23.4	Distribución
J-47	855	0.14	873.39	18.4	Distribución
J-49	824	0.67	863.24	39.2	Distribución
J-50	820	0	863.2	43.1	Distribución
J-51	825	0.36	862.84	37.8	Distribución
J-52	800	0.37	851.7	51.6	Distribución
J-53	805	0.6	838.28	33.2	Distribución
J-54	805	0.43	835.65	30.6	Distribución
J-55	805	0.56	834.5	29.4	Distribución
J-56	810	1.03	833.29	23.2	Distribución
J-57	810	0.36	834.34	24.3	Distribución
J-58	805	0.11	837.89	32.8	Distribución
J-59	795	0.08	835.63	40.5	Distribución
J-60	780	0.26	850.77	70.6	Distribución
J-61	790	0.23	850.66	60.5	Distribución
J-63	777	0.17	799.36	22.3	Distribución
J-64	960	0	993.13	33.1	Distribución
J-65	963	0	967.57	4.6	Distribución
J-66	956	0.48	966.01	10	Distribución
J-67	949	0.45	965.23	16.2	Distribución
J-68	935	0.39	963.82	28.8	Distribución
J-69	927	0.31	956.68	29.6	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 22. Resultados de la modelación del acueducto para la operación normal en 2041 empleando las mejoras propuestas (Cont.).

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-70	919	0.14	952.16	33.1	Distribución
J-71	912	0.44	946.88	34.8	Distribución
J-72	885	0.23	936.78	51.7	Distribución
J-73	882	0.01	935.41	53.3	Distribución
J-74	882	0.44	935.35	53.2	Distribución
J-76	870	0.33	893.82	23.8	Distribución
J-77	877	0.23	893.77	16.7	Distribución
J-78	865	0.27	891.7	26.6	Distribución
J-79	865	0.16	891.67	26.6	Distribución
J-80	860	0.43	889.98	29.9	Distribución
J-81	865	0.13	889.95	24.9	Distribución
J-83	860	0.07	875	15	Distribución
J-84	845	0.28	871.7	26.6	Distribución
J-85	850	0.13	871.66	21.6	Distribución
J-86	840	0.19	869.48	29.4	Distribución
J-87	845	0.25	869.3	24.3	Distribución
J-88	835	0.2	867.24	32.2	Distribución
J-89	840	0.23	867.1	27	Distribución
J-90	835	0.38	865.34	30.3	Distribución
J-91	840	0.18	865.26	25.2	Distribución
J-92	825	0.37	864.82	39.7	Distribución
J-93	830	0.39	864.5	34.4	Distribución
J-94	824	0.47	863.49	39.4	Distribución
J-95	820	0.19	860.99	40.9	Distribución
J-96	825	0.53	860.43	35.4	Distribución
J-97	815	0.21	859.72	44.6	Distribución
J-98	820	0.48	859.25	39.2	Distribución
J-99	815	0.19	859.67	44.6	Distribución
J-100	805	0.39	847.39	42.3	Distribución
J-102	777	0.2	799.62	22.6	Distribución
J-103	760	0.42	799.08	39	Distribución
J-104	760	0.02	799.58	39.5	Distribución
J-105	854.81	0	875	20.1	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 22. Resultados de la modelación del acueducto para la operación normal en 2041 empleando las mejoras propuestas (Cont.).

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-106	876.77	0.16	933.4	56.5	Distribución
J-109 (A Instalar)	997	0	998.83	1.8	Conducción
J-109 (A Instalar)	965	0	967.58	2.6	Conducción
J-110	961	0	967.12	6.1	Conducción
J-111	956	0	966.01	10	Conducción
J-112	950	0	965.3	15.3	Distribución
J-113	950	0	965.3	15.3	Distribución
J-114	950	0	965.3	15.3	Distribución
J-115	909.7	0	943.8	34	Distribución
J-116	0	0	936.86	935	Distribución
J-117	848.51	0	873.39	24.8	Distribución
J-118	895	0	938.23	43.1	Distribución
J-119	895	0	938.06	43	Distribución
J-120	932.81	0	961.75	28.9	Distribución
J-121	932	0.1	961.75	29.7	Distribución
J-122	935	0	963.85	28.8	Distribución
J-125	909.3	0	943.83	34.5	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

El Cuadro 23 muestra las condiciones de las tuberías en el acueducto de Buenos Aires, con la finalidad de validar las velocidades en las redes de distribución al año 2041.

Cuadro 23. Velocidades resultantes en los tramos del acueducto a partir de las mejoras, para el caso de operación normal en 2041.

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción (m/m)	Longitud (m)
P-2	J-1	J-2	150	140	12	0.68	237
P-3	J-2	J-3	150	140	12	0.68	114
P-5	F1-Santa Clara	J-109 (A Instalar)	100	130	3.8	0.48	52
P-6	J-109 (A Instalar)	J-6	75	130	3.8	0.86	292
P-7	J-6	J-7	75	130	2.39	0.54	110
P-8	J-7	J-8	75	130	2.39	0.54	78
P-9	J-8	J-9	75	130	2.39	0.54	166
P-10	J-6	J-10	50	130	1.41	0.72	25
P-11	J-10	J-11	63	130	1.41	0.45	83
P-12	J-11	J-12	63	130	1.41	0.45	119
P-13	J-12	J-9	63	130	1.41	0.45	125
P-14	J-4	TQ Almacenamiento	150	140	12	0.68	6
P-16	TQ Almacenamiento	J-13	75	130	3.41	0.77	43
P-17	J-13	J-14	75	130	2.56	0.58	71
P-18	J-14	J-15	75	130	2.56	0.58	176
P-20	J-16	J-17	75	130	2.45	0.55	245
P-21	J-17	J-121	75	130	6.95	1.57	53
P-22	J-121	J-19	75	130	7.08	1.6	130
P-23	J-19	J-20	75	130	6.84	1.55	130
P-24	J-20	PRV-1	75	130	6.3	1.43	231
P-26	J-22	J-23	100	130	9.54	1.21	92
P-27	J-23	J-24	75	130	3.03	0.69	54
P-28	J-24	J-25	50	130	0.62	0.32	293
P-29	J-25	J-26	50	130	0.53	0.27	152
P-30	J-24	J-27	75	130	3.94	0.89	12
P-31(A Instalar)	J-27	J-28	75	130	2.63	0.6	419

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 23. Velocidades resultantes en los tramos del acueducto a partir de las mejoras, para el caso de operación normal en 2041 (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción (m/m)	Longitud (m)
P-32	J-28	J-29	50	130	1.39	0.71	357
P-33	J-29	J-30	50	130	0.64	0.33	678
P-34	J-28	J-31	50	130	1.22	0.62	135
P-35	J-22	J-32	50	130	0.24	0.12	175
P-36	J-20	J-33	25	130	0.31	0.64	176
P-37	J-121	J-34	50	130	0.42	0.21	59
P-38	J-34	J-35	25	130	0.11	0.22	65
P-39	J-27	J-36	75	130	2.87	0.65	168
P-40	J-36	J-37	50	130	0.3	0.15	281
P-41	J-36	J-38	75	130	4.5	1.02	69
P-42	J-38	J-39	50	130	0.12	0.06	32
P-43	J-38	J-40	75	130	3.87	0.88	117
P-44	J-40	J-41	50	130	0.21	0.11	72
P-45	J-40	PRV-2	75	130	3.6	0.82	32
P-46	PRV-2	J-43	75	130	3.6	0.82	57
P-47	J-43	J-44	50	130	0.06	0.03	76
P-48	J-43	PRV-3	75	130	3.42	0.77	376
P-49	PRV-3	J-46	75	130	3.42	0.77	153
P-50	J-46	J-47	50	130	0.14	0.07	199
P-51	J-46	PRV-4	75	130	0	0	203
P-52	PRV-4	J-49	75	130	0	0	336
P-53	J-49	J-50	75	130	0.36	0.08	239
P-54	J-50	J-51	50	130	0.36	0.18	313
P-55	J-49	J-52	75	130	4.84	1.1	571
P-56	J-52	J-53	50	130	3.17	1.62	202
P-57	J-53	J-54	50	130	2.46	1.25	63
P-58	J-54	J-55	50	130	1.95	0.99	43
P-59	J-55	J-56	50	130	1.03	0.52	146
P-60	J-55	J-57	50	130	0.36	0.18	129
P-61	J-53	J-58	25	130	0.11	0.23	96
P-62	J-54	J-59	50	130	0.08	0.04	267

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 23. Velocidades resultantes en los tramos del acueducto a partir de las mejoras, para el caso de operación normal en 2041 (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción (m/m)	Longitud (m)
P-63	J-52	J-60	50	130	0.67	0.34	252
P-64	J-60	J-61	50	130	0.23	0.12	218
P-65	J-60	PRV-5	50	130	0.17	0.09	175
P-66	PRV-5	J-63	25	130	0.17	0.35	78
P-67	J-9	J-64	63	130	0	0	116
P-68	J-13	J-65	75	130	-1.86	0.42	7
P-69	J-65	J-66	100	130	5.52	0.7	246
P-72	J-67	J-68	100	130	5.24	0.67	246
P-74	J-69	J-70	100	130	14.09	1.79	126
P-75	J-70	J-71	100	130	13.95	1.78	150
P-77	J-23	J-72	100	130	6.19	0.79	242
P-78	J-72	J-73	100	130	9.98	1.27	72
P-79	J-73	J-74	50	130	0.44	0.23	37
P-81	PRV-6	J-76	100	130	9.37	1.19	73
P-82	J-76	J-77	50	130	0.23	0.12	104
P-83	J-76	J-78	100	130	8.81	1.12	141
P-84	J-78	J-79	50	130	0.16	0.08	110
P-85	J-78	J-80	100	130	8.38	1.07	125
P-86	J-80	J-81	50	130	0.13	0.07	214
P-87	J-80	PRV-7	100	130	7.81	0.99	100
P-90	J-84	J-85	50	130	0.13	0.07	261
P-91	J-84	J-86	100	130	10.52	1.34	106
P-92	J-86	J-87	50	130	0.25	0.13	294
P-93	J-86	J-88	100	130	10.08	1.28	116
P-94	J-88	J-89	50	130	0.23	0.11	265
P-95	J-88	J-90	100	130	9.65	1.23	106
P-96	J-90	J-91	50	130	0.18	0.09	218
P-97	J-90	J-92	50	130	0.76	0.39	110
P-98	J-92	J-93	50	130	0.39	0.2	236
P-99	J-49	J-94	75	130	-5.87	1.33	9
P-100	J-94	J-95	50	130	1.98	1.01	90

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 23. Velocidades resultantes en los tramos del acueducto a partir de las mejoras, para el caso de operación normal en 2041 (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción (m/m)	Longitud (m)
P-101	J-95	J-96	50	130	0.53	0.27	232
P-102	J-95	J-97	50	130	1.27	0.64	105
P-103	J-97	J-98	50	130	0.48	0.24	232
P-104	J-97	J-99	50	130	0.58	0.3	17
P-105	J-99	J-100	25	130	0.39	0.8	303
P-106	J-52	PRV-8	50	130	0.64	0.32	442
P-107	PRV-8	J-102	50	130	0.64	0.32	126
P-108	J-102	J-103	50	130	0.42	0.22	334
P-109	J-102	J-104	25	130	0.02	0.03	376
P-110	PRV-7	J-105	100	130	7.81	0.99	4
P-112	J-105	J-83	152.4	130	0.07	0	210
P-115	J-73	J-106	100	130	9.53	1.21	115
P-116	J-106	PRV-6	100	130	9.37	1.19	39
P-118	Captación Nueva	J-1	150	140	12	0.68	435
P-119	J-3	FCV-3	150	140	12	0.68	117
P-120	FCV-3	J-4	150	140	12	0.68	6
P-121	J-9	FCV-4	75	130	3.8	0.86	9
P-122	FCV-4	TQ Almacenamiento	75	130	3.8	0.86	9
P-123 (A Instalar)	TQ Almacenamiento	J-109 (A Instalar)	150	130	20.9	1.18	41
P-124	J-109 (A Instalar)	J-65	150	130	7.38	0.42	9
P-125 (A Instalar)	J-109 (A Instalar)	J-13	150	130	13.52	0.77	8
P-126 (A Instalar)	J-13	J-110	150	130	16.23	0.92	65
P-127 (A Instalar)	J-110	J-111	150	130	16.23	0.92	172
P-128 (A Instalar)	J-111	J-112	150	130	15.65	0.89	118
P-129	J-66	J-113	100	130	5.35	0.68	119
P-130	J-113	J-67	100	130	5.69	0.72	9
P-131 (A Instalar)	J-112	J-113	150	130	0.34	0.02	10
P-132	J-15	J-114	75	130	2.51	0.57	119

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 23. Velocidades resultantes en los tramos del acueducto a partir de las mejoras, para el caso de operación normal en 2041 (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción (m/m)	Longitud (m)
P-133	J-114	J-16	75	130	2.68	0.61	8
P-134 (A Instalar)	J-112	J-114	150	130	0.16	0.01	9
P-135 (A Instalar)	J-111	J-66	150	130	0.31	0.02	10
P-136 (A Instalar)	J-111	J-15	150	130	0.27	0.02	9
P-137	PRV-1	J-115	100	130.00	6.3	0.8	10
P-138	J-115	J-22	100	130	10.2	1.3	178
P-141 (A Instalar)	J-116	J-72	100	130.00	6.07	0.77	10
P-142 (A Instalar)	J-72	J-36	100	130	2.05	0.26	10
P-143	J-105	J-117	100	130	7.75	0.99	135
P-144	J-117	J-84	100	130	10.92	1.39	75
P-145	J-117	J-46	100	130.00	-3.18	0.4	17
P-146	J-90	J-94	100	130	8.33	1.06	136
P-149 (A Instalar)	J-118	J-24	100	130	1.7	0.22	7
P-150 (A Instalar)	J-118	J-119	100	130	7.91	1.01	13
P-151 (A Instalar)	J-119	J-116	100	130	6.07	0.77	160
P-152	J-119	J-27	100	130	1.84	0.23	7
P-153	J-68	J-120	100	130	15.05	1.92	51
P-154	J-120	J-69	100	130	14.4	1.83	135
P-155 (A Instalar)	J-120	J-121	100	130	0.65	0.08	8
P-156 (A Instalar)	J-112	J-122	150	130	15.14	0.86	254
P-157 (A Instalar)	J-122	J-68	150	130	10.21	0.58	10
P-158 (A Instalar)	J-122	J-17	150	130	4.93	0.28	9
P-161	J-115	J-125	100	130	-3.9	0.5	8
P-162 (A Instalar)	J-125	J-118	100	130	9.61	1.22	317

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 23. Velocidades resultantes en los tramos del acueducto a partir de las mejoras, para el caso de operación normal en 2041 (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción (m/m)	Longitud (m)
P-163	J-71	PRV-9 (A instalar)	100	130	13.51	1.72	81
P-165	PRV-9 (A instalar)	J-125	100	130	13.51	1.72	11

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

La incorporación de las tuberías de 100 mm y la colocación de tramos para crear redes cerradas ayudan a que las presiones mejoren en toda la red (ver Figura 32). Los puntos rojos corresponden a la salida de los tanques de almacenamiento, donde se esperan presiones por debajo de los 10 mca. La Figura 33 muestra gráficamente las presiones en los nudos.

83

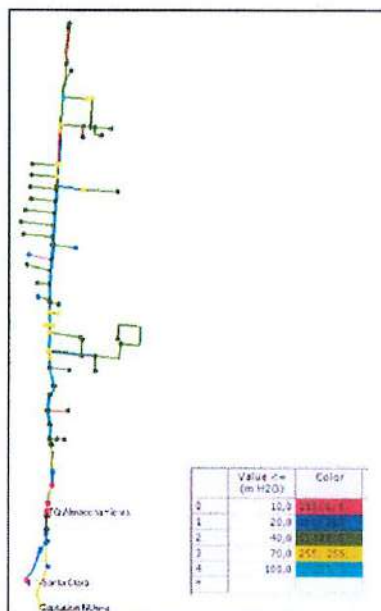


Figura 32. Presiones en el acueducto de Buenos Aires, para el caso normal en 2041, después de implementar las mejoras propuestas.
Fuente: Uribe Construcción, 2021.

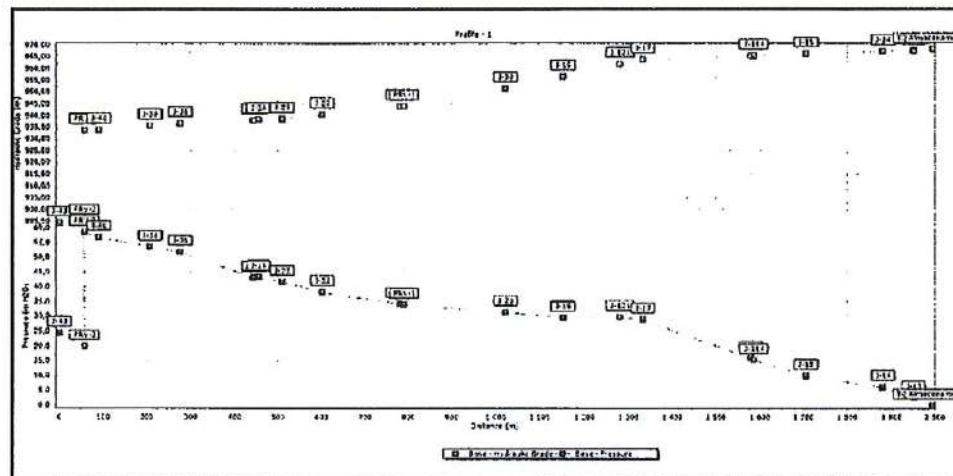


Figura 33. Presiones en el acueducto de Buenos Aires, para el caso normal en 2041, después de implementar las mejoras propuestas.
Fuente: Uribe Construcción, 2021.

9.2. Modelación para el caso de incendio, año 2041

Con el fin de verificar la operación futura del acueducto en caso de incendio, se procedió a modelar el acueducto de la sección anterior (operación normal en el año 2041), con la finalidad de observar el comportamiento del sistema al modelar con una asignación de 8.0 L/s en el nudo J-106 (correspondiente al centro de Buenos Aires).

El Cuadro 24 resume los resultados de presiones para cada uno de los nodos de la red. La inclusión de las tuberías e interconexiones de 100 mm permiten que el acueducto opere de manera óptima durante un evento de incendio. Los nudos J-31, J-32 y J-33 presentan presiones ligeramente menores a 10 mca, sin embargo, son valores aceptables para este escenario crítico. Al modelar las mejoras planteadas en el apartado anterior, se obtienen los resultados mostrados en el Cuadro 25.

Cuadro 24. Resultados de la modelación del acueducto empleando las mejoras propuestas, para el caso de incendio en 2041.

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-1	993.70	0	1 012,60	18.9	Conducción
J-2	981.00	0	1 011,83	30.8	Conducción
J-3	973.00	0	1 011,46	38.4	Conducción
J-4	967.00	0	968.02	1	Conducción
J-6	984.00	0	996.07	12	Conducción
J-7	981.00	0	995.46	14.4	Conducción
J-8	975.00	0	995.04	20	Conducción
J-9	967.00	0	994.13	27.1	Conducción
J-10	982.10	0	995.70	13.6	Conducción
J-11	981.00	0	995.30	14.3	Conducción
J-12	973.00	0	994.73	21.7	Distribución
J-13	965.00	0	967.23	12.2	Distribución
J-14	961.00	0	966.48	15.5	Distribución
J-15	956.00	0.32	964.63	18.6	Distribución
J-16	949.00	0.23	963.31	14.3	Distribución
J-17	935.00	0.44	960.86	25.8	Distribución
J-19	927.00	0.23	947.74	20.7	Distribución
J-20	920.00	0.23	938.76	18.7	Distribución
J-22	902.00	0.42	917.71	15.7	Distribución
J-23	897.00	0.32	914.58	17.5	Distribución
J-24	895.00	0.16	913.79	18.8	Distribución
J-25	900.00	0.1	912.84	12.8	Distribución
J-26	900.00	0.53	912.48	12.5	Distribución
J-27	895.00	0.27	913.48	18.4	Distribución
J-28	900.00	0.02	910.74	10.7	Distribución
J-29	895.00	0.75	905.56	10.5	Distribución
J-30	890.00	0.64	903.23	13.2	Distribución
J-31	900.00	1.22	909.21	9.2	Distribución
J-32	910.00	0.24	917.61	7.6	Distribución
J-33	925.00	0.31	934.02	9	Distribución
J-34	936.00	0.32	957.05	21	Distribución
J-35	940.00	0.11	956.82	16.8	Distribución
J-36	885.00	0.12	910.59	25.5	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 24. Resultados de la modelación del acueducto empleando las mejoras propuestas, para el caso de incendio en 2041 (Cont.).

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-37	900.00	0.3	910.35	10.3	Distribución
J-38	882	0.51	909.38	27.3	Distribución
J-39	882	0.12	909.37	27.3	Distribución
J-40	877	0.06	907.82	30.8	Distribución
J-41	880	0.21	907.79	27.7	Distribución
J-43	870	0.13	894.38	24.3	Distribución
J-44	870	0.06	894.37	24.3	Distribución
J-46	850	0.1	873.43	23.4	Distribución
J-47	855	0.14	873.39	18.4	Distribución
J-49	824	0.67	863.24	39.2	Distribución
J-50	820	0	863.2	43.1	Distribución
J-51	825	0.36	862.84	37.8	Distribución
J-52	800	0.37	851.7	51.6	Distribución
J-53	805	0.6	838.28	33.2	Distribución
J-54	805	0.43	835.65	30.6	Distribución
J-55	805	0.56	834.5	29.4	Distribución
J-56	810	1.03	833.29	23.2	Distribución
J-57	810	0.36	834.34	24.3	Distribución
J-58	805	0.11	837.89	32.8	Distribución
J-59	795	0.08	835.63	40.5	Distribución
J-60	780	0.26	850.77	70.6	Distribución
J-61	790	0.23	850.66	60.5	Distribución
J-63	777	0.17	799.36	22.3	Distribución
J-64	960	0	994.13	34.1	Distribución
J-65	963	0	967.26	14.3	Distribución
J-66	956	0.48	964.63	18.6	Distribución
J-67	949	0.45	963.3	14.3	Distribución
J-68	935	0.39	960.82	25.8	Distribución
J-69	927	0.31	948	21	Distribución
J-70	919	0.14	939.72	20.7	Distribución
J-71	912	0.44	930.02	18	Distribución
J-72	885	0.23	910.59	25.5	Distribución
J-73	882	0.01	906.51	24.5	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 24. Resultados de la modelación del acueducto empleando las mejoras propuestas, para el caso de incendio en 2041 (Cont.).

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-74	882	0.44	906.44	24.4	Distribución
J-76	870	0.33	893.82	23.8	Distribución
J-77	877	0.23	893.77	16.7	Distribución
J-78	865	0.27	891.7	26.6	Distribución
J-79	865	0.16	891.67	26.6	Distribución
J-80	860	0.43	889.98	29.9	Distribución
J-81	865	0.13	889.95	24.9	Distribución
J-83	860	0.07	875	15	Distribución
J-84	845	0.28	871.7	26.6	Distribución
J-85	850	0.13	871.66	21.6	Distribución
J-86	840	0.19	869.48	29.4	Distribución
J-87	845	0.25	869.3	24.3	Distribución
J-88	835	0.2	867.24	32.2	Distribución
J-89	840	0.23	867.1	27	Distribución
J-90	835	0.38	865.34	30.3	Distribución
J-91	840	0.18	865.26	25.2	Distribución
J-92	825	0.37	864.82	39.7	Distribución
J-93	830	0.39	864.5	34.4	Distribución
J-94	824	0.47	863.49	39.4	Distribución
J-95	820	0.19	860.99	40.9	Distribución
J-96	825	0.53	860.43	35.4	Distribución
J-97	815	0.21	859.72	44.6	Distribución
J-98	820	0.48	859.25	39.2	Distribución
J-99	815	0.19	859.67	44.6	Distribución
J-100	805	0.39	847.39	42.3	Distribución
J-102	777	0.2	799.62	22.6	Distribución
J-103	760	0.42	799.08	39	Distribución
J-104	760	0.02	799.58	39.5	Distribución
J-105	854.81	0	875	20.1	Distribución
J-106	876.77	8.16	900.29	23.5	Distribución
J-108	997	0	999.83	2.8	Conducción
J-109 (A Instalar)	965	0	967.29	2.3	Conducción
J-110	961	0	966.51	5.5	Conducción

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 24. Resultados de la modelación del acueducto empleando las mejoras propuestas, para el caso de incendio en 2041 (Cont.).

Nudo	Elevación (ERAS)	Demanda (L/s)	Línea de Gradiente	Presión (mca)	Tipo tubería
J-111	956	0	964.63	8.6	Conducción
J-112	950	0	963.4	13.4	Distribución
J-113	950	0	963.4	13.4	Distribución
J-114	950	0	963.4	13.4	Distribución
J-115	909.7	0	924.28	14.5	Distribución
J-116	0	0	910.76	908.9	Distribución
J-117	848.51	0	873.39	24.8	Distribución
J-118	895	0	913.8	18.8	Distribución
J-119	895	0	913.48	18.4	Distribución
J-120	932.81	0	957.15	24.3	Distribución
J-121	932	0.1	957.15	25.1	Distribución
J-122	935	0	960.87	25.8	Distribución
J-125	909.3	0	924.33	15	Distribución

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 25. Resultados de velocidades y presiones en el acueducto para el caso de incendio al año 2041 con la incorporación de las mejoras.

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción	Longitud (m)
P-2	J-1	J-2	150	140	12	0.68	237
P-3	J-2	J-3	150	140	12	0.68	114
P-5	F1-Santa Clara	J-108	100	130	3.8	0.48	52
P-6	J-108	J-6	75	130	3.8	0.86	292
P-7	J-6	J-7	75	130	2.39	0.54	110
P-8	J-7	J-8	75	130	2.39	0.54	78
P-9	J-8	J-9	75	130	2.39	0.54	166
P-10	J-6	J-10	50	130	1.41	0.72	25
P-11	J-10	J-11	63	130	1.41	0.45	83
P-12	J-11	J-12	63	130	1.41	0.45	119
P-13	J-12	J-9	63	130	1.41	0.45	125

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 25. Resultados de velocidades y presiones en el acueducto para el caso de incendio al año 2041 con la incorporación de las mejoras (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción	Longitud (m)
P-14	J-4	TQ Almacenamiento	150	140	12	0.68	6
P-16	TQ Almacenamiento	J-13	75	130	4.53	1.03	43
P-17	J-13	J-14	75	130	3.41	0.77	71
P-18	J-14	J-15	75	130	3.41	0.77	176
P-20	J-16	J-17	75	130	3.31	0.75	245
P-21	J-17	J-121	75	130	9.47	2.14	53
P-22	J-121	J-19	75	130	9.65	2.19	130
P-23	J-19	J-20	75	130	9.42	2.13	130
P-24	J-20	PRV-1	75	130	8.87	2.01	231
P-26	J-22	J-23	100	130	13.64	1.74	92
P-27	J-23	J-24	75	130	4.07	0.92	54
P-28	J-24	J-25	50	130	0.62	0.32	293
P-29	J-25	J-26	50	130	0.53	0.27	152
P-30	J-24	J-27	75	130	5.55	1.26	12
P-31(A Instalar)	J-27	J-28	75	130	2.63	0.6	419
P-32	J-28	J-29	50	130	1.39	0.71	357
P-33	J-29	J-30	50	130	0.64	0.33	678
P-34	J-28	J-31	50	130	1.22	0.62	135
P-35	J-22	J-32	50	130	0.24	0.12	175
P-36	J-20	J-33	25	130	0.31	0.64	176
P-37	J-121	J-34	50	130	0.42	0.21	59
P-38	J-34	J-35	25	130	0.11	0.22	65
P-39	J-27	J-36	75	130	4.45	1.01	168
P-40	J-36	J-37	50	130	0.3	0.15	281
P-41	J-36	J-38	75	130	4.5	1.02	69
P-42	J-38	J-39	50	130	0.12	0.06	32
P-43	J-38	J-40	75	130	3.87	0.88	117
P-44	J-40	J-41	50	130	0.21	0.11	72
P-45	J-40	PRV-2	75	130	3.6	0.82	32
P-46	PRV-2	J-43	75	130	3.6	0.82	57

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°344

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

90

00201

Cuadro 25. Resultados de velocidades y presiones en el acueducto para el caso de incendio al año 2041 con la incorporación de las mejoras (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción	Longitud (m)
P-47	J-43	J-44	50	130	0.06	0.03	76
P-48	J-43	PRV-3	75	130	3.42	0.77	376
P-49	PRV-3	J-46	75	130	3.42	0.77	153
P-50	J-46	J-47	50	130	0.14	0.07	199
P-51	J-46	PRV-4	75	130	0	0	203
P-52	PRV-4	J-49	75	130	0	0	336
P-53	J-49	J-50	75	130	0.36	0.08	239
P-54	J-50	J-51	50	130	0.36	0.18	313
P-55	J-49	J-52	75	130	4.84	1.1	571
P-56	J-52	J-53	50	130	3.17	1.62	202
P-57	J-53	J-54	50	130	2.46	1.25	63
P-58	J-54	J-55	50	130	1.95	0.99	43
P-59	J-55	J-56	50	130	1.03	0.52	146
P-60	J-55	J-57	50	130	0.36	0.18	129
P-61	J-53	J-58	25	130	0.11	0.23	96
P-62	J-54	J-59	50	130	0.08	0.04	267
P-63	J-52	J-60	50	130	0.67	0.34	252
P-64	J-60	J-61	50	130	0.23	0.12	218
P-65	J-60	PRV-5	50	130	0.17	0.09	175
P-66	PRV-5	J-63	25	130	0.17	0.35	78
P-67	J-9	J-64	63	130	0	0	116
P-68	J-13	J-65	75	130	-2.47	0.56	7
P-69	J-65	J-66	100	130	7.33	0.93	246
P-72	J-67	J-68	100	130	7.08	0.9	246
P-74	J-69	J-70	100	130	19.52	2.48	126
P-75	J-70	J-71	100	130	19.38	2.47	150
P-77	J-23	J-72	100	130	9.25	1.18	242
P-78	J-72	J-73	100	130	17.98	2.29	72
P-79	J-73	J-74	50	130	0.44	0.23	37
P-81	PRV-6	J-76	100	130	9.37	1.19	73

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°345

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00202

91

Cuadro 25. Resultados de velocidades y presiones en el acueducto para el caso de incendio al año 2041 con la incorporación de las mejoras (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción	Longitud (m)
P-82	J-76	J-77	50	130	0.23	0.12	104
P-83	J-76	J-78	100	130	8.81	1.12	141
P-84	J-78	J-79	50	130	0.16	0.08	110
P-85	J-78	J-80	100	130	8.38	1.07	125
P-86	J-80	J-81	50	130	0.13	0.07	214
P-87	J-80	PRV-7	100	130	7.81	0.99	100
P-90	J-84	J-85	50	130	0.13	0.07	261
P-91	J-84	J-86	100	130	10.52	1.34	106
P-92	J-86	J-87	50	130	0.25	0.13	294
P-93	J-86	J-88	100	130	10.08	1.28	116
P-94	J-88	J-89	50	130	0.23	0.11	265
P-95	J-88	J-90	100	130	9.65	1.23	106
P-96	J-90	J-91	50	130	0.18	0.09	218
P-97	J-90	J-92	50	130	0.76	0.39	110
P-98	J-92	J-93	50	130	0.39	0.2	236
P-99	J-49	J-94	75	130	-5.87	1.33	9
P-100	J-94	J-95	50	130	1.98	1.01	90
P-101	J-95	J-96	50	130	0.53	0.27	232
P-102	J-95	J-97	50	130	1.27	0.64	105
P-103	J-97	J-98	50	130	0.48	0.24	232
P-104	J-97	J-99	50	130	0.58	0.3	17
P-105	J-99	J-100	25	130	0.39	0.8	303
P-106	J-52	PRV-8	50	130	0.64	0.32	442
P-107	PRV-8	J-102	50	130	0.64	0.32	126
P-108	J-102	J-103	50	130	0.42	0.22	334
P-109	J-102	J-104	25	130	0.02	0.03	376
P-110	PRV-7	J-105	100	130	7.81	0.99	4
P-112	J-105	J-83	152.4	130	0.07	0	210
P-115	J-73	J-106	100	130	17.53	2.23	115

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Cuadro 25. Resultados de velocidades y presiones en el acueducto para el caso de incendio al año 2041 con la incorporación de las mejoras (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción	Longitud (m)
P-116	J-106	PRV-6	100	130	9.37	1.19	39
P-118	Captación Nueva	J-1	150	140	12	0.68	435
P-119	J-3	FCV-3	150	140	12	0.68	117
P-120	FCV-3	J-4	150	140	12	0.68	6
P-121	J-9	FCV-4	75	130	3.8	0.86	9
P-122	FCV-4	TQ Almacenamiento	75	130	3.8	0.86	9
P-123 (A Instalar)	TQ Almacenamiento	J-109 (A Instalar)	150	130	27.78	1.57	41
P-124	J-109 (A Instalar)	J-65	150	130	9.8	0.55	9
P-125 (A Instalar)	J-109 (A Instalar)	J-13	150	130	17.97	1.02	8
P-126 (A Instalar)	J-13	J-110	150	130	21.57	1.22	65
P-127 (A Instalar)	J-110	J-111	150	130	21.57	1.22	172
P-128 (A Instalar)	J-111	J-112	150	130	20.97	1.19	118
P-129	J-66	J-113	100	130	7.17	0.91	119
P-130	J-113	J-67	100	130	7.53	0.96	9
P-131 (A Instalar)	J-112	J-113	150	130	0.36	0.02	10
P-132	J-15	J-114	75	130	3.37	0.76	119
P-133	J-114	J-16	75	130	3.54	0.8	8
P-134 (A Instalar)	J-112	J-114	150	130	0.17	0.01	9
P-135 (A Instalar)	J-111	J-66	150	130	0.32	0.02	10
P-136 (A Instalar)	J-111	J-15	150	130	0.28	0.02	9
P-137	PRV-1	J-115	100	130	8.87	1.13	10
P-138	J-115	J-22	100	130	14.3	1.82	178
P-141 (A Instalar)	J-116	J-72	100	130	9.43	1.2	10

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 25. Resultados de velocidades y presiones en el acueducto para el caso de incendio al año 2041 con la incorporación de las mejoras (Cont.).

Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	Ch	Caudal en el tramo (L/s)	Velocidad (m/s)	Pérdidas por fricción	Longitud (m)
P-142 (A Instalar)	J-72	J-36	100	130	0.47	0.06	10
P-143	J-105	J-117	100	130	7.75	0.99	135
P-144	J-117	J-84	100	130	10.92	1.39	75
P-145	J-117	J-46	100	130	-3.18	0.4	17
P-146	J-90	J-94	100	130	8.33	1.06	136
P-149 (A Instalar)	J-118	J-24	100	130	2.27	0.29	7
P-150 (A Instalar)	J-118	J-119	100	130	11.23	1.43	13
P-151 (A Instalar)	J-119	J-116	100	130	9.43	1.2	160
P-152	J-119	J-27	100	130	1.8	0.23	7
P-153	J-68	J-120	100	130	20.53	2.61	51
P-154	J-120	J-69	100	130	19.83	2.52	135
P-155 (A Instalar)	J-120	J-121	100	130	0.7	0.09	8
P-156 (A Instalar)	J-112	J-122	150	130	20.44	1.16	254
P-157 (A Instalar)	J-122	J-68	150	130	13.84	0.78	10
P-158 (A Instalar)	J-122	J-17	150	130	6.6	0.37	9
P-161	J-115	J-125	100	130	-5.43	0.69	8
P-162 (A Instalar)	J-125	J-118	100	130	13.5	1.72	317
P-163	J-71	PRV-9 (A instalar)	100	130	18.93	2.41	81
P-165	PRV-9 (A instalar)	J-125	100	130	18.93	2.41	11

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Se observa que el régimen de velocidades es adecuado, ya que son menores a 3 m/s. El gráfico de la siguiente figura muestra las presiones durante el evento de incendio.

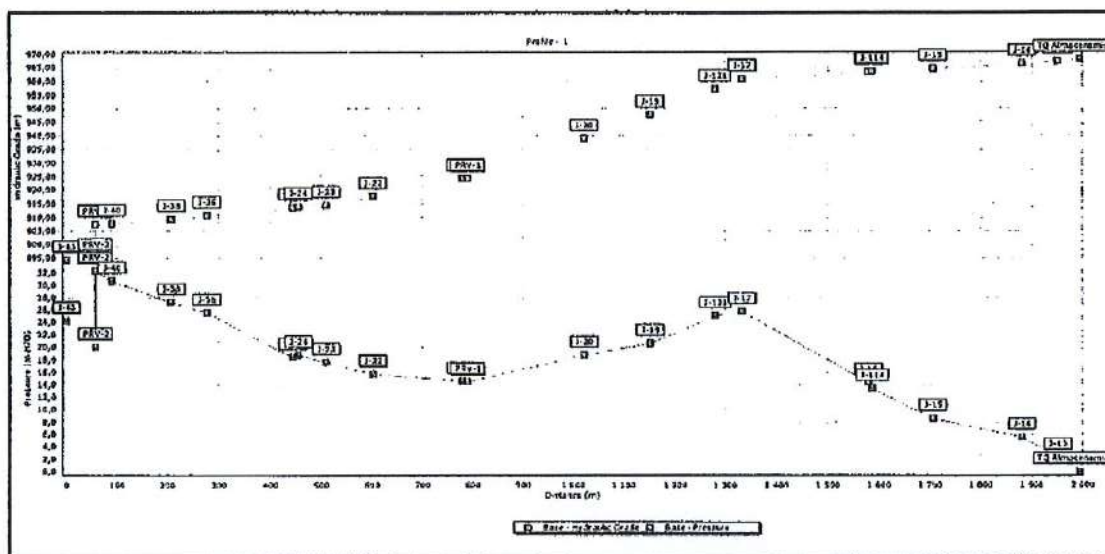


Figura 34. Gráfico de presiones durante un incendio en 2041.

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

10. Propuesta de conducción para el sector de Green Valley

Al oeste de Buenos Aires se ubica la zona de Green Valley, para la cual se solicitó realizar el diseño de la tubería de conducción para alimentar dos sectores. El primer sector se ubica a la altura de calle Gavilán, donde se encuentran 11 casas ya construidas que no tienen acceso a agua potable. El segundo sector se ubica en un acceso entre la oficina de la ASADA y calle El Canela.

Ambos sectores se modelaron con una demanda puntual de 1 L/s en cada terminación, con el fin de tener un escenario crítico, ya que es una zona con potencial de crecimiento poblacional. La presión residual es adecuada en ambos sectores. La Figura 35 muestra la ubicación de los dos sectores.

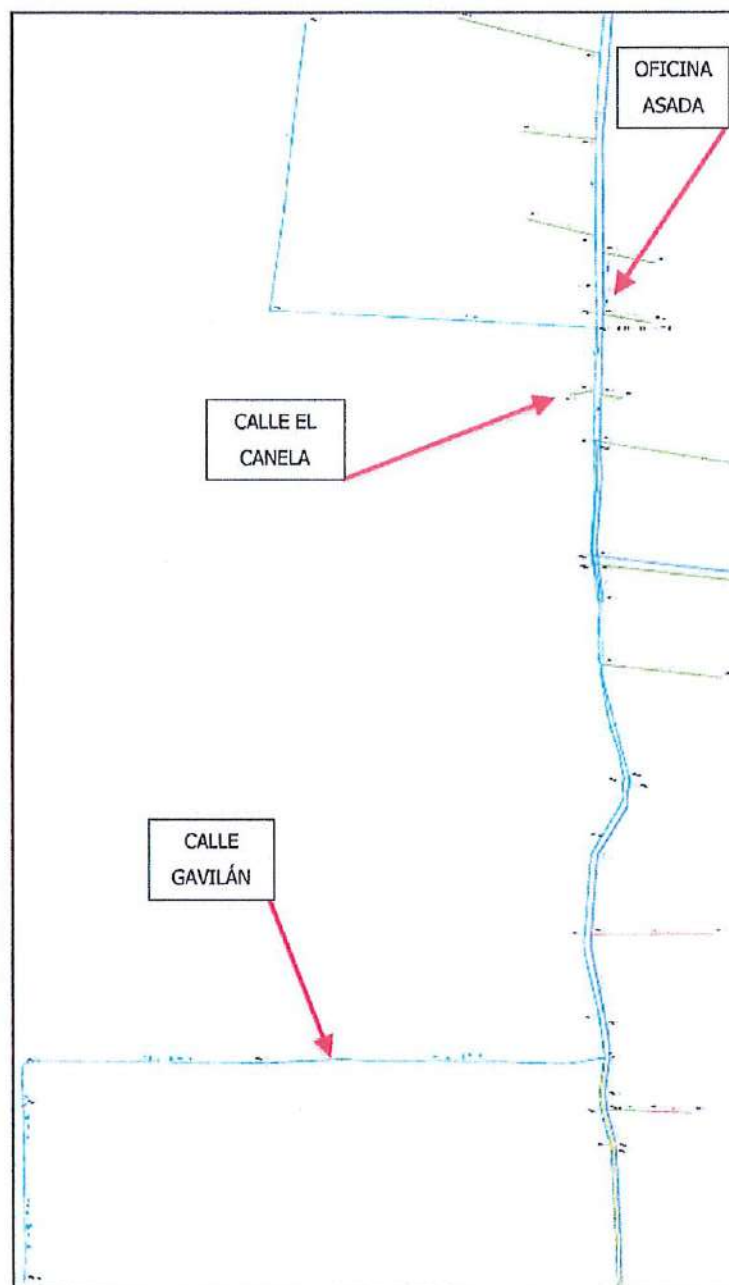


Figura 35. Ubicación de los sectores 1 y 2 que formarán parte del acueducto de Buenos Aires Sur.
Fuente: Uribe Construcción, 2021.

El Cuadro 26 resume los datos brindados al modelado de los dos sectores y las velocidades obtenidas. El Cuadro 27 muestra las presiones resultantes del modelado.

Cuadro 26. Datos del modelado de los sectores 1 y 2 y las velocidades obtenidas.

Etiqueta	Nudo Inicial	Nudo Final	Diámetro (mm)	CH	Caudal (L/s)	Velocidad (m/s)	Longitud (m)
Sector 1 a instalar	J-122	J-126	150	130	1	0.06	83
Sector 1 a instalar	J-126	J-127	150	130	1	0.06	55
Sector 1 a Instalar	J-127	J-128	100	130	1	0.13	524
Sector 1 a Instalar	J-128	J-129	100	130	1	0.13	336
Sector 1 a Instalar	J-129	J-130	100	130	1	0.13	61
Sector 1 a Instalar	J-130	J-131	100	130	1	0.13	260
Sector 2 a instalar	J-132 (Derivación Sector 2)	J-133	100	130	1	0.13	483
Sector 2 a instalar	J-133	J-134	100	130	1	0.13	422

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 27. Presiones resultantes en los nudos de las tuberías en los sectores 1 y 2.

Nudo	Elevación (msnm)	Demanda (L/s)	Gradiente hidráulico	Presión (mca)
J-122	935	0	963.17	28.1
J-126	930	0	963.17	33.1
J-127	929	0	963.17	34.1
J-128	925	0	963.03	37.9
J-129	922	0	962.94	40.9
J-130	924	0	962.92	38.8
J-131	938	1	962.85	24.8
J-132 (Derivación Sector 2)	877.77	0	930	52.1
J-133	876	0	929.87	53.8
J-134	854	1	929.76	75.6

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Las figuras 36 y 37 muestran el diagrama de colores para las presiones en los nudos de los sectores 1 y 2, respectivamente, y los nudos próximos del acueducto existente.

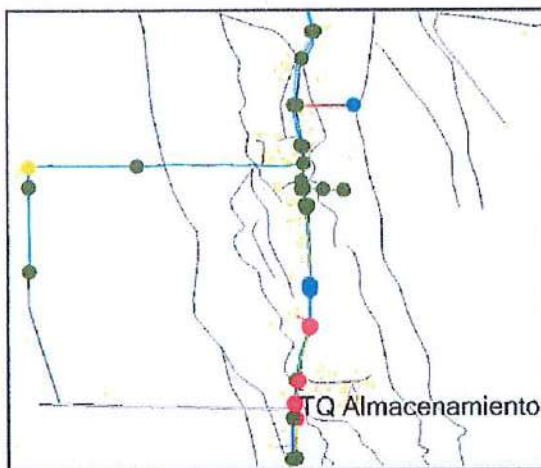


Figura 36. Presiones en los nudos del sector 1.
Fuente: Uribe Construcción, 2021.

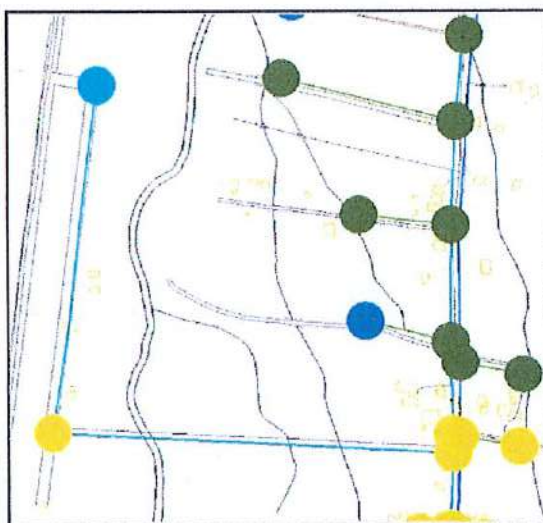


Figura 37. Presiones en los nudos del sector 2.
Fuente: Uribe Construcción, 2021.



11. Observaciones y recomendaciones

11.1. Estado actual del acueducto

A partir del análisis hidráulico y del balance hídrico realizados para el acueducto de Buenos Aires, se destacan las siguientes observaciones en cuanto a su estado actual:

- Actualmente el acueducto no cuenta con la suficiente producción de agua para satisfacer la demanda máxima de la población actual, con un déficit de 0.72 L/s para los 480 servicios actuales.
- A pesar de que actualmente el volumen de almacenamiento es suficiente para los servicios conectados, dejará de serlo en los próximos cinco años. Además, la conexión de los nuevos servicios de los sectores de Santa Clara y Green Valley provocará que la capacidad de almacenamiento sea insuficiente incluso para el año 2021.
- El acueducto posee una adecuada distribución de tuberías, con las cuales el acueducto opera de una forma aceptable en condiciones normales. Sin embargo, existen algunos nudos donde se presentan presiones menores a 10 mca. Con el crecimiento vegetativo de la población y la conexión de los nuevos servicios, el sistema será vulnerable incluso en condiciones de operación normal.
- El tanque de almacenamiento Liberia presenta fugas de agua y se encuentran construido fuera de los límites de la propiedad.
- El sistema controla las presiones por medio de válvulas reguladoras. No cuenta con tanques quiebragradiante, sin embargo, cuenta con el tanque Liberia que se ubica en un punto intermedio de la red.
- La toma de agua F1 Santa Clara presenta problemas de contaminación por sedimentos, los cuales son transportados hasta los servicios.
- La ASADA cuenta con una ubicación para instalar una toma nueva, la cual fue tomada en cuenta en el levantamiento topográfico.



11.2. *Mejoras en el acueducto del año 2021 al 2041*

- Aumento en la capacidad de almacenamiento a 400 m³ en total. Este volumen debe instalarse en la actual ubicación de la batería de 7 tanques.
- Se debe aumentar la concesión de caudal a un total de 15.82 L/s para tener capacidad suficiente para los próximos 20 años.
- Tubería 100 mm PVC SDR 26 desde el nudo J-125 hasta el nudo J-72, con una longitud de 500 metros.
- Tubería 100 mm PVC SDR 26 desde el nudo J-90 hasta el nudo J-94 con una longitud de 136 metros.
- Interconexión entre los nudos J-120 y J-125 por medio de una tubería de 100 mm PVC SDR 26.
- Interconexión entre nudos J-118 y J-24 por medio de una tubería de 100 mm PVC SDR 26.
- Interconexión entre nudos J-119 y J-27 por medio de una tubería de 100 mm PVC SDR 26.
- Interconexión entre nudos J-72 y J-36 por medio de una tubería de 100 mm PVC SDR 26.
- Interconexión entre nudos J-117 y J-46 por medio de una tubería de 100 mm PVC SDR 26.
- Instalación de una válvula reguladora de presión de 100 mm (PRV-9) en el tramo P-165.
- Instalación de una válvula de corte de 50 mm y otra de 75 mm en el sector del nudo J-97.
- Instalación de una válvula de corte de 100 mm y una de 75 mm en el sector del nudo J-132.
- Instalación de dos válvulas de corte de 100 mm y una de 75 mm en el sector del nudo J-119.
- Instalación de una válvula de corte de 100 mm y otra de 75 mm en el sector del nudo J-127.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°354

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00211

100

- Instalación de una válvula de corte de 75 mm en el bypass entre los nudos J-65 y J-13.
- Las válvulas de corte permitirán fraccionar el acueducto en sectores, facilitando las obras de mantenimiento, futuras mejoras y conexión de ramales y servicios.

11.3. *Mejoras para la conexión del sector 1*

- Tubería 150 mm PVC SDR 26 desde el tanque de almacenamiento hasta el nudo J-65, con una longitud de 46 metros.
- Tubería 150 mm PVC SDR 26 desde el nudo J-109 hasta el nudo J-27, con una longitud de 756 metros.
- Interconexión entre la tubería de 150 mm en el nudo J-111 y los nudos J-66 (100 mm) y J-15 (75 mm).
- Interconexión entre la tubería de 150 mm en el nudo J-109 y los nudos J-65 (100 mm y 75 mm) y J-13 (75 mm).
- Interconexión entre la tubería de 150 mm en el nudo J-112 y los nudos J-113 (100 mm) y J-114 (75 mm).
- Interconexión entre la tubería de 150 mm en el nudo J-122 y los nudos J-68 (100 mm) y J-17 (75 mm).
- Instalación de una válvula de corte de 150 mm en el sector del nudo J-127.
- Tubería 100 mm PVC SDR 26 desde el nudo J-27 hasta el nudo J-131, con una longitud de 1180 metros.

11.4. *Mejoras para la conexión del sector 2*

- Tubería 100 mm PVC SDR 26 desde el nudo J-132 hasta el nudo J-134, con una longitud de 905 metros.
- Instalación de una válvula de corte de 100 mm en el sector del nudo J-132 (en la derivación al sector 2).



11.5. *Otras recomendaciones*

- Se recomienda realizar el análisis de calidad del agua para seleccionar el sistema de filtración óptimo. Además, es importante realizar pruebas de tratabilidad y análisis fisicoquímicos para determinar si se deben remover otros componentes presentes en el agua.
- Se recomienda verificar la vida útil de los tanques existentes, sustituirlos por una tecnología resistente a la intemperie o protegerlos del intemperismo con un cobertizo para evitar que sus paredes se agrieten y se generen fugas.

11.6. *Revisión de presiones en condición estática*

Las presiones no deben exceder los 70 mca en ningún punto del acueducto. Para verificar este dato, se revisa la carga total justo antes de cada una de las válvulas reguladoras de presión, en las cuales se concentra la mayor presión. El siguiente cuadro indica la diferencia de elevación entre el tanque de almacenamiento y las válvulas consecutivas (situación crítica para la condición estática), donde se observa que en ningún caso excede los 70 mca.

Cuadro 28. Máxima carga estática esperada en cada una de las válvulas reguladoras de presión.

Punto final (revisión)	Elevación del punto final (m)	Punto inicial (anterior a punto de revisión)	Elevación del punto inicial (m)	Diferencia de elevación (carga, mca)
PRV-1	910	Tanque	967	57
PRV-2	875	PRV-1	910	35
PRV-3	855	PRV-2	875	20
PRV-4	840	PRV-3	855	15
PRV-5	780	PRV-4	840	60
PRV-6	875	PRV-9	910	35
PRV-7	855	PRV-6	875	20
PRV-8	780	PRV-4	840	60
PRV-9 (nueva)	910	Tanque	967	57

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

12. Presupuesto de las obras de mejora del acueducto

12.1. Presupuesto de mejoras en el acueducto actual de Buenos Aires

Cuadro 29. Presupuesto detallado para las obras de mejora al acueducto de Buenos Aires.

Descripción	Unidades	Cant.	Precio unitario	Costo total
Tanque principal de 400 m ³	global	1	---	---
Tanque de 400 m ³	unidad	1	€62 400 000.0	€62 400 000.0
Losa de fundación	unidad	1	€3 500 000.0	€3 500 000.0
Sistema de cloración con pastillas	unidad	1	€660 000.0	€660 000.0
Entrada 150 mm	---	---	---	---
Válvula de boya 12 mm	unidad	1	€4 000.0	€4 000.0
Codo 90° HG 150 mm	unidad	2	€30 260.0	€60 520.0
Niple HG 150 mm	unidad	1	€86 445.0	€86 445.0
Unión de transición PVC 150 mm	unidad	1	€202 300.0	€202 300.0
Válvula de compuerta HD 150 mm	unidad	1	€278 500.0	€278 500.0
Válvula de boya con control de niveles HD 150 mm	unidad	1	€497 200.0	€497 200.0
Tubería de 150 mm PVC SDR-26	m	6	€51 000.0	€306 000.0
Caja de mampostería para válvula de entrada	unidad	1	€190 125.0	€190 125.0
Tapa metálica 60cm x 60cm	unidad	1	€30 000.0	€30 000.0
Salida 100 mm	---	---	---	---
Codo 90° HG 100 mm	unidad	2	€17 800.0	€35 600.0
Niple HG 100 mm	unidad	1	€50 850.0	€50 850.0
Unión de transición PVC 100 mm	unidad	1	€94 900.0	€94 900.0
Válvula de compuerta HD 100 mm	unidad	1	€144 500.0	€144 500.0
Tubería de 100 mm PVC SDR 26	m	6	€23 000.0	€138 000.0
Caja de mampostería para válvula de salida	unidad	1	€190 125.0	€190 125.0
Tapa metálica 60cm x 60cm	unidad	1	€30 000.0	€30 000.0

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 29. Presupuesto detallado para las obras de mejora al acueducto de Buenos Aires (Cont.).

Descripción	Unidades	Cant.	Precio unitario	Costo total
Salida 150 mm	---	---	---	---
Codo 90° HG 150 mm	unidad	2	€30 260.0	€60 520.0
Niple HG 150 mm	unidad	1	€86 445.0	€86 445.0
Unión de transición PVC 150 mm	unidad	1	€202 300.0	€202 300.0
Válvula de compuerta HD 150 mm	unidad	1	€278 500.0	€278 500.0
Tubería de 150 mm PVC SDR-26	m	6	€51 000.0	€306 000.0
Caja de mampostería para válvula de salida	unidad	1	€190 125.0	€190 125.0
Tapa metálica 60cm x 60cm	unidad	1	€30 000.0	€30 000.0
Limpieza	---	---	---	---
Válvula de compuerta HD 200 mm	unidad	1	€444 575.0	€444 575.0
Tomillo con tuerca	unidad	16	€791.0	€12 656.0
Tubería de 200 mm PVC SDR-26	m	6	€40 800.0	€244 800.0
Caja de mampostería para válvula de limpieza	unidad	1	€452 000.0	€452 000.0
Tapa metálica 60cm x 60cm	unidad	1	€30 000.0	€30 000.0
Rebalse	---	---	---	---
Codo 90° HG 100 mm	unidad	2	€11 062.5	€22 125.0
Tubería de 100 mm PVC SDR 26	m	6	€14 187.5	€85 125.0
Tubería de 100 mm desde el nudo J-125 hasta J-72	m	500	---	---
Tubería de 100 mm PVC SDR-26	m	500	€23 000.0	€11 500 000.0
Interconexión a tubería de 100 mm (existente) en nodo J-125	unidad	1		€0.0
Tee PVC 100 mm	unidad	1	€34 800.0	€34 800.0
Unión de transición PVC 100 mm	unidad	1	€94 900.0	€94 900.0
Interconexión a tubería de 100 mm (existente) en nodo J-72	unidad	1		€0.0
Tee PVC 100 mm	unidad	1	€34 800.0	€34 800.0
Unión de transición PVC 100 mm	unidad	1	€94 900.0	€94 900.0
Conexión de previstas a tubería nueva	unidad	0		€0.0
Medidor y materiales	unidad	0	€50 000.0	€0.0
Relleno de zanjas y reparación de calle	m	500		€0.0
Material de relleno (zanja de 50 cm de ancho y 1 metro de profundidad)	m	500	€10 500.0	€5 250 000.0
Reparación de calle de asfalto (sub base, base, asfalto) 1 metro de ancho	m	500	€17 000.0	€8 500 000.0

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 29. Presupuesto detallado para las obras de mejora al acueducto de Buenos Aires (Cont.).

Descripción	Unidades	Cant.	Precio unitario	Costo total
Tubería de 100 mm desde el nudo J-90 hasta J-94	m	136	---	---
Tubería de 100 mm PVC SDR-26	m	136	€14 187.5	€1 929 500.0
Interconexión a tubería de 100 mm (existente) en nodo J-90	unidad	1	---	€0.0
Tee PVC 100 mm	unidad	1	€34 800.0	€34 800.0
Unión de transición PVC 100 mm	unidad	1	€94 900.0	€94 900.0
Interconexión a tubería de 50 mm y 75 mm (existente) en nodo J-94	unidad	1	---	€0.0
Tee PVC 100 mm	unidad	1	€34 800.0	€34 800.0
Reducción PVC 100x75mm	unidad	1	€18 800.0	€18 800.0
Reducción PVC 100x50mm	unidad	1	€17 100.0	€17 100.0
Conexión de previstas a tubería nueva	unidad	0	---	€0.0
Medidor y materiales	unidad	0	€50 000.0	€0.0
Relleno de zanjas y reparación de calle	m	136	---	€0.0
Material de relleno (zanja de 50 cm de ancho y 1 metro de profundidad)	m	136	€10 500.0	€1 428 000.0
Reparación de calle de asfalto (sub base, base, asfalto) 1 metro de ancho	m	136	€17 000.0	€2 312 000.0
Interconexiones	global	1	---	---
Interconexión entre nudos J-120 y J-125	unidad	1	---	€0.0
Tee PVC 100 mm	unidad	1	€34 800.0	€34 800.0
Unión de transición PVC 100 mm	unidad	1	€94 900.0	€94 900.0
Tee PVC 75 mm.	unidad	2	€17 800.0	€35 600.0
Reducción PVC 100x75mm	unidad	1	€18 800.0	€18 800.0
Reducción PVC 75x50mm	unidad	1	€11 250.0	€11 250.0
Interconexión entre nudos J-118 y J-24	unidad	1	---	€0.0
Tee PVC 100 mm	unidad	1	€34 800.0	€34 800.0
Unión de transición PVC 100 mm	unidad	1	€94 900.0	€94 900.0
Tee PVC 75 mm.	unidad	2	€17 800.0	€35 600.0
Reducción PVC 100x75mm	unidad	1	€18 800.0	€18 800.0
Reducción PVC 75x50mm	unidad	1	€11 250.0	€11 250.0
Interconexión entre nudos J-119 y J-27	unidad	1	---	€0.0
Tee PVC 100 mm	unidad	1	€34 800.0	€34 800.0
Unión de transición PVC 100 mm	unidad	1	€94 900.0	€94 900.0
Tee PVC 75 mm.	unidad	2	€17 800.0	€35 600.0
Reducción PVC 100x75mm	unidad	1	€18 800.0	€18 800.0

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°359

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00216

105

Cuadro 29. Presupuesto detallado para las obras de mejora al acueducto de Buenos Aires (Cont.).

Descripción	Unidades	Cant.	Precio unitario	Costo total
Interconexión entre nudos J-72 y J-36	unidad	1	---	0.0
Tee PVC 100 mm	unidad	2	34 800.0	69 600.0
Unión de transición PVC 100 mm	unidad	2	94 900.0	189 800.0
Tee PVC 75 mm.	unidad	1	17 800.0	17 800.0
Reducción PVC 100x75mm	unidad	1	18 800.0	18 800.0
Interconexión entre nudos J-117 y J-46	unidad	1	---	0.0
Tee PVC 100 mm	unidad	1	34 800.0	34 800.0
Unión de transición PVC 100 mm	unidad	1	94 900.0	94 900.0
Tee PVC 75 mm.	unidad	2	17 800.0	35 600.0
Reducción PVC 100x75mm	unidad	1	18 800.0	18 800.0
Reducción PVC 75x50mm	unidad	1	11 250.0	11 250.0
Válvulas de corte	global	1	---	---
Válvula de corte de 4"	unidad	4	---	---
Válvula de compuerta HD 100 mm.	unidad	4	144 500.0	578 000.0
Caja de mampostería.	unidad	4	190 125.0	760 500.0
Tapa metálica 60cm x 60cm.	unidad	4	30 000.0	120 000.0
Válvula de corte de 3"	unidad	5	---	---
Válvula de compuerta HD 75 mm.	unidad	5	103 000.0	515 000.0
Caja de mampostería.	unidad	5	190 125.0	950 625.0
Tapa metálica 60cm x 60cm.	unidad	5	30 000.0	150 000.0
Válvula de corte de 2"	unidad	1	---	---
Válvula de compuerta HD 50 mm.	unidad	1	65 500.0	65 500.0
Caja de mampostería.	unidad	1	190 125.0	190 125.0
Tapa metálica 60cm x 60cm.	unidad	1	30 000.0	30 000.0

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 29. Presupuesto detallado para las obras de mejora al acueducto de Buenos Aires (Cont.).

Descripción	Unidades	Cant.	Precio unitario	Costo total
Válvulas reguladoras de presión	global	1	---	---
Válvula reductora de presión PRV-9 de 100 mm	---	---	---	---
Válvula de compuerta en bronce 100 mm.	unidad	2	¢85 400.0	¢170 800.0
Silleta de polipropileno 2"x1/2" C/R.	unidad	2	¢8 012.5	¢16 025.0
Silleta de polipropileno 2"x1" C/R.	unidad	2	¢8 012.5	¢16 025.0
Reducción Bushing 1/2"x1/4" HG.	unidad	1	¢400.0	¢400.0
Manómetro de glicerina 0 a 200 psi.	unidad	2	¢21 300.0	¢42 600.0
Válvula de bola PVC 25 mm.	unidad	1	¢1 916.7	¢1 916.7
Adaptador hembra 25 mm.	unidad	1	¢4 000.0	¢4 000.0
Válvula ventosa automática 25 mm.	unidad	1	¢13 716.8	¢13 716.8
Válvula reductora de presión.	unidad	1	¢259 900.0	¢259 900.0
Adaptador macho 100 mm.	unidad	8	¢22 300.0	¢178 400.0
Caja de mampostería para válvula de salida.	unidad	1	¢190 125.0	¢190 125.0
Tapa metálica 60cm x 60cm.	unidad	1	¢30 000.0	¢30 000.0
Mano de obra	global	1	---	---
Construcción del tanque principal	global	1	¢33 600 000.0	¢33 600 000.0
Construcción de losa de fundación para el tanque principal	global	1	¢1 300 000.0	¢1 300 000.0
Instalación de tubería de 100 mm desde el nudo J-125 hasta J-72	m	500	¢8 300.0	¢4 150 000.0
Instalación de tubería de 100 mm desde el nudo J-90 hasta J-94	m	136	¢8 300.0	¢1 128 800.0
Instalación de interconexiones de tubería de 100 mm	unidad	5	¢95 450.0	¢477 250.0
Construcción e instalación del clorador en tanques.	global	1	¢891 000.0	¢891 000.0
Construcción e instalación de salidas, entrada, rebalse y lavado en tanque.	unidad	5	¢340 000.0	¢1 700 000.0
Construcción e instalación de válvulas reductoras de presión y válvulas de corte.	unidad	11	¢200 000.0	¢2 200 000.0
Conexión de previstas a tuberías nuevas	unidad	0	¢20 000.0	¢0.0

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°361

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00218

107

Cuadro 30. Resumen del presupuesto de mejoras del acueducto de Buenos Aires.

Ítem	Costo
Tanque principal de 400 m ³	₡71 344 236
Tubería de 100 mm desde el nudo J-125 hasta J-72	₡25 509 400
Tubería de 100 mm desde el nudo J-90 hasta J-94	₡5 869 900
Interconexiones	₡1 066 150
Válvulas de corte	₡3 359 750
Válvulas reguladoras de presión	₡923 908
Mano de obra	₡45 447 050
Cargas sociales	₡22 723 525
Subtotal costos directos	₡176 243 919
Utilidad del contratista	₡17 624 392
Imprevistos	₡17 624 392
Total	₡211 492 703

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

12.2. Presupuesto de obras para conectar el servicio al sector 1 (Calle Gavilán)

Cuadro 31. Presupuesto detallado para las obras del sector 1 en Calle Gavilán.

Descripción	Unidades	Cant.	Precio unitario	Costo total
Tubería de 150 mm hasta el sector 1	m	46	---	---
Tubería de 150 mm entre el tanque principal y el nudo J-65	m	46		₡0.0
Tubería de 150 mm PVC SDR-26	m	46	₡51 000.0	₡2 346 000.0
Tubería de 150 mm entre el nudo J-109 y el nudo J-27	m	756		₡0.0
Tubería de 150 mm PVC SDR-26	m	756	₡51 000.0	₡38 556 000.0
Interconexión de tubería de 150 mm en nudo J-109 a nudo J-65 (75 y 10 mm) y nudo J-13 (75 mm)	unidad	1		₡0.0
Tee PVC 75 mm.	unidad	1	₡17 800.0	₡17 800.0
Tee PVC 150 mm.	unidad	4	₡113 500.0	₡454 000.0
Reducción PVC 150x75mm	unidad	3	₡39 500.0	₡118 500.0
Reducción PVC 150x100mm	unidad	1	₡42 400.0	₡42 400.0
Unión de transición PVC 150 mm	unidad	1	₡202 300.0	₡202 300.0
Codo liso 45 PVC 150 mm	unidad	2	₡95 800.0	₡191 600.0

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 31. Presupuesto detallado para las obras del sector 1 en Calle Gavilán (Cont.).

Descripción	Unidades	Cant.	Precio unitario	Costo total
Interconexión de tubería de 150 mm en nudo J-111 a nudo J-66 (100 mm) y nudo J-15 (75 mm)	unidad	1		0.0
Tee PVC 75 mm.	unidad	1	17 800.0	17 800.0
Tee PVC 150 mm.	unidad	4	113 500.0	454 000.0
Reducción PVC 150x75mm	unidad	2	39 500.0	79 000.0
Reducción PVC 150x100mm	unidad	1	42 400.0	42 400.0
Unión de transición PVC 150 mm	unidad	2	202 300.0	404 600.0
Interconexión de tubería de 150 mm en nudo J-112 a nudo J-113 (100 mm) y nudo J-114 (75 mm)	unidad	1		0.0
Tee PVC 75 mm.	unidad	1	17 800.0	17 800.0
Tee PVC 150 mm.	unidad	4	113 500.0	454 000.0
Reducción PVC 150x75mm	unidad	2	39 500.0	79 000.0
Reducción PVC 150x100mm	unidad	1	42 400.0	42 400.0
Unión de transición PVC 150 mm	unidad	2	202 300.0	404 600.0
Interconexión de tubería de 150 mm en nudo J-122 a nudo J-68 (100 mm) y nudo J-17 (75 mm)	unidad	1		0.0
Tee PVC 75 mm.	unidad	1	17 800.0	17 800.0
Tee PVC 150 mm.	unidad	4	113 500.0	454 000.0
Reducción PVC 150x75mm	unidad	2	39 500.0	79 000.0
Reducción PVC 150x100mm	unidad	1	42 400.0	42 400.0
Unión de transición PVC 150 mm	unidad	2	202 300.0	404 600.0
Tubería de 100 mm entre el nudo J-27 y el nudo J-131	m	1180		0.0
Tubería de 100 mm PVC SDR-26	m	1180	23 000.0	27 140 000.0
Conexión de previstas a tubería nueva	unidad	41		0.0
Medidor y materiales	unidad	41	50 000.0	2 050 000.0
Válvulas de corte	global	1	---	---
Válvula de corte de 6"	unidad	1	---	---
Válvula de compuerta HD 150 mm	unidad	1	278 500.0	278 500.0
Caja de mampostería.	unidad	1	190 125.0	190 125.0
Tapa metálica 60cm x 60cm.	unidad	1	30 000.0	30 000.0
Mano de obra	global	1	---	---
Instalación de tubería de 150 mm entre el tanque principal y el nudo J-65	m	46	9 500.0	437 000.0
J-27 Instalación de tubería de 150 mm entre el nudo J-109 y el nudo	m	756	9 500.0	7 182 000.0
J-131 Instalación de tubería de 100 mm entre el nudo J-27 y el nudo	m	1180	8 300.0	9 794 000.0
Instalación de interconexiones de tubería de 150 mm	unidad	4	109 250.0	437 000.0
Construcción e instalación de válvula de corte	unidad	1	200 000.0	200 000.0
Conexión de previstas a tuberías nuevas	unidad	41	20 000.0	820 000.0

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

Cuadro 32. Resumen del presupuesto de obras para el sector 1 (Calle Gavilán).

Ítem	Costo
Tubería de 150 mm hasta el sector 1	Q44 922 000
Tubería de 100 mm entre el nudo J-27 y el nudo J-131	Q29 190 000
Válvulas de corte	Q498 625
Mano de obra	Q18 870 000
Cargas sociales	Q9 435 000
Subtotal costos directos	Q102 915 625
Utilidad del contratista	Q10 291 563
Imprevistos	Q10 291 563
Total	Q123 498 750

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

12.3. Presupuesto de obras para conectar el servicio al sector 2 (Green Valley)

Cuadro 33. Presupuesto detallado para las obras del sector 2 en Green Valley.

Descripción	Unidades	Cant.	Precio unitario	Costo total
Tubería de 100 mm entre el nudo J-132 y el nudo J-134	m	905		Q0.0
Tubería de 100 mm PVC SDR-26	m	905	Q23 000.0	Q20 815 000.0
Tee PVC 100 mm	unidad	1	Q34 800.0	Q34 800.0
Conexión de previstas a tubería nueva	unidad	110		Q0.0
Medidor y materiales	unidad	110	Q50 000.0	Q5 500 000.0
Válvulas de corte	global	1	---	---
Válvula de corte de 4"	unidad	1	---	---
Válvula de compuerta HD 100 mm.	unidad	1	Q144 500.0	Q144 500.0
Caja de mampostería.	unidad	1	Q190 125.0	Q190 125.0
Tapa metálica 60cm x 60cm.	unidad	1	Q30 000.0	Q30 000.0
Mano de obra	global	1	---	---
Instalación de tubería de 100 mm entre el nudo J-132 y el nudo J-134	m	905	Q8 300.0	Q7 511 500.0
Instalación de interconexión en nudo J-132	unidad	1	Q95 450.0	Q95 450.0
Construcción e instalación de válvula de corte	unidad	1	Q200 000.0	Q200 000.0
Conexión de previstas a tuberías nuevas	unidad	110	Q20 000.0	Q2 200 000.0

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°364

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00221

110

Cuadro 34. Resumen del presupuesto de obras para el sector 2 (Green Valley).

Ítem	Costo
Tubería de 100 mm entre el nudo J-132 y el nudo J-134	Q26 349 800
Válvulas de corte	Q364 625
Mano de obra	Q10 006 950
Cargas sociales	Q5 003 475
Subtotal costos directos	Q41 724 850
Utilidad del contratista	Q4 172 485
Imprevistos	Q4 172 485
Total	Q50 069 820

Fuente: Uribe Construcción, 2021.

12.4. Resumen del presupuesto de obras contempladas en el estudio técnico

Cuadro 35. Resumen del presupuesto de todas las obras contempladas en el estudio técnico.

Ítem	Costo
Mejoras al acueducto existente	Q211 492 703
Obras en sector 1 (Calle Gavilán)	Q123 498 750
Obras en sector 2 (Green Valley)	Q50 069 820
Total	Q385 061 273

Fuente: Uribe Construcción, 2021.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°365

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

111

00222

13. Anexos

13.1. Anexo 1. Carta de realización del levantamiento topográfico.

San José, 9 de septiembre del 2021

A QUIÉN INTERESE

El suscrito Carlos Federico Chacón Ruiz, cédula 104300367, topógrafo debidamente incorporado al CFIA con carnet TA-11107 hago constar que realicé el levantamiento topográfico del ecueducto de Buenos Aires de Pococi para la elaboración del Estudio Técnico. El levantamiento se realizó durante los meses de mayo y junio del 2021. Se utilizó una Estación total SOKKIA SET6.

Se extiende la presente a solicitud del ingeniero Eduardo Uribe Bermúdez.

Atentamente

**CARLOS FEDERICO
CHACON RUIZ (FIRMA)**

Carlos Federico Chacón Ruiz
TA-11107

Firmado digitalmente por
CARLOS FEDERICO CHACON RUIZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.11 14:56:08 -06'00'

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración para que valoren la solicitud.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°366

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00223



ARTICULO III Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 3382

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0232-2021

Asunto: Modificación Presupuestaria 14-2021.

Mediante la presente me permito remitir para su respectiva aprobación el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 14-2021, por un monto de 5 456 000,00 colones y documentación adjunta.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 16 de diciembre de 2021
DAMCM-0232-2021

Sres.

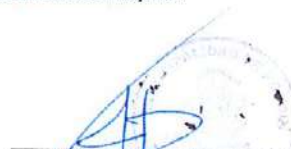
Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Modificación Presupuestaria 14-2021

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir para su respectiva aprobación el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 14-2021 por un monto de 5,456.000,00 colones y documentación adjunta.

Se despide,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°368

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00225

01-01		05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	46.384,58	0,00	185.000,00	231.384,58
			02	FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	46.384,58	0,00	185.000,00	231.384,58
105	01			ADMINISTRACIÓN GENERAL	45.369,00	0,00	55.000,00	100.369,00
				DESARROLLO ESTRATÉGICO	45.369,00	0,00	55.000,00	100.369,00
				META	45.369,00	0,00	55.000,00	100.369,00

		00		REMUNERACIONES	45.369,00	0,00	55.000,00	100.369,00
				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	45.369,00	0,00	55.000,00	100.369,00
				FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	45.369,00	0,00	55.000,00	100.369,00
106	01			ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.134,14	0,00	82.000,00	93.134,14
				SERVICIOS INFORMÁTICOS	11.134,14	0,00	82.000,00	93.134,14
				META	11.134,14	0,00	82.000,00	93.134,14

		00		REMUNERACIONES	11.134,14	0,00	82.000,00	93.134,14
				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	11.134,14	0,00	82.000,00	93.134,14
				FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	11.134,14	0,00	82.000,00	93.134,14
108	01			ADMINISTRACIÓN GENERAL	49.151,54	0,00	55.000,00	104.151,54
				RECURSOS HUMANOS	49.151,54	0,00	55.000,00	104.151,54
				META	49.151,54	0,00	55.000,00	104.151,54

		00		REMUNERACIONES	49.151,54	0,00	55.000,00	104.151,54
				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	49.151,54	0,00	55.000,00	104.151,54
				FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	49.151,54	0,00	55.000,00	104.151,54
110	01			ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.098,72	0,00	25.000,00	30.098,72
				PRENSA Y COMUNICACIÓN	5.098,72	0,00	25.000,00	30.098,72
				META	5.098,72	0,00	25.000,00	30.098,72

		00		REMUNERACIONES	5.098,72	0,00	25.000,00	30.098,72
				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	5.098,72	0,00	25.000,00	30.098,72
				FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	5.098,72	0,00	25.000,00	30.098,72
111	01			ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.508,43	0,00	45.000,00	58.508,43
				CONTRALORIA DE SERVICIOS	13.508,43	0,00	45.000,00	58.508,43
				META	13.508,43	0,00	45.000,00	58.508,43

		00		REMUNERACIONES	13.508,43	0,00	45.000,00	58.508,43

MODIFICACION Página 2



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°369

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00226

00			REMUNERACIONES	13.508,43	0,00	45.000,00	58.508,43
05			CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	13.508,43	0,00	45.000,00	58.508,43
			FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
		02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	13.508,43	0,00	45.000,00	58.508,43
01-01			ADMINISTRACIÓN GENERAL	24.589,66	0,00	45.000,00	69.589,66
	115		HACIENDA MUNICIPAL	24.589,66	0,00	45.000,00	69.589,66
	01		META	24.589,66	0,00	45.000,00	69.589,66
	**		*****	24.589,66	0,00	45.000,00	69.589,66
	00		REMUNERACIONES	24.589,66	0,00	45.000,00	69.589,66
			CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	24.589,66	0,00	45.000,00	69.589,66
			FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
			APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	24.589,66	0,00	45.000,00	69.589,66
		02		24.589,66	0,00	45.000,00	69.589,66
01-01			ADMINISTRACIÓN GENERAL	280.570,24	0,00	235.000,00	515.570,24
	116		ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	280.570,24	0,00	235.000,00	515.570,24
	01		META	280.570,24	0,00	235.000,00	515.570,24
	**		*****	280.570,24	0,00	235.000,00	515.570,24
	00		REMUNERACIONES	280.570,24	0,00	235.000,00	515.570,24
			INCENTIVOS SALARIALES	280.570,24	0,00	235.000,00	515.570,24
	03		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	280.570,24	0,00	235.000,00	515.570,24
		99		280.570,24	0,00	235.000,00	515.570,24
01-01			ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.348,82	0,00	35.000,00	52.348,82
	117		CATASTRO MUNICIPAL	17.348,82	0,00	35.000,00	52.348,82
	01		META	17.348,82	0,00	35.000,00	52.348,82
	**		*****	17.348,82	0,00	35.000,00	52.348,82
	00		REMUNERACIONES	17.348,82	0,00	35.000,00	52.348,82
			CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	17.348,82	0,00	35.000,00	52.348,82
			FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
			APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	17.348,82	0,00	35.000,00	52.348,82
		02		17.348,82	0,00	35.000,00	52.348,82
01-01			ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.049,49	0,00	70.000,00	79.049,49
	118		VALORACIÓN MUNICIPAL	9.049,49	0,00	70.000,00	79.049,49
	01		META	9.049,49	0,00	70.000,00	79.049,49
	**		*****	9.049,49	0,00	70.000,00	79.049,49
	00		REMUNERACIONES	9.049,49	0,00	70.000,00	79.049,49
			CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	9.049,49	0,00	70.000,00	79.049,49
			FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
			APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	9.049,49	0,00	70.000,00	79.049,49
		02		9.049,49	0,00	70.000,00	79.049,49
01-01			ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.051,38	0,00	65.000,00	78.051,38
	124		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	13.051,38	0,00	65.000,00	78.051,38
	01		META	13.051,38	0,00	65.000,00	78.051,38
	**		*****	13.051,38	0,00	65.000,00	78.051,38
	00		REMUNERACIONES	13.051,38	0,00	65.000,00	78.051,38

MODIFICACION Página 3.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00228

PAGINA N°371

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

03-02	00	03	01	REMINERACIONES	5,720,543.10	2,650,000.00	0.00	3,070,543.10
				INCENTIVOS SALARIALES	5,720,543.10	2,650,000.00	0.00	3,070,543.10
				RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5,720,543.10	2,650,000.00	0.00	3,070,543.10
				VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	995,610.14	0.00	2,650,000.00	3,645,610.14
				UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN MUNICIPAL	995,610.14	0.00	2,650,000.00	3,645,610.14
				META	995,610.14	0.00	2,650,000.00	3,645,610.14
				*****	995,610.14	0.00	2,650,000.00	3,645,610.14
				REMINERACIONES	995,610.14	0.00	2,650,000.00	3,645,610.14
				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	995,610.14	0.00	2,650,000.00	3,645,610.14
				FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	995,610.14	0.00	2,650,000.00	3,645,610.14
				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	995,610.14	0.00	2,650,000.00	3,645,610.14
01-02	190			AUDITORIA INTERNA	768,171.57	130,000.00	0.00	638,171.57
				AUDITORIA MUNICIPAL	768,171.57	130,000.00	0.00	638,171.57
				META	768,171.57	130,000.00	0.00	638,171.57
				*****	768,171.57	130,000.00	0.00	638,171.57
				REMINERACIONES	768,171.57	130,000.00	0.00	638,171.57
				INCENTIVOS SALARIALES	768,171.57	130,000.00	0.00	638,171.57
				RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	768,171.57	130,000.00	0.00	638,171.57
01-02	190			AUDITORIA INTERNA	53,976.15	0.00	130,000.00	183,976.15
				AUDITORIA MUNICIPAL	53,976.15	0.00	130,000.00	183,976.15
				META	53,976.15	0.00	130,000.00	183,976.15
				*****	53,976.15	0.00	130,000.00	183,976.15
				REMINERACIONES	53,976.15	0.00	130,000.00	183,976.15
				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	53,976.15	0.00	130,000.00	183,976.15
				FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	53,976.15	0.00	130,000.00	183,976.15
				APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	53,976.15	0.00	130,000.00	183,976.15
02-03	204			MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	8,381,476.82	468,000.00	0.00	7,913,476.82
				OBRAS CIVILES	8,381,476.82	468,000.00	0.00	7,913,476.82
				META	8,381,476.82	468,000.00	0.00	7,913,476.82
				*****	8,381,476.82	468,000.00	0.00	7,913,476.82
				REMINERACIONES	8,381,476.82	468,000.00	0.00	7,913,476.82
				INCENTIVOS SALARIALES	8,381,476.82	468,000.00	0.00	7,913,476.82
				RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8,381,476.82	468,000.00	0.00	7,913,476.82
02-03	205			MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	47,527.74	0.00	15,000.00	62,527.74
				MAQUINARIA MUNICIPAL	47,527.74	0.00	15,000.00	62,527.74
				META	47,527.74	0.00	15,000.00	62,527.74
				*****	47,527.74	0.00	15,000.00	62,527.74
				REMINERACIONES	47,527.74	0.00	15,000.00	62,527.74
				CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	47,527.74	0.00	15,000.00	62,527.74
				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNITARIO	47,527.74	0.00	15,000.00	62,527.74
02-03				MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	740,831.67	0.00	425,000.00	1,165,831.67

MODIFICACION Página 5





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°375

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00232



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de diciembre de 2021
DAM-1157-2021

Licda. Lissette Mora Agüero
Presupuesto

MBA. Rosalyn Corrales
Planificación Institucional

Saludos cordiales,

Tomando en consideración el Plan de Gobierno Municipal 2020-2024 presentado por esta administración municipal y conocida por este Concejo Municipal en el acuerdo N.º 695 del Acta 31 ordinaria del 05 de mayo del 2020, les solicito realizar Plan Anual Operativo y Modificación Presupuestaria 14-2021 en atención a las siguientes solicitudes:

- Solicitud de modificación del Departamento de Recursos Humanos según detalle de oficio adjunto PRH-0255-2021.
- Solicitud de modificación presupuestaria de administración financiera.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°376

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00233

MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA: 13 de diciembre de 2021 UNIDAD SOLICITANTE: Recursos Humanos

DETALLE DE MOVIMIENTOS: Cargas sociales

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
Sueldos para cargos fijos	01.01.22.00.03.03	1 671 047,29 /	1 179 000,00		492 047,29
Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	01.01.01.00.04.05	7 974,76		8 000,00	15 974,76
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.01.00.05.02	25 789,24		20 000,00	45 789,24
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	01.01.01.00.05.03	23 924,38		20 000,00	43 924,38
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.03.00.05.02	46 384,58		185 000,00	231 384,58
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.05.00.05.02	45 369,00		55 000,00	100 369,00
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.06.00.05.02	11 134,14		82 000,00	93 134,14
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.08.00.05.02	49 151,54		55 000,00	104 151,54
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.10.00.05.02	5 098,72		25 000,00	30 098,72
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.11.00.05.02	13 508,43		45 000,00	58 508,43
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.15.00.05.02	24 589,66		45 000,00	69 589,66
Otros incentivos salariales	01.01.16.00.03.99	280 570,24		235 000,00	515 570,24
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.17.00.05.02	17 348,82		35 000,00	52 348,82
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.18.00.05.02	9 049,49		70 000,00	79 049,49
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.24.00.05.02	13 051,38		65 000,00	78 051,38
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.25.00.05.02	6 004,23		75 000,00	81 004,23
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.26.00.05.02	87 422,06		49 000,00	136 422,06
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.27.00.05.02	38 001,63		90 000,00	128 001,63
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.29.00.05.02	1 460,53		20 000,00	21 460,53
Retribución por años servicios	01.01.16.00.03.01	5 720 543,10 /	2 650 000,00		3 070 543,10
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	03.02.01.00.05.03	1 126 602,47		2 650 000,00	3 776 602,47
Retribución por años servicios	01.02.01.00.03.01	768 171,57 /	130 000,00		638 171,57
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.02.01.00.05.02	53 976,15		130 000,00	183 976,15
Retribución por años servicios	02.03.02.00.03.01	8 381 476,82 /	468 000,00		7 913 476,82
Contribución patronal al banco popular y desarrollo comunal	02.03.03.00.04.05	47 527,74		15 000,00	62 527,74
Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	02.03.03.00.05.01	499 041,91		110 000,00	609 041,91



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°377

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00234

Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	02.03.03.00.05.02	99 206,27	✓		280 000,00	379 206,27
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	02.03.03.00.05.03	142 583,49	✓		35 000,00	177 583,49
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	02.10.01.00.05.02	30 407,61	✓		3 000,00	33 407,61
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	02.10.01.00.05.03	35 267,43	✓		25 000,00	60 267,43
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	03.06.01.02.00.03.02	1 158 330,98	✓	479 000,00		679 330,98
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	03.06.01.02.00.05.02	61 633,61	✓		16 000,00	77 633,61
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	03.06.01.03.00.05.02	9 274,28	✓		55 000,00	64 274,28
Contribución patronal al seguro de la CCSS	03.06.01.04.00.04.01	280 736,94	✓		120 000,00	400 736,94
Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	03.06.01.04.00.04.05	15 174,89	✓		9 000,00	24 174,89
Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	03.06.01.04.00.05.01	159 337,12	✓		69 000,00	228 337,12
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	03.06.01.04.00.05.02	15 602,82	✓		118 000,00	133 602,82
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	03.06.01.04.00.05.03	45 524,83	✓		22 000,00	67 524,83
Contribución patronal a fondos administrativos por entes privados	03.06.01.04.00.05.05	216 598,33	✓		15 000,00	231 598,33
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	03.06.01.05.00.05.02	9 969,56	✓		55 000,00	64 969,56
TOTALES		21 253 868,04		4 906 000,00	4 906 000,00	21 253 868,04

Observaciones: Ver oficio adjunto PRH-0255-2021

FIMA DEL SOLICITANTE



V.B. ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°378

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00235



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal

Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

rosalyn.corrales@municipococi.go.cr

lissette.mora@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: Modificación presupuestaria subpartida remuneraciones
2. Eje Estratégico: Desarrollo Económico
3. Alcance: Ciertos departamentos de la institución, en las cuentas contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal, aporte patronal al fondo de capitalización laboral, entre otras.
4. Descripción: solicitar una modificación presupuestaria en la subpartida de remuneraciones, debido a que se hallaron varias cuentas sin el contenido económico suficiente para la liquidación que corresponde.
5. Objetivo principal: Aumentar las cuentas presupuestarias que no poseen contenido económico suficiente para la liquidación que corresponde por medio de la modificación presupuestaria.
6. Justificación: este Proceso de Recursos Humanos procede a solicitar una modificación presupuestaria en la subpartida de remuneraciones, debido a que se hallaron varias cuentas sin el contenido económico suficiente para la liquidación que corresponde y con esto subsanar cualquier diferencia a futuro.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°379

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00236



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal

Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

rosalyn.corrales@munipococi.go.cr

lissette.mora@munipococi.go.cr

7. Monto total de la inversión: ₡4,906,000.00

8. Desglose de códigos presupuestarios:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	SALDO ACTUAL	MONTO PARA DISMINUIR	MONTO PARA AUMENTAR	SALDO FINAL
Sueldos para cargos fijos	01.01.22.00.03.03	1 671 047,29	1 179 000,00		492 047,29
Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	01.01.01.00.04.05	7 974,76		8 000,00	15 974,76
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.01.00.05.02	25 789,24		20 000,00	45 789,24
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	01.01.01.00.05.03	23 924,38		20 000,00	43 924,38
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.03.00.05.02	46 384,58		185 000,00	231 384,58
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.05.00.05.02	45 369,00		55 000,00	100 369,00
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.06.00.05.02	11 134,14		82 000,00	93 134,14
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.08.00.05.02	49 151,54		55 000,00	104 151,54
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.10.00.05.02	5 098,72		25 000,00	30 098,72
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.11.00.05.02	13 508,43		45 000,00	58 508,43



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°380

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00237



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

pensiones complementarias					
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.15.00.05.02	24 589,66		45 000,00	69 589,66
Otros incentivos salariales	01.01.16.00.03.99	280 570,24		235 000,00	515 570,24
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.17.00.05.02	17 348,82		35 000,00	52 348,82
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.18.00.05.02	9 049,49		70 000,00	79 049,49
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.24.00.05.02	13 051,38		65 000,00	78 051,38
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.25.00.05.02	6 004,23		75 000,00	81 004,23
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.26.00.05.02	87 422,06		49 000,00	136 422,06
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.27.00.05.02	38 001,63		90 000,00	128 001,63
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	01.01.29.00.05.02	1 460,53		20 000,00	21 460,53
Retribución por años servidos	01.01.16.00.03.01	5 720 543,10	2 650 000,00		3 070 543,10
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	03.02.01.00.05.03	1 126 602,47		2 650 000,00	3 776 602,47



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°381

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00238



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal

Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

rosalyn.corrales@municipococi.go.cr

lissette.mora@municipococi.go.cr

Retribución por años servidos	01.02.01.00.03.01	768 171,57	130 000,00		638 171,57
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarios	01.02.01.00.05.02	53 976,15		130 000,00	183 976,15
Retribución por años servidos	02.03.02.00.03.01	8 381 476,82	468 000,00		7 913 476,82
Contribución patronal al banco popular y desarrollo comunal	02.03.03.00.04.05	47 527,74		15 000,00	62 527,74
Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	02.03.03.00.05.01	499 041,91		110 000,00	609 041,91
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarios	02.03.03.00.05.02	99 206,27		280 000,00	379 206,27
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	02.03.03.00.05.03	142 583,49		35 000,00	177 583,49
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarios	02.10.01.00.05.02	30 407,61		3 000,00	33 407,61
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	02.10.01.00.05.03	35 267,43		25 000,00	60 267,43
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	03.06.01.02.00.03.02	1 158 330,98	479 000,00		679 330,98
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarios	03.06.01.02.00.05.02	61 633,61		16 000,00	77 633,61
Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarios	03.06.01.03.00.05.02	9 274,28		55 000,00	64 274,28



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°382

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00239



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

Contribución patronal al seguro de la CCSS	03.06.01.04.00.04.01	280 736,94		120 000,00	400 736,94
Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	03.06.01.04.00.04.05	15 174,89		9 000,00	24 174,89
Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	03.06.01.04.00.05.01	159 337,12		69 000,00	228 337,12
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	03.06.01.04.00.05.02	15 602,82		118 000,00	133 602,82
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	03.06.01.04.00.05.03	45 524,83		22 000,00	67 524,83
Contribución patronal a fondos administrativos por entes privados	03.06.01.04.00.05.05	216 598,33		15 000,00	231 598,33
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	03.06.01.05.00.05.02	9 969,56		55 000,00	64 969,56
TOTALES	21 253 868,04	4 906 000,00	4 906 000,00	21 253 868,04	

9. Firma de validación:

HANSELL YURAN
GAMBOA
MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
HANSELL YURAN GAMBOA
MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2021.12.14 13:20:14
-06'00'



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA



FECHA: 15 de diciembre de 2021

UNIDAD SOLICITANTE:

Administración Financiera

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

Ajuste para el pago de intereses y amortización en préstamos

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
Intereses Operación N°183-14-30720683	02-02-01-03-02-06-01		2 044 560,47	50 000,00	0,00	1 994 560,47
Amortización Operación N°183-14-30720683	02-02-01-08-02-06-01		7 871 510,17	0,00	50 000,00	7 921 510,17
Intereses Operación N°183-14-30765630	02-03-01-03-02-06-01		10 472 133,87	500 000,00	0,00	9 972 133,87
Amortización Operación N°183-14-30765630	02-03-01-08-02-06-01		15 529 024,43	0,00	500 000,00	16 029 024,43
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES			35 917 228,94	550 000,00	550 000,00	35 917 228,94

JUSTIFICACION :

Con respecto a la cuenta de amortización del programa 02-02 existe una diferencia con respecto a monto presupuestado de menos por lo que modifiko c\$50,000,00 de la cuenta de intereses. Con respecto a la cuenta de amortización del programa 02-03 existe una diferencia con respecto al monto presupuestado de menos por lo que modifiko c\$500,000,00 de la cuenta de intereses.

ANDREA
CAMACHO
ZARATE (FIRMA)
18252-40297

FIRMA DEL SOLICITANTE
(JEFE DE LA UNIDAD)

EDITH QUESADA
UMASA (FIRMA)
18252-40297

V.B DE TESORERIA
(CERTIFICACION DE SALDOS)

V.B ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°384

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00241



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal

Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

rosalyn.corrales@municipococi.go.cr

lissette.mora@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

Nombre del proyecto: Modificación presupuestaria subpartidas de Intereses y amortización

1. Eje Estratégico (Desarrollo Económico,
2. Alcance: Ajuste a las cuentas de intereses y amortización de los préstamos de la Municipalidad.
3. Descripción: Con respecto a la cuenta de amortización del programa 02-02 existe una diferencia con respecto a monto presupuestado de menos por lo que modifiqué ₡50,000,00 de la cuenta de intereses. Con respecto a la cuenta de amortización del programa 02-03 existe una diferencia con respecto al monto presupuestado de menos por lo que modifiqué ₡500,000,00 de la cuenta de intereses.
4. Objetivo principal: Aumentar las cuentas presupuestarias que no poseen contenido económico suficiente para la liquidación que corresponde por medio de la modificación presupuestaria.
5. Justificación: La Administración Financiera procede a solicitar una modificación presupuestaria en la subpartida de intereses y amortizaciones, debido a que se hallaron varias cuentas sin el contenido económico suficiente para la liquidación que corresponde y con esto subsanar cualquier diferencia a futuro



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°385

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00242



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal

Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

rosalyn.corrales@munipococi.go.cr

lissette.mora@munipococi.go.cr

6. Monto total de la inversión: ₡550.000.00

7. Desglose de códigos presupuestarios:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
Intereses Operación N°183-14-30720683	02-02-01-03-02-06-01		2 044 560,47	50 000,00	0,00	1 994 560,47
Amortización Operación N°183-14-30720683	03-02-01-03-02-06-01		7 871 510,17	0,00	50 000,00	7 921 510,17
Intereses Operación N°183-14-30765630	02-03-01-03-02-06-01		10 472 133,87	500 000,00	0,00	9 972 133,87
Amortización Operación N°183-14-30765630	02-03-01-03-02-06-01		15 529 024,43	0,00	500 000,00	16 029 024,43
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES			35 917 228,94	550 000,00	550 000,00	35 917 228,94

JUSTIFICACION :

Firma de validación:

ANDREA
CAMACHO
ZARATE
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ANDREA CAMACHO
ZARATE (FIRMA)
Fecha: 2021.12.15
11:55:12 -06'00'



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°386

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00243

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA44773608
Patrono al Día

Al ser las 9:23 AM del 16/12/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web; www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°387

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00244



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Gerencia de División

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en los "Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta particular para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°388

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00245

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Marisel Chaves Chaves, cédula 7-0147-0836,
Mayor, soltera, vecina del Distrito de Jiménez, Ingeniera, Asistente de Presupuesto;
responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 14
año 2021 de la Municipalidad de Pococi, designado por
Alcalde Lic. Manuel Hernández Rivera, por este medio certifico, con conocimiento
de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al
certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de
legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁴ .	No	
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Se incluyó contenido presupuestario en el PI 2021.

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°389

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00246

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁷ , según corresponda.	No Aplica	Se incluyó contenido presupuestario en el PI 2021.
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁸ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ⁹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	El contenido presupuestario suficiente para cumplir con los créditos municipales se incorporó en el PI 2021.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	El contenido presupuestario suficiente se incorporó en el PI 2021.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹⁰ y sus reformas.	No Aplica	Se incorporó en el PI 2021. Norma 6, Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo. No se incorpora

⁶ Los egresos respectivos se clasificará en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°390

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00247

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La municipalidad no tiene créditos con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La municipalidad no realiza festejos populares.
11. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	La información plurianual se conoció y aprobó para el PI 2021.
12. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la emití a las 10:08 horas del 16 de Diciembre de 2021.

Nombre: Marisel Chaves Chaves

Puesto: Asistente de Presupuesto

Correo electrónico: marisel.chaves@municipococi.go.cr

Teléfono: 2713-65-58, 8891-4469

Firma¹²

MARISEL CHAVES CHAVES (FIRMA)	Firmado digitalmente por MARISEL CHAVES CHAVES (FIRMA) Fecha: 2021.12.16 10:12:04 -06'00'
----------------------------------	--

V. Julio 2020

¹¹La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹² Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°391

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00248

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ANEXO N°1
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS				META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción	% I semestre	% II semestre		% I semestre	% II semestre	FUNCIÓNARIO RESPONSABLE		I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área Municipal	Manejar el recurso económico disponible para el pago de remuneraciones y contribuciones patronales.	Operativo 1	1	Realizar el pago efectivo de las pagas efectivas (remuneraciones) a los funcionarios de la institución, y recursos para sumas sin asignación presupuestaria en el primer y segundo semestre del 2021.	50	50	50%	50%	Recursos Humanos Administración Financiera, Tesorería.	832 504 492,56	920 172 967,59		
Área Municipal	Contar con los servicios necesarios para la operatividad de la institución.	Operativo 2	2	Realizar las adquisiciones y pagos de servicios básicos, alquileres, servicios adquiridos (factores, servicios de gestión y apoyo, programas así como gastos de viáticos, seguros, capacitación y otros que se requieran para el buen desempeño de la institución en el primer y segundo semestre del 2021.	50	50	50%	50%	Alcaldía Administración Financiera Presupuesto	374 881 630,57	420 239 114,18		
Área Municipal	Requirir los materiales y suministros que la institución requiera	Operativo 3	3	Realizar la adquisición de materiales y materiales suministrados que el municipio requiera adquiridos para la funcionalidad diaria como: materiales combustibles, farmaceuticos , tinturas, programas materiales metálicos, textiles, productos papel y cartón , materiales de limpieza y otros acorde a las necesidades durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50	50%	50%	Alcaldía, presupuesto, Administración Financiera	36 390 000,00	32 517 000,00		
Área Municipal	Manejar el recurso económico para el pago de prestaciones.	Operativo 4	4	Realizar el pago efectivo de liquidaciones a funcionarios de la institución, así como contar con recurso económico para cualquier eventualidad en el primer y segundo semestre del 2021.	25	75	75%	75%	Alcaldía, Recursos Humanos Administración Financiera, Tresorería.	13 075 000,00	59 225 000,00		
Área Municipal	Realizar el pago de las remuneraciones de forma efectiva.	Operativo 5	5	Realizar el pago efectivo de las pagas (remuneraciones) así como contribuciones patronales a los funcionarios de auditoría durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50	50%	50%	Recursos Humanos, Auditoría Interna Administración Financiera , Alcaldía	42 406 967,84	42 406 967,84		



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°392

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00249

Área Municipal	Modernización	Realizar la adquisición de servicios que el departamento de auditoría requiera.	Operativo 6	Adquirir los servicios necesarios como: información, impresión, valores, adquiridos y gastos, para la operatividad programada desde el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	50%	Auditoría Prevedura, Administración Financiera	Auditoría Interna	8 939 847,20	8 439 847,50	
Área Municipal	Modernización	Realizar la compra de materiales y suministros que se requiera	Operativo 7	Adquirir los materiales y suministros que se requieran para la operatividad de la institución durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	50%	Auditoría Prevedura, Administración Financiera	Auditoría Interna	2 372 000,00	2 575 000,00	
Área Municipal	Modernización	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera.	Operativo 8	Adquirir equipo y mobiliario necesario para la operatividad del departamento durante el primer y segundo semestre del 2021.	40	40%	40	40%	Auditoría Prevedura, Administración Financiera	Auditoría Interna	850 000,00	850 000,00	
Área Municipal	Modernización	Realizar la adquisición de bienes duraderos que requiera el Municipio.	Operativo 9	Adquirir maquinaria y equipo en este caso una planta y coctores, así como mobiliario y equipo funcional para la institución durante el primer y segundo semestre del 2021.	30	33%	30	67%	Alcaldía, Prevedura, Administración Financiera	Administración de Inversiones, Proyectos	23 127 063,43	27 627 082,43	
Área Municipal	Modernización	Cumplir de manera eficiente con las obligaciones laborales y de seguridad social, pensiones, indemnizaciones y otros.	Operativo 10	Cumplir con las obligaciones de ley con el fin de solventar las obligaciones presupuestales que correspondan a la institución durante el primer y segundo semestre del 2021.	30	30%	30	70%	Alcaldía, Administración Financiera	Registro de deuda, fondos y aportes	480 775 371,36	516 875 371,36	
SUBTOTALES												1 818 115 392,04	1 991 828 341,89
TOTAL POR PROGRAMA													
0% Metas de Objetivos de Mejora													
100% Metas de Objetivos Operativos													
10 Metas formuladas para el programa													

Firmado digitalmente por
ROSALYN BETSY
CORRALES SALAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.12.16
084743-0600



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°393

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00250

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACION OPERATIVA									
PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META
				Código	No.		I Semestre	II Semestre	
Area de Desarrollo Municipal	Modernización	Contar con el recurso económico para el pago de las remuneraciones de uso de vías y sumas sin asignación presupuestaria	1. Pagar de manera efectiva a los funcionarios de uso de vías y sitios públicos durante el primer y segundo semestre del 2021.	Operativo	1	pagos efectivos por bimestres por semestre.	50	50	30 945 624,60
				Operativo	2	Contar con los servicios necesarios para la funcionalidad del servicio en cuanto a uso de vías, en este caso contar con servicios de gestión y apoyo técnico, seguros, mantenimiento durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50	15 391 624,47
Area de Ambiente y Desarrollo	Modernización	Mantener los servicios necesarios que se requieran para un servicio de calidad.	3. Realizar la adquisición de los materiales necesarios que se requieran como combustibles, líneas, repuestos, materiales, herramientas y otros necesarios para el funcionamiento durante el primer y segundo semestre del 2021.	Operativo	3	materiales necesarios para el funcionamiento durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50	8 827 890,36
				Operativo	4	Adquirir maquinaria y equipo diverso necesario para la operatividad de las actividades durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50	3 127 890,36
Area de Ambiente y Desarrollo	Modernización	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones personales a los funcionarios de la recolección de desechos sólidos	5. Pagar de manera efectiva los salarios correspondientes a los funcionarios de recolección de desechos sólidos en el primer y segundo semestre del 2021.	Operativo	5	pagos efectivos por bimestres por semestre.	50	50	205 861 415,52
				Operativo	6	Contar con los servicios como: alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, impresiones, gestión y apoyo técnico, mantenimiento de maquinaria para el primer y segundo semestre del 2021.	50	50	251 435 487,89

Area de Ambiente y Desarrollo	Realizar la compra de materiales y suministros para dar un mejor servicio	Operativo	7	Realizar la adquisición de materiales y suministros que se requieran para ejecutar cuanto a recolección de desechos presupuestados durante el primer y segundo semestre del 2021.	50% 50%	Gestión Ambiental	02	Recolección de basura	38 531 405,10
Area de Ambiente y Desarrollo	Mantener el recurso económico para cubrir intereses y amortización de un préstamo.	Operativo	8	Realizar el pago de los intereses y amortizaciones durante el primer y segundo semestre del 2021.	30% 70%	Gestión Ambiental	02	Recolección de basura	11 727 728,70
Area de Ambiente y Desarrollo	Contar con el recurso económico para cubrir las transferencias y eventualidades a funcionarios	Operativo	9	Mantener los recursos económicos para el pago efectivo de eventualidades ejecutadas durante el primer y segundo semestre del 2021.	50% 50%	Gestión Ambiental	02	Recolección de basura	4 976 181,30
Area Municipal	Realizar el pago de las obligaciones salariales para los funcionarios del departamento de Obras Civiles	Operativo	10	Se requiere contar con el recurso económico para el pago de las obligaciones salariales por el primer y segundo semestre del 2021.	50% 50%	OCSM, Recursos Humanos	03	Mantenimiento de caminos y calles	150 480 859,90
Area Municipal	Contar con los servicios necesarios para la mejora de la operativa institucional.	Operativo	11	Adquirir los servicios que se requieran como servicios básicos, según y ejecutados según valores reportados en el primer y segundo semestre del 2021.	50% 50%	OCSM, provectos	03	Mantenimiento de caminos y calles	34 013 020,00
Area Municipal	Dotar de todos los insumos en cuanto a materiales y suministros para brindar un servicio eficiente.	Operativo	12	Contar con los materiales y suministros como combustibles, tintas, productos metálicos, herramientas, telles y materiales otros que se requieran para dar un mejor servicio a los contribuyentes durante el primer y segundo semestre del 2021.	50% 50%	OCSM, provectos	03	Mantenimiento de caminos y calles	63 995 969,71
Area Municipal	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera.	Operativo	13	Adquirir equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio dentro del primer y segundo semestre del 2021.	50% 50%	OCSM, provectos	03	Mantenimiento de caminos y calles	1 250 000,00
Area Municipal	Realizar el pago puntual de los intereses y amortizaciones correspondientes a un préstamo.	Operativo	14	Mantener el recurso económico para el pago de los intereses y amortizaciones del préstamo de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2021.	30% 70%	OCSM, Administración Financiera	03	Mantenimiento de caminos y calles	25 741 917,24
Area Municipal	Mantener el recurso económico para las transferencias que se requieren.	Operativo	15	Contar con el recurso económico para las transferencias a ejecutados durante el primer y segundo semestre del 2021.	50% 50%	OCSM, Recursos Humanos	03	Mantenimiento de caminos y calles	8 066 713,30
Area Municipal	Realizar los pagos respectivos de las obligaciones salariales de los funcionarios Parques y obras de Ornato	Operativo	16	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2021.	50% 50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero	05	Parques y obras de ornato	60 132 220,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°395

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00252

Area Municipal	Modernización	Adquirir los servicios necesarios para contribuir al mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	17	Realizar la adquisición necesarias de servicios básicos como: alquileres, servicios de equipos, que se requieran para el mantenimiento de parques y obras de ornato en el cantón durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	50%	Alcaldía, Franchera, Recursos Humanos, Hacienda Municipal, proveduría Municipal	05 Parques y obras de ornato	9 142 780,00	10 142 780,00
Area Municipal	Modernización	Adquirir los materiales y suministros necesarios para contribuir al mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	18	Realizar la adquisición necesarias de insumos y suministros como: equipos, productos de construcción, herramientas, repuestos y útiles, etc. para la ejecución de obras de ornato en el cantón durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	50%	Alcaldía, Franchera, Recursos Humanos, Hacienda Municipal, proveduría Municipal	05 Parques y obras de ornato	6 725 000,00	6 725 000,00
Area Municipal	Modernización	Contar con recurso económico suficiente para eventuales obligaciones laborales de los funcionarios de mantenimiento de parque y obras de ornato.	Operativo	19	Planificar de manera adecuada el recurso disponible para solventar alguna eventual obligación laboral en primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	50%	Alcaldía, Franchera, Recursos Humanos, Hacienda Municipal, proveduría Municipal	05 Parques y obras de ornato	5 420 080,31	1 500 000,00
Area Municipal	Modernización	Realizar los pagos respectivos de las obligaciones salariales de los funcionarios encargados de actividades educativas, culturales y deportivas.	Operativo	20	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	50%	Alcaldía, Franchera, Recursos Humanos, Hacienda Municipal, proveduría Municipal	05 Parques y obras de ornato	10 612 685,23	27 764 165,23
Area Municipal	Modernización	Adquirir los servicios necesarios para contribuir con el desarrollo del cantón.	Operativo	21	Realizar la adquisición necesarias de servicios como: alquiler de maquinaria y equipos, útiles, y capacitación que se necesitan para brindar un buen servicio durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	50%	Alcaldía, Franchera, Recursos Humanos, Hacienda Municipal, proveduría Municipal	05 Parques y obras de ornato	1 133 280,00	38 981 780,00
Area Municipal	Modernización	Adquirir los materiales y suministros necesarios para contribuir al desarrollo del cantón.	Operativo	22	Adquirir los materiales necesarios como: alimentos y bebidas, textiles y otros para las actividades para el cantón proyectando la participación ciudadana durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	50%	Alcaldía, Franchera, Recursos Humanos, Hacienda Municipal, proveduría Municipal, Cultura, Prensa y Comunicacion	05 Parques y obras de ornato	2 750 000,00	30 000 000,00
Area Municipal	Modernización	Contar con recurso económico suficiente para eventuales obligaciones laborales.	Operativo	23	Manejar recurso económico disponible para solventar alguna obligación salarial a los funcionarios de actividades educativas, culturales y deportivas durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	50%	Alcaldía, Franchera, Recursos Humanos, Hacienda Municipal, proveduría Municipal, Cultura, Prensa y Comunicacion	05 Parques y obras de ornato	4 962 138,55	4 962 138,55



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°396

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00253

Area Municipal	Modernización	Realizar los pagos respectivos de los funcionarios de este departamento	Operativo	24	Cumplir al 100% con el pago de los pagos efectivos remuneraciones salariales en el primer semestre y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administración Financiera, Recursos Humanos	10. Servicios Sociales y complementarios.	14 446 916,45	26 944 655,62
Area Municipal	Modernización	Contar con los servicios necesarios para brindar un adecuado servicio al canton.		25	Realizar la adquisición necesarios de gastos servicios como alquiler de derechos, ejemplares/gastos publicidad de gestión y apoyo, seguros, 100 actividades de protocolos que se necesitan para brindar un buen servicio durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	Oficina de Bienestar social y mujer, Proveduría Municipal, Alcaldía, Administración Financiera	10. Servicios Sociales y complementarios.	125 898 381,50	130 390 361,49
Area de Desarrollo Social		Contar con los materiales y suministros necesarios para brindar un adecuado servicio al canton.	Operativo	26	Adquirir los materiales necesarios como: combustibles y lubricantes, ejemplares/gastos insumos, alimentos y bebidas, repuestos y presupuestos, otros durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	Oficina de Bienestar social y mujer, Proveduría Municipal, Alcaldía, Administración Financiera	10. Servicios Sociales y complementarios.	575 000,00	7 675 000,00
Area de Desarrollo Social		Mantener el equipo y mobiliario que se requiere	Operativo	27	Compra de equipo y mobiliario gastos educacional y deportivo para brindar un mejor servicio a la ciudadanía durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero	10. Servicios Sociales y complementarios.	1 000 000,00	1 000 000,00
Area de Desarrollo Social		Requerir diferentes proyectos para Mejora en canton		28	Realizar diferentes proyectos para el canton para el desarrollo de los ejemplares/gastos jóvenes del canton durante el primer y segundo semestre del 2021	50	50%	50	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero	10. Servicios Sociales y complementarios.	2 221 117,01	16 661 392,79
Area de Ambiente y Desarrollo		Realizar el pago efectivo del servicio brindado por depósito y tratamiento de desechos.	Mejora	29	Realizar de manera oportuna el pago por el servicio de depósito y tratamiento de residuos durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	UTGAM, Alcaldía, Adm. Financiera	16. Desecho y tratamiento de basura	131 866 101,81	206 066 101,81
Area de Ambiente y Desarrollo		Contar con los servicios necesarios así como los materiales y suministros que se requieran para desarrollar programas de protección del medio ambiente en el canton.	Mejora	30	Realizar la adquisición de servicios al materiales y suministros como ejemplares/gastos liquieres, publicidad y propaganda, 100 servicios de gestión y apoyo, alimentos y bebidas, productos de papel para cubrir los proyectos de protección del medio ambiente durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero, Gestión Ambiental	25. Protección del medio ambiente	5 130 000,00	13 432 579,07
Area Ciudadana	Seguridad	Realizar acciones en condiciones vulnerables para el canton	Mejora	31	Contar con el recurso económico para enfrentar las diferentes situaciones que se puedan presentar por emergencias en el canton mejorando así la calidad de vida de los habitantes que lo requieren en ese momento para el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero, Gestión Ambiental	28. Atención de emergencias de cantonales	10 000 000,00	12 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°398

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00255

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION ESTRATEGICA		PLANIFICACION OPERATIVA												ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
AREA ESTRATEGICA							I Semestre	%	II Semestre						
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción	gastos efectivos	gastos efectivos	50	50%	50	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTOVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad de Gestión Vial	453 203 796.34	331 691 222.91	
															Operativo
		Operativo	2	Mantener el equipo en óptimas condiciones para que este se encuentre al día en su máxima eficiencia, alquilar el equipo para proyectos para el cantón durante el primer y segundo semestre del 2021	100	40	40%	60	100%	50					
											Mejora	3	Realizar el mantenimiento de la infraestructura vial en asfalto (santa rosa) y red vial asfaltada (mod11) en el primer y segundo semestre del 2021.	100	50
		Mejora	4	Realizar el mantenimiento de caminos del cantón mediante la rehabilitación, además convenio red vial ruta 817 - convenio compra y extracción de materiales, convenio jopina-cantón-muni rutas 247 y 249 B14 mejorando la calidad de vida de los ciudadanos en el primer y segundo semestre del 2021.	100	50	50%	50							
									Mejora	5	Realizar el mantenimiento de la red vial en asfalto (santa rosa) y red vial asfaltada (mod11) en el primer y segundo semestre del 2021.	100	50	85%	560
Mejora	6	Ejecutar trabajos de Contrapartida de los proyectos incluidos en el programa BID, demarcación y BID obras veles en el primer y segundo semestre de 2020	100	50	100%	50									



ACTA N°94 Ordinaria.

00256



Pococi Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°400

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00257

Área de Infraestructura	Realizar obras en el cantón para el bienestar de las comunidades como: aceras, accesos, drenaje, puentes, etc.	Mejora	9	Realizar obras en el cantón para el bienestar de las comunidades como: aceras, accesos, drenaje, puentes, etc.	50%	50%	50%	50%	UTQVM	02 Vías de comunicación terrestre	99 554 760,00	52 100 000,00
				Realizar obras en el cantón para el bienestar de las comunidades como: aceras, accesos, drenaje, puentes, etc.	gastos ejecutados/gasto comprometido: 100							
Área de Infraestructura	Realizar obras en el cantón para el bienestar de las comunidades como: aceras, accesos, drenaje, puentes, etc.	Mejora	10	Realizar obras en el cantón para el bienestar de las comunidades como: aceras, accesos, drenaje, puentes, etc.	gastos ejecutados/gasto comprometido: 100	50%	50%	50%	50%	Desarrollo control urbano	135 260 367,13	100 474 544,91
				Realizar obras en el cantón para el bienestar de las comunidades como: aceras, accesos, drenaje, puentes, etc.	gastos ejecutados/gasto comprometido: 100							
Área de Infraestructura	Realizar obras en el cantón para el bienestar de las comunidades como: aceras, accesos, drenaje, puentes, etc.	Mejora	11	Realizar obras en el cantón para el bienestar de las comunidades como: aceras, accesos, drenaje, puentes, etc.	gastos ejecutados/gasto comprometido: 100	50%	50%	50%	50%	Desarrollo control urbano	443 994 900,62	386 600 900,62
				Realizar obras en el cantón para el bienestar de las comunidades como: aceras, accesos, drenaje, puentes, etc.	gastos ejecutados/gasto comprometido: 100							
Área Desarrollo Económico	Realizar obras en el cantón para el bienestar de las comunidades como: aceras, accesos, drenaje, puentes, etc.	Mejora	12	Realizar obras en el cantón para el bienestar de las comunidades como: aceras, accesos, drenaje, puentes, etc.	gastos ejecutados/gasto comprometido: 100	50%	50%	50%	50%	Alcalde Administración Financiera OSCM, Proveduría	0,00	37 831 775,00
				Realizar obras en el cantón para el bienestar de las comunidades como: aceras, accesos, drenaje, puentes, etc.	gastos ejecutados/gasto comprometido: 100							



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°402

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00259

ACUERDO N° 3383

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: Manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0227-2021

Asunto: 2021CD-000179-0032000702 Tratamiento Superficial Bituminoso Valle del Sol, Cascadas.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de diciembre de 2021
DAMCM-0227-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

ASUNTO: 2021CD-000179-0032000702 Tratamiento Superficial Bituminoso Valle del Sol, Cascadas

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de pago de la Contratación Directa 2021CD-000179-0032000702 Tratamiento Superficial Bituminoso Valle del Sol, Cascadas solicitado por Proveeduría Municipal a solicitud de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
Se despide.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

UNIDAD
SE
SOLICITA
DIA
MES
15-12-2021 8:40 am

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°403

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00260



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 10 de diciembre del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2021CD000179-0032000702, obra pública tratamiento Asfáltico Valle del Sol San Rafael, La Colonia.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, Compra Directa No. 2021CD000179-0032000702, obra pública tratamiento Asfáltico Valle del Sol San Rafael, La Colonia, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del Ing. Olger Iván Rodríguez Mendoza.

Se logra determinar lo siguiente:

El acto de apertura de las ofertas se realizó electrónicamente en donde participan la siguiente empresa a saber:

Constructora Quesada & Campbell SA, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 10.917.086,98 (Diez millones novecientos diecisiete mil ochenta y seis colones con 98/100), presenta una experiencia de 11 proyectos ver oferta en SICOP en documento "oferta", en los folios 15 a la 53", además cumple como Empresa Local.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°404

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00261



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación de Ofertas.

Evaluación de Ofertas. Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de la única oferta recibida y que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia 20% y Empresa Local 10%, así establecido en el legajo cartelario.

Razón Social	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	Calificación
Constructora Quesada & Campbell SA,	€ 10.917.086,98	20	SI	70%	20%	10%	100%

Determinando lo siguiente:

Una vez revisado el expediente, esta Unidad recomienda contratar a la empresa: **Constructora Quesada & Campbell SA**, por cumplir con lo solicitado en el legajo cartelario.

Por tanto, se solicita al Concejo Municipal de Pococi, autorizar al señor alcalde a pagar a la empresa: **Constructora Quesada & Campbell SA**, por un monto de **€10.481.940,09** (Diez millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos cuarenta colones con 09/100), obra pública construcción de un Tratamiento Asfáltico Valle del Sol San Rafael, La Colonia), monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente.
Según detalle:

Mejoramiento de la superficie de ruedo, con TSB3, en una longitud de 0,280 km de Camino C,7-02-081, Distrito la Colonia, Cantón de Pococi					
Renglón de pago	Descripción del Renglón	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
SC-13,5	Montos provisionales	g/b	1	€ 200 000	€ 200 000,00
	Horas Back Hoe	Hrs	8	€ 19 025,32	€ 152 202,56
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante, y espaldones	km	0,30	€ 412 251,76	€ 123 675,53
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas, conformación	m	600,00	€ 453,85	€ 272 310,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°405

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00262



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



CR.301.06	Subbase de agregados graduación B, caso 2	m ³	60	₡ 13 236,45	₡ 794 187,00
CR.301.03	Base de agregados graduación C	m ³	200,00	₡ 13 236,45	₡ 2 647 290,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m ²	1 650,00	₡ 3 813,50	₡ 6 292 275,00
Total					₡ 10 481 940,09

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2021.12.14
14:29:19 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Sub-Proveedor
Municipal de Pococi.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°406

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00263

Participa de la palabra:

Reg. Ovidio Vives Castro

Ese camino le pertenece a San Rafael, es el código 7-02080, muchísimas gracias.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza al Señor Alcalde a pagar a la empresa: Constructora Quesada & Campbell S.A, por un monto de ¢10.481.940,09 (Diez millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos cuarenta colones con 09/100), obra pública construcción de un tratamiento Asfáltico Valle del Sol San Rafael, La Colonia), monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente, según detalle del "Por Tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 3384

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0228-2021

Asunto: 2021CD-000157-0032000702 Mejoras Salón Comunal La Emilia.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°407

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00264



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de diciembre de 2021

DAMCM-0228-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

ASUNTO: 2021CD-000157-0032000702 MEJORAS SALÓN COMUNAL LA EMILIA

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de pago de la Contratación Directa 2021CD-000157-0032000702 MEJORAS SALÓN COMUNAL LA EMILIA solicitado por Proveeduría Municipal a solicitud del Departamento de Obras Cíviles.

Se despide,

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Acta N° 94
El día: 15-12-2021
Hora: 11:41 am

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°408

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00265



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de diciembre del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2021CD000157-0032000702, Mejoras Salón Comunal de La Emilia,

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, compra N°2021CD-000157-0032000702, Mejoras Salón Comunal de La Emilia, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del Ing. Brandon Agüero Obras Civiles

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de las ofertas se realizó electrónicamente en donde participa las siguientes empresas a saber:

Electromet S.A. por un monto de ₡17 160 466,05, (diecisiete millones ciento sesenta mil cuatrocientos sesenta y seis colones con 05/100).

Bucknor Consultores Y Asociados S.A. por un monto de ₡20 401 000,00, (veinte millones cuatrocientos unos mil colones exactos).

Compañía Hermanos Navarro Y Sojo S.A. por un monto de ₡22 470 121,49, (veinte y dos millones cuatrocientos setenta mil cientos veinte y uno colones con 49/100).

Taller Industrial Reysa Ti Sociedad De Responsabilidad Limitada, por un monto de ₡23 123 176,01, (veinte y tres millones ciento veinte y tres mil ciento setenta y seis colones con 01/100).

Rolando Esteban Sanabria Hernández, por un monto de ₡30 369 977,58, (treinta millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y siete colones con 58/100).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°409

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00266



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90% y 10% de empresa local, así establecido en el legajo cartelario.

Empresa	Monto Ofertado	Precio 90 Empresa local		Total
		puntos	10 puntos	
Electromet S.A	€17 160 466,05	90,00	10,00	100,00
Bucknor Consultores Y Asociados S.A	€20 401 000,00	75,70	0,00	75,70
Compañía Hermanos Navarro Y Sojo S.A	€22 470 121,49	68,73	10,00	78,73
Taller Industrial Reysa Ti Sociedad De Responsabilidad Limitada	€23 123 176,01	66,79	10,00	76,79
Rolando Esteban Sanabria Hernández	€30 369 977,58	50,85	10,00	60,85

Determinando lo siguiente:

Una Vez Realizada La Evaluación y Verificación del cumplimiento de lo solicitado en el Cartel Electrónico (Visible En La Página De Sicop, Compra Directa No. 2021CD-000157-0032000702, Mejoras Salón Comunal de La Emilia, esta unidad recomienda a la empresa **Electromet S.A.**, **Por** cumplir con lo solicitado además de ser oferente mejor evaluado.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococi, autorizar al señor Alcalde a pagar a la empresa **Electromet S.A.** por un monto de €15,104,219.00) quince millones ciento cuatro mil doscientos diecinueve colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°410

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00267



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Región de pago	Nombre Proforma	Unidad	▼	Cantidad	▼	Costo unitario	Costo total
1	Desmontaje de estructura de techos existente	global		1		€215.201,36	€215.201,36
2	Confección e instalación de vigas, cerchas y clavadores	global		1		€9.492.723,87	€9.492.723,87
3	Suministro e instalación de cubierta de techos.	m2		447		€9.841,06	€4.398.955,00
4	Instalación de refuerzo de seguridad antirrobo	m2		130		€7.671,84	€997.338,77
Total						Oferta Total	€15.104.219,00

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2021.12.15 09:25:29 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes

Sub-Proveedor

Municipalidad de Pococi

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza al Señor Alcalde a pagar a la empresa: Electromet S.A, por un monto de €15.104.219,00 (quince millones ciento cuatro mil doscientos diecinueve colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente, según detalle del "Por Tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°411

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00268

ACUERDO N° 3385

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0229-2021

Asunto: 2021CD-000166-0032000702 Compra de agregados Base Granular para trabajos varios en el cantón de Partidas Específicas.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de diciembre de 2021
DAMCM-0229-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

ASUNTO: 2021CD-000166-0032000702 Compra de agregados Base Granular para trabajos varios en el cantón Partidas Específicas

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de pago de la Contratación Directa 2021CD-000166-0032000702 Compra de agregados Base Granular para trabajos varios en el cantón Partidas Específicas solicitada por Proveeduría Municipal a solicitud del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Se despide,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde


15-12-2021
9:41 am

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°412

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00269



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



EXPEDIENTE ELECTRONICA 2021CD000166-0032000702 ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Al ser las 3:45 pm horas, del día 14 de diciembre del 2021, Dpto. proveeduría:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad, capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. (Art. 2 Cód. Municipal).

SEGUNDO: El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal. (Art. 3 Cód. Municipal).

TERCERO: Que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Por tanto, puede concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (Art. 4 Cód. Municipal).

CUARTO: Que le corresponde al Departamento de Proveeduría Municipal, cooperar con el desarrollo correcto de la política adoptada por la Municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales mediante la gestión de compra de los bienes y servicios que sean necesarios para tales fines.

QUINTO: Que el presente procedimiento, Compra de agregados Base granular para trabajos **varios** en el Cantón, solicitado por el Ing. Olger Iván Gutierrez Mendoza. Coordinador UTGVM.

SEXTO: A la hora de la apertura se recibió oferta de la empresa:

Almacenes el Colono SA, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 8.566.425,00 (Ocho millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinticinco colones exactos), se encuentra a una distancia de 10.2 kilómetros, además cumple como Empresa Local.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°413

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00270



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación de Ofertas.

Evaluación de Ofertas. Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de la única oferta recibida y que cumplió técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia 20% y Empresa Local 10%, así establecido en el legajo cartelario.

Razón Social	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	Calificación
Almacenes el Colono SA	€8.566.425.00	20	SI	70%	20%	10%	100%

Determinando lo siguiente:

Una vez revisado el expediente, esta Unidad recomienda contratar a la empresa: **Almacenes el Colono SA**, por cumplir con lo solicitado en el legajo cartelario.

CONSIDERANDO:

Con fundamento en los hechos y normas legales citadas, se realiza el procedimiento ordinario y con base al capítulo uno, artículo 5, "Principio de Igualdad y Libre competencia" de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Que por cumplir con lo solicitado en el cartel y de acuerdo con el análisis y revisión por parte de la administración y del Ing. Olger Iván Gutierrez Mendoza, Coordinador UTGVM, visible en el cartel electrónico en la página de SICOP, Compra Directa No. 2021CD000166-0032000702: Compra de agregados Base granular para trabajos varios en el Cantón, se recomienda contratar a la empresa **Almacenes el Colono SA**.

POR TANTO:

Se procede a adjudicar la compra directa No. 2021CD000166-0032000702, a la empresa:

Almacenes el Colono SA, por un monto total de €8.931.060,00 (Ocho millones novecientos treinta y un mil sesenta colones exactos), Compra de agregados Base granular para trabajos varios en el Cantón, monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°414

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00271



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Según detalle:

Partidas Específicas		
Mejoras calle costado sureste de Mega Super en la comunidad de Guapiles PE 2020	162	₡ 809 190,00
Sistema de drenaje y lastre de la entrada al cementerio El Indio, Distito la Rita PE 2018	320	₡ 1 598 400,00
Mejoras infraestructura vial y fluvial en la comunidad de La Union, Guapiles	112	₡ 559 440,00
Compra de Alcantarillas y Lastre para la Comunidad de Jimenez PE 2020	468	₡ 2 337 660,00
Reparar los Caminos de la Comunidad de Roxana, Distrito de Roxana PE 2020	726	₡ 3 626 370,00
Total	1788	₡ 8 931 060,00

Agréguese al expediente la presente resolución y comuníquese al interesado.

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2021.12.15 08:08:49
-06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Sub-Proveedor
Municipal de Pococi.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°415

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00272



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de diciembre del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2021CD000166-0032000702: Compra de agregados Base granular para trabajos varios en el Cantón.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, Compra Directa No. 2021CD000166-0032000702, Compra de agregados Base granular para trabajos varios en el Cantón, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del Ing. Olger Iván Rodríguez Mendoza.

Se logra determinar lo siguiente:

El acto de apertura de las ofertas se realizó electrónicamente en donde participan la siguiente empresa a saber:

Almacenes el Colono SA, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 8.566.425,00 (Ocho millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinticinco colones exactos), se encuentra a una distancia de 10.2 kilómetros, además cumple como Empresa Local.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°416

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00273



Municipalidad de Pococí
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación de Ofertas.

Evaluación de Ofertas. Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de la única oferta recibida y que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia 20% y Empresa Local 10%, así establecido en el legajo cartelario.

Razón Social	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	Calificación
Almacenes el Colono SA	Q8,566,425.00	20	SI	70%	20%	10%	100%

Determinando lo siguiente:

Una vez revisado el expediente, esta Unidad recomienda contratar a la empresa:

Almacenes el Colono SA, por cumplir con lo solicitado en el legajo cartelario.

Por tanto, se solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor alcalde a pagar a la empresa: **Almacenes el Colono SA**, por un monto de Q8.931.060,00 (Ocho millones novecientos treinta y un mil sesenta colones exactos), Compra de agregados Base granular para trabajos varios en el Cantón), monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°417

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00274



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Según detalle:

Partidas Especificas		
Mejoras calle costado sureste de Mega Super en la comunidad de Guápiles PE 2020	162	₡ 809 190,00
Sistema de drenaje y lastre de la entrada al cementerio El Indio, Distrito la Rita PE 2018	320	₡ 1 598 400,00
Mejoras infraestructura vial y fluvial en la comunidad de La Unión, Guápiles	112	₡ 559 440,00
Compra de Alcantarillas y Lastre para la Comunidad de Jimenez PE 2020	468	₡ 2 337 660,00
Reparar los Caminos de la Comunidad de Roxana, Distrito de Roxana PE 2020	726	₡ 3 626 370,00
Total	1788	₡ 8 931 060,00

Sin más que agregar se suscribe:

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2021.12.15
08:11:31 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Sub-Proveedor
Municipal de Pococi.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza al Señor Alcalde a pagar a la empresa: Almacenes El Colono S.A, por un monto de ₡8.931.060,00 (ocho millones novecientos treinta y un mil sesenta colones exactos), compra de agregados Base granular para trabajos varios en el cantón, monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente, según detalle del "Por Tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°418

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00275

ACUERDO N° 3386

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la sindica Alejandra Sancho Bravo, teléfono: 8425-6236, correo electrónico: alesancho84@gmail.com, dice:

Asunto: Invitación del Festival Navideña Llano Bonito Vive y Brilla



Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.

ACUERDO N° 3387

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0230-2021

Asunto: 2021LA-000042-0032000702 Tratamiento Superficial Bituminoso 3 Porvenir.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°419

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00276



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápites, 15 de diciembre de 2021
DAMCM-0230-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

ASUNTO: 2021LA-000042-0032000702 Tratamiento Superficial Bituminoso 3 Porvenir

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de pago de la Licitación Abreviada 2021LA-000042-0032000702 Tratamiento Superficial Bituminoso 3 Porvenir solicitado por Proveeduría Municipal a solicitud del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Se despide,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde


16-12-2021

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°420

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00277



Municipalidad de Pococí
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
UTGVM-0939-2021

unidadtecnica@municipococi.go.cr

Guápiles, 15 de diciembre de 2021

Lic. Ronald Quiroz
Proveeduría.

Referencia: Licitación abreviada 2021LA-000042-0032000702

Asunto: Recomendación, Tratamiento Superficial Bituminoso #3 Porvenir.

Estimado compañero,

De acuerdo, a la contratación N°2021LA-000042-0032000702, donde se solicita la contratación de una empresa especialista en Tratamiento asfáltico camino principal de Porvenir, código 7-02-441, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones indicadas.

Oferta 1. Consultora y Constructora Jiménez SA, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 36.715.000,00 (treinta y seis millones setecientos quince mil colones exactos), presenta una experiencia de 11 proyectos ver oferta en SICOP en documento "oferta Municipalidad de Pococí TS3 Porvenir", en los folios 19 a la 43", además cumple como Empresa Local.

Además, se solicita presentar certificado de inscripción de la empresa ante el CFIA esto con el fin de verificar la experiencia en proyectos similares, se presenta en tiempo y forma y se adjunta en SICOP.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°421

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00278



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
UTGVM-0939-2021

unidadtecnica@municipococi.go.cr

Monlo.

TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO #3, PORVENIR					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de pago	Descripción del renglón	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SC 13.5	Montos Provisionales	glb	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	Horas Bach hoe	h	20,00	20.000,00	400.000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	1,10	350.000,00	385.000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas	m	2.200,00	400,00	880.000,00
CR.301.06	Subbase de agregados graduación B, caso 2	m3	500,00	13.000,00	6.500.000,00
CR.301.03	Base de agregados graduación C	m3	650,00	14.000,00	9.100.000,00
CR.411.06	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m2	6.150,00	3.000,00	18.450.000,00
					36.715.000,00

Patente.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI DE LIMON
DEPARTAMENTO DE PATENTES
GUAPILES, 22 de abril de 2014
NUMERO DE ACUERDO:

NUMERO DE PATENTE: 5372 DISTRITO: GUAPILES
NOMBRE PATENTADO(A): CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ SA
CEDULA: 3101175114

TIPO DE PATENTE: EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CIVILES
DENOMINADO: CONSTRUCTORA JIMENEZ
SITUADO: 150M. ESTE DE LA GUARDIA RURAL DE GUAPILES
PARA USO UNICAMENTE DE SU NEGOCIO
COLOQUESE EN LUGAR VISIBLE

NOTA: Este documento debe ser presentado a un notario público. De ser patente, debe ser inscrita en el Registro de Patentes de la Municipalidad de Pococi. De no ser patente, debe ser inscrita en el Registro de Patentes de la Municipalidad de Pococi. De no ser patente, debe ser inscrita en el Registro de Patentes de la Municipalidad de Pococi.

Oferta 2. Constructora Quesada & Campbell S.A OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 43.519.224,92 (Cuarenta y tres millones quinientos diez y nueve mil doscientos veinticuatro colones con 92/100), presenta una experiencia de 12 proyectos ver oferta en SICOP en documento "oferta Formosa", en los folios 14 a la 52", además cumple como Empresa Local.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°422

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00279



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
UTGVM-0939-2021

unidadtecnica@munipococi.go.cr

Además, se solicita presentar certificado de inscripción de la empresa ante el CFIA esto con el fin de verificar la experiencia en proyectos similares, se presenta en tiempo y forma y se adjunta en SICOP.

Monto.

CONSTRUCTORA QUESADA & CAMPBELL SA					
LICITACION ABREVIADA N° 2021LA-000042-0032000702					
"Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de rueda con Tratamiento Superficial Bituminoso 3, en una longitud de 1 km del camino C.7-02-441, De (ENT. N 817) Finca Ponderosa Hasta (ENT C 170) San Pedro, Distrito de La Rúa. Cantón de Pococi"					
Rangón de Pago	Descripción del Rangón	CANT	UNID	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
SC-13.5	Montos provisionales	1	gl	€1 000 000,00	€1 000 000,00
NA	Alquiler de Back hoe	20	hr	€19 025,32	€380 506,33
CR 303.03	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	1.10	km	€329 486,38	€362 435,02
CR 303.01 (a)	Reacondicionamiento de cunetas	2 200	m	€438,51	€964 714,08
CR 301.06	Sub base de agregados graduación B, caso 2	500,0	m³	€15 432,42	€7 716 212,07
CR 301.03	Base de agregados graduación C, caso 2	650	m³	€15 269,23	€9 924 098,77
CR 411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	6 150	m²	€3 767,54	€23 170 358,65
TOTAL					€43 519 224,92

Patente.



munipococi.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°423

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00280



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
UTGVM-0939-2021

unidadtecnica@municipococi.go.cr

Oferta 3. Dinaju S.A OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 43.884.141,56 (Cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y un colones con 56/100), presenta una experiencia de más de 10 proyectos ver oferta en SICOP en documento "empresa", además no cumple como Empresa Local, ya que la patente presentada para el fin de esta contratación corresponde a la domiciliada en el cantón de San Carlos.

Monto.

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total	NOTAS EN LÍNEA
SC-13.3	Mantas provisionales	170	global	₡ 1.000.000,00	₡ 1.000.000,00	se maneja colones con 00/100
	Boya Black Box	20.000	b	₡ 25.923,95	₡ 518.479,00	
CR-301.01	Reascondicionamiento de subestante y espaldones	1,10	km	₡ 693.523,65	₡ 762.876,06	se maneja colones y se maneja 1/1000 de colones con 00/100
CR-301.01 (a)	Reascondicionamiento de cunetas	2.200,00	m	₡ 429,35	₡ 944.668,00	se maneja colones y se maneja 1/1000 de colones con 00/100
CR-301.05	Subtraza de agregado granular 1/2, caso 2	300,00	m²	₡ 19.476,25	₡ 5.842.875,00	se maneja colones y se maneja 1/1000 de colones con 00/100
CR-301.03	Base de agregado granular 1/2, caso 2	850,00	m²	₡ 19.476,25	₡ 16.556.812,50	se maneja colones y se maneja 1/1000 de colones con 00/100
CR-111.06 (e)	Tratamiento superficial Divisores E-31	8.150,00	m²	₡ 2.353,79	₡ 19.187.389,50	se maneja colones y se maneja 1/1000 de colones con 00/100
TOTAL					₡ 43.884.141,56	se maneja colones y se maneja 1/1000 de colones con 00/100

Patente.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PATENTES

GUAPILES, 29 días de JUNIO del 2021.
NUMERO DE ACUERDO:

OFICINA PARA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

NÚMERO DE LICENCIA: 13415 DISTRITO: GUAPILES
NOMBRE PATENTADO(A): DINAJU S.A.
CÉDULA: 3101138088

ACTIVIDAD AUTORIZADA: OFICINA ADMINISTRATIVA
NOMBRE DEL LOCAL: DINAJU SOCIEDAD ANONIMA
UBICADO EN: GUÁPILES, DEL INS 600 MTS SUR
PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE


 JEFE UNIDAD DE PATENTES

Importante.
En caso de que la licencia sea otorgada a otra persona o tratante de local, deberá presentar este certificado y los requisitos correspondientes.
En caso de ceder de la actividad comercial deberá notificar a la Municipalidad, de lo contrario continuará el cobro del impuesto.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°424

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00281



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
UTGVM-0939-2021

unidadtecnica@municipococi.go.cr

Evaluación de Ofertas. Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia 20% y 10% Empresa Local, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

A. PRECIO. (máximo 70 puntos)

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA} \right) * 70$$

Donde:

PP: Puntos asignados por precio.

MOP: Monto de la oferta con menor precio.

MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

Atributo 1: Días
Atributo 2: max
Atributo 3: numérico (3)

Contenido:

EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (20 pts.).

La experiencia en proyectos similares se medirá por la cantidad de obras realizadas por la compañía

de igual o mayor magnitud, esta cuenta a partir del año en que la empresa se inscribió al CFIA, se considera proyecto similares proyectos que

implique la construcción de TSB 3, con una cantidad no

menor a 3000 m² con un valor no menor a 25 millones de colones, por lo que deberá presen

tar

constancia de experiencia debidamente acreditada por el desarrollador del proyecto, con la cual se

establece el siguiente parámetro:

De 1

a 5 obras similares = 5 puntos.

De 6 a 10 obras similares = 10 puntos.

Más de 10 obras similares = 20 puntos

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°425

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00282



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
UTGVM-0939-2021

unidadtecnica@municipococi.go.cr

Atributo 1: Si/No
Atributo 2: Si
Atributo 3: booleano

Contenido:
EMPRESA LOCAL (10 pts.).

En aras de fomentar una mayor participación de las empresas locales, como parte de la reactivación económica del cantón, amparado en el Decreto N°42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT, en el cual se establece medidas para incentivar la participación de empresas pymes y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos las siguientes condiciones:

a. Tener una patente comercial activa en la Municipalidad de Pococi. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente a fin a la actividad a contratar en este cartel, y sede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su sede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococi, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

Para el caso de los consorcios, al menos

1 de los oferentes que lo conforman, deberá cumplir con el punto anterior (a.)

Cuadro de Evaluación

Razon Social	Tratamiento Superficial Bituminoso #3, Porvenir						Calificacion
	Oferta			Evaluación			
	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Local (10%)	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Local (10%)	
Consultoria y Constructora Jimenez S.A	Q 36 715 000,00	11 proyectos	SI	70%	20%	10%	100,0%
Constructora Quesada & Cambell	Q 43 519 224,92	12 proyectos	SI	59%	20%	10%	89,1%
Dinaju	Q 43 884 141,56	9 proyectos	SI	59%	10%	10%	78,6%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda a la empresa **Consultora y Constructora Jiménez SA**, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

Se solicita ajustar la adjudicación por un monto de Q39.975.000,00 (Treinta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil colones exactos), lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°426

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00283



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
UTGVM-0939-2021

unidadtecnica@municipococi.go.cr

Mejoramiento de la superficie de ruedo, con TSB3, Porvenir					
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
SC-13,5	Montos provisionales	glb	1	Q 1 500 000	Q 1 500 000,00
	Horas Back Hoe	Hrs	20	Q 20 000,00	Q 400 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante, y	km	1,10	Q 350 000,00	Q 385 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	2 200,00	Q 400,00	Q 880 000,00
CR.301.06	Subbase de agregados graduacion B, caso	m³	580	Q 13 000,00	Q 7 540 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	730,00	Q 14 000,00	Q 10 220 000,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	6 350,00	Q 3 000,00	Q 19 050 000,00
Total					Q 39 975 000,00

Atentamente:

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN
GUTIERREZ MENDOZA
(FIRMA)
Fecha: 2021.12.15
11:49:54 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza.
Unidad técnica y Gestión Vial Municipal.
Municipalidad de Pococi.

C. Archivo.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°427

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00284



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de diciembre del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita Adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Proceso Licitatorio 2021LA-000042-0032000702, Tratamiento superficial bituminoso #3 Porvenir.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, de la Licitación Abreviada No. 2021LA-000042-0032000702, Tratamiento superficial bituminoso #3 Porvenir, se logra determinar lo siguiente:

El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión vial municipal, procedió a realizar un análisis técnico de cada una de las ofertas:

Oferta 1. Consultora y Constructora Jiménez SA, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 36.715.000,00 (treinta y seis millones setecientos quince mil colones exactos), presenta una experiencia de 11 proyectos ver oferta en SICOP en documento "oferta Municipalidad de Pococi TS3 Porvenir", en los folios 19 a la 43", además cumple como Empresa Local.

Además, se solicita presentar certificado de inscripción de la empresa ante el CFIA esto con el fin de verificar la experiencia en proyectos similares, se presenta en tiempo y forma y se adjunta en SICOP.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°428

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00285



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Monto.

TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO #3, PORVENIR					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de pago	Descripción del renglón	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SC 13.5	Montos Provisionales	glb	1,00	€1.000.000,00	€1.000.000,00
	Horas Bach hoe	h	20,00	€20.000,00	€400.000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	1,10	€350.000,00	€385.000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas	m	2.200,00	€400,00	€880.000,00
CR.301.06	Subbase de agregados graduación B, caso 2	m3	500,00	€13.000,00	€6.500.000,00
CR.301.03	Base de agregados graduación C	m3	650,00	€14.000,00	€9.100.000,00
CR.411.06©	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m2	6.150,00	€3.000,00	€18.450.000,00
					€36.715.000,00

Patente.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI DE LIMÓN
DEPARTAMENTO DE PATENTES
GUAYMAS, 22 días de ABRIL del 2021
NÚMERO DE ACUERDO:

NÚMERO DE PATENTE: 5372 DISTRITO: GUAPILES
NOMBRE PATENTADO(A): CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ SA
CEDULA: 3101175114

TIPO DE PATENTE: EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CIVILES
DENOMINADO: CONSTRUCTORA JIMENEZ
SITUADO: 150M. ESTE DE LA GUARDIA RURAL DE GUAPILES
PARA USO ÚNICAMENTE DE SU NEGOCIO
COLOQUESE EN LUGAR VISIBLE

NOTA: Este documento debe ser presentado una vez que ingrese su vehículo. Si esta patente fuera transferida a otra persona o entidad, ésta presentará este certificado cuando presente su vehículo del caso y se exhibirá un nuevo certificado. Si el obligado no comparece, deberá presentarse a la Municipalidad para el retiro de la patente, de lo contrario se generará pagando por su ausencia.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°429

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00286



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Oferta 2. Constructora Quesada & Campbell S.A OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 43.519.224,92 (Cuarenta y tres millones quinientos diez y nueve mil doscientos veinticuatro colones con 92/100), presenta una experiencia de 12 proyectos ver oferta en SICOP en documento "oferta Formosa", en los folios 14 a la 52", además cumple como Empresa Local.

Además, se solicita presentar certificado de inscripción de la empresa ante el CFIA esto con el fin de verificar la experiencia en proyectos similares, se presenta en tiempo y forma y se adjunta en SICOP.

Monto.

CONSTRUCTORA QUESADA & CAMPBELL SA					
LICITACION ABREVIADA N° 2021LA-000042-0032000702					
"Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de rueda con Tratamiento Superficial Bituminoso 3, en una longitud de 1 km del camino C.7-02-441, De (ENT. N 817) Finca Ponderosa Hasta (ENT C 170) San Pedro, Distrito de La Rita, Cantón de Pococi"					
Renglón de Pago	Descripción del Renglón	CANT	UNID	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
SC-13.5	Montos provisionales	1	gl	₡1 000 000,00	₡1 000 000,00
NA	Alquiler de Back hoe	20	hr	₡19 025,32	₡380 506,33
CR 303.03	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	1,10	km	₡329 486,38	₡362 435,02
CR 303.01 (a)	Reacondicionamiento de cunetas	2 200	m	₡438,51	₡964 714,08
CR 301.06	Sub base de agregados graduación B, caso 2	500,0	m³	₡15 432,42	₡7 716 212,07
CR 301.03	Base de agregados graduación C, caso 2	650	m³	₡15 269,23	₡9 924 998,77
CR 411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	6 150	m²	₡3 767,54	₡23 170 358,65
TOTAL					₡43 519 224,92

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°430

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00287



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Patente.



Oferta 3. Dinaju S.A OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 43.884.141,56 (Cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y un colones con 56/100), presenta una experiencia de más de 10 proyectos ver oferta en SICOP en documento "empresa", además no cumple como Empresa Loca, ya que la patente presentada para el fin de esta contratación corresponde a la domiciliada en el cantón de San Carlos.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°431

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00288



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Monto.

Línea	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total	MONTO EN LETRAS
SC-113	Monto provisorios	1.00	global	€ 1.000.000,00	€ 1.000.000,00	un millón colones con 00/100
	Herramientas	20.00	h.	€ 253.23,95	€ 5.064.79,00	
CR-303.01	Reconstrucción de subrasante y espaldones	1.10	km	€ 690.523,69	€ 759.576,06	setecientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y seis colones con 06/100
CR-303.01 (a)	Reconstrucción de cunetas	2.200,00	m	€ 429,30	€ 944.660,00	noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta colones con 00/100
CR-301.06	Subbase de agregados, gradación B, caso 2	500,00	m³	€ 18.470,25	€ 9.235.125,00	noventa y tres millones seiscientos treinta y cinco mil ciento veinticinco colones con 00/100
Cr-301.03	Base de agregados gradación C, caso 2	650,00	m³	€ 19.690,22	€ 12.798.143,00	doce millones seiscientos noventa y dos mil ciento cuarenta y tres colones con 00/100
CR-411.06 (c)	Tratamiento Superficial Bituminoso E-33	6.150,00	m²	€ 2.959,79	€ 18.147.350,50	dieciocho millones cuatrocientos y siete mil seiscientos cincuenta y ocho colones con 50/100
TOTAL					€ 43.894.141,56	cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y un colones con 56/100

Patente.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PATENTES
 GUAPILES, 29 días de JUNIO del 2021.
 NUMERO DE ACUERDO:
OFICINA PARA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
NÚMERO DE LICENCIA: 13415 DISTRITO: GUAPILES
NOMBRE PATENTADO(A): DINAJU S.A.
CÉDULA: 3101138088
ACTIVIDAD AUTORIZADA: OFICINA ADMINISTRATIVA
NOMBRE DEL LOCAL: DINAJU SOCIEDAD ANONIMA
UBICADO EN: GUAPILES, DEL INS 600 MTS SUR
PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

[Firma]
 JEFE DE LA UNIDAD DE PATENTES

Importante:
 En caso de que la licencia sea trasladada a otra persona o trasladada de local, deberá presentar este certificado y los requisitos correspondientes.
 En caso de cese de la actividad comercial deberá notificar a la Municipalidad, de lo contrario continuará el cobro del impuesto.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°432

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00289



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación de Ofertas. Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia 20% y 10% Empresa Local, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Evaluación de Ofertas.

Una vez aplicado los factores de evaluación se logra determinar lo siguiente:

Cuadro de Evaluación

Tratamiento Superficial Bituminoso #3, Porvenir							
Razón Social	Oferta			Evaluación			calificación
	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Local (10%)	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Local (10%)	
Consultoría y Constructora Jimenez SA	€ 36 715 000,00	11 proyectos	SI	70%	20%	10%	100,0%
Constructora Quesada & Campbell SA	€ 43 519 224,92	12 proyectos	SI	59%	20%	10%	89,1%
Constructora Dinaju SA	€ 43 884 141,56	9 proyectos	SI	59%	10%	10%	78,6%

La empresa **Consultora y constructora Jimenez SA** obtiene la mayor puntuación por lo que se recomienda su adjudicación por un monto de € **39.975.000.00**.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°433

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00290



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococi, **adjudicar y autorizar** a pagar al señor Alcalde, a la empresa **Consultora y constructora Jimenez SA**, por un **¢ 39.975.000,00** (treinta y nueve mil novecientos setenta y cinco colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente y por recomendación del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinado Unidad Técnica Gestión Vial 8114.

Detalle del ajuste:

Mejoramiento de la superficie de ruedo, con TSB3, Porvenir					
Renglón de pago	Descripción del Renglón	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
SC-13,5	Montos provisionales	glb	1	¢ 1 500 000	¢ 1 500 000,00
	Horas Back Hoe	Hrs	20	¢ 20 000,00	¢ 400 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante, y	km	1,10	¢ 350.000,00	¢ 385 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	2 200,00	¢ 400,00	¢ 880 000,00
CR.301.06	Subbase de agregados graduación B, caso	m³	580	¢ 13 000,00	¢ 7 540 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduación C	m³	730,00	¢ 14 000,00	¢ 10 220 000,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	6 350,00	¢ 3,000,00	¢ 19 050 000,00
Total					¢ 39.975.000,00

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2021.12.15
12:20:48 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Sub-Proveedor
Municipal de Pococi.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00291

PAGINA N°434

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se adjudica y se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Consultora y constructora Jiménez S.A, por un monto de ₡39.975.000,00 (treinta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente según detalle del "Por Tanto" y por recomendación del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial 8114, Licitación Abreviada 2021LA-000042-0032000702, Tratamiento Superficial Bituminosos 3 Porvenir. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 3388

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0231-2021

Asunto: 2021CD-000163-0032000702 Rehabilitación de Vestidores y Servicios Sanitarios Gimnasio y Piscinas del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°435

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00292



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 15 de diciembre de 2021

DAMCM-0231-2021

Sres.

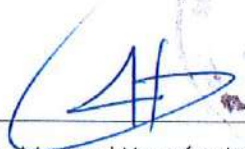
Concejo Municipal de Pococí

ASUNTO: 2021CD-000163-0032000702 REHABILITACIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS GIMNASIO Y PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de pago de la Compra Directa 2021CD-000163-0032000702 REHABILITACIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS GIMNASIO Y PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO solicitado por Proveeduría Municipal a solicitud del Departamento de Desarrollo y Control Urbano.

Se despide,


Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°436

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00293



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrugal@municipococi.go.cr



Miércoles 15 de diciembre del 2021
OFICIO: DDCU-228-2021

Sr.

Lic. Ronald Quirós Brenes
Departamento de Proveduría
Municipalidad de Pococi
Presente

**REFERENTE: ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS - PROCESO DE COMPRA DIRECTA 2021CD-000163-0032000702
REHABILITACIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS DE GIMNASIO Y PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO DE GUÁPILES**

Estimado compañero,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con el objetivo de dar seguimiento al proceso de revisión y análisis de ofertas presentadas, respecto al proceso de Compra Directa 2021CD000163-0032-000702 denominado "Mano de Obra – Mejoras al Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero – Guápiles".

Dicho proyecto consiste en la contratación de una empresa con experiencia en construcciones y remodelaciones para brindar los servicios de mano de obra, herramientas y equipamiento para ejecutar las obras civiles necesarias para lograr la rehabilitación de los vestidores deportivos y módulos de servicios sanitarios en el gimnasio, así como la rehabilitación de los vestidores en el centro acuático.

Página 1 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°437

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00294



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



A. Alcances del proyecto

1. **Rehabilitación de vestidores y servicios sanitarios del Gimnasio**
 - a. Remoción de portones
 - b. Sustitución de cielos suspendidos en servicios sanitarios y vestidores
 - c. Colocación de piezas sanitarias nuevas
 - d. Reparación de cerámicas de las paredes, tanto de los servicios sanitarios como de los vestidores
 - e. Colocación de malla ciclón plastificada
 - f. Limpieza general
2. **Rehabilitación de vestidores y servicios sanitarios en Centro Acuático**
 - a. Sustitución de cubierta de techo
 - b. Sustitución de cielos suspendidos en servicios sanitarios y vestidores
 - c. Limpieza general del área de piscinas
 - d. Reparación de cerámicas de las paredes, tanto de los servicios sanitarios como de los vestidores
 - e. Colocación de piezas sanitarias nuevas y cambio de grifería
 - f. Sustitución de celosías por verjas metálicas
 - g. Pintura general del techo
 - h. Colocación de cerámica antideslizante en los pasillos
 - i. Pintura general de las oficinas

B. Ofertas en la Plataforma SICOP

De acuerdo con los datos suministrados por parte del Sistema Integrado de Compras Públicas, se recibieron ofertas por parte de las siguientes empresas:

- a. Compañía Hermanos Navarro y Sojo Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-153634
- b. Electromet Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-543924

Página 2 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°438

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00295



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



C. Requisitos de Admisibilidad

Para efectos de la presente contratación directa, se establecieron una serie de requisitos de admisibilidad, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad, o caso contrario no serán sujetos de evaluación. Dichos requisitos se resumen a continuación:

- a) La persona física o jurídica participante debe encontrarse incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
- b) Presentar el desglose de la estructura del precio, junto con el presupuesto detallada y completo con todos los elementos que lo componen.
- c) El oferente deberá demostrar experiencia en **CONSTRUCCION O REMODELACION DE EDIFICACIONES EN GENERAL** en Costa Rica, tomando en cuenta proyectos de construcción y/o remodelación de obras civiles con materiales similares a los solicitados en las especificaciones técnicas.
Los trabajos para tomar en cuenta serán iguales o superiores a los 400 metros cuadrados, de características similares a las requeridas en el gimnasio, por lo que deberá aportar al mínimo 5 proyectos en Costa Rica

Para lo anterior, es de suma importancia indicar que tanto Compañía Hermanos Navarro y Sojo Sociedad Anónima como Electromet Sociedad Anónima, cumplieron con los requisitos de admisibilidad establecidos, por lo que ambas serán objeto de evaluación, de acuerdo con el sistema de evaluación establecido.

D. Sistema de evaluación

El sistema de evaluación a utilizar será sobre una puntuación del 100%. Una vez, sumados todos los factores de evaluación de cada uno de los oferentes, será adjudicado, el que tenga el mayor puntaje. La empresa que no supere el 80% no será objeto de continuar el proceso de adjudicación de este concurso. Los elementos por calificar serán:

Página 3 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°439

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00296



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Tabla 1.- Sistema de evaluación

Concepto	Calificación (%)
Precio	60
Tiempo	25
Experiencia	10
Localidad	5
Total	100%

Fuente: Especificaciones técnicas

E. Evaluación por cada rubro

a. Precio

Mediante la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada una de las empresas oferentes, indicando su respectiva calificación:

Empresa	Precio	Calificación
Hermanos Navarro Y Sojo	@18 897 163,92	60
Electromet	@19 887 116,16	57,01

b. Tiempo

Mediante la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada una de las empresas oferentes, indicando su respectiva calificación:

Empresa	Pazo (días naturales)	Calificación
Hermanos Navarro Y Sojo	43	25
Electromet	47	22,87

Página 4 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°440

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00297



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



c. Experiencia

Mediante la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada una de las empresas oferentes, indicando su respectiva calificación:

Empresa	Experiencia	Calificación
Hermanos Navarro Y Sojo	+13	10
Electromet	+13	10

d. Localidad

Mediante la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada una de las empresas oferentes, indicando su respectiva calificación:

Empresa	Localidad	Calificación
Hermanos Navarro Y Sojo	Sí	5
Electromet	Sí	5

e. Tabla resumen de resultados finales

Una vez llevado a cabo el análisis para cada uno de los rubros de calificación establecidos, mediante la siguiente tabla se resumen las calificaciones finales para Hermanos Navarro y Sojo, así como para Electromet:

Calificación Final	Precio	Tiempo	Experiencia	Localidad	Total
Hermanos Navarro Y Sojo	60,00	25,00	10,00	5,00	100
Electromet	57,01	22,87	10,00	5,00	94,89

Página 5 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°441

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00298



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



CONCLUSIÓN

Una vez finalizado el análisis para el proceso de Compra Directa 2021CD000163-0032-000702 denominado "Mano de Obra – Mejoras al Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero – Guápiles", el cual contempla las obras civiles necesarias para lograr la rehabilitación de los vestidores deportivos y módulos de servicios sanitarios en el gimnasio, así como la rehabilitación de los vestidores en el centro acuático, se determina que la oferta con la mejor calificación es la presentada por parte de HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto total de **₡18.897.163,92** (dieciocho millones ochocientos noventa y siete mil ciento sesenta y tres colones con noventa y dos céntimos), con un plazo de entrega de 43 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de compra y orden de inicio, según el cronograma adjunto.

Es importante destacar que dicha oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, para cada uno de los rubros establecidos, conteniendo la totalidad de actividades señaladas para el proceso.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY
BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2021.12.15
14:15:39 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

GASTON
LIZANO
CALZADA
(FIRMA)

Digitally signed by GASTON LIZANO
CALZADA (FIRMA)
DN:
serialNumber=CPE-401-0105-0103,
ou=LIZANO CALZADA,
givenName=GASTON c=CR,
o=PERSONA FÍSICA,
ou=CIUDADANO, cn=GASTON
LIZANO CALZADA (FIRMA)
Date: 2021.12.15 14:15:39 -06'00'

Arq. Gastón Lizano Calzada
Fiscalizador contratado por el CCDR Pococi

CC.: Archivo

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Lic. Jorge Hodgson Quinn – Presidente CCDR Pococi

Página 6 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°442

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00299



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



EXPEDIENTE ELECTRONICA 2021CD000163-0032000702 ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Al ser las 2:00 pm horas, del día 15 de diciembre del 2021, Dpto. proveeduría:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad, capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. (Art. 2 Cód. Municipal).

SEGUNDO: El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal. (Art. 3 Cód. Municipal).

TERCERO: Que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Por tanto, puede concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (Art. 4 Cód. Municipal).

CUARTO: Que le corresponde al Departamento de Proveeduría Municipal, cooperar con el desarrollo correcto de la política adoptada por la Municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales mediante la gestión de compra de los bienes y servicios que sean necesarios para tales fines.

QUINTO: Que el presente procedimiento, Rehabilitación de vestidores y servicios sanitarios Gimnasio y Piscinas del Polideportivo Rogelio Alvarado Guápiles.

SEXTO: A la hora de apertura en el sistema electrónico compras públicas SICOP, se recibió ofertas de las empresas:

Determinando lo siguiente:

De acuerdo con los datos suministrados por parte del Sistema Integrado de Compras Públicas, se recibieron ofertas por parte de las siguientes empresas:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°443

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00300



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



- a. Compañía Hermanos Navarro y Sojo Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-153634
- b. Electromet Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-543924

C. Requisitos de Admisibilidad

Para efectos de la presente contratación directa, se establecieron una serie de requisitos de admisibilidad, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad, o caso contrario no serán sujetos de evaluación. Dichos requisitos se resumen a continuación:

- a) La persona física o jurídica participante debe encontrarse incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
- b) Presentar el desglose de la estructura del precio, junto con el presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen.
- c) El oferente deberá demostrar experiencia en **CONSTRUCCION O REMODELACION DE EDIFICACIONES EN GENERAL** en Costa Rica, tomando en cuenta proyectos de construcción y/o remodelación de obras civiles con materiales similares a los solicitados en las especificaciones técnicas.

Los trabajos para tomar en cuenta serán iguales o superiores a los 400 metros cuadrados, de características similares a las requeridas en el gimnasio, por lo que deberá aportar al mínimo 5 proyectos en Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°444

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00301



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Para lo anterior, es de suma importancia indicar que tanto Compañía Hermanos Navarro y Sojo Sociedad Anónima como Electromet Sociedad Anónima, cumplieron con los requisitos de admisibilidad establecidos, por lo que ambas serán objeto de evaluación, de acuerdo con el sistema de evaluación establecido.

D. Sistema de evaluación

El sistema de evaluación a utilizar será sobre una puntuación del 100%. Una vez, sumados todos los factores de evaluación de cada uno de los oferentes, será adjudicado, el que tenga el mayor puntaje. La empresa que no supere el 80% no será objeto de continuar el proceso de adjudicación de este concurso. Los elementos por calificar serán:

Tabla 1.- Sistema de evaluación

Concepto	Calificación (%)
Precio	60
Tiempo	25
Experiencia	10
Localidad	5
Total	100%

Fuente: Especificaciones técnicas



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°445

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00302



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



E. Evaluación por cada rubro

a. Precio

Mediante la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada una de las empresas oferentes, indicando su respectiva calificación:

Empresa	Precio	Calificación
Hermanos		
Navarro	Y \$18 897 163,92	60
Sojo		
Electromet	\$19 887 116,16	57,01

b. Tiempo

Mediante la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada una de las empresas oferentes, indicando su respectiva calificación:

Empresa	Plazo (días naturales)	Calificación
Hermanos		
Navarro	Y 43	25
Sojo		
Electromet	47	22,87



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°446

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00303



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



C. Experiencia

Mediante la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada una de las empresas oferentes, indicando su respectiva calificación:

Empresa	Experiencia	Calificación
Hermanos		
Navarro	Y	+13
Sojo		
Electromet	+13	10

d. Localidad

Mediante la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada una de las empresas oferentes, indicando su respectiva calificación:

Empresa	Localidad	Calificación
Hermanos		
Navarro	Y	Si
Sojo		
Electromet	Si	5





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°447

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00304



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación

Una vez evaluada la Compra Directa No. 2021CD000163-0032000702, Rehabilitación de vestidores y servicios sanitarios Gimnasio y Piscinas del Polideportivo Rogelio Alvarado Guápiles, esta Unidad recomienda a la **Empresa Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A.**, por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta mejor evaluada.

Calificación Final	Precio	Tiempo	Experiencia	Localidad	Total
Hermanos					
Navarro	Y 60,00	25,00	10,00	5,00	100
Sojo					
Electromet	57,01	22,87	10,00	5,00	94,89

CONSIDERANDO:

Con fundamento en los hechos y normas legales citadas, se realiza el procedimiento ordinario y con base al capítulo uno, artículo 5, "Principio de Igualdad y Libre competencia" de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Que por cumplir con lo solicitado en el cartel y de acuerdo con el análisis y revisión por parte de la administración y del Ing. Brandon Agüero Obras Civiles, se recomienda contratar a la empresa **Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A**



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°448

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00305



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



POR TANTO:

Se procede a adjudicar la compra directa No. 2021CD000163-0032000702, a la empresa:

Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A., por un monto de **¢18.897.163.92** (dieciocho millones ochocientos noventa y siete mil ciento sesenta y tres colones con 92/100) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Agréguense al expediente la presente resolución y comuníquese al interesado

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2021.12.15 14:43:25 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Sub-Proveedor
Municipal de Pococi.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°449

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00306



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
Ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de diciembre del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago. (Compra Directa No. 2021CD000163-0032000702, Rehabilitación de vestidores y servicios sanitarios Gimnasio y Piscinas del Polideportivo Rogelio Alvarado Guápiles)

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa del concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador Dpto Desarrollo y Control Urbano.

De acuerdo con los datos suministrados por parte del Sistema Integrado de Compras Públicas, se recibieron ofertas por parte de las siguientes empresas:

- a. Compañía Hermanos Navarro y Sojo Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-153634
- b. Electromet Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-543924

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°450

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00307



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
Ronald.quiros@municipococi.go.cr



C. Requisitos de Admisibilidad

Para efectos de la presente contratación directa, se establecieron una serie de requisitos de admisibilidad, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad, o caso contrario no serán sujetos de evaluación. Dichos requisitos se resumen a continuación:

- a) La persona física o jurídica participante debe encontrarse incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
- b) Presentar el desglose de la estructura del precio, junto con el presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen.
- c) El oferente deberá demostrar experiencia en **CONSTRUCCION O REMODELACION DE EDIFICACIONES EN GENERAL** en Costa Rica, tomando en cuenta proyectos de construcción y/o remodelación de obras civiles con materiales similares a los solicitados en las especificaciones técnicas.
Los trabajos para tomar en cuenta serán iguales o superiores a los 400 metros cuadrados, de características similares a las requeridas en el gimnasio, por lo que deberá aportar al mínimo 5 proyectos en Costa Rica

Para lo anterior, es de suma importancia indicar que tanto Compañía Hermanos Navarro y Sojo Sociedad Anónima como Electromet Sociedad Anónima, cumplieron con los requisitos de admisibilidad establecidos, por lo que ambas serán objeto de evaluación, de acuerdo con el sistema de evaluación establecido.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°451

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00308



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
Ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



D. Sistema de evaluación

El sistema de evaluación a utilizar será sobre una puntuación del 100%. Una vez, sumados todos los factores de evaluación de cada uno de los oferentes, será adjudicado, el que tenga el mayor puntaje. La empresa que no supere el 80% no será objeto de continuar el proceso de adjudicación de este concurso. Los elementos por calificar serán:

Tabla 1.- Sistema de evaluación

Concepto	Calificación (%)
Precio	60
Tiempo	25
Experiencia	10
Localidad	5
Total	100%

Fuente: Especificaciones técnicas

E. Evaluación por cada rubro

a. Precio

Mediante la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada una de las empresas oferentes, indicando su respectiva calificación:

Empresa	Precio	Calificación
Hermanos Navarro Y Sojo	€18 897 163,92	60
Electromet	€19 887 116,16	57,01

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°452

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00309



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
Ronald.quiros@municipococi.go.cr



b. Tiempo

Mediante la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada una de las empresas oferentes, indicando su respectiva calificación:

Empresa	Plazo (días naturales)	Calificación
Hermanos Navarro Y Sojo	43	25
Electromet	47	22,87

c. Experiencia

Mediante la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada una de las empresas oferentes, indicando su respectiva calificación:

Empresa	Experiencia	Calificación
Hermanos Navarro Y Sojo	+13	10
Electromet	+13	10

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°453

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00310



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
Ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



d. Localidad

Mediante la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada una de las empresas oferentes, indicando su respectiva calificación:

Empresa	Localidad	Calificación
Hermanos Navarro Y Sojo	Sí	5
Electromet	Sí	5

Evaluación

Una vez evaluada la Compra Directa No. **2021CD000163-0032000702**, Rehabilitación de vestidores y servicios sanitarios Gimnasio y Piscinas del Polideportivo Rogelio Alvarado Guápiles, esta Unidad recomienda a la Empresa Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A., por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta mejor evaluada.

Calificación Final	Precio	Tiempo	Experiencia	Localidad	Total
Cía Hermanos Navarro Y Sojo	60,00	25,00	10,00	5,00	100
Electromet	57,01	22,87	10,00	5,00	94,89

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°454

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00311



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
Ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococi, **Autorizar** al señor Alcalde a pagar a la empresa: **Compañía Hermanos Navarro y Sojo SA**, por un Monto de **¢ 18.897.163.92**(dieciocho millones ochocientos noventa y siete mil ciento sesenta y tres colones con 92/100) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente(**Compra Directa No. 2021CD000163-0032000702**, Rehabilitación de vestidores y servicios sanitarios Gimnasio y Piscinas del Polideportivo Rogelio Alvarado Guápiles)

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2021.12.15
15:04:57 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Sb- Proveeduría
Municipal de Pococi.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: **Compañía Hermanos Navarro y Sojo SA**, por un Monto de **¢18.897.163.92**(dieciocho millones ochocientos noventa y siete mil ciento sesenta y tres colones con 92/100) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente (**Compra Directa No. 2021CD000163-0032000702**, Rehabilitación de vestidores y servicios sanitarios Gimnasio y Piscinas del Polideportivo Rogelio Alvarado Guápiles). Se Dispensa del Trámite de Comisión. **Acuerdo Definitivamente Aprobado.**



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00312

PAGINA N°455

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

ACUERDO N° 3389

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: Manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0226-2021

Asunto: 2021-LA-000040-0032000702 Mejoramiento Camino Montecarlo a Jiménez Calle Vieja 7-02-004- Sector Rio Verde hasta Plaza Deportes Los Molinos.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr

Guápiles, 14 de diciembre de 2021
DAMCM-0226-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

ASUNTO: 2021LA-000040-0032000702 MEJORAMIENTO CAMINO MONTECARLO A JIMÉNEZ CALLE VIEJA 7-02-004- SECTOR RIO VERDE HASTA PLAZA DEPORTES LOS MOLINOS.

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de pago de la Licitación Abreviada 2021LA-000040-0032000702 MEJORAMIENTO CAMINO MONTECARLO A JIMÉNEZ CALLE VIEJA 7-02-004- SECTOR RIO VERDE HASTA PLAZA DEPORTES LOS MOLINOS solicitado por Proveduría Municipal a solicitud de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se despide,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde


14-12-2021 13:29

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°456

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00313



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TECNICA Y GESTION VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr
UTGYM-0917- 2021

Guápiles, 14 de diciembre de 2021

Lic. Ronald Quiroz
Proveeduría

Referencia: Licitación Abreviada No. 2021LA-000040-0032000702
"Mejoramiento Camino Montecarlo a Jimenez Calle Vieja 7-02-004,
sector rio Verde hasta Plaza Deportes Los Molinos"

Estimado compañero,

De acuerdo, a la contratación N°2021LA-000040-0032000702, donde se solicita una empresa para el mejoramiento del camio Montecarlo a Jimenez Calle Vieja 7-02-004, Reconstruccion de carpeta asfaltica en el camino C.7-02-004 Calle Vieja a Jimenez, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones indicadas en el cartel.

OFERTA #1 Constructora Meco S.A, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 8.735.596 (ocho millones setecientos treinta y cinco mil quinientos noventa y seis colones exactos), presenta una experiencia superior a 10 proyectos (ver páginas de la 98 a la 242 del documento "Pococi #40FF", presente en SICOP).

En referencia a "Empresa Local", se toma en consideración la aclaración presentada por el oferente atreves del oficio GRL-449-2021, y se concluye que la patente presentada en la oferta con domicilio en el cantón de Pococi corresponde a la actividad de venta de agregados, y consecuentemente la patente especializada en la construcción de caminos corresponde a la Municipalidad de San Jose, la cual es la actividad a fin al

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°457

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00314



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TECNICA Y GESTION VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr
UTGVM-0917- 2021

contrato en análisis, por lo anterior **NO CUMPLE** como empresa Local. Sin dejar de lado que la oferta es admisible ya que cumple con los requisitos de admisibilidad.

Monfo.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI LICITACIÓN: 2021LA-000040-0032000702						
Mejoramiento Camino Montecarlo a Jimenez Calle Vieja 7-02-004, Reconstrucción de carpeta asfáltica en el camino C.7-02-004 Calle Vieja a Jimenez						
Nombre del proyecto:		Proyecto Mejoramiento superficial de rueda con Carpeta asfáltica camino C.7-02-004 De: (ENT N 247) MONTECARLO Hasta: (ENT N 810) JIMENEZ CENTRO, con una longitud de intervención de 3,5 kmTotal				
Región de Pago	Descripción del Régimen	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario (colones)	Precio Total (colones)	
SC-13.5	Montos Provisionales	Global	1,00	\$ 8 000 000,00	\$8 000 000,00	
CR 415.01	Perfilado (Fresado) de capas asfálticas (6-8 cm)	m2	1,00	\$1 125,24	\$1 125,24	
CR 301.06	Subbase de agregados graduación B, caso 2	m3	1,00	\$18 065,91	\$18 065,91	
	Colocación, conformación y compactación de material perfilado	m3	1,00	\$5 415,18	\$5 415,18	
CR 302.03	Base estabilizada con cemento Portland (BE-25)	m3	1,00	\$39 169,83	\$39 169,83	
CR 303.01	Reacondicionamiento de sub rasante y espaldones	km	1,00	\$511 690,42	\$511 690,42	
CR 303.01 (4)	Reacondicionamiento de cunetas	m	1,00	\$734,68	\$734,68	
PRVC 1.402	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, diseñado por la metodología Marshall	m²	1,00	\$159 394,43	\$159 394,43	
				Total (colones)	\$6 795 595,69	
En Letras: Ocho Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Cinco Colones Con 69/100.						

Patente.

No. 0314506

Certificado de Patente Comercial

SECCION DE PERMISOS Y PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE EMITE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA

LICENCIA COMERCIAL

PERTENECIENTE A: _____ CÉDULA _____

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DE/COMPROBADO: _____

SITUADA EN CALLES: _____ AVENIDAS: _____ LOCALIZACIÓN: _____ ÁREA: _____ M: _____ P: _____

OTRA DIRECCIÓN: _____ CUENTA: _____

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD EN: _____ PARQUES _____

ESTA UCIÓN ESTÁ AUTORIZADA A FUNCIONAR ÚNICAMENTE EN EL LOCAL INDICADO, PARA LA ACTIVIDAD CITADA, EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERÁN HACERSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 5694 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ESTATUTO MUNICIPAL. EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDERÁ CONFORME A LA LEY, E INCLUSO CON LA CLAUSURA DEL LOCAL. SI SE LUEGA A SUSPENDER LA ACTIVIDAD, SEA TEMPORAL O PERMANENTEMENTE, DEBERÁ INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD, DE LO CONTRARIO SE CONTINUARÁ GENERANDO EL COBRO DEL IMPUESTO.

OBSERVACIONES

2021 SECCION PERMISOS Y PATENTES

COLOQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°458

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00315



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TECNICA Y GESTION VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@munipococi.go.cr
UTGVM-0917- 2021

Municipalidad de Pococi
Provincia de Limón

Guápiles, 09 de agosto del 2021

Licencia Comercial N°13745

GUÁPILES

Pertenece a: CONSTRUCTORA MECO S. A.
Cédula Jurídica: 3101035078

Funciona en: PLANTA MEZCLA ASFALTICA MECO GUÁPILES

Dirección: GUÁPILES, 4 KM NORTE DE R.T.V.

[Firma]
ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Sello
[Firma]
HACIENDA MUNICIPAL

COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO

MUNICIPALIDAD DE POCOCI - LIMON
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD - SECCION DE PATENTES

Certificado de Patente
(COLOQUESE EN LUGAR VISIBLE)

CONTRIBUYENTE N°.....

La Municipalidad de Pococi, otorga al Señor (a): CONSTRUCTORA MECO S.A.

la Licencia Municipal para la explotación de: PLANTO

Este negocio está ubicado en el Distrito de: GUÁPILES.

Exactamente en: LA MARINA, CARRETERA A SANJOSE.

[Firma]
GUSTAVO A. MONTIEL CRUZ.
Por la Sección de Patentes

NOTA IMPORTANTE: Todo cambio de dirección, actividad o fecha del negocio, debe ser comunicado previamente a la Sección de Patentes.

IMP. EL GUAYABO TEL. 2710-7100

munipococi.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°459

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00316



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TECNICA Y GESTION VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr
UTGVM-0917- 2021

OFERTA #2 Transporte Mapache S.A, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 8.867.595,90 (Ocho millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos noventa y cinco cinco colones con 90/100), presenta una experiencia de más de 10 proyectos similar al contratante (ver documento oferta firmada de la paginas 86 a la 122 en SICOP), NO Presenta patente de Empresa Local, pero cumple con los requisitos de admisibilidad .

Monto.

COT000418-2021/A					
5. Precio					
Ucitación N°: 2021LA-0000-40-0032000702					
Empresa: Transporte Mapache S.A					
Proyecto: Mejoramiento Camino Montecarlo a Jiménez Calle Vieja 7-02-004, Reconstrucción de carpeta asfáltica en el camino C.7-02-004 Calle Vieja a Jiménez					
Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Monto	
SC-13.5	Montos Provisionales	global	1,00	₡ 8 000 000,00	₡ 8 000 000,00
CR 415.01	Perfilado (Fresado) de capas asfálticas (6-8 cm)	m2	1,00	₡ 952,46	₡ 952,46
CR 301.06	Subbase de agregados graduación B, caso 2	m3	1,00	₡ 12 910,44	₡ 12 910,44
N/A	Colocación, conformación y compactación de material perfilado	m3	1,00	₡ 3 062,64	₡ 3 062,64
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	1,00	₡ 673 521,86	₡ 673 521,86
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	m	1,00	₡ 293,70	₡ 293,70
CR 302.03	Base estabilizada con cemento Portland (BE-25)	m3	1,00	₡ 30 243,92	₡ 30 243,92
PRVC-1 402	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, diseñado por la metodología Marshall	m3	1,00	₡ 146 610,88	₡ 146 610,88
Monto Total en Números:					₡ 8 867 595,90
Monto Total en Letras: Ocho millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos noventa y cinco colones con 90/100.					
3					
Transportes Mapache S.A Tel: 2444-0161/2494-1913 Correo: proyectos@tmapache.com					

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°460

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00317



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TECNICA Y GESTION VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr
UTGVM-0917- 2021

Patente.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
Departamento de Patentes

Grecia, 2020-11-25

La patente de: **ALQUILER DE MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA**
Patente N°: **B02829**
Pertenece a: **TRANSPORTES MAPACHE S.A.**
Cédula N°: **3101651337**
Finca N°: **411433**

PARA USAR ÚNICAMENTE EN SU NEGOCIO

Denominado: **TRANSPORTES MAPACHE** Situado en: **100 M. SUR DE PLAZA DEPORTES EL CEDRO, SAN JOSE**



APROBADO
ENCARGADO PATENTES

VO.BO.
ADMINISTRACION TRIBUTARIA

OFERTA #3 Consorcio Grupo Orosi-Reysa, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 8.949.056,30 (Ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil cincuenta y seis colones con 30/100), presenta una experiencia de más de 10 proyectos similar al contratante (ver Doc. Experiencia en SICOP).

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°461

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00318



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TECNICA Y GESTION VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr
UTGVM-0917- 2021

En relación con la patente local ambas empresas presentes en el consorcio tienen patente para construcción de caminos, además una de ellas presenta domicilio en el cantón de Pococi, por lo cual se le asignan puntos de Empresa Local.

Se le solicita a través del oficio UTGVM-0915 (se adjunta a SICOP), que el consorcio realice la subsanación de la documentación correspondiente a la propiedad del equipo que se presenta en la oferta, ya que según el pliego cartelario se solicita que al menos el 50% del equipo este a nombre del oferte. Además, se pide la nota aclaratoria de la oferta.

Dicha empresa responde el oficio en tiempo y forma (Se adjunta a SICOP), y cumple con lo solicitado.

Monto.

SUMARIO DE CANTIDADES & TABLA DE OFERTA					
LICITACION					
OFERENTE					
INSTITUCION					
TABLA DE OBRA Y ACTIVIDADES					
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
1	Montes provisionales	1.00	global	€ 8 000 000.00	€ 8 000 000.00
2	Perfilado (fresado) de capas asfálticas (5-6cm)	1.00	m2	€ 950.17	€ 950.17
3	Subbase de agregados graduación B, caso 2	1.00	m3	€ 15 975.83	€ 15 975.83
4	Colocación, conformación y compactación de material perfilado	1.00	m3	€ 2 600.84	€ 2 600.84
5	Base establecida con cemento Portland (BE-25)	1.00	m3	€ 28 505.64	€ 28 505.64
6	Recondicionamiento de subrasante y espaldones	1.00	km	€ 750 045.59	€ 750 045.59
7	Recondicionamiento de cunetas	1.00	m	€ 600.39	€ 600.39
8	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, diseñado por la Metodología Marshall	1.00	m3	€ 151 004.84	€ 151 004.84
SUB-TOTAL DE OFERTA				€	€ 9 949 016.39
IVA					EX
TOTAL DE OFERTA				€	€ 9 949 016.39
MONTO TOTAL EN LETRAS					

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°462

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00319



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TECNICA Y GESTION VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr
UTGVM-0917- 2021

Patente.

Municipalidad de Pococi
Oficina de Patentes
(Coloquese en un lugar Visible)
GUÁPILES, 28 DE AGOSTO 2019
LICENCIA COMERCIAL NÚMERO: 8169

LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI OTORGA A: **TALLER INDUSTRIAL REYES Y S.L. CÉDULA JUDICIAL: 3108496329.**

LA LICENCIA MUNICIPAL PARA LA ACTIVIDAD DEL **TALLER INDUSTRIAL Y OFICINA CONSTRUCTORA.**

NOMBRE COMERCIAL: **TALLER INDUSTRIAL REYES Y S.L.**

Dirección: **GUÁPILES, 600 MTS ESTE DEL SERVICENTRO SANTA CLARA SOBRE RUTA 22.**

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Patentes

(Sello Dpto. Patentes)

Nota: Todo cambio de dire-
actividad o cierre del negocio
de ser comunicado previamen-
te la Unidad de Patentes

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

Patente Comercial N°: **.4748**

Distrito: **SAN NICOLAS** Dirección (señas): **DETRÁS DE ALFERRA**

Actividad autorizada: **PRODUCCION Y VENTA CONCRETO Y ASFALTO**

Pertenece a: **ASFALTOS OROSI SIGLO XXVIII** # Cédula: **3108496329**

Para usar únicamente en el negocio denominado: **BUBOS LOCK OROSTRA**

Localización catastral: **4-10-1-1060**

Fecha de aprobación: **14 ENERO DEL 2014 (TRANSASO)**

Nota importante: Si esta patente fuese trasladada a otro lugar, debe ser comunicada a la Municipalidad, donde previo pago de multa se le otorgará un nuevo documento. Si este requisito no se cumple, el negocio de local p. transpaso de patente.

NO PATENTE

Lic. Jorge Bolaños Rodríguez

NOTA: Para la validez de este documento se debe presentar el recibo de pago.

COLOQUE EN LUGAR VISIBLE

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°463

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00320



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

UNIDAD TECNICA Y GESTION VIAL MUNICIPAL

Teléfono: 2710-6613

olger.gutierrez@munipococi.go.cr

UTGVM-0917- 2021

Evaluación de Ofertas. Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 75%, Experiencia 20% y 5% Empresa Local, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

A. PRECIO. (máximo 75 puntos)

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA} \right) \cdot 75$$

Donde:

PP: Puntos asignados por precio.

MOP: Monto de la oferta con menor precio.

MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

B. EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (20 pts.).

La experiencia en proyectos similares se medirá por la cantidad de obras realizadas por la compañía de igual o mayor magnitud, esta cuenta a partir del año en que la empresa se inscribió al CFIA, se considera proyecto similares proyectos que implique el suministro y colocación de mezcla asfáltica **en caminos públicos**, con una cantidad no menor a los 500 metros cúbicos de colocación MAC, por lo que deberá presentar constancia de experiencia debidamente acreditada por el desarrollador del proyecto, con la cual se establece el siguiente parámetro:

De 1 a 5 obras similares = 5 puntos.

De 6 a 10 obras similares = 10 puntos.

Más de 10 obras similares = 20 puntos.

munipococi.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00321

PAGINA N°464

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

UNIDAD TECNICA Y GESTION VIAL MUNICIPAL

Teléfono: 2710-6613

olger.gutierrez@munipococi.go.cr

UTGVM-0917- 2021

C. EMPRESA LOCAL (5 pts.).

En aras de fomentar una participación de las empresas locales, y en cumplimiento de lo indicado por el Concejo Municipal en el Acuerdo 233, del Acta N° 11, del 11 de enero de 2021, para la Municipalidad de Pococi es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 5 puntos a las empresas que demuestre mediante su patente estar domiciliada en el Cantón de Pococi, dicha patente deberá ser afín al objeto contratante, se recalca que se busca una empresa especializada en construcción de caminos, o bien construcción de obras civiles.

Cuadro de calificaciones

Calle Vieja							
Razon Social	Oferta			Evaluación			Calificacion
	Precio (75%)	Experiencia (20%)	Local (5%)	Precio (75%)	Experiencia (20%)	Local (5%)	
Constructora Meco S.A	Q 8 735 596,00	Mas de 10	No	75%	20%	0%	95%
Transportes Mapache S.A	Q 8 867 595,90	Mas de 10	No	74%	20%	0%	94%
Consorcio Grupo Orosi-Reysa	Q 8 949 056,30	Mas de 10	Si	73%	20%	5%	98%

munipococi.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°465

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00322



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

UNIDAD TECNICA Y GESTION VIAL MUNICIPAL

Teléfono: 2710-6613

olger.gutierrez@municipococi.go.cr

UTGVM-0917- 2021

Una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda al consorcio Grupo Orosi-Reysa, por cumplir con lo solicitado y ser la oferta con mejor puntuación, **además se solicita adaptar la oferta al contenido presupuestario de \$ 215.000.000,00** (doscientos quince millones), cabe recalcar que se aumentarían las cantidades de algunos renglones, manteniendo los precios unitarios de la empresa recomendada, la tabla final de cantidades se entregará al oferte en la reunión pre-inicio.

Atentamente:

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
OLGER IVAN GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2021.12.14
09:39:08 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Unidad Técnica y Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Pococi.

C. Archivo.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00323

PAGINA N°466

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



Municipalidad de Pococí
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 14 de diciembre del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita Adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Proceso Licitatorio 2021LA-000040-0032000702, Mejoramiento del camino Montecarlo a Jiménez calle vieja, Reconstrucción de carpeta asfáltica en caminos calle vieja a Jiménez.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, de la Licitación Abreviada No. 2021LA-000040-32000702, se logra determinar lo siguiente:

El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestion vial municipal, procedió a realizar un análisis técnico de cada una de las ofertas:

OFERTA #1 Constructora Meco S.A, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 8.735.596 (ocho millones setecientos treinta y cinco mil quinientos noventa y seis colones exactos), presenta una experiencia superior a 10 proyectos (ver páginas de la 98 a la 242 del documento "Pococí #40FF", presente en SICOP).

En referencia a "Empresa Local", se toma en consideración la aclaración presentada por el oferente a través del oficio GRL-449-2021, y se concluye que la patente presentada en la oferta con domicilio en el cantón de Pococí corresponde a la actividad de venta de agregados, y consecuentemente la patente especializada en la construcción de caminos corresponde a la Municipalidad de San Jose, la cual es la actividad a fin al contrato en análisis, por lo anterior **NO**

Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°468

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00325



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Provincia de Limón

Guápiles, 09 de agosto del 2021

Licencia Comercial N°13745

GUÁPILES

Pertenece a: CONSTRUCTORA MECO S.A.
Cédula Jurídica: 3101035078

Funciona en: PLANTA MEZCLA ASFALTICA MECO GUÁPILES

Dirección: GUÁPILES, 4 KM NORTE DE R.T.V.

[Firma]
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

[Firma]
SEBA
HACIENDA MUNICIPAL

COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO


MUNICIPALIDAD DE POCOCI - LIMON
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD - SECCION DE PATENTES

Certificado de Patente

(COLOQUE EN LUGAR VISIBLE)

CONTRIBUYENTE N°.....

La Municipalidad de Pococi, otorga al Señor (a): CONSTRUCTORA MECO S.A.

la Licencia Municipal para la explotación de: TAJO

Este negocio está ubicado en el Distrito de: GUÁPILES.

Exactamente en: LA MARINA, CARRETERA A SANJOSE.

SOLÓN A. RUIZ LO CRUZ.
Por la Sección de Patentes

NOTA IMPORTANTE: Todo cambio de dirección, actividad o nombre del negocio, debe ser comunicado previamente a la Sección de Patentes.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°469

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00326



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



OFERTA #2 Transporte Mapache S.A, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 8.867.595,90 (Ocho millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos noventa y cinco cinco colones con 90/100), presenta una experiencia de más de 10 proyectos similar al contratante (ver documento oferta firmada de la paginas 86 a la 122 en SICOP), NO Presenta patente de Empresa Local, pero cumple con los requisitos de admisibilidad.

Monto.

COT000118-2021A

5. Precio

Licitación N°:	2021LA-000040-0032000702				
Empresa:	Transporte Mapache S.A				
Proyecto:	Mejoramiento Camino Montecarlo a Jiménez Calle Vieja 7-02-004, Reconstrucción de carpeta asfáltica en el camino C.7-02-004 Calle Vieja a Jiménez				

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Monto	
SC-13.5 Montos Provisionales	global	1,00	₡ 8 000 000,00	₡ 8 000 000,00	
CR 415.01 Perifoneo (Fresado) de capas asfálticas (6-8 cm)	m2	1,00	₡ 952,46	₡ 952,46	
CR 301.06 Subbase de agregados graduación B, caso 2	m3	1,00	₡ 12 910,44	₡ 12 910,44	
N/A Colocación, conformación y compactación de material perfilado	m3	1,00	₡ 3 062,64	₡ 3 062,64	
CR 303.01 Recondicionamiento de subrasante y espaldones	km	1,00	₡ 673 521,86	₡ 673 521,86	
CR 303.01 Recondicionamiento de cunetas	m	1,00	₡ 293,70	₡ 293,70	
CR 302.03 Base estabilizada con cemento Portland (BE-25)	m3	1,00	₡ 30 243,92	₡ 30 243,92	
PRVC-1 402 Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, diseñado por la metodología Marshall	m3	1,00	₡ 146 610,88	₡ 146 610,88	
Monto Total en Números:				₡ 8 867 595,90	
Monto Total en Letras: Ocho millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos noventa y cinco colones con 90/100.					

3

Transportes Mapache S.A Tel: 2444-0161/2494-1913
Correo: proyectos@tm.mapache.com

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°470

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00327



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Patente.

 **MUNICIPALIDAD DE GRECIA**
Departamento de Patentes

Grecia, 2020-11-25

La patente de: **ALQUILER DE MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA**
Patente N°: **B02829**
Pertenece a: **TRANSPORTES MAPACHE S.A.**
Cédula N°: **3101651337**
Finca N°: **411433**

PARA USAR ÚNICAMENTE EN SU NEGOCIO

Denominado: **TRANSPORTES MAPACHE** Situado en: **100 M SUR DE PLAZA DEPORTES EL CEDRO, SAN JOSE**

APROBADO
ENCARGADO PATENTES

VO.BO.
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

OFERTA #3 Consorcio Grupo Orosi-Reysa, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 8.949.056,30 (Ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil cincuenta y seis colones con 30/100), presenta una experiencia de más de 10 proyectos similar al contratante (ver Doc. Experiencia en SICOP).

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°471

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00328



Municipalidad de Pococí
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



En relación con la patente local ambas empresas presentes en el consorcio tienen patente para construcción de caminos, además una de ellas presenta domicilio en el cantón de Pococí, por lo cual se le asignan puntos de Empresa Local.

Se le solicita a través del oficio UTGVM-0915 (se adjunta a SICOP), que el consorcio realice la subsanación de la documentación correspondiente a la propiedad del equipo que se presenta en la oferta, ya que según el pliego cartelario se solicita que al menos el 50% del equipo este a nombre del oferente. Además, se pide la nota aclaratoria de la oferta.

Dicha empresa responde el oficio en tiempo y forma (Se adjunta a SICOP), y cumple con lo solicitado.

Monto.

SUMARIO DE CANTIDADES Y TABLA DE OFERTA					
LICITACION					
OFERENTE					
INSTITUCION					
TABLA DE OBRA Y ACTIVIDADES					
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
1	Montos provisionales	1.00	global	€ 8 000 000,00	€ 8 000 000,00
2	Perforado (Fresado) de capas asfálticas (5-6cm)	1.00	m2	€ 950,17	€ 950,17
3	Subbase de agregados graduación B, caso 2	1.00	m3	€ 15 975,83	€ 15 975,83
4	Colocación, conformación y compactación de material perforado	1.00	m3	€ 2 000,84	€ 2 000,84
5	Base establecida con cemento Portland (BE-25)	1.00	m3	€ 28 505,84	€ 28 505,84
6	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	1.00	km	€ 750 065,59	€ 750 065,59
7	Reacondicionamiento de cunetas	1.00	m	€ 550,39	€ 550,39
8	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, diseñado por la Metodología Marshall	1.00	m3	€ 181 004,84	€ 181 004,84
				SUB TOTAL DE OFERTA	€ 1 349 056,30
				IVA	Ex
				TOTAL DE OFERTA	€ 1 349 056,30
MONTO TOTAL EN LETRAS					

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°472

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00329



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Patente.

Municipalidad de Pococi
Oficina de Patentes
(Coloquese en un lugar Visible)
GUÁPILES, 28 DE AGOSTO 2019
LICENCIA COMERCIAL NÚMERO: 8169

LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI, OTORGA A: **TALLER INDUSTRIAL REXYA TI S R L**, CÉDULA JURÍDICA: 9108496829.

LA LICENCIA MUNICIPAL PARA LA ACTIVIDAD DE: **TALLER INDUSTRIAL Y OFICINA CONSTRUCTORA**.

NOMBRE COMERCIAL: **TALLER INDUSTRIAL REXYA TI S R L**.

Dirección: **GUÁPILES, 600 MTS ESTE DEL SERVICIO CENTRO SANTA CLARA SOBRE RUTA 25.**

U.C. Ademar Reyes Ballesteros
Unidad de Patentes

(Sello Dpto. Patentes)

Nota: Todo cambio de dirección o cierre del negocio de ser comunicado previamente a la Unidad de Patentes

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

Patente Comercial N°: **.4748**

Distrito: **SAN NICOLAS** Dirección (señas): **DETRAS DE ALFONSO**

Actividad autorizada: **PROTECCION Y MONTAJE CONCRETO Y ASFALTO**

Pertenencia: **ASFALTOS OROSI SIGLO XXI S R L** # Cédula: **9108496829**

Para usar únicamente en el negocio denominado: **DEMOS LOCK ONOMIA**

Localización catastral: **4-10-1-1000**

Fecha de aprobación: **14-ENERO-DICIEMBRE-2019 (DOMINAR)**

Nota importante: Toda patente debe ser transportada en un vehículo o en un local seguro, preservando su integridad. Si la Municipalidad, donde se emitió la patente, se extingue o se extingue un nuevo municipio, se debe presentar la patente a la Municipalidad de Cartago para su inscripción.

COLOQUE EN LUGAR VISIBLE

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°473

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00330



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 75%, Experiencia 20% y 5% Empresa Local, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Cuadro de calificaciones

Calle Vieja							
Razón Social	Oferta			Evaluación			Calificación
	Precio (75%)	Experiencia (20%)	Local (5%)	Precio (75%)	Experiencia (20%)	Local (5%)	
Constructora Meco S.A	¢ 8 735 596,00	Mas de 10	No	75%	20%	0%	95%
Transportes Mapache S.A	¢ 8 867 595,90	Mas de 10	No	74%	20%	0%	94%
Consorcio Grupo Orosi-Reysa	¢ 8 949 056,30	Mas de 10	SI	73%	20%	5%	98%

Una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda al adjudicar al **consorcio Grupo Orosi-Reysa**, por cumplir con lo solicitado y ser la oferta con mejor puntuación, además se solicita **adaptar la oferta al contenido presupuestario de ¢ 215.000.000,00** (doscientos quince millones), cabe recalcar que se aumentarán las cantidades de algunos renglones, manteniendo los precios unitarios de la empresa recomendada, la tabla final de cantidades se entregara al oferte en la reunión pre-inicio.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°474

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00331



Municipalidad de Pococí
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococí, adjudicar y autorizar a pagar al señor Alcalde, a la empresa **Consorcio Grupo Orosi-Reysa**, por un **¢ 215.000.000.00** (doscientos quince millones de colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente y por recomendación del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinado Unidad Técnica Gestión Vial 8114.

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2021.12.14
10:48:08 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Sub-Proveedor
Municipal de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza al señor Alcalde a la empresa: Consorcio Grupo Orosi-Reysa, por un monto de ¢215.000.000.00 (doscientos quince millones de colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestarlo existente y por recomendación del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Unidad Técnica Gestión Vial 8114. 2021-LA-000040-0032000702 Mejoramiento Camino Montecarlo a Jiménez Calle Vieja 7-02-004- Sector Rio Verde hasta Plaza Deportes Los Molinos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 3390

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0224-2021

Asunto: Compra de Combustible 2021 CD-000165-0032000702.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°475

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00332



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 13 de diciembre de 2021

DAMCM-0224-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

ASUNTO: COMPRA DE COMBUSTIBLE 2021CD-000165-0032000702

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de pago de la COMPRA DE COMBUSTIBLE 2021CD-000165-0032000702 por Proveeduría Municipal a solicitud del Sr. José Powell Grant Coordinador de Maquinaria Municipal.
Se despide,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°476

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00333



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
Ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 13 de diciembre del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita adjudicar- autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa del concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del señor José Powell Grant, Coordinador de maquinaria Municipal.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de las ofertas se realizó electrónicamente a saber:

Se recibe oferta de la empresa Río Frio S.A., por un monto de ₡ 27.995.969.00 (veinte y siete millones novecientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y nueve colones exactos), **Oferta Admisible** (Estando al día con las certificaciones de CCSS, Fodesaf, tributación directa).

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico (Visible en la página de SICOP, Compra Directa No. 2021CD-000165-032000702, para el objeto de compra de Combustibles, esta Unidad recomienda a la empresa **Río Frio S.A.** por cumplir con lo solicitado.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°477

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00334



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
Ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococi, **adjudicar y Autorizar** al señor Alcalde a pagar a la empresa: **Rio Frío SA**, por un Monto de **¢27.995.969.00** (veinte y siete millones novecientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y nueve colones exactos), monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2021.12.13
10:26:58 -06'00'

Lic. Ronal Quirós Brenes
Sb- Proveeduría
Municipal de Pococi.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se adjudica y se Autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Rio Frío SA. por un Monto de ¢27.995.969.00 (veinte y siete millones novecientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y nueve colones exactos), monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente. Compra de Combustible 2021 CD-000165-0032000702. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 3391

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0223-2021

Asunto: Compra Servicios repuestos y reparaciones vehículos livianos 2021LA-000043-0032000702.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°478

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00335



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 13 de diciembre de 2021
DAMCM-0223-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

ASUNTO: Compra Servicios repuestos y reparaciones vehículo liviano 2021LA-000043-0032000702

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de pago de la Compra Servicios repuestos y reparaciones vehículo liviano 2021LA-000043-0032000702 por Proveeduría Municipal a solicitud del Sr. José Powell Grant Coordinador de Maquinaria Municipal.

Se despide,


Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°479

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00336



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
Ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 13 de diciembre del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita adjudicar autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa del concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del señor José Powell Grant, Coordinador de maquinaria Municipal.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de las ofertas se realizó electrónicamente a saber:

Se recibí oferta de la empresa **Toyo del Atlántico S.A.**, por un monto de **₡ 28.350.000.00** (veinte y ocho millones trescientos cincuenta mil colones exactos), **Oferta Admisible** (Estando al día con las certificaciones de CCSS, Fodesaf, tributación directa).

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico (Visible en la página de SICOP, Licitación Abreviada No. 2021LA-000043-032000702, para el objeto de mantenimientos de vehículos MPL, esta Unidad recomienda a la empresa **Toyo del Atlántico S.A.** por cumplir con lo solicitado.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°480

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00337



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
Ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococi, **adjudicar y Autorizar** al señor Alcalde a pagar a la empresa: **Toyo del Atlántico**, por un Monto de **¢28.350.000.00** (veinte y ocho millones trescientos cincuenta mil colones exactos), monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2021.12.13
10:33:35 -06'00'

Lic. Ronal Quirós Brenes
Sb- Proveeduría Municipal de Pococi.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se adjudica y se Autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Toyo del Atlántico, por un Monto de ¢28.350.000.00 (veintiocho millones trescientos cincuenta mil colones exactos), monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente. 2021LA-000043-032000702. Compra Servicios repuestos y reparaciones vehículos livianos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 3392

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0222-2021

Asunto: Licitación Abreviada N° 2021LA-000041-0032000702 Mejoras Camino Calle San Isidro, Ruta colorado hacia Escuela San Isidro.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°481

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00338



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 10 de diciembre de 2021

DAMCM-0222-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

ASUNTO: Licitación Abreviada No°2021LA-000041-0032000702 Mejoras Camino Calle San Isidro, Ruta colorado hacia Escuela San Isidro.

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de pago de la Licitación Abreviada No°2021LA-000041-0032000702 Mejoras Camino Calle San Isidro, Ruta colorado hacia Escuela San Isidro elaborado por Proveeduría Municipal a solicitud de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Se despide,


Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°482

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00339



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 10 de diciembre del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Licitación Abreviada N°2021LA-000041-0032000702, Mejoras Camino Calle San Isidro, Ruta Colorado hacia escuela San Isidro, Ley 8114

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, de la Licitación Abreviada 2021LA-000041-0032000702, tramite gestionado por el Ing. Olger Gutierrez Mendoza. Coordinador UTGAM.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de las ofertas se realizó electrónicamente en donde participaron las siguientes empresas a saber:

1- Constructora JORSA SA

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ **29.234.356,00** (Veintinueve millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis colones exactos). cumple como empresa Local, esto de acuerdo con el cuadro adjunto **OFERTA ADMISIBLE**

2- Consorcio James Chavarría S.A - Excavaciones Diamantes ELD S.A - Constructora Quesada Campbell S.A

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ **33.767.000,00** (Treinta y tres millones setecientos sesenta y siete mil colones exactos). cumple como Empresa Local, esto de acuerdo con el cuadro adjunto **OFERTA ADMISIBLE**



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°483

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00340



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Evaluación de Ofertas.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90%, y Empresa Local 10%, así establecido en el legajo cartelario, determinando lo siguiente:

Compra directa 2021LA-000041-0032000702 Recomendación, Mejoramiento Camino San Isidro Ruta Colorado, hacia la escuela San Isidro 7-02-168, Ley 8114					
Valoración Económica	Oferta		Evaluación		
Razón Social	Precio	Empresa Local	Precio	Empresa Local	Total
Constructora JORSA S.A	Q 29 234 356,00	Si	90 %	10%	100%
Consorcio James Chavarría S.A-Excavaciones Diamantes ELD S.A- Constructora Quesada Campbell S.A	Q 33 767 000,00	Si	78%	10%	88%

Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico, visible en la página de SICOP, Licitación Abreviada No. 2021LA-000041-0032000702, recomienda adjudicar a la empresa Constructora Jorsa S.A. por cumplir con lo solicitado además de ser la oferta mejor calificada.

Por tanto, Se solicita al Concejo Municipal, adjudicar y autorizar al señor Alcalde a pagar a la empresa: Constructora Jorsa S.A. por un monto de **Q35.000.000,00** (Treinta y cinco millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente.



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°484

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00341



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Según detalle:

Reglón de Pago	Descripción del Reglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
SC-13.5	Montos Provisionales	glb	1	¢500 000,00	¢500 000,00
	Horas Backhoe	hora	50	¢16 350,00	¢817 500,00
	Horas Excavadora de 20 Toneladas	hora	50	¢30 000,00	¢1 500 000,00
	Compra y acarreo de material de préstamo	m3	320	¢8 867,80	¢2 837 696,00
CR.301.06	Compra y Acarreo de Subbase Graduación B	m3	2738	¢10 717,80	¢29 344 804,00
Σ Precio Total					¢35 000 000,00

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2021.12.10
11:44:57 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Sub-Proveedor
Municipalidad de Pococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00342

PAGINA N°485

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
unidadtecnica@municipococi.go.cr
UTGVM-916-2021

Guápiles, 9 de diciembre de 2021

Sr. Ronald Quiroz
Departamento de Proveeduría

Referencia: Compra directa 2021LA-000041-0032000702
Asunto: Recomendación, Mejoramiento Camino
San Isidro Ruta Colorado, hacia la escuela
San Isidro 7-02-168, Ley 8114

Estimado compañero:

De acuerdo, a la contratación N°2021LA-000041-0032000702, donde se solicita la contratación de una empresa especialista en la construcción de caminos para intervenir el Camino 7-02-168 de (ENT N247) Gallo Pinto hasta Entrada (ENT C169) San Carlos Distrito la Rita, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y el CR-2010.

Oferta 1. Constructora JORSA SA

Se recibe una oferta, por un monto de € 29.234.356,00 (Veintinueve millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis colones exactos). cumple como Empresa Local, esto de acuerdo con el cuadro adjunto **OFERTA ADMISIBLE**

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00343

PAGINA N°486

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
unidadtecnica@munipococi.go.cr
UTGVM-916-2021

Oferta.



Constructora Jorsa S.A.
Cedula jurídica 3-101-397005
Correo electrónico jrojas@jorsacr.com

Licitación Abreviada 2021-LA-00041-0012000702, para el proyecto mejoramiento con colocación de material granular camino C.7-02-168, de (ENT N 247) Gollo Panto hasta (ENT C 169) San Carlos, Distrito de La Rita, Cantón de Pococi.

Nombre de proyecto	Proyecto mejoramiento con colocación de material granular camino C.7-02-168, de (ENT N 247) Gollo Panto hasta (ENT C 169) San Carlos, Distrito de La Rita, Cantón de Pococi				
Región de pago	Descripción del renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (colones)	Precio (colones)
	Montos provisionales	gib	1	\$ 500.000.00 (quinientos mil colones)	\$ 500.000.00 (quinientos mil colones)
	Horas Back Hoe	h	50	\$ 16.350.00 (dieciséis mil trescientos cincuenta colones)	\$ 817.500.00 (ochocientos diecisiete mil quinientos colones)
	Horas excavadora	h	50	\$ 30.000.00 (treinta mil colones)	\$ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil colones)
	Compra y acarreo de Material de préstamo selecto para acabado	m-3	320	\$ 8.857.80 (ocho mil ochocientos sesenta y siete colones con ochenta centavos)	\$ 2.837.696.00 (dos millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos noventa y seis colones)
	Compra y acarreo de Subbase de agregado graduado B	m-3	2200	\$ 10.717.80 (diez mil setecientos diecisiete colones con ochenta centavos)	\$ 23.579.160.00 (veintitrés millones quinientos setenta y nueve mil ciento sesenta colones)
Monto total, veintinueve millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis colones.					\$ 29.234.356.00

Patente.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI DE LIMON
UNIDAD DE PATENTES
GUAPILES, 28 días de AGOSTO del 2019.
NÚMERO DE ACTUADO:

NÚMERO DE LICENCIA: 12687 DISTRITO: LA RITA
NOMBRE PATENTADO(A): CONSTRUCTORA JORSA S. A.
CÉDULA: 3101397005

ACTIVIDAD AUTORIZADA: EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CIVILES
NOMBRE DEL LOCAL: CONSTRUCTORA JORSA
UBICADO EN: DEL CENTRO TURIST. ADOQUIN 1 KM. AL ESTE
PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLOQUESE EN LUGAR COMERCIAL

Se declara
El caso de que la licencia sea otorgada a una persona o entidad de titularidad jurídica independiente y no represente una continuación
En caso de que la licencia sea otorgada a una persona o entidad de titularidad jurídica independiente y no represente una continuación

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°487

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00344



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
unidadtecnica@municipococi.go.cr
UTGVM-916-2021

Oferta 2. Consorcio James Chavarría S.A - Excavaciones Diamantes ELD S.A - Constructora Quesada Campbell S.A

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 33.767.000,00 (Treinta y tres millones setecientos sesenta y siete mil colones exactos), cumple como Empresa Local, esto de acuerdo con el cuadro adjunto **OFERTA ADMISIBLE**

Oferta.



Oferta

Proyecto:	Proyecto mejoramiento con colocación de material granular camino C.7-02-168, De: De: (ENT N 247) GALLO PINTO Hasta: (ENT C 169) SAN CARLOS, Distrito de La Rita, Cantón de Pococi.				
Región de pago	Descripción del Reglón	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
SC-13.5	Montos provisionales	glb	1	500,000.00	500,000.00
	Horas Back Hoe	h	50	15,000.00	750,000.00
	Horas Excavadora	h	50	35,000.00	1,750,000.00
	Compra y acarreo de Material de Préstamo selecto para acabado	m3	320	10,725.00	3,432,000.00
CR.301.05	Subbase de agregados graduación B, caso 2	m3	2200	12,425.00	27,335,000.00
				Precio Total	₡33,767,000.00

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°488

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00345



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
unidadtecnica@munipococi.go.cr
UTGVM-916-2021

Patentes.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PATENTE: 8663

SERVICIOS JAMES Y CHAVARRIA S.A.

PREDIO PARA ALMACENAMIENTO
DE MATERIALES DE RIO

Dirección: Guapiles, La Platanera 450 oeste de
la Escuela Buenos Aires.

Vera Jiménez Villalobos
Coordinadora patentes

COLOQUE ESTE DOCUMENTO EN UN LUGAR VISIBLE AL
PÚBLICO

**MUNICIPALIDAD
DE POCOCI**

PATENTE 6411

QUESADA Y CAMPBELL S.A.

TALLER CON PARQUEO BODEGA Y
OFICINA CONSTRUCTORA.

Dirección: Tanque del agua en el Prado 300
metros al norte.

Vera Jiménez Villalobos
Coordinadora patentes

COLOQUE ESTE DOCUMENTO EN UN LUGAR VISIBLE
AL PÚBLICO

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PATENTES
GUAPILES, 20 días de AGOSTO del 2020.
NUMERO DE ACUERDO: 1383-2020

NÚMERO DE LICENCIA: 13034 DISTRITO: GUAPILES
NOMBRE PATENTADO(A): EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D S. A.
CÉDULA: 3101340285

ACTIVIDAD AUTORIZADA: EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CIVILES
NOMBRE DEL LOCAL: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D S. A.
UBICADO EN: FRENTE DE ALMACEN Y VERINARIA DE LA 2 PINOS
PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

Importante:
El caso de que la licencia sea entregada a otra persona o testatario de local, debe presentarse certificado de autorización correspondiente.
En caso de cese de la actividad comercial deberá notificar a la Municipalidad de la misma para continuar el cobro del impuesto.

SEFATURA UNIDAD DE PATENTES

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°489

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00346



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
unidadtecnica@municipococi.go.cr
UTGVM-916-2021

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90%, y Empresa Local 10%, así establecido en el legajo cartelario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Compra directa 2021LA-000041-0032000702 Recomendación, Mejoramiento Camino San Isidro Ruta Colorado, hacia la escuela San Isidro 7-02-168, Ley 8114					
Valoración Económica	Oferta		Evaluación		Total
	Precio	Empresa Local	Precio	Empresa Local	
Razón Social					
Constructora JORSA S.A	€ 29 234 356,00	Si	90 %	10%	100%
Consorcio James Chavarría S.A- Excavaciones Diamantes ELD S.A- Constructora Quesada Campbell S.A	€ 33 767 000,00	Si	78%	10%	88%

Una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda adjudicar a la empresa **Constructora JORSA SA**, por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta con mejor puntuación.

Para ajustarse al monto presupuestario se debe confeccionar un contrato con la empresa Constructora JORSA S. A, por un monto:

Vías de Comunicación Terrestre: €35.000.000,00

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°490

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00347



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión vial
Teléfono: 2710-6613
unidadtecnica@municipococi.go.cr
UTGVM-916-2021

Reglón de Pago	Descripción del Renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
SC-13.5	Montos Provisionales	glb	1	¢500 000,00	¢500 000,00
	Horas Backhoe	hora	50	¢16 350,00	¢817 500,00
	Horas Excavadora de 20 Toneladas	hora	50	¢30 000,00	¢1 500 000,00
	Compra y acarreo de material de préstamo	m3	320	¢8 867,80	¢2 837 696,00
CR.301.06	Compra y Acarreo de Subbase Graduación B	m3	2738	¢10 717,80	¢29 344 804,00
				Σ Precio Total	¢35 000 000,00

La cantidad de obra a ejecutar se ajustará durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de buscar el mayor beneficio del interés público.

Agradeciendo su atención, se despide cordialmente:

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
OLGER IVAN GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2021.12.09
15:15:31 -06'00'

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador UTGVM
Municipalidad de Pococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se adjudica y se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Constructora Jorsa S.A, por un monto de ¢35.000.000,00 (Treinta y cinco millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente. Licitación Abreviada N° 2021LA-000041-0032000702 Camino Calle San Isidro, Ruta Colorado hacia Escuela San Isidro. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00348

PAGINA N°491

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

ACUERDO N° 3393

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coord. Depto. Desarrollo y Control Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DDCU-215-2021

Asunto: Solicitud de Autorización a la Alcaldía/ Recepción de Áreas Públicas Fraccionamiento Barrio Jesús, Distrito de Guápiles.



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Martes 07 de diciembre del 2021
OFICIO: DDCU-215-2021

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS
FRACCIONAMIENTO BARRIO JESÚS, DISTRITO DE GUÁPILES

Estimados(as) señores(as).

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización, recuperación y titulación de terrenos a favor de la Municipalidad de Pococi, los cuales han sido destinados como áreas de uso público, todo lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Para este caso en específico, se requiere la aprobación por parte del Concejo Municipal para la inscripción en "cabeza propia" de tres áreas públicas, cuya naturaleza se distribuye en plaza de deportes, área comunal y reserva de bosque, todos correspondientes al fraccionamiento conocido como Barrio Jesús, el cual dio inicio desde el año 1997.

OTORGADO POR:
Ing. Henry V. V.
10-12-2021
11:40 am

Página 1 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°492

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00349



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Los terrenos que se requieren inscribir a favor del Municipio son parte del Folio Real 7029255-000, propiedad de la Municipalidad de Pococi, el cual se denomina como fraccionamiento Barrio Jesús, mismo que se encuentra ubicado 1800 metros al norte de las oficinas de la Compañía Standard, distrito de Guápiles. Los mismos se describen a continuación:

Tabla 1.- Terreno a donar como área pública

Plano Catastrado	Parte Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-2314729-2021	29255-000	10757,00	Plaza de Deportes
L-2314728-2021	29255.000	326,00	Área Comunal
L-2314060-2021	29255-000	15610,00	Reserva de Bosque

Fuente: Desarrollo y Control Urbano

Por lo tanto, se solicita la recepción de los terrenos citados, así como autorizar al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, a comparecer ante notario público para la recepción de las citadas áreas públicas, descritas anteriormente y ubicadas en el Fraccionamiento Barrio Jesús, distrito de Guápiles, cantón Pococi; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se adjunta copia del expediente del presente proceso.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2021.12.07
14:03:33 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde Municipal

Página 2 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



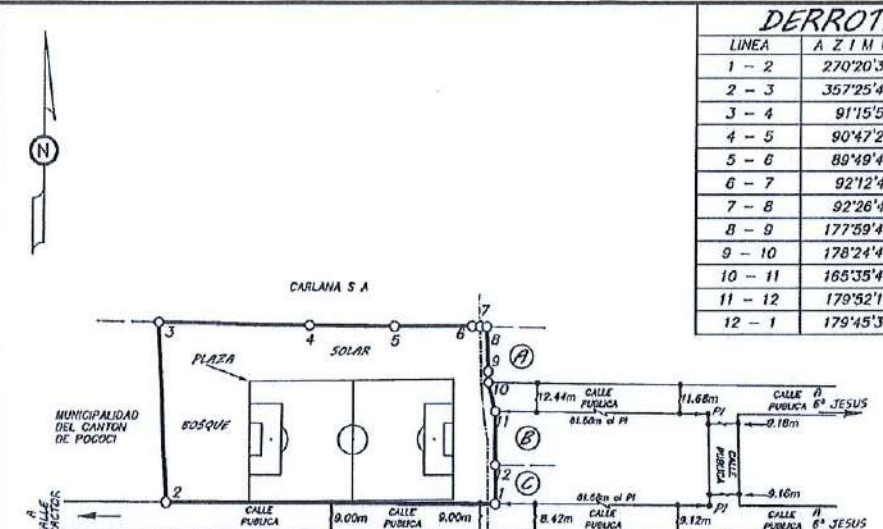
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00350

PAGINA N°493

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

REGISTRO NACIONAL REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL INSCRIPCIÓN No: 7-2314729-2021 Fecha: 22/10/2021 11:15:45 Registrador: NERECIA ROMERO FIZARRIO 196044A1DU99559U352F69C6F02306	Catastro Nacional 2021-43014-C 25/10/2021 12:50:32 Reingreso	 Contrato 958325 Fecha 22/10/2021 Visado CFIA																																							
 DERROTERRO <table border="1"> <thead> <tr> <th>LINEA</th> <th>A Z I M U T</th> <th>DISTANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1 - 2</td><td>270°20'36"</td><td>140.09m</td></tr> <tr><td>2 - 3</td><td>357°25'40"</td><td>77.61m</td></tr> <tr><td>3 - 4</td><td>91°15'55"</td><td>63.88m</td></tr> <tr><td>4 - 5</td><td>90°47'29"</td><td>35.91m</td></tr> <tr><td>5 - 6</td><td>89°49'40"</td><td>33.29m</td></tr> <tr><td>6 - 7</td><td>92°12'41"</td><td>3.52m</td></tr> <tr><td>7 - 8</td><td>92°26'41"</td><td>2.88m</td></tr> <tr><td>8 - 9</td><td>177°59'45"</td><td>19.10m</td></tr> <tr><td>9 - 10</td><td>178°24'44"</td><td>4.80m</td></tr> <tr><td>10 - 11</td><td>165°35'44"</td><td>12.83m</td></tr> <tr><td>11 - 12</td><td>179°52'17"</td><td>23.18m</td></tr> <tr><td>12 - 1</td><td>179°45'38"</td><td>16.81m</td></tr> </tbody> </table> 			LINEA	A Z I M U T	DISTANCIA	1 - 2	270°20'36"	140.09m	2 - 3	357°25'40"	77.61m	3 - 4	91°15'55"	63.88m	4 - 5	90°47'29"	35.91m	5 - 6	89°49'40"	33.29m	6 - 7	92°12'41"	3.52m	7 - 8	92°26'41"	2.88m	8 - 9	177°59'45"	19.10m	9 - 10	178°24'44"	4.80m	10 - 11	165°35'44"	12.83m	11 - 12	179°52'17"	23.18m	12 - 1	179°45'38"	16.81m
LINEA	A Z I M U T	DISTANCIA																																							
1 - 2	270°20'36"	140.09m																																							
2 - 3	357°25'40"	77.61m																																							
3 - 4	91°15'55"	63.88m																																							
4 - 5	90°47'29"	35.91m																																							
5 - 6	89°49'40"	33.29m																																							
6 - 7	92°12'41"	3.52m																																							
7 - 8	92°26'41"	2.88m																																							
8 - 9	177°59'45"	19.10m																																							
9 - 10	178°24'44"	4.80m																																							
10 - 11	165°35'44"	12.83m																																							
11 - 12	179°52'17"	23.18m																																							
12 - 1	179°45'38"	16.81m																																							
NOTAS LEVANTAMIENTO POLAR (POLIGONO ABIERTA) ERROR ANGULAR ESTIMADO: 00'01" ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.01m DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO REGISTRAL. UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN LA SUBDIRECCION CATASTRAL MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. L-0534761-1984 DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA, VERTICE 1 AL 2.140.09m DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA, VERTICE 10 AL 11.12.83m AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575, ARTICULO 33. AFECTADO POR LA LEY DE AGUAS No 276 Y SUS REFORMAS. COLINDANTES (A) KATTIA TAMARA REYES ARIAS (B) CAROL ROJAS FLORES (C) MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI EXENTO DE DERECHOS Y TIMBRES ARTICULO 8 CODIGO MUNICIPAL N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS																																									
SITUADO EN: B° JESUS DISTRITO: 1° GUAPILES CANTON: 2° POCOCI PROVINCIA: 7° LIMON AREA 1ha0757m²	INFORMACION DE REGISTRO ES PARTE DE LA FINCA FOLIO REAL No. 7029255-000 AREA SEGUN REGISTRO: 39253.49m²	PLAZA PROFESIONAL RESPONSABLE  Firmado digitalmente por RONALD BOGANTES CABRERA (Firma) Hañen: Soy el autor de este documento Ubicación: POCOCI Fecha: 2021-10-21 14:42:14 RONALD BOGANTES CABRERA TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6953 ESCALA 1:2000 FECHA MAYO / 2021 PROTOCOLO TOMO: 22181 FOLIO: 070																																							



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00352

PAGINA N°495

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL INSCRIPCIÓN No: 7-2314728-2021 Fecha: 20/10/2021 11:15:19 Registrador: REBECA ROMERO PIZARRO 103F EBC2759D8192ED3376C81A9F4CB7	Catastro Nacional 2021-43013-C 25/10/2021 12:49:56 Reingreso	cfia Contrato 958325 Fecha 22/10/2021 Visado CFIA
--	---	---

DERROTERRO		
LINEA	A Z I M U T	DISTANCIA
1 - 2	98°42'44"	15.91m
2 - 3	187°35'51"	12.47m
3 - 4	186°43'09"	9.28m
4 - 5	271°39'08"	13.01m
5 - 1	00°01'51"	23.61m

NOTAS
LEVANTAMIENTO POLAR (POLIGONAL ABIERTA)
ERROR ANGULAR ESTIMADO: 00°01'
ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.01m
DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO REGISTRAL.
UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN LA SUBDIRECCION CATASTRAL

MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. L-0534761-1984
DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA, VERTICE 1 AL 2: 15.91m
EXENTO DE DERECHOS Y TIMBRES
ARTICULO 8 CODIGO MUNICIPAL N° 7794
DEL 30 DE ABRIL DE 1988 Y SUS REFORMAS

SITUADO EN: B° JESUS DISTRITO: 1° GUAPILES CANTON: 2° POCOCI PROVINCIA: 7° LIMON	INFORMACION DE REGISTRO ES PARTE DE LA FINCA FOLIO REAL No. 7029255-000 AREA SEGUN REGISTRO: 38253.49m2	AREA COMUNAL PROFESIONAL RESPONSABLE Firmado digitalmente por RONALD BOGANTES CABRERA (AUTENTICADO) Firma: Soy el autor de este documento Ubicación: POCOCI Fecha: 2021-05-12 17:45:55 RONALD BOGANTES CABRERA TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6953	ESCALA 1:500 FECHA MAYO / 2021 PROTOCOLO TOMO: 22181 FOLIO: 070
---	--	---	--



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°496

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00353

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Papeles Personales](#) | [Estadísticas Personales](#) | [Consultas](#) | [Inscripciones](#) | [Actos de Gobierno](#)

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas ✨
Certificación Imágenes ✨
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono: 2202-0888.

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 2314720
Año Inscripción: 2021

[Consultar](#)

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	2314728
Año Inscripción:	26 Oct 2021	Área Plano:	326.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1131079.0
Coordenada Este:	521332.0	CRTM Norte:	1131079.0
CRTM Este:	521332.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	29255	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código	Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN		534761	1984

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

[Imprimir](#)

Todos los derechos reservados. 2003 - Registro Inmobiliario, 2003-2008, Consultas - Apellido Puesto 623-0810 y Universidad Tecnológica de Costa Rica

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00354

PAGINA N°497

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL INSCRIPCIÓN No: 7-2314060-2021 Fecha: 22/10/2021 11:03:03 Registrador: HEBECA ROMERO PIZARRO AD72103322F9495021C30460901062	Catastro Nacional 2021-43015-C 21/10/2021 08:21:43 Reingreso	cfia Contrato 958325 Fecha 19/10/2021 Visado CFIA
---	---	---

DERROTERRO		
LÍNEA	A Z I M U T	DISTANCIA
1 - 2	270°20'36"	177.78m
2 - 3	332°12'59"	91.20m
3 - 4	90°52'03"	111.21m
4 - 5	91°24'46"	105.68m
5 - 1	177°25'47"	77.61m

NOTAS
LEVANTAMIENTO POLAR (POLIGONAL ABIERTA)
ERROR ANGULAR ESTIMADO: 00'01"
ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.01m
DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. L-0534761-1984.
ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO REGISTRAL.
UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN LA SUBDIRECCION CATASTRAL
DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA, VERTICE 1 AL 3: 269.06m
AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575, ARTICULO 33.
AFECTADO POR LA LEY DE AGUAS No 276 Y SUS REFORMAS.
COLINDANTES
② ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE SAN BOSCO, LA TERESA, VALAS TRE Y LUGARES CIRCUNVECINOS
EXENTO DE DERECHOS Y TIMBRES
ARTICULO 8 CODIGO MUNICIPAL N° 7794
DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS

SITUADO EN: B° JESUS DISTRITO: 1° GUAPILES CANTON: 2° POCOCI PROVINCIA: 7° LIMON	INFORMACION DE REGISTRO ES PARTE DE LA FINCA FOLIO REAL No. 7029255-000 AREA SEGUN REGISTRO: 38253.49m ²	RESERVA PROFESIONAL RESPONSABLE Firmado digitalmente por RONALDO BOGANTES CABRERA (FOLIO) Razón: Soy el autor de este documento Ubicación: POCOCI Fecha: 2021-10-14 11:50:49 RONALDO BOGANTES CABRERA TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6953	ESCALA 1:2500 FECHA MAYO / 2021 PROTOCOLO TOMO: 22/181 FOLIO: 070
---	---	--	---



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00355

PAGINA N°498

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

- Bienes Monitoreados
- Búsqueda Gráfica Marcas
- Carrito de Compras
- Consultas Gratuitas
- Certificación Imágenes
- Detalle de Servicios
- Historial de Compras
- Historial de Usos
- Impuesto Personas Jurídicas
- Índice Personas Físicas
- Índice de Personas Jurídicas
- Transitorio III Ley 9428
- Mi Cuenta
- Mi Inventario
- Reserva de Matrícula
- Solicitud de Placas
- Salidas del País

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano:
 Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
 Número Inscripción: 2314080
 Año Inscripción: 2021

POCOCI

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	2314060
Año Inscripción:	22 Oct 2021	Área Plano:	15,610.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1131096.0
Coordenada Este:	520883.0	CRTM Norte:	1131096.0
CRTM Este:	520883.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI		

Fractionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	29255	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código	Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN		534761	1984

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

POCOCI

Todos los derechos reservados - 2013 - Registro Inmobiliario, S.A., S.p.A., Guadalupe, A. Am. y del Pacífico S.P.A. y del Pacífico Inmobiliario S.p.A.

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°499

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00356

Bienes Monitoreados
 Búsqueda Gráfica Marcas
 Carrito de Compras
 Consultas Gratuitas
 Certificación Indígenas
 Detalle de Servicios
 Historial de Compras
 Historial de Usos
 Impuesto Personas Jurídicas
 Índice Personas Físicas
 Índice de Personas Jurídicas
 Transitorio III Ley 9428
 Mi Cuenta
 Mi Inventario
 Reserva de Matrícula
 Solicitud de Placas
 Salidas del País

Atenciones Importantes

Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono: 2202-0888.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
 REGISTRO NACIONAL
 CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
 MATRÍCULA: 29255-000

PROVINCIA: LIMÓN FINCA: 29255 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
 SEGRIGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
 SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCÍ DE LA PROVINCIA DE LIMÓN
 LINDEROS:

NORTE : AFORTUNADO RODRIGUEZ, IRMA FLORES BERROCAL, DEYANIRA FLORES BERROCAL Y ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS Y EN PARTE JOSE CHACON Y MARIA ORANDO
 SUR : OSCAR BONILLA, MARITZA BARRERA, MARTA GERARDINA MONTES ARTAVIA, DEYANIRA FLORES BERROCAL, BLANCA MORERA

ESTE : CALLE PUBLICA, JOSE JOAQUIN CALDERON, LUZA CHACON, TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE LIMON, MARTITZA BARRERA, ELIZABETH VENEGAS, BLANCA FLOR ESPINOZA BARAHONA Y SARA MARIA FUENTES RODRIGUEZ

OESTE : CALLE PUBLICA, JOSE JOAQUIN, ELIBETH VENEGAS ALVAREZ, TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE LIMON, MARYORIE LOPEZ PONCE Y EN PARTE JOSE CHACON Y MARIA ORANDO

MIDE: TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS
 PLANO: IL-0534761-1984

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 29255 Y ADEMÁS PROVIENE DE NO HAY

VALOR FISCAL: 1,685,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
 MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCÍ
 CEDULA JURIDICA 3-014-042125
 ESTIMACIÓN O PRECIO: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES
 DUEÑO DEL DOMINIO
 PRESENTACIÓN: 0383-00006992-01
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07-DIC-1990
 OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
 GRAVAMENES O AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES:
 CITAS: 349-04370-01-0900-001
 AFECTA A FINCA: 7-00029255-000
 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 08-11-2021 a las 14:29 horas

[Inicio](#) [Inicio](#) [Compro](#)

Por el presente documento se declara que el contenido de este documento es veraz y correcto, y que el mismo fue emitido por el sistema de información de la Municipalidad de Pococí.

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se acepta y se reciben los terrenos citados en la tabla 1 del oficio DDCU-215-2021, como áreas públicas y se autoriza al señor Alcalde en ejercicio, a comparecer ante notario público para que se efectúe el traspaso a favor de la Municipalidad de Pococí. Los terrenos en cuestión son los siguientes: Plano Catastrado: L-2314729-2021, Folio Real: 29255-000, Área (m²): 10757,00, Naturaleza: Plaza de Deportes; Plano Catastrado: L-2314728-2021, Folio Real: 29255-000, Área (m²): 326,00, Naturaleza: Área Comunal; Plano Catastrado: L-2314060-2021, Folio Real: 29255-000, Área (m²): 15610,00, Naturaleza: Reserva de Bosque, Ubicadas en el Fraccionamiento Barrio Jesús, distrito de Guápiles, Pococí, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana y con base al criterio técnico del Ing. Henry Madrigal Calvo mediante Oficio DDCU-215-2021. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
 Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°500

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00357

ACUERDO N° 3394

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0225-2021

Asunto: 2021LA-000038-0032000702 Compra de materiales – Mejoras al Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero – Guápiles.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 13 de diciembre de 2021
DAMCM-0225-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

ASUNTO: 2021LA-000038-0032000702 Compra de materiales – Mejoras al Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero – Guápiles

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de pago de la 2021LA-000038-0032000702 Compra de materiales – Mejoras al Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero – Guápiles por Proveduría Municipal a solicitud del Ing. Henry Madrigal Calvo, Desarrollo y Control Urbano.
Se despide,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
ETARIA
Ing. Madrigal A

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°501

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00358



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrígal@municipococi.go.cr



Viernes 10 de diciembre del 2021
OFICIO: DDCU-226-2021

Sr.

Lic. Ronald Quirós Brenes
Departamento de Proveduría
Municipalidad de Pococi

Presente

REFERENTE: ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS / PROCESO LICITATORIO 2021-LA-000038-0032000702
COMPRA DE MATERIALES – MEJORAS AL POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO – GUÁPILES

Estimado compañero,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con el objetivo de dar seguimiento al proceso de revisión y análisis de ofertas presentadas, respecto al proceso de licitación 2021-LA-000038-0032-00702 denominado "*Compra de materiales – Mejoras al Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero – Guápiles*", el cual consiste en la compra de materiales para realizar mejoras al gimnasio, complejo de piscinas, pista de atletismo y cancha de fútbol.

Dentro de las principales generalidades del presente proceso, es importante destacar los siguientes puntos:

Página 1 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00359

PAGINA N°502

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



- a) El presente proceso consta de un total 43 líneas (ítems), cada una con su especificación técnica correspondiente y en cantidades determinadas, para lograr cada uno de los objetivos propuestos.
- b) En el proceso participan un total de 2 empresas, las cuales se identifican como Corporación Quimisol Sociedad Anónima y Almacenes El Colono Sociedad Anónima, las cuales presentaron sus respectivas ofertas para los 43 ítems solicitados.
- c) Todos los ítems ofertados por parte de ambas empresas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y son sujetas al proceso de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el cartel.

Estudio de la Oferta de Corporación Quimisol

La empresa Corporación Quimisol Sociedad Anónima presenta una oferta que incluye los 43 ítems, por un monto total ₡220.291.700 (doscientos veinte millones doscientos noventa y un mil setecientos colones con cero céntimos). Todos los ítems ofertados por parte de esta corporación presentan montos mayores a los ofertados por la empresa Almacenes El Colono S.A.

Es importante destacar que, respecto al ítem 4 denominado "dispensador de jabón", por un error material en el cartel de licitación, al momento de solicitar la cantidad y el monto estimado, se consignó la cantidad requerida como el monto estimado y viceversa, por lo que erróneamente se asignó un total de 9.700 dispensadores de jabón, a un precio estimado de ₡62; cuando el dato correcto era un precio estimado 9.700 y una cantidad total de dispensadores de 62 unidades.

Debido a lo suscitado, en la oferta presentada por la empresa Corporación Quimisol, colocaron una cantidad total de 9.740 dispensadores, pero tomando en cuenta el precio unitario ofertado, el cual es de ₡9.700, se identifica un precio que es ₡40 menor que el ofertado por Almacenes El Colono. Sin embargo, al sumarle los 5 puntos por localidad determinados en los rubros de calificación, la oferta del Almacenes El Colono, para efectos de los dispensadores de jabón (ítem 4), recibirá un mayor puntaje y por ende se les adjudica.

Página 2 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°503

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00360



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Estudio de la Oferta de Almacenes El Colono

La empresa Almacenes El Colono Sociedad Anónima presenta una oferta por los 43 ítems requeridos, reflejando un monto final de ₡65.567.780. Además, aporta la respectiva patente comercial, generada por la Municipalidad de Pococi, y con sede en el mismo cantón, por lo que será acreedora de los 5 puntos por LOCALIDAD, como lo establece el cartel de licitación.

Según la evaluación preliminar realizada a las empresas, a **Almacenes El Colono se le adjudicarían todas las líneas.**

Evaluación preliminar

Se recomienda adjudicar la totalidad de las compras a la empresa ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANÓNIMA, ya que presenta la mejor oferta por precios.

Monto total de la contratación: ₡65.567.780,00 (sesenta y cinco millones quinientos sesenta y siete mil setecientos ochenta colones exactos)

Sin más por el momento y agradeciendo su colaboración, se despide,

HENRY
BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2021.12.13
09:38:28 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo

Página 3 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°504

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00361



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 13 de diciembre del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita Adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Proceso Licitatorio 2021LA-000038-0032000702, Compra de Materiales – Mejoras Al Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero - Guápiles

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, Licitación Abreviada No. 2021LA-000038-32000702, por la compra de Materiales – Mejoras Al Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero - Guápiles, y contando con el análisis y recomendación por parte del Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador Desarrollo y Control Urbano.

Se logra determinar lo siguiente:

Dentro de las principales generalidades del presente proceso, es importante destacar los siguientes puntos:

- a) El presente proceso consta de un total 43 líneas (ítems), cada una con su especificación técnica correspondiente y en cantidades determinadas, para lograr cada uno de los objetivos propuestos.
- b) En el proceso participan un total de 2 empresas, las cuales se identifican como Corporación Quimisol Sociedad Anónima y Almacenes El Colono Sociedad Anónima, las cuales presentaron sus respectivas ofertas para los 43 ítems solicitados.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00362

PAGINA N°505

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



c) Todos los ítems ofertados por parte de ambas empresas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y son sujetas al proceso de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el cartel.

Estudio de la Oferta de Corporación Quimisol

La empresa Corporación Quimisol Sociedad Anónima presenta una oferta que incluye los 43 ítems, por un monto total ₡220.291.700 (doscientos veinte millones doscientos noventa y un mil setecientos colones con cero céntimos). Todos los ítems ofertados por parte de esta corporación presentan montos mayores a los ofertados por la empresa Almacenes El Colono S.A.

Es importante destacar que, respecto al ítem 4 denominado "dispensador de jabón", por un error material en el cartel de licitación, al momento de solicitar la cantidad y el monto estimado, se consignó la cantidad requerida como el monto estimado y viceversa, por lo que erróneamente se asignó un total de 9.700 dispensadores de jabón, a un precio estimado de ₡62; cuando el dato correcto era un precio estimado 9.700 y una cantidad total de dispensadores de 62 unidades.

Debido a lo suscitado, en la oferta presentada por la empresa Corporación Quimisol, colocaron una cantidad total de 9.740 dispensadores, pero tomando en cuenta el precio unitario ofertado, el cual es de ₡9.700, se identifica un precio que es ₡40 menor que el ofertado por Almacenes El Colono. Sin embargo, al sumarle los 5 puntos por localidad determinados en los rubros de calificación, la oferta del Almacenes El Colono, para efectos de los dispensadores de jabón (ítem 4), recibirá un mayor puntaje y por ende se les adjudica.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°506

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

00363



Municipalidad de Pococí
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación:

Estudio de la Oferta de Almacenes El Colono La empresa Almacenes El Colono Sociedad Anónima presenta una oferta por los 43 ítems requeridos, reflejando un monto final de ₡65.567.780.

Además, aporta la respectiva patente comercial, generada por la Municipalidad de Pococí, y con sede en el mismo cantón, por lo que será acreedora de los 5 puntos por LOCALIDAD, como lo establece el cartel de licitación. Según la evaluación preliminar realizada a las empresas, a Almacenes El Colono se le adjudicarían todas las líneas.

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococí, adjudicar y autorizar a pagar al señor Alcalde, a la empresa **ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANÓNIMA** por un ₡ **65.567.780,00** (sesenta y cinco millones quinientos sesenta y siete mil setecientos ochenta colones exactos).

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2021.12.13 10:23:23
-06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Sub-Proveedor
Municipal de Pococí.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00364

PAGINA N°507

ACTA N°94 Ordinaria.

16-12-2021

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se adjudica y se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Almacenes El Colono Sociedad Anónima, por un monto de ₡65.567.780,00 (sesenta y cinco millones quinientos sesenta y siete mil setecientos ochenta colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente según detalle del "Por Tanto", Licitación Abreviada 2021LA-000038-0032000702, Compra de materiales - Mejoras al Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero - Guápiles. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON NUEVE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN


F- Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal


F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal


F- Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Cc/ Regidores, Otros.